Investing in rural people
Investir dans les populations rurales
Invertir en la población rural
الاستثمار في السكان الريفيين

República de Nicaragua

Marco de Gestión Ambiental y Social para el proyecto "Cadenas de valor inclusivas y resilientes vinculadas con la pesca artesanal y acuicultura en la Costa Caribe"

Informe principal

División:	América Latina y el Caribe
País:	Nicaragua
Tipo de documento:	Mandatorio
Director de País:	Juan Diego Ruiz
Especialista Regional de ECG/LAC:	Oliver Page
Fecha del documento:	01/05/2020

Índice

Acrónimos y siglas vi
Área del proyecto de NICAPESCA i
Introducción 2
1. Racionalidad y alcance del marco de gestión ambiental y social 4
1.1 Propósito del marco de gestión ambiental y social 4
1.2 Racionalidad 4
1.3 Criterios de análisis del MGAS 4
1.4 Enfoque y metodología para la preparación del MGAS 5
2. Objetivo del marco de gestión ambiental y social 7
2.1 Objetivo general 7
2.2 Objetivos específicos 7
3. Descripción del proyecto 8
3.1 Objetivo de desarrollo del proyecto 8
3.2 Protagonistas del proyecto y estrategia de focalización 9
3.3 Componentes, efectos directos y actividades 10
3.3.1 Componente 1: Gobernanza territorial y gestión sostenible de recursos naturales 12
3.3.2 Componente 2: Ecosistemas económicos comunitarios sostenibles 14
3.3.3 Componente 3: Gestión del Proyecto, M&E y gestión del conocimiento 18
4. Caracterización y diagnóstico del contexto ambiental y social del proyecto 20
4.1 Focalización del área del proyecto 20
4.1.1 Criterios de focalización geográfica 21
4.1.2 Criterios de focalización de población indígena y afrodescendiente 22
4.1.3 Criterios de focalización por aspectos de nutrición 24
4.1.4 Criterios de focalización para juventud 24
4.2 Contexto socio-económico 25
4.2.1 Pobreza 25
4.2.2 Población 26
4.2.3 Aspectos demográficos 28
4.2.4 Pueblos indígenas y afrodescendientes 29
4.2.5 Género 33
4.2.6 Juventud 36
4.2.7 Nutrición 38
4.2.8 Contexto económico del sector pesquero 40
4.2.9 Enfoque integrado 41
4.2.10 Riesgos sociales identificados 42

4.3 Contexto ambiental 47
4.3.1 Ecosistemas en territorios indígenas y afrodescendientes 47
4.3.2 Deforestación y emisiones de gases de efecto invernadero 49
4.3.3 Áreas protegidas 52
4.3.4 Gestión del riesgo en áreas protegidas 54
4.3.5 Estado actual de los recursos pesqueros de la costa caribe 60
4.3.6 Riesgos ambientales identificados 66
5. Marco regulatorio y normativo para la gestión ambiental y social 69
5.1 Marco regulatorio y normativo nacional 69
5.1.1 Marco normativo ambiental 69
5.1.2 Marco normativo social 73
5.2 Tratados internacionales suscritos por Nicaragua 75
5.2.1 Tratados internacionales en materia ambiental 75
5.2.2 Tratados internacionales en materia social 78
5.3 Políticas ambientales y sociales del FIDA 80
6. Salvaguardas ambientales y sociales del FIDA 83
6.1 Declaración de Orientación No. 1 Biodiversidad 83
6.2 Declaración de Orientación No. 2 Agroquímicos 84
6.3 Declaración de Orientación No. 3 Energía 84
6.4 Declaración de Orientación No. 4 Pesca y acuicultura 85
6.5 Declaración de Orientación No. 5 Recursos forestales 86
6.6 Declaración de Orientación No. 6 Producción ganadera basada en pastizales 87
6.7 Declaración de Orientación No. 7 Agua (agrícola y uso doméstico) 88
6.8 Declaración de Orientación No. 8 Presas, su seguridad y el PESAC 89
6.9 Declaración de Orientación No. 9 Recursos culturales físicos 89
6.10 Declaración de Orientación No. 10 Caminos rurales 90
6.11 Declaración de Orientación No. 11 Desarrollo de cadenas de valor, microempresas y pequeñas empresas 91
6.12 Declaración de Orientación No. 12 Financiamiento rural 92
6.13 Declaración de Orientación No. 13 Reasentamiento físico y económico 93
6.14 Declaración de Orientación No. 14 Salud comunitaria 94
7. Evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto y sus medidas de mitigación 95
7.1 Evaluación ambiental: matriz de riesgos, impactos y medidas de mitigación 96
7.2 Evaluación social: matriz de riesgos, impactos y medidas de mitigación 122
7.3 Fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental y social de las instituciones financieras 155
8. Plan de Gestión Ambiental y Social 157

8.1 Gestión integral de los riesgos e impactos ambientales y sociales 157
8.2 Evaluación y seguimiento del PGAS 167
9. Procedimientos institucionales para la gestión ambiental y social del proyecto 168
10. Recomendaciones para el diseño del Manual de Operaciones del Proyecto 174
11. Arreglos institucionales 180
11.1 Marco Organizativo 180
11.1.1 Gestión y coordinación del proyecto 180
11.1.2 Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza 184
11.2 Planificación, seguimiento y evaluación, aprendizaje, gestión de los conocimientos y comunicación 186
11.2.1 Innovación y ampliación de la escala 187
11.2.2 Planes para la ejecución 187
11.3 Asistencia técnica especializada 189
11.4 Arreglos institucionales para fondos de contrapartida 189
12. Mecanismo de atención a quejas y reclamaciones 190
12.1 Mecanismo durante fase de diseño y aprobación del proyecto 190
12.2 Mecanismo durante la fase de implementación del proyecto 191
12.2.1 Consentimiento libre, previo e informado (CLPI) 191
12.2.2 Implementación del proyecto 191
13. Procedimiento para la validación del MGAS 194
14. Costos de las medidas ambientales y sociales 196
14.1 Costo total del proyecto 196
14.2 Costos totales de las medidas ambientales y sociales 196
Referencias bibliográficas 200
Anexos 203

Lista de anexos

Anexo 1. Evaluación preliminar de la nota PESAC 203
Anexo 2. Directrices para integrar las salvaguardas sociales y ambientales en los proyectos financiados por el FIDA 214
Anexo 3. Perfil de los cargos ambientales y sociales de NICAPESCA 252

Lista de figuras

Figura 1. Componentes del proyecto NICAPESCA. 12

Figura 2. Planes Eco Sistémicos Comunitarios Sostenibles (PECs). 16

Figura 3. Área del proyecto NICAPESCA. 20

Figura 4. Focalización del área del proyecto en municipios costeros NICAPESCA. 21

Figura 5. Comunidades indígenas y afrodescendientes pre-identificadas en la franja de 5 km próximos a ríos principales, lagunas costeras y costa marítima del mar caribe. 22

Figura 6. Distribución de los territorios indígenas y afrodescendientes contiguos a la franja del litoral de la costa caribe. 23

Figura 7. Índices de desnutrición crónica para los municipios prioritarios en el área de NICAPESCA. 24

Figura 8. Porcentajes de la población joven (15 a 30 años) para los municipios prioritarios en el área de NICAPESCA. 25

Figura 9. Pueblos indígenas y afrodescendientes presentes en el área del proyecto NICAPESCA. 29

Figura 10. Estructura etaria de la población en los municipios focalizados de NICAPESCA (INIDE 2017). 36

Figura 11. Aportación del sector primario al PIB con enfoque a la producción correspondiente al ejercicio fiscal 2018 (BCN, 2018). 40

Figura 12. Enfoque integrado de ambiente, sociedad y clima 42

Figura 13. Cobertura forestal y de suelo a nivel nacional para el periodo 1969-2015 (BID, 2018). 48

Figura 14. Distribución de los principales ecosistemas presentes en las regiones autónomas. 49

Figura 15. Evolución de la deforestación anual en los municipios costeros de NICAPESCA (2001-2018). 50

Figura 16. Emisiones de CO_2 emitidas en municipios costeros durante el periodo 2001-2018. 51

Figura 17. Áreas protegidas presentes en el área del proyecto de NICAPESCA. 52

Figura 18. Categorías de las áreas protegidas ubicadas en el litoral de la costa caribe. 53

Figura 19. Áreas protegidas que cuentan con plan de manejo vigente. 54

Figura 20. Áreas protegidas presentes en la franja costera de la Costa Caribe. 55

Figura 21. Flujo de proceso para implementar o prohibir las actividades del proyecto en áreas protegidas. 56

Figura 22. Límites marítimos reconocidos para Nicaragua en el mar caribe. 61

Figura 23. Zonas marítimas para la realización de la pesca artesanal e industrial en la zona de la Costa Caribe Nicaragüense. 61

Figura 24. Concentración de partículas de carbono orgánico en océanos y cuerpos de agua. 63

Figura 25. Concentración de la clorofila en zona costera de la Región Autónoma de la Costa Caribe. 64

Figura 26. Topografía marina de la región del mar caribe. 65
Figura 27. Rango de profundidad de las aguas del litoral del caribe. 65
Figura 28. Flujo del proceso para la implementación del MGAS/PGAS de NICAPESCA. . 169
Figura 29. Organigrama del proyecto NICAPESCA. 181
Figura 30. Organigrama de la Junta Directiva para la Atención y Resolución de Conflictos para NICAPESCA. 192

Lista de cuadros

Cuadro 1. Territorios indígenas y afrodescendientes presentes en el litoral de la costa caribe donde focalizará la intervención de NICAPESCA. 23
Cuadro 2. Población total del Proyecto desagregado por residencia y género (INIDE, 2017). 26
Cuadro 3. Población total rural prioritaria en municipios de la costa caribe (INIDE, 2017). 27
Cuadro 4. Principales indicadores demográficos en las regiones autónomas de la costa caribe (INIDCE, 2005). 28
Cuadro 5. Cambio en la cobertura forestal en Nicaragua y Costa Caribe, 1983-2015. 49
Cuadro 6. Pérdida de la cobertura boscosa en los municipios costeros correspondiente al periodo 2001-2018. 50
Cuadro 7. Relación de las nueve áreas protegidas costeras presentes en el área del proyecto de NICAPESCA 52
Cuadro 8. Listado de áreas protegidas que cuentan con programa de manejo vigente. 54
Cuadro 9. Relación de áreas protegidas de la franja costera con programas de manejo vigentes. 55
Cuadro 10. Producción pesquera y acuícola del área del proyecto para el periodo 2013-2107. 62
Cuadro 11. Objetivos, alcances y criterios de implementación para los documentos e instrumentos de del FIDA para realizar la gestión ambiental y social del proyecto NICAPESCA. 169
Cuadro 12. Costo total del proyecto por componente por año (U$S 000). 196

Acrónimos y siglas

ASAP	Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP, por sus siglas en inglés)
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BCN	Banco Central de Nicaragua
BID	Banco Interamericano para el Desarrollo
BM	Banco Mundial
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CBD	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CBD	Convenio sobre Diversidad Biológica
CEDAW	Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer
CFI	Corporación Financiera Internacional
CIPA	Centro de Investigaciones Pesqueras y Acuícolas
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CLIP	Consentimiento Libre, Previo e Informado
CONADETI	Comisión Nacional de Demarcación y Titulación
COP	Contaminantes orgánicos persistentes
COSOP	*Country Strategic Opportunities Programme*
CPMT	Equipo de Gestión del Programa de País (CPMT, por sus siglas en inglés)
CUT	Cuenta Única del Tesoro
DGAF	División General Administrativa Financiera del MEFCCA
DIMI	División de Investigación y Medición de Impacto
DO	Declaración de Orientación
DP	Director de País del FIDA
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
ELB	Estudio de Línea Base
EPP	Equipo de protección personal
ESA	Evaluación Social y Ambiental
ESAC	Evaluación Social, Ambiental y Climática
ESMF	*Environmental and Social Management Framework*
EVC	Evaluación de Vulnerabilidad Climática
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FIPS	Mecanismo de Prefinanciación de Proyectos (FIPS, por sus siglas en inglés)
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GFW	*Global Forest Watch*
GRUN	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
GTI	Gobierno Territorial Indígena
GTR-K	Gobierno Territorial Rama y Kriol
IDP	Informe de Diseño del Proyecto
IFAD	*International Fund for Agricultural Development*
INETER	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
INIDE	Instituto Nacional de Información de Desarrollo
INPESCA	Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
IPSA	Instituto De Protección y Sanidad Agropecuaria
ITP	Informe de Terminación de Proyecto
MARENA	Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales
MEFCCA	Ministerio de la Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MINSA	Ministerio de Salud de Nicaragua
MMC	Marco de Mantenimiento de Carreteras
MOP	Manual de Operaciones del Proyecto
NICADAPTA	Proyecto Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático
NICAPESCA	Proyecto Cadenas de Valor Inclusivas y Resilientes Vinculadas con la Pesca Artesanal y Acuicultura en la Costa Caribe
NICARIBE	Programa de Desarrollo Rural en la Costa Caribe de Nicaragua
NICAVIDA	Proyecto de Desarrollo Sostenible de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua
NOB	No Objeción
NPL	Negocio Productivo Local
NRIS	Negocios Rurales con Impacto Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OFI	Organismos Financieros Internacionales
OIT	Organización Internacional del Trabajo

ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORMS	*Operational Results Management System*
OVM	Organismos vivos modificados
PECS	Plan Eco sistémico Comunitario Sostenible
PESAC	Procedimientos para la Evaluación Social, Ambiental y Climática
PESGC	Sistema de planeación, evaluación, seguimiento y gestión del conocimiento
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
pH	Potencial de hidrógeno
PIB	Producto Interno Bruto
PIP	Plan de Infraestructura Pública Local
PNDH	Plan Nacional de Desarrollo Humano
POA	Plan Operativo Anual
PROCAVAL	Proyecto de Apoyo para la Integración de los Pequeños. Productores en las Cadenas de Valor y para el Acceso a los Mercados
PRODESEC	Programa de Desarrollo Económico para la Región Seca de Nicaragua
Proyecto	Proyecto Cadenas de Valor Inclusivas y Resilientes Vinculadas con la Pesca Artesanal y Acuicultura en la Costa Caribe
PSF	Proveedor de servicios financieros
RACCN	Región Autónoma de la Costa Caribe Norte
RACCS	Región Autónoma de la Costa Caribe Sur
RACCs	Regiones Autónomas de la Costa Caribe
RAMSAR	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas
RCF	Recursos Culturales Físicos
RIA	*Research and Impact Assessment Division*
RMT	Revisión de Medio Término
RRNN	Recursos naturales
SECAP	*Social, Environmental and Climate Assessment Procedures*
SIAF	Sistema de Administración Financiera
SIGFA	Sistema Integrado Gestión Financiera y Auditoria
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SINAPRED	Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastre
UE	Unidades Especializadas
UGP	Unidad Gerencial del Proyecto

UGR	Unidades de Gestión Regional
URACCAN	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana

Área del proyecto de NICAPESCA

IFAD | FIDA
Investing in rural people
Investir dans les populations rurales
Invertir en la población rural
الاستثمار في السكان الريفيين

The designations employed and the presentartion of the material in this map do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of IFAD concerning the delimitation of the frontiers or boundaries, or the authorities thereof.

Introducción

1. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), mantiene un compromiso institucional junto con los gobiernos nacionales y regionales para implementar soluciones a las problemáticas ambientales, sociales y climáticas a los cuales están expuestos la población rural en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Para cumplir con este mandato, en el 2015 el FIDA desarrolló los Procedimientos para la Evaluación Social, Ambiental y Climática (PESAC)[1], el cual contiene procedimientos y requerimientos para evaluar los riesgos ambientales, sociales y climáticos a todos los proyectos que son gestionados y administrados por el FIDA, y son clasificados en alguna de las tres categorías ambientales y sociales (A, B y C); mientras para el clima se califican en alguno de los tres tipos de riesgos climáticos establecidos (alto, moderado y bajo).

2. Durante la fase de elaboración de la nota conceptual de NICAPESCA, se realizó un ejercicio de evaluación ambiental, social y climática (Anexo 1), donde se identificó los riesgos que probablemente se pueden presentar con la implementación del proyecto, siendo los más significativos los siguientes:

3. **Posible afectación en áreas ecológicamente sensibles.** El área del proyecto incluye áreas ecológicamente sensibles y áreas de interés nacional para la conservación de la biodiversidad, las cuales abarcan aproximadamente el 44% de la superficie total del proyecto, mismas que corresponde áreas protegidas marinas y terrestres clasificadas como reservas de la biósfera, parque nacional, reserva natural y reserva de vida silvestre (incluye sitios RAMSAR[2]). Además, estas áreas protegidas tienen una cobertura del 43% del total de los municipios que se encuentran dentro del litoral de la costa caribe y aproximadamente el 65% de las comunidades costeras, que también se encuentran dentro de dichas áreas protegidas.

4. **Prácticas insostenibles para la gestión de la pesca.** Nicaragua cuenta con marcos normativos nacionales que rigen la actividad pesquera y acuícola para diferentes especies, sin embargo, algunos instrumentos requieren actualización en base a la situación actual de los recursos hidrobiológicos de ambas regiones. Bajo este contexto, se requiere actualizar los estudios pesqueros para el área del proyecto que permita determinar cuál es el estado actual de los recursos pesqueros (por lo menos de las principales especies comerciales) que permita definir tasas de aprovechamiento y ubicar áreas de veda. Sólo existe veda regional de Centroamérica para langosta. Por lo tanto, existe el riesgo que el proyecto pueda promover la sobre explotación de las principales especies comerciales y degradar los recursos pesqueros si no se tiene previamente un estudio del estado actual de los recursos pesqueros que determine las tasas de aprovechamiento y facilite la intervención del proyecto. Dicho estudio está vinculado con las actividades de pesca artesanal y acuicultura, mismos que se desarrollan en el litoral y zona marítima de las tres millas náuticas en la costa caribe

[1] El procedimiento vigente del PESAC corresponde a la Edición 2017, publicado en septiembre 2017 y disponible en la página web del FIDA en: https://www.ifad.org/en/document-detail/asset/39563472.
[2] Abreviatura en inglés para referirse a la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas.

de Nicaragua y las comunidades de pescadores, algunas de éstas se encuentran dentro de áreas protegidas.

5. **Posibles afectaciones a pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes**. La mayor parte de la población objetivo pertenecen tres pueblos indígenas (Miskitu, Mayanga y Rama) y a dos etnias afrodescendientes (Creole y Garífuna) las cuales se encuentran dentro del área del proyecto. Esto implica que, las actividades que se vaya a implementar, deberán estar aceptadas de acuerdo a su cosmovisión y sistemas de gobernanza en sus diferentes niveles.

6. De acuerdo a los resultados de esta evaluación, se logró determinar que el proyecto se encuentra en la «Categoría A» para los aspectos ambientales y sociales. Como se puede observar en la descripción de los resultados, en esta etapa del proyecto (fase de formulación del informe de diseño), aún no se identifica el área exacta y/o la ubicación de las intervenciones del proyecto, por lo que aún no se puede detallar los posibles riesgos e impactos que se puede presentar con la implementación del proyecto, así como las personas que pudieran resultar afectadas de manera negativa.

7. Por este motivo, se requiere la formulación del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el cual se emplea cuando los posibles riesgos, impactos y personas afectadas no pueden ser determinadas a detalle en el informe final del diseño del proyecto y algunos aspectos específicos pueden ser abordados en el inicio de la implementación del proyecto. Por lo tanto, el MGAS establece los principios, reglas, pautas y/o procedimientos para evaluar los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto y cómo deben ser gestionados.

8. Para cumplir con este fin, el MGAS se elabora conforme a los procedimientos del PESAC, donde los resultados son revisados y validados con los principales actores involucrados o interesados con la implementación de NICAPESCA, mismos que serán presentados y sea el caso, aprobados por la Junta Ejecutiva del FIDA. Es importante indicar que el MGAS es un documento que incluye el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), y es complementado con el plan de implementación del consentimiento libre, previo y informado (CLIP), la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y la Nota Analítica del PESAC, los cuales son insumos fundamentales que se adjuntan al informe de diseño del proyecto NICAPESCA.

1. Racionalidad y alcance del marco de gestión ambiental y social

1.1 Propósito del marco de gestión ambiental y social

9. El FIDA cuenta con procedimientos para la evaluación social, ambiental y climática que permite evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales que se puedan presentar en la implementación de los proyectos, lo que asegura que todos los proyectos cumplan con las normas ambientales y sociales del FIDA.

10. De acuerdo a la naturaleza de cada proyecto y la complejidad de los sistemas ambientales y sociales en cada país, en ocasiones durante la fase de diseño de un proyecto no es posible determinar los riesgos que se pueden presentar y las áreas específicas donde se pueden presentar, por lo que se requiere contar con instrumentos que permitan establecer un marco de referencia general para identificar los riesgos y los impactos ambientales y sociales que podrían presentar durante el transcurso del proyecto y definir las medidas de mitigación requeridas. Éste es el propósito del MGAS, el cual busca integrar plenamente los aspectos ambientales y sociales proporcionado información y las implicaciones ambientales y sociales que se pueden presentar con la implementación del proyecto y determinar el conjunto de medidas de mitigación que pueden ser implementadas.

1.2 Racionalidad

11. De acuerdo al PESAC, se requiere de un MGAS cuando un proyecto cumple dos condiciones: (i) está clasificado como categoría social y ambiental «A» y «B»; y (ii) durante la fase de diseño de un proyecto, no es posible formular el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS) debido a que aún no están plenamente identificadas las áreas específicas de intervención del proyecto y por lo tanto, tampoco es posible evaluar los posibles impactos ambientales y sociales del proyecto. Para el caso de NICAPESCA, cumple estas dos condiciones por lo que es requerido el MGAS.

1.3 Criterios de análisis del MGAS

12. El alcance del MGAS para el proyecto NICAPESCA está delimitado por seis criterios específicos:

(a) Objetivo desarrollo del proyecto. De acuerdo al Informe de Diseño del Proyecto (IDP), NICAPESCA se enfoca en el desarrollo social y económico sostenible de las comunidades rurales, en mayoría indígenas y afrodescendientes, del litoral de Costa Caribe Nicaragüense. Por lo tanto, se tomará como criterio de análisis, los territorios y comunidades que se distribuyan en el litoral nicaragüense.

(b) Actividades del proyecto. Para la evaluación de los impactos sociales y ambientales, se considerarán como unidad de análisis, cada una de las actividades que integran los tres compontes del proyecto, tal y como están definidos en el Informe de Diseño del Proyecto de NICAPESCA. Con dichas actividades se determinará los posibles impactos y daños que éstos pueden ocasionar en la parte social (población objetivo) y en los recursos naturales.

(c) Población objetivo. En el área total del proyecto se distribuyen cuatro grupos sociales: población urbana, población rural, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes. El análisis se enfocará en los grupos sociales que se encuentren asentados en las comunidades del litoral, lo que permitiría identificar cuáles grupos pueden ser afectados por la implementación del proyecto.

(d) Área geográfica. El área total del proyecto está conformada por dos regiones: Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN) y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS), los cuales están integrados por municipios y gobiernos territoriales con límites geográficos definidos. Por su Ley de Autonomía (Ley 28), las RACCN y RACCS presentan ambos niveles de organización territorial. El análisis se enfocará en municipios/gobiernos territoriales que se encuentren en el litoral de la Costa Caribe Nicaragüense.

(e) Marco normativo nacional vigente. De acuerdo al Artículo No. 79 de la ley de Pesca y Acuicultura No. 79 que establece "para el uso de la pesca artesanal se destina además de las aguas interiores, una franja de tres (3) millas náuticas medidas desde la línea de baja mar a lo largo de la Costa del Pacifico y del Mar Caribe.

En el caso de regiones Autónomas tienen un derecho exclusivo para pesca comunitaria y artesanal, dentro de las tres millas adyacentes al litoral y veinticinco millas alrededor de los cayos e islas adyacentes".

En la parte marina, la evaluación se centrará en los recursos pesqueros, particularmente pastos y praderas marinas, arrecifes y reservas marinas protegidas que se encuentran dentro de las 3 millas náuticas (donde se desarrolla la pesca artesanal) y las 25 millas náuticas (área donde se realiza la pesca industrial) a partir de la línea base continental, considerando que en estos espacios marítimos está reservado para la actividad pesquera artesanal e industrial para Nicaragua.

13. De acuerdo a los cinco criterios específicos descritos anteriormente, establecen los límites que se emplearán en el proceso de identificación y evaluación de los posibles riesgos e impactos que se pueden presentan con la implementación de NICAPESCA.

1.4 Enfoque y metodología para la preparación del MGAS

14. La preparación del MGAS se basa en los lineamientos establecidos en el PESAC Edición 2017, el cual es complementado metodológicamente con los siguientes procedimientos: (i) caracterización y descripción de las condiciones sociales, ambientales y climáticas del área del proyecto; (ii) identificación y descripción del marco regulatorio y normativo en materia social y ambiental aplicable de acuerdo a las políticas de Nicaragua y del FIDA; (iii) identificación y descripción de los riesgos e impactos ambientales y sociales que se pueden presentar con la implementación del proyecto; (iv) medidas para la gestión de los riesgos y mitigación de los impacto ambientales y sociales (aplicando la jerarquía de

mitigación del FIDA[3]); (v) recomendaciones para el informe de diseño de NICAPESCA, que incluye aspectos para la formulación del ESIA y la Nota Analítica del PESAC; (vi) formulación del PGAS; (vii) proceso de consulta y validación del MGAS, incorporando las recomendaciones de dicho proceso; (viii) descripción de los arreglos institucionales requeridos para la implementación del PGAS, las medidas de gestión de riesgos y las medidas de mitigación de los impactos ambientales y sociales; y (ix) recomendaciones para incorporar en el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), los principios, reglas, pautas, procedimientos y/o herramientas específicas para evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales a nivel de sub-proyectos (Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles y Planes de Inversión Pública Local) así como el conjunto de medidas para la gestión de los riesgos y mitigación de los impacto ambientales y sociales (incluida las salvaguardas).

[3] De acuerdo a los procedimientos del PESAC, la jerarquía de mitigación consistente en: si el daño no es posible evitarlo, reduzca y minimice los posibles impactos adversos; si la reducción o minimización no es suficiente, mitigue y/o restaure, y como último recurso, compensar los impactos residuales

2. Objetivo del marco de gestión ambiental y social

2.1 Objetivo general

15. Examinar y evaluar los posibles riesgos e impactos del proyecto NICAPESCA en su actual fase de formulación, estableciendo los procedimientos para evaluar el riesgos e impactos ambientales y sociales que se pueden presentar con la implementación del proyecto y determinar las medidas para reducir, minimizar, mitigar, restaurar y/o compensar los riesgos e impactos adversos.

2.2 Objetivos específicos

1) Caracterizar y describir las condiciones sociales, ambientales y climáticas del área del proyecto.

2) Identificar y describir el marco normativo y regulatorio del país y del FIDA en materia ambiental y social.

3) Identificar y describir los riesgos e impactos ambientales y sociales que se pueden presentar con la implementación del proyecto.

4) Establecer las medidas para la gestión de los riesgos y mitigación de los impactos ambientales y sociales.

5) Diseñar recomendaciones para el informe de diseño de NICAPESCA y la Nota Analítica del PESAC.

6) Diseñar y describir los arreglos institucionales para la implementación del PGAS así como las medidas para la gestión de los riesgos y mitigación de los impacto ambientales y sociales.

7) Diseñar y describir las recomendaciones ambientales y sociales para el Manual de Operaciones del Proyecto.

3. Descripción del proyecto

16. En el presente capítulo del informe, se realiza una descripción del proyecto conforme a la información contenida en el Informe de Diseño del Proyecto NICAPESCA, el cual fue revisada y aprobado por el FIDA. Dicha información permite establecer el objeto, contexto y alcance de NICAPESCA.

3.1 Objetivo de desarrollo del proyecto

17. **El fin del proyecto** es contribuir al desarrollo social y económico sostenible de las comunidades rurales del litoral de la Costa Caribe.

18. **El objetivo de desarrollo de NICPESCA** es: "mejorar sus medios de vida, niveles de ingreso y nutrición, apoyando su empoderamiento económico de forma inclusiva e incrementando su resiliencia económica y ambiental" (Ver Anexo 1: Marco lógico). Se espera de este modo reducir los niveles de pobreza y malnutrición en las comunidades costeras de la Región Caribe. Dicho objetivo se encuentra alineado con las prioridades estratégicas del país, así como a los tres objetivos estratégicos expresados en el COSOP 2012-2020 : i) inclusión, ii) productividad y iii) sostenibilidad.

19. Alineación objetivos corporativos del FIDA. Asimismo, se observa una clara alineación con los tres objetivos estratégicos del FIDA a nivel corporativo: i) incremento de la producción; ii) incremento del acceso a los mercados y iii) aumentar la resiliencia.

20. Área geográfica del proyecto. Conjuntamente con el Gobierno de Nicaragua, se ha seleccionado como área del proyecto la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN) y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS). Ambas regiones cubren el 56% del territorio del país y cuentan con una población de 620,640 habitantes (12% de la población total del país de acuerdo al Censo 2005. Lo anterior implica una baja densidad poblacional, específicamente 9.5 Hab./ km2 (RACCN) y 11.2 Hab./ km2 (RACCS).

21. Existen niveles de exclusión, aislamiento y dispersión territorial, que se explican en factores históricos y estructurales como las limitaciones de infraestructura, principalmente vial, y el acceso a servicios básicos (el 68% de los hogares no tiene acceso a agua potable, el 60% no tienen acceso a la red eléctrica y el 38% vive a más de 5 horas de distancia de un hospital[4]). Ello explica que en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe se tiene la mayor incidencia de población en condiciones de pobreza, alcanzando hasta el 71.4 % en la RACCN y 59.8 % en RACCS, la cual se componen principalmente de población rural donde se alcanza entre ambas regiones el 76.9 % de la pobreza.

22. Presencia de población rural: la RACCN tiene una población de aproximadamente 314,000 habitantes, de los cuales el 72.0 % vive en el área rural y la RACCS cuenta con una población aproximada de 336,000 habitantes con un porcentaje similar a la RAAN de población rural (Censo de Población, 2005). El 47.6 % de la población tiene menos de 15

[4] Estrategia Espacial Regional Económica de la Costa Caribe de Nicaragua; BID (2018).

años. En la RACCN y la RACCS se estima que el 71.5 % de la población está conformada por Mestizos, el 18.5 % por indígenas Miskitos (principalmente concentrados en la RACCN); el 2.5 % Mayangnas; el 6.5 % Creole (afrodescendientes, principalmente concentrados en la RACCS); el 0.4 % Garífunas; y el 0.5 % Ramas.

23. Actualmente, en ambas regiones el 81% de las tierras cultivables se usan para cultivos de autoconsumo y consumo local, donde el 34% de las explotaciones agrícolas del país solamente produce el 13% del PIB agrícola (BID, 2018). Adicionalmente, solo el 2% de los turistas que pasan por Nicaragua visitan la Costa Caribe. En las regiones conviven dos dinámicas de ocupación territorial y productiva: el modelo histórico caribeño, con eje en pequeñas comunidades costeras, y el modelo agrícola, ganadero y minero, organizado sobre el límite oeste de la región y en mayor cercanía a la capital.

24. Estas dos regiones concentra el 38.78% de la superficie total del país dedicadas a la actividad pecuaria[5]; 29.99% se concentra para la actividad agrícola, más del 80% del explotaciones forestales, 70% de la producción pesquera, 60% de los recursos mineros, 45 mil Km^2 con alto potencial de explotación de hidrocarburos del país[6]. El aporte a la economía nacional es de un 6 % del PIB, a pesar del potencial en pesca, forestal, mina, turismo principalmente y, al contrario, posee los mayores índices de pobreza y marginación del país.

25. Ecorregion*es* y recursos naturales degradados: el proyecto se localizará en las áreas donde predomina el modelo histórico caribeño, donde existe un diferentes ecosistemas dispersos y varias pequeñas comunidades rurales de agricultores y pescadores artesanales, débilmente organizadas, con problemas de accesos a servicios e infraestructura básica y con baja integración en alternativas económicas y productivas. La pesca artesanal en la región del caribe norte y sur representa el 60% de la producción pesquera del país, pero actualmente posee grandes desafíos en relación a la conservación y la gestión sostenible de los recursos pesqueros y los ecosistemas.

26. Los Pueblos Indígenas se cuentan entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. Como resultado, su situación económica, social y jurídica limita a menudo su capacidad de defender sus intereses y derechos sobre las tierras, territorios y demás recursos productivos, o restringe su capacidad de participar en el desarrollo y beneficiarse de éste. El 70.0 % de la población de las comunidades indígenas tenía un índice de condiciones de vida (ICV) clasificado en el rango de 'bajo-severo'[7].

3.2 Protagonistas del proyecto y estrategia de focalización

27. Se han pre-identificado 354 comunidades en 8 municipios costeros en 2 territorios en la proximidad de la costa caribe, insulares, lagunas y ríos. La población total en las áreas rurales identificadas en los municipios costeros alcanza las 144 390 personas, lo que

[5] MAGFOR, 2012. IV Censo Nacional Agropecuario. CENAGRO. Informe Final del IV Censo Nacional Agropecuario. Ministerio Agropecuario y Forestal. 70 p.
[6] Fuente: Estudio de Línea de Base de Infraestructura de TIC, UCO-TELCOR.
[7] Project Design background document: Características de las comunidades indígenas y afrodescendientes del Litoral del Caribe Norte y Sur de Nicaragua, diciembre de 2019, Nicaragua

equivale a 28 935 familias (sobre las proyecciones al 2019 realizadas por INIDE en base al Censo 2005). El Proyecto tendrá como protagonistas a 22 575 familias rurales (18 060 indígenas y afrodescendientes) , en condiciones de pobreza y extrema pobreza agrupados. Los grupos objetivo se agrupan en las siguientes categorías:

i) Mujeres y hombres de las comunidades indígenas, afrodescendientes y mestizas en situación de pobreza o pobreza extrema, en situación de vulnerabilidad nutricional, con niveles de producción de autoconsumo y bajos o nulos excedentes productivos (con prioridad a mujeres solteras jefas de familias).

ii) Miembros de las comunidades indígenas y afrodescendientes en situación de pobreza o pobreza extrema, en situación de vulnerabilidad nutricional, que desenvuelvan actividades económicas y productivas que ya cuentan con excedentes y poseen vocación de integrarse en circuitos económicos.

iii) Miembros de comunidades de pescadores y agricultores pequeños que realicen alguna actividad económica rentable en forma conjunta, organizaciones de pescadores y/o agricultores con niveles bajos de ingreso o en situación de pobreza o pobreza extrema

iv) Jóvenes de las comunidades indígenas y afrodescendientes que desenvuelvan y/o desean empezar actividades económicas y productivas en áreas prioritarias de conservación del recurso pesquero.

28. **Estrategia de focalización**[8]. La estrategia de focalización comprende los siguientes niveles: i) focalización geográfica (RACCS y RACCN) las áreas en proximidad de menos de 5km a cuerpos de agua tales como ríos, lagunas y costas marítimas; ii) focalización directa en comunidades con altos índices de pobreza, alta vulnerabilidad climática y nutricional, y pertenencia a comunidades dentro de potenciales "polos de desarrollo"; iii) focalización participativa con los GTI, identificando las necesidades, capacidades, oportunidades y desafíos en el diseño de los planes eco-sistémicos.

29. La estrategia anteriormente mencionada tiene como pilar fundamental el consentimiento y la interculturalidad del trabajo con los pueblos indígenas, el empoderamiento y refuerzo de la autonomía y las capacidades de gestión de los gobiernos indígenas y las medidas específicas para promover la participación de grupos vulnerables. Para asegurar la inclusión de las familias más pobres, de mujeres (solteras jefas de familias) y jóvenes se aplicarán metodologías y procesos de consulta comunitarios, que se combinarán con las metodologías de focalización de programas nacionales para el alivio de la pobreza extrema como el Programa de Seguridad y Soberanía Alimentaria (Hambre Cero).

3.3 Componentes, efectos directos y actividades

[8] Durante la misión de diseño se preparó un documento sobre Identificación y caracterización participativa de comunidades protagonistas.

30. El Proyecto se ejecutará a través de 3 componentes principales: 1) Gobernanza territorial y gestión sostenible de recursos naturales, 2) Ecosistemas económicos comunitarios sostenibles, y 3) Gestión del Proyecto, M&E y gestión del conocimiento (ver Figura 1). Los dos primeros engloban los aspectos programáticos del Proyecto, mientras que el Componente 3 incluye los aspectos administrativos del manejo y monitoreo del proyecto. El Componente 1 parte de la gestión territorial, a través de los estudios sobre la vulnerabilidad climática, del estado actual del recurso pesquero, y del de zonificación de áreas de conservación y explotación, los cuales serán empleados para ordenar y orientar las inversiones en bienes públicos, semipúblicos y privados, según las problemáticas, potencialidades y oportunidades de cada territorio. El Componente 2 se centra en desarrollar las economías locales de las comunidades costeras a través de consolidación de organizaciones de pequeños pescadores y productores agrícolas, asistencia técnica, inversiones en activos, tecnología, infraestructura pública, adaptación al cambio climático, gestión sosteniblemente de los recursos naturales y mejorando la oferta de servicios financieros y no financieros, y finalmente el Componente 3 que incluye la gestión del proyecto, su monitorio y evaluación, así como la gestión del conocimiento, aprendizaje y comunicación.

31. Es importante notar, que NICAPESCA es el primer proyecto en Latinoamérica en incorporar el uso del Fondo para la implementación rápida de los proyectos (FIPS por sus siglas en ingles). Este adelanto del préstamo se empleará para financiar los estudios de impacto ambiental y social que se requiere previa a la aprobación del Proyecto por parte de la Junta Directiva, así como para reclutar parte del equipo técnico de implementación.

32. Las inversiones promovidas por el Proyecto apuntan a dinamizar las economías locales de las comunidades a través de una mejor gestión de los recursos naturales; buscan promover la adaptación al cambio climático, el aumento de la productividad del recurso marino/acuícola, la creación de valor agregado, y el fortalecimiento de servicios empresariales que apoyen la consolidación y el escalamiento de la producción y de los negocios locales inclusivos, así como la inversión pública/semipública focalizada y habilitante. Las inversiones del proyecto son en beneficio de todos los habitantes de las comunidades en diferentes niveles invirtiendo en la construcción de ecosistemas económicos comunitarios sostenibles, priorizando cadenas de valor sensibles a la nutrición y resilientes al cambio climático. Las actividades del Proyecto se realizarán en coordinación y cooperación con los gobiernos regional, sub-nacionales, y GTI. Asimismo, los temas de género, nutrición, juventud y cambio climático, se incorporan de manera transversales y con actividades específicas en todos los componentes del Proyecto.

Figura 1. Componentes del proyecto NICAPESCA.

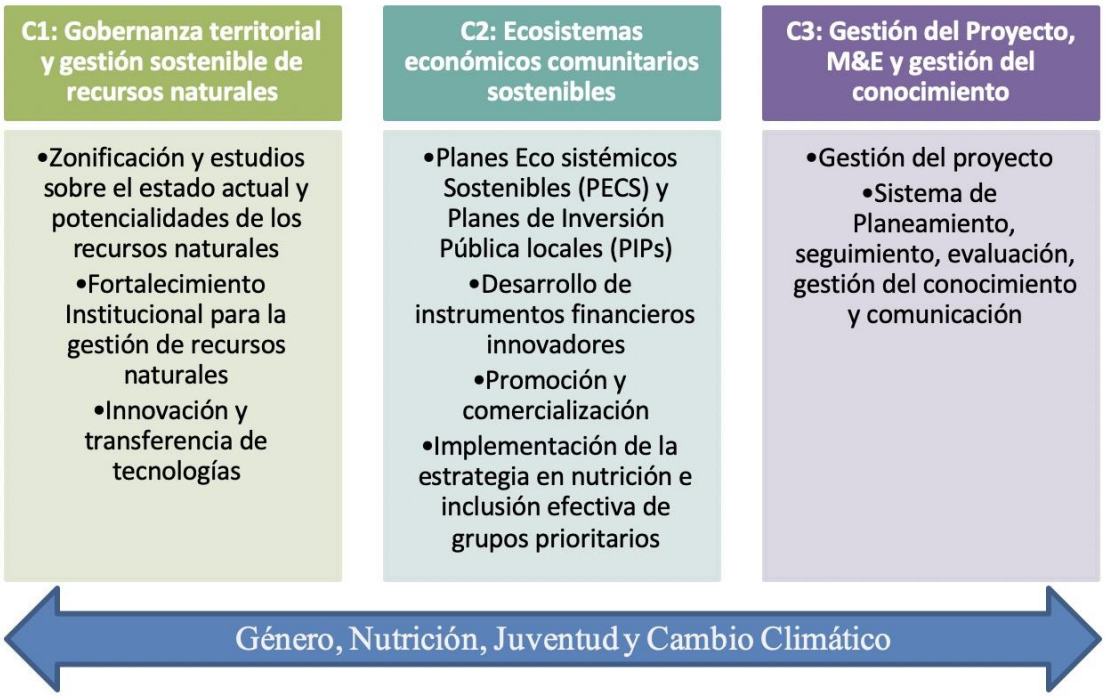

3.3.1 Componente 1: Gobernanza territorial y gestión sostenible de recursos naturales

33. **Objetivo**. Este componente busca fortalecer las capacidades de los gobiernos locales, gobiernos territoriales y comunidades para gestionar sus recursos naturales, especialmente los marinos, fluviales, manglares, y lacustres de manera sostenibles y con adaptación al cambio climático. A partir de un estudio participativo sobre el estado actual y potencialidades de los recursos naturales en el Caribe Norte y Sur de Nicaragua se financiarán tres tipos de iniciativas: (i) Zonificación participativa de las áreas de pesca, conservación, repoblamiento para regular la capacidad de aprovechamiento de los recursos naturales del área costera, fluvial y lacustre, así como el análisis de la gobernanza indígena de la pesca; (ii) El fortalecimiento Institucional para la gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (pesqueros, acuícolas, y mangle) y la gestión de los riesgos climáticos asociados; y finalmente (iii) Desarrollo y transferencia de innovaciones en prácticas pesqueras, acuacultura y energía renovable. Este proceso se llevará a cabo con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y afrodescendientes y mediante su consentimiento libre, previo e informado antes de que se lleve a cabo cualquier iniciativa de desarrollo financiada por el FIDA, en el Anexo 5 se incluye el plan de implementación del CLPI. Para los aspectos de recursos naturales y cambio climático, en el Anexo 5 de la nota analítica PESAC, se proporciona mayor detalle respecto a la implementación de este componente.

34. **Resultados esperados (efectos directos)**: (i) Nueva y mejor zonificación pesqueras con áreas de explotación, conservación, y recarga/reproducción, (ii) Gobiernos y Organizaciones regionales, locales, territoriales, indígenas y afrodescendientes son capaces de gestionar sosteniblemente sus recursos naturales pesqueros y acuícolas, (iii) los pescadores han innovado y usan tecnologías nuevas y apropiadas, (iv) el proyecto ha implementado exitosamente y en tiempo el CLPI.

Subcomponente 1.1: Análisis de situación y aprovechamiento de los recursos naturales

35. **El objetivo** es generar toda la información necesaria sobre el estado actual de los recursos naturales para poder orientar el proceso de zonificación de áreas de conservación, y de recarga, así como las áreas para un potencial uso y aprovechamiento pesquero. Las principales actividades de este subcomponente incluyen: (i) Estudio de Vulnerabilidad Climática, (ii) Estudio participativo del estado de los recursos pesqueros y acuícolas, (iii) Estudio de estado de situación de los recursos forestales y agua, (iv) Zonificación de áreas de protección, aprovechamiento y uso de recursos naturales, (v) plan de gestión social y ambiental del proyecto, (vi) Identificación de las necesidades de asistencia técnica especializada, y (vii) Identificación y caracterización participativa de las comunidades protagonistas alrededor de áreas protegidas o con accesos a ellas Paralelo a estas actividades, este subcomponente también incorpora la identificación y caracterización participativa de las comunidades protagonistas, e implementación del CLPI.

36. **Producto**. (i) 1.1.1 Nuevas zonas de Zonificación de áreas de conservación, explotación y regeneración de recursos naturales debidamente inscritas en el sistema nacional, y (ii) 1.1.2 Informe sobre la implementación del CLPI

Subcomponente 1.2: Fortalecimiento Institucional para la gestión de recursos naturales

37. **El objetivo** de este subcomponente es fortalecer la institucionalidad pública central y regional para lograr una mejor gestión de los recursos naturales, la adaptación al cambio climático, y la creación de un sistema de cogestión de los recursos naturales con la participación activa de todos los que se benefician del uso de los recursos naturales, especialmente el pesquero. Este componente busca la coordinación y colaboración de las autoridades nacionales y regionales, los territorios y las comunidades de pescadores y acuicultores, el sector privado, y otros sectores, en el establecimiento de un sistema de cogestión de los recursos naturales que permita que varios sectores y usuarios pueden conservar y explotar los RN de una manera sostenible y beneficiando a todos por igual. De la misma forma busca la adaptación al cambio climático a través de la reducción a la vulnerabilidad climática, incrementar la resiliencia y una mejor gestión de los riesgos a nivel institucional y por parte de los protagonistas.

38. Este subcomponente incluye las siguientes actividades: (i) Desarrollo del sistema de cogestión y vigilancia participativa de recursos naturales, incluyendo el sistemas de incentivos en las comunidades, (ii) La articulación estratégica con instituciones gubernamentales para la modernización del sistema de vigilancia a nivel territorial y central, incluyendo la reformulación de algunas estrategias y normativas, por ejemplo

sobre los sitios y las condiciones de desembarco del producto, (iii) Fortalecimiento del Sistema zoosanitario, inocuidad, certificaciones y trazabilidad para productos de pesca y acuacultura, (iv) Desarrollo del Sistema de alerta temprana de eventos naturales para la gestión del riesgo y la resiliencia climática para el sector pesquero, (v) Fortalecimiento del Monitoreo y vigilancia comunitaria de los recursos naturales, (vi) Actualización de los programas de manejo en áreas protegidas, (viii) Gestión de estudios de impacto ambiental de los instrumentos del proyecto y el co-manejo y vii) Diagnostico y fortalecimiento de las capacidades de gestión territorial de los Gobiernos Regionales.

39. **Productos**. (i) Sistema de cogestión y vigilancia participativa de recursos naturales creado y funcionando, (ii) Instituciones públicas a nivel central y regional (territorios y comunidades) fortalecidas con sistemas de vigilancia a nivel territorial y central modernizados, (iii) Sistema zoosanitario, inocuidad y certificaciones para productos de pesca y de acuacultura, incluyendo el aplicativo con el módulo de trazabilidad, (iv) Sistemas de gestión del riesgo y resiliencia climática fortalecidos, y (iv) Sistemas de Gestión ambiental y recursos naturales en áreas protegidas fortalecidos.

Subcomponente 1.3: Innovación y transferencia de tecnologías

40. **El objetivo** de este subcomponente es introducir innovaciones al sector pesquero y transferir nuevas tecnologías de producción, pesca y conservación que permitan mejorar la eficiencia de las actividades de pesca y producción. Se espera que la introducción de nuevas prácticas productivas y de acuacultura promueva la diversificación productiva y también en el consumo de otras especies, lo cual acompañado de un buen sistema de gestión del recurso reduzca la presión actual que se tienen sobre los recursos naturales, especialmente sobre las 4 especies más demandadas en el caribe (pepino, langosta, camarón y caracol). La transferencia de tecnologías en especial la energía solar ayudara a reducir los costos de producción, y transporte que enfrentan los pescadores actualmente aumentando el ingreso disponible considerablemente. Este subcomponente incluye las siguientes actividades: (i) Identificación, validación y promoción de sistemas de acuacultura marina y continental, (ii) Uso aplicado de tecnologías de energía renovable (solar), (iii) Promoción de prácticas pesqueras innovadoras (nasas plegables, nasa plásticas, anzuelos, boyas, etc.), (iv) arte de pesca denominado redes suripera, (v) Investigación y desarrollo del Centro de Desarrollo Tecnológico (CDT) en Laguna de Perlas, y (vi) Asistencia técnica especifica en temas de pesca y acuacultura (FAO).

41. **Productos.** (i) Sistemas de acuacultura marina y continental, (ii) Tecnologías e innovaciones solares para el sector pesquero y acuícola, (iii) Nuevas prácticas pesqueras introducidas, y (iv) Sistema de asistencia técnica y asesoría puntual para el sector pesquero y acuícola.

3.3.2 Componente 2: Ecosistemas económicos comunitarios sostenibles

42. Objetivo. Este componente busca financiar la implementación de Planes Eco-Sistémicos Comunitarios (PECS) inclusivos que permitan mejorar los medios de vida de los miembros de una comunidad. Esto se logrará fortaleciendo la inversión pública y privada en negocios productivos locales rentables, provisión de infraestructura pública habilitante, incrementando la oferta adecuada de servicios complementarios de apoyo a

las diferentes actividades económicas de los protagonistas incluyendo servicios financiero y servicios no financieros, mejorando el acceso a mercado y los canales de comercialización, y con la gestión sostenible de los recursos naturales y la resiliencia al cambio climático. Este componente también incluye la definición de una estrategia para mejorar la nutrición de la población objetivo y una estrategia con enfoques de carácter transversal en materia de juventud, género y empoderamiento de la mujer. Para esto, el financiamiento de las siguientes subcomponentes es necesaria: (i) Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles (PECS) los cuales incluyen los Planes de Inversión Pública locales (PIP), (ii) Desarrollo e implementación de instrumentos financieros para el uso de remesas, (iii) Promoción y comercialización, (iv) Desarrollo e implementación de la estrategia en nutrición, de genero e inclusión social efectiva de grupos prioritarios, y (v) mitigar los impactos sociales y ambientales y (vi) reducir vulnerabilidad climática, incrementar la resiliencia y gestionar los riesgos. Para los aspectos de recursos naturales y cambio climático (ver Anexo 5 de la nota analítica del SECAP).

43. **Resultados esperados (efectos directos)**: (i) Planes Eco Sistémicos Comunitarios Sostenibles implementados, (ii) Nuevos y mejores servicios financieros operando en la zona de influencia, (iii) Organizaciones de pequeños pescadores cuentan con apoyo en la promoción y comercialización de sus productos, , (iv)las comunidades beneficiarias mejoran su seguridad alimentaria y nutricional, en especial las mujeres rurales, (v) Comunidades gestionan sosteniblemente sus recursos naturales y (vi) Comunidades incrementan su capacidad de resiliencia y gestionan los riesgos.

Subcomponente 2.1: Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles (PECS) y Planes de Inversión Pública locales (PIP)

44. El objetivo de este subcomponente es financiar la implementación de los Planes Eco Sistémicos Comunitarios Sostenibles (PECS) que incluyen los Planes de Inversión Pública locales (PIP). La Figura 2 muestra como los PECS apoyan el desarrollo de las economías locales en 4 planos diferentes; (i) Inversiones en negocios productivos locales (NPL), (ii) Inversiones en Servicios complementarios de apoyo (SCA) a las cadenas productivas como por ejemplo emprendimientos para el mantenimiento de las equipos de pesca, motores, etc., (iii) Planes de infraestructura Pública habilitantes (PIP), y (iv) Asistencia Técnica Especializada (ATE). Es importante aclarar que los PECS son planes de desarrollo integral diseñados para las comunidades con el objetivo de ayudar a todos los miembros de las comunidades pesqueras de acuerdo a sus capacidades, aptitudes, e intereses, y se definen de manera participativa entre los miembros de la comunidad.

45. Los PECS integran un enfoque de juventud, genero y nutricional en cada uno de sus componentes, por ejemplo: I) Los NPL podrán requerir inversiones en embarcaciones para la recolección de productos acuícolas y/o para la pesca de especies de alto valor nutritivo; ii) Los SC, como la producción de hielo con agua potable, contribuyen a la preservación de la calidad nutricional y la inocuidad de los alimentos; iii) los PIP podrán incorporar infraestructuras de agua potable y saneamiento, para uso productivo y/o doméstico; iv) la ATE en producción, procesamiento o creación de valor velará por preservar la calidad nutricional de los alimentos y su conservación en cada uno de los eslabones de la cadena de valor (producción, procesamiento, transporte, etiquetado, comercialización, promoción y consumo). Es importante notar que los PECS podrán ser preparados por uno sola

comunidad, o intercomunitarios con la participación de mas de una comunidades, las cuales deberán estar próximas, enfrentar problemáticas similares, y requieren de una infraestructura publica común. La incorporación del enfoque nutricional en los PECS se realizará en base a las necesidades e intereses expresadas por la propia comunidad y a los resultados del diagnóstico nutricional del subcomponente 2.4.

46. Otros elementos que incorpora los PECS son acciones para: (i) la gestión sostenible de los recursos naturales, (ii) mitigar los impactos ambientales y sociales, (iii) implementar salvaguardas sociales y ambientales y (iv) adaptar al cambio climático la población y medios de vida (con énfasis a sus recursos pesqueros) mediante acciones para reducir la vulnerabilidad, incrementar la resiliencia y gestionar los riesgos climáticos a los cuales están expuestos. En el Anexo 5 de la nota analítica SECAP, se proporciona mayor detalle respecto a la implementación de este subcomponente.

47. **Productos**. (i) PECS financiados y operando (PIP, ATE, NLPs, y SCA), y (ii) Inversiones para adaptación al cambio climático y para la gestión de recursos naturales completadas.

Figura 2. Planes Eco Sistémicos Comunitarios Sostenibles (PECs).

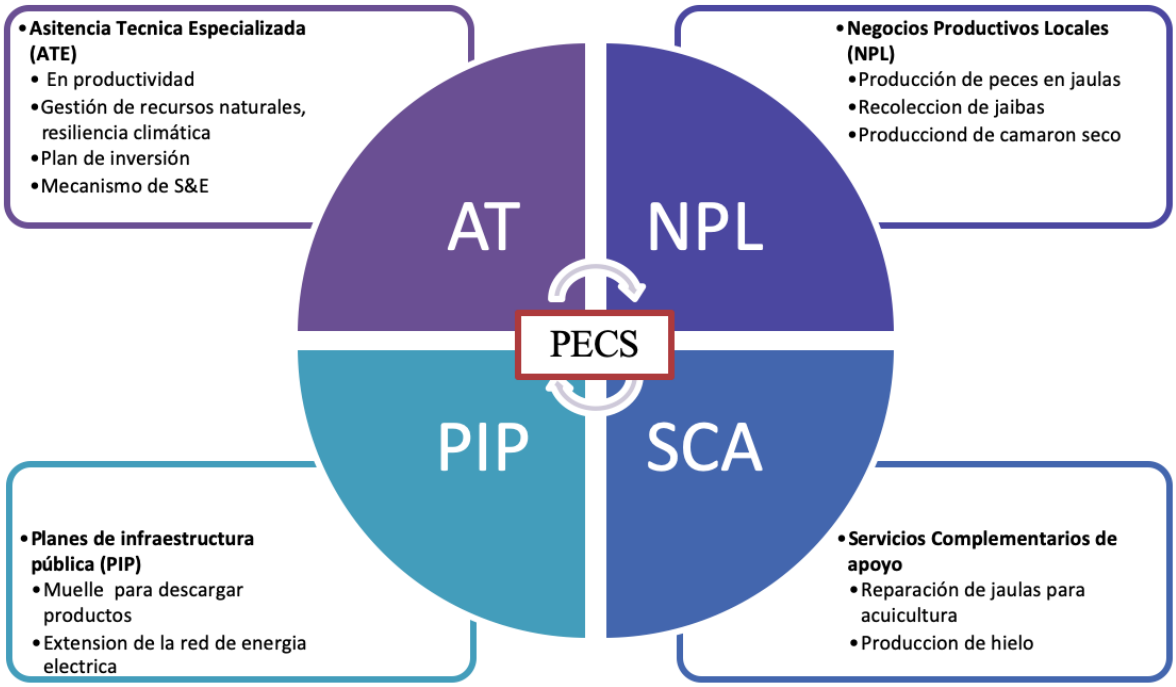

Subcomponente 2.2: Desarrollo de servicios financieros y no financieros innovadores

48. **El objetivo** de este subcomponente es el desarrollo y el fortalecimiento de una oferta adecuada de servicios financieros y no financieros innovadores para apoyar negocios rurales incluyentes, sostenibles y con acceso a mercados, que tomen en cuenta las demandas y necesidades de los pequeños pescadores (tanto hombres como mujeres), así

como las de otros actores de las cadenas de valor. El fortalecimiento de la oferta de servicios y el acceso a innovaciones requerirá crear y mejorar las capacidades técnicas de una red de extensión rural, donde participen talentos locales capacitados, el desarrollo de alianzas con el sector financiero y el sector privado y generar información mediante actividades de gestión del conocimiento, aprendizaje y comunicación. El Proyecto establecerá mecanismos para la identificación de los servicios requeridos, promoviendo la creación o fortalecimiento de organizaciones comunitarias especializadas para esto, según los cuellos de botella de las cadenas de valor y apoyará la creación y/o fortalecimiento de emprendimientos y microempresas, con un enfoque especial a jóvenes , mujeres e indígenas, que generen una oferta de servicios dirigidos a las organizaciones y negocios que el proyecto financiará. Esto incluye las siguientes actividades: (i) Optimizar el acceso y uso a remesas, (ii) Identificación y establecimiento de negocios rurales con impacto social (NRIS) financiados con remesas y recursos del proyecto, y (iii) Promoción y establecimiento de cajas rurales.

49. **Productos**. (i) Proveedores de servicios financieros (IFI, remesadoras, fintech, cajas rurales) fortalecidos y articulados al proyecto brindan servicios financieros a la población objetivo, especialmente relacionados a las remesas; (ii) Servicios empresariales establecidos por iniciativas locales y por NRIS proveen un portafolio de servicios a pequeños pescadores y mujeres trabajadoras en la pesca, y (iii) Cajas rurales creadas y digitalizadas brindan servicios a sus miembros y a la comunidad.

Subcomponente 2.3: Promoción y comercialización

50. Este subcomponente tiene como objetivo desarrollar las capacidades de los oferentes o proveedores de servicios local para que apoyen las iniciativas de los pequeños productores y pescadores, y a los relacionados al Trabajo Rural no Agrario o Pesquero (TRNP). El subcomponente incluye las siguientes actividades: (i) Elaboración de un estudio de mercado de productos pesqueros, (ii) Construcción y reacondicionamiento de mercados intermedios y municipales, (iii) Desarrollo de la cadena de frio (producción de hielo, empaque, cuarto frio, bodega, etc.), (iv) Campaña de promoción de productos pesqueros y sensibilización sobre nutrición, (v) Promoción y gestión de alianzas para acceso a mercados.

51. **Productos**. (i) Información de mercado actual y de utilidad para los pequeños pescadores, (ii) Mercados municipales reacondicionados para la venta de productos de pesca y acuacultura, (iii) Cadena de frio establecida y funcionando, y (iv) alianzas estratégicas establecidas y brindando acceso a mercados.

Subcomponente 2.4: Implementación de la estrategia en nutrición, género e inclusión efectiva de grupos prioritarios

52. Un análisis en profundidad de la situación nutricional se realizará durante la fase inicial de la implementación. En este sentido se analizará la situación nutricional y los sistemas alimentarios de la población meta, identificando las carencias y los alimentos que puedan contribuir a mejorar las dietas, así como aquellos que tengan potencial de mercado, para el empoderamiento de mujeres y sean resilientes al cambio climático. Se valorarán los alimentos y comidas de pueblos indígenas y afrodescendientes con alto valor nutricional y

ambiental, incluidas las especies olvidadas y subutilizadas. Este enfoque permitirá identificar las inversiones necesarias a nivel de cadena de valor y a nivel comunitario para desarrollar sistemas alimentarios sostenibles y mejorar la seguridad alimentaria y nutricional en las comunidades. Así mismo se realizará un diagnostico sobre la situación de las mujeres en el área del proyecto con una perspectiva de género, intercultural y intergeneracional.

53. A través de las inversiones en el desarrollo de cadenas de valor sensibles a la nutrición, el proyecto podrá incrementar la disponibilidad, accesibilidad, calidad nutricional e inocuidad de un alimento especialmente nutritivo como es el pescado. Asimismo, el proyecto promoverá buenas prácticas nutricionales a nivel comunitario (sesiones de sensibilización y comunicación para el cambio de comportamiento), e incrementará la diversidad de alimentos disponibles a través de huertos comunitarios y familiares que aseguren el acceso a una dieta balanceada por parte de la población objetivo.

54. Este subcomponente tiene como objetivo la puesta en marcha de una estrategia efectiva integrada y transversal para integrar aspectos nutricionales y de género en las actividades del proyecto, y para asegurar la inclusión de grupos prioritarios.

55. **Productos**. (i) Estrategia de integración de aspectos nutricionales (incluyendo identificación de grupos prioritarios, selección de alimentos necesarios para mejorar la calidad de la dieta e integración de aspectos nutricionales en los PECS; (ii) Conocimientos, actitudes y prácticas nutricionales mejoradas; (iii) Mejora en el acceso y consumo de la diversidad de alimentos, necesaria para mejorar la calidad de la dieta a partir de los huertos familiares y comunitarios; (iv) 100 jóvenes comunitarios formados en diplomados sobre liderazgo comunitario/nutrición, etc. de acuerdo a sus interés; (v) 165 mujeres estuvieron expuestas a eventos regionales o mundiales; (v) red de mujeres líderes empoderadas a nivel territorial y regional.

3.3.3 Componente 3: Gestión del Proyecto, M&E y gestión del conocimiento

56. **El objetivo** de este componente es asegurar la ejecución eficaz y eficiente del proyecto, a través de la definición y cumplimiento de normas y procedimientos que permitan gestionar de manera oportuna los recursos dispuestos para su funcionamiento. Además, se establecerá un sistema de planificación, monitoreo, evaluación de resultados e impacto, gestión del conocimiento así como un sub-sistema para el monitoreo del plan de gestión social y ambiental del proyecto (en el Anexo 5 de la nota analítica del SECAP se proporciona mayor detalle al respecto). Este sistema permitirá valorar de forma regular tanto el funcionamiento interno como las actividades financiadas a los protagonistas y al cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales del proyecto (políticas y directrices del FIDA como nacionales). La gestión del conocimiento generará información sobre la experiencia en procesos, productos y servicios que alimenten la gestión del proyecto. Se organizará una unidad coordinadora responsable de la gestión y administración. Los sub componentes son i) Gestión del proyecto y ii) Sistema de Planificación, M&E, gestión del conocimiento y comunicación. En la sección K "Marco Organizacional" del informe de diseño del proyecto se hace una descripción ampliada de estos sub componentes, sus procesos y actividades.

4. Caracterización y diagnóstico del contexto ambiental y social del proyecto

4.1 Focalización del área del proyecto

57. El área del proyecto NICAPESCA comprende la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN) y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (RACCS) que en su conjunto, esta conformado por un total de 20 municipios (8 en la RACCN y 11 en la RACCS), con una población rural total estimada al 2017 en 565,817 personas (INIDE, 2017), equivalente a 113,390 familias distribuidas en una superficie total de 60,366 km^2 (33,105.98 km^2 para la RACCN y 27,260.02 km^2 en la RACCS), el cual representa el 50% de la superficie del país (Figura 3). En la sección 4.2 del presente documento se proporciona mayor información estadística al respecto.

Figura 3. Área del proyecto NICAPESCA.

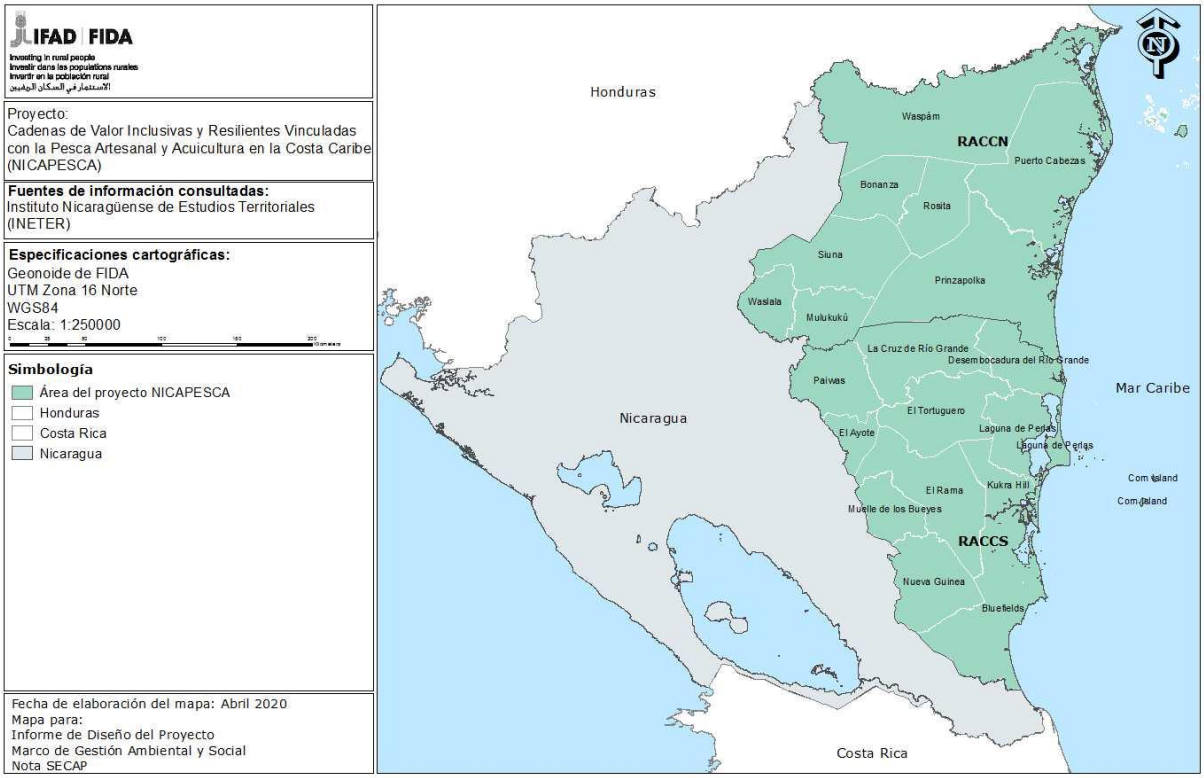

58. Como se puede observar, el área del proyecto es muy amplia con un alto número de personas y familias para ser atendidas y beneficiadas con los recursos del proyecto. Por este motivo, se requiere focalizar la intervención del proyecto en áreas más específicas y a un perfil definido del segmento de la población a la cual se debe de llegar. Para este fin, se emplearon cuatro criterios para focalizar el área geográfica del proyecto y al tipo de personas atender (los protagonistas):

4.1.1 Criterios de focalización geográfica

59. Se consideró el objetivo de desarrollo del proyecto, donde se establece que se enfocará al desarrollo social y económico sostenible de las comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes que se encuentran en el litoral de la costa caribe nicaragüense; lo que permitió delimitar dos criterios geográficos:

i) Identificación de los municipios de la costa caribe e insulares;
ii) Áreas de estos municipios de la costa caribe que contengan comunidades en territorios indígenas y étnicos que se encuentran próximas hasta 5 km a cuerpos de agua (ríos, lagunas y costas marítimas).

60. Considerando lo anterior, se identificaron los municipios de la costa caribe, siendo para la RACCN Waspán, Puerto Cabezas y Prinzapolka; para la RACCS se reportan los municipios correspondientes a Desembocadura del Río Grande, Laguna de Perlas, Corn Island, Kukra Hill y Bluefields (Figura 4). Es importante indicar que, la superficie de éstos ocho municipios constituye la principal focalización geográfica a nivel de municipios para el área de NICAPESCA. A parte de esta área focalizada, será el marco de referencia estandarizada para todo tipo de análisis y estrategia de intervención del proyecto. En la sección 3.2 se presentan las estadísticas poblacionales correspondientes a la población rural correspondiente a los municipios costeros focalizados.

Figura 4. Focalización del área del proyecto en municipios costeros NICAPESCA.

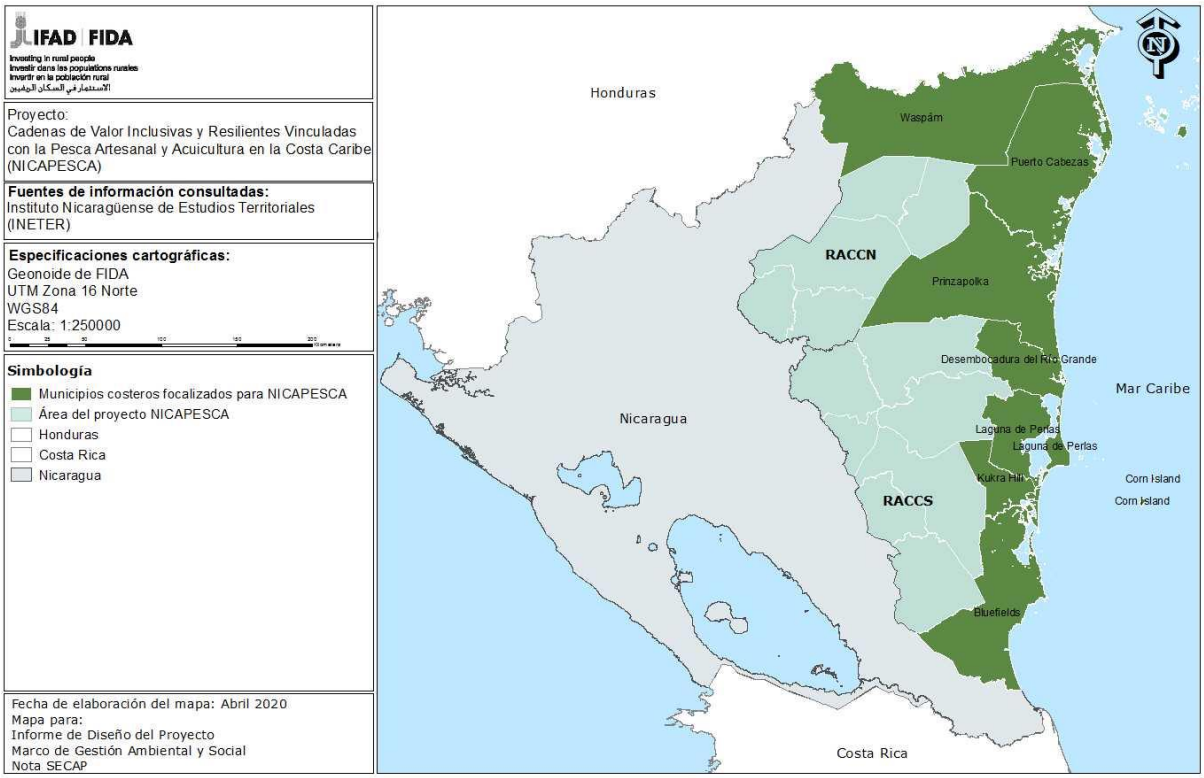

61. En el siguiente mapa (Figura 5), se pre-identificaron dentro de los municipios costeros focalizados, las comunidades indígenas y afrodescendientes oficialmente registradas por la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación (CONADETI) que se encuentran dentro de la zona de los 5 km próximos a ríos de primer orden, lagunas costeras y costas

marítimas del mar caribe, estimándose en 354 comunidades. Como ha sido indicado, estas comunidades están pre-identificadas, pero en el proceso de la obtención del consentimiento libre, previo e informado y en la auto-focalización, se pueden identificar e incorporar más comunidades en la focalización comunitaria (o excluir, en caso que decidan de manera voluntaria no participar en el proyecto).

Figura 5. Comunidades indígenas y afrodescendientes pre-identificadas en la franja de 5 km próximos a ríos principales, lagunas costeras y costa marítima del mar caribe.

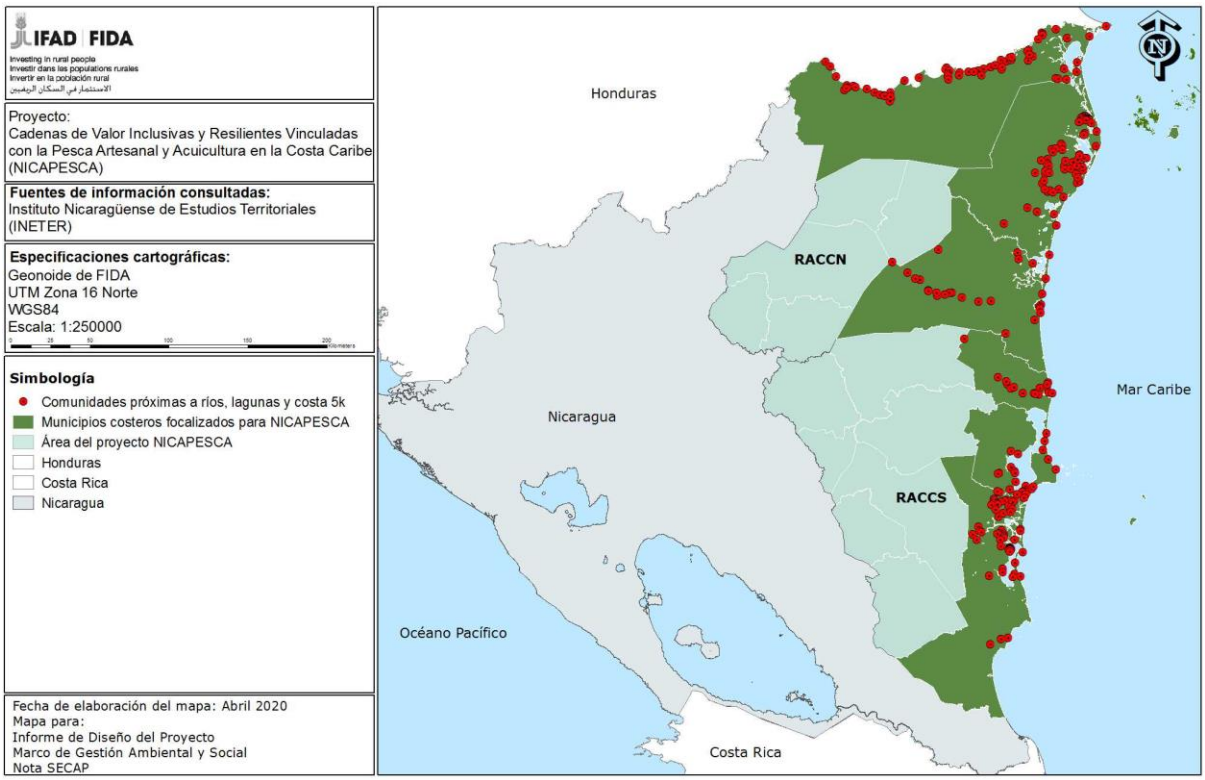

4.1.2 Criterios de focalización de población indígena y afrodescendiente

62. Complementando los criterios geográficos de focalización de los ocho municipios costeros, se identificaron los territorios de pueblos indígenas titulados por CONADETI, que se encuentran en estos municipios y que están contiguos a la línea de la franja costera, siendo ocho territorios indígenas: Tawira Tasbaika, Karata Tasbaika Kum y Prinzu Auhya Un Tasbaika en la RACCN; Awaltara Luhpia Nani Tasbaika, Comunidades Cuenca Laguna de Perlas (incluye comunidades de Tasbapauni), Territorio Creole y Territorio Rama Creole en la RACCS (Cuadro 1 y Figura 6).

Cuadro 1. Territorios indígenas y afrodescendientes presentes en el litoral de la costa caribe donde focalizará la intervención de NICAPESCA.

Regiones	Territorio	Observaciones
Región Autónoma Costa Caribe Norte	Tawira Tasbaika	
	Karatá Tasbaika Kum	La ciudad de Bilwi se ubica en este territorio
	Prinzu Auhya Un Tasbaika	
Región Autónoma Costa Caribe Sur	Awaltara Luhpia Nani Tasbaika	
	Comunidades Cuenca Laguna de Perlas	
	Tasbapauni	Se ubica en la Cuenca de Laguna de Perlas pero tiene tratamiento diferenciado como Gobierno Territorial
	Territorio Creole	La ciudad de Bluefields se ubica en este territorio
	Territorio Rama Creole	

Figura 6. Distribución de los territorios indígenas y afrodescendientes contiguos a la franja del litoral de la costa caribe.

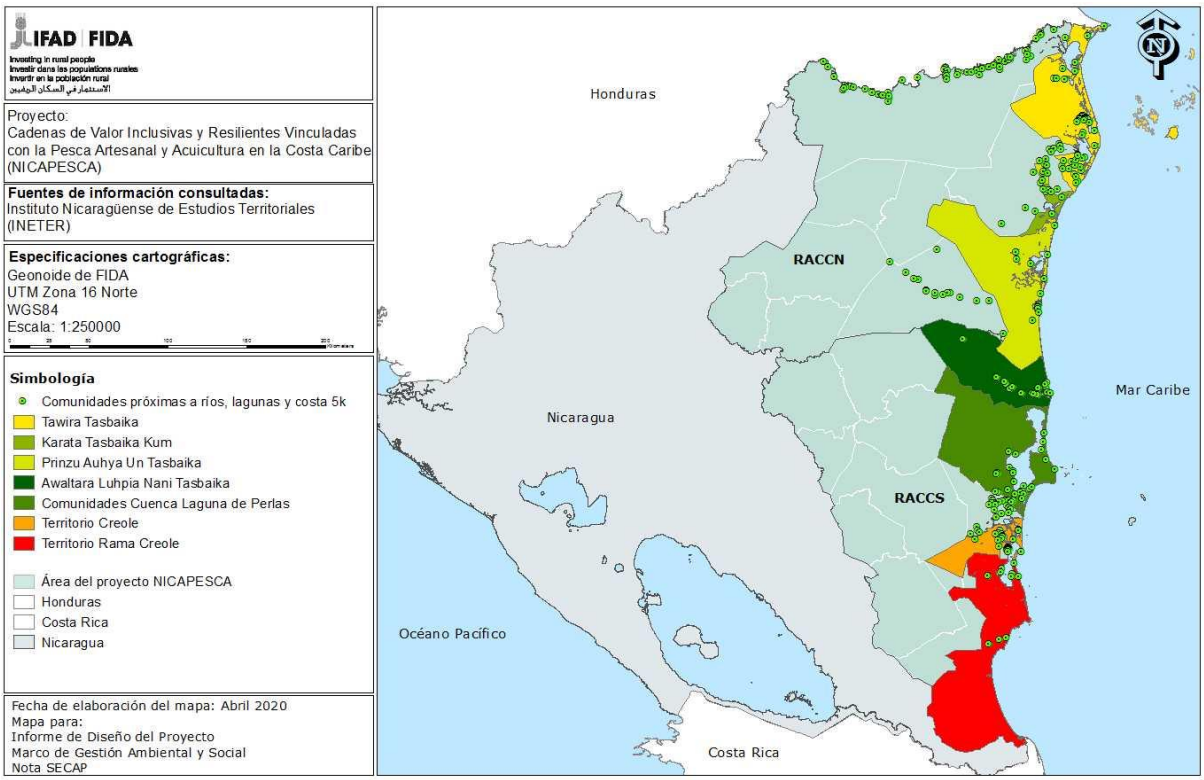

4.1.3 Criterios de focalización por aspectos de nutrición

63. El tercer criterio de focalización empleado es la desnutrición crónica. Se empleó información del MINSA 2019 donde reporta los índices de desnutrición para los municipios de la costa caribe, donde se identificó aquellos municipios que presentan los mayores índices de desnutrición crónica (Figura 7): Municipio Laguna de Perlas (18.3); seguido de Bluefields (15.9); Kukra Hill (14.1) y en índices similares Waspán y Puerto Cabezas (ambos con 10.9). Con esta información, se identificó los municipios prioritarios para que el proyecto intervenga con acciones sobre nutrición.

Figura 7. Índices de desnutrición crónica para los municipios prioritarios en el área de NICAPESCA.

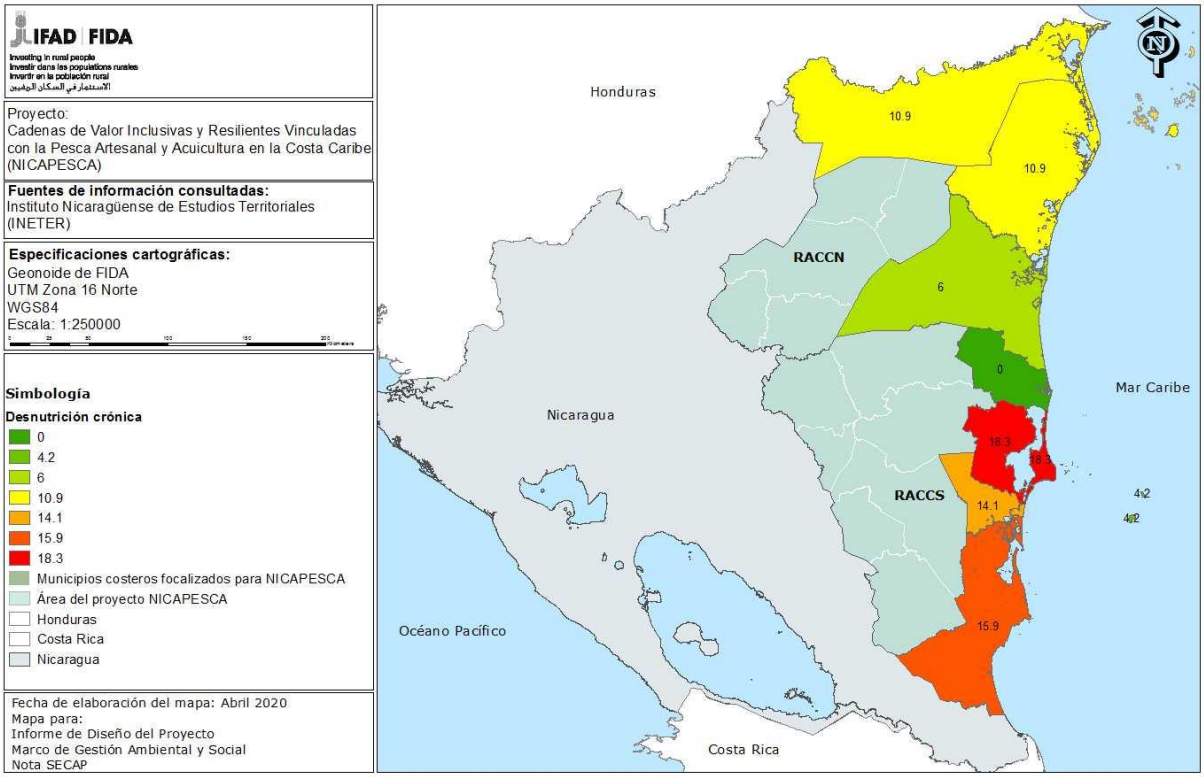

4.1.4 Criterios de focalización para juventud

64. Se emplearon los datos reportados en el Anuario Estadístico de INIDE 2017 (actualizado a mayo 2019), donde se estimó el porcentaje de la población joven que se encuentra dentro del rango de los 15 a 30 años en relación a la población total a nivel municipal. De esta manera, se identificó aquellos municipios costeros que presentan los niveles más altos de la población juvenil para priorizar la intervención del proyecto en su dimensión de juventud (Figura 8).

Figura 8. Porcentajes de la población joven (15 a 30 años) para los municipios prioritarios en el área de NICAPESCA.

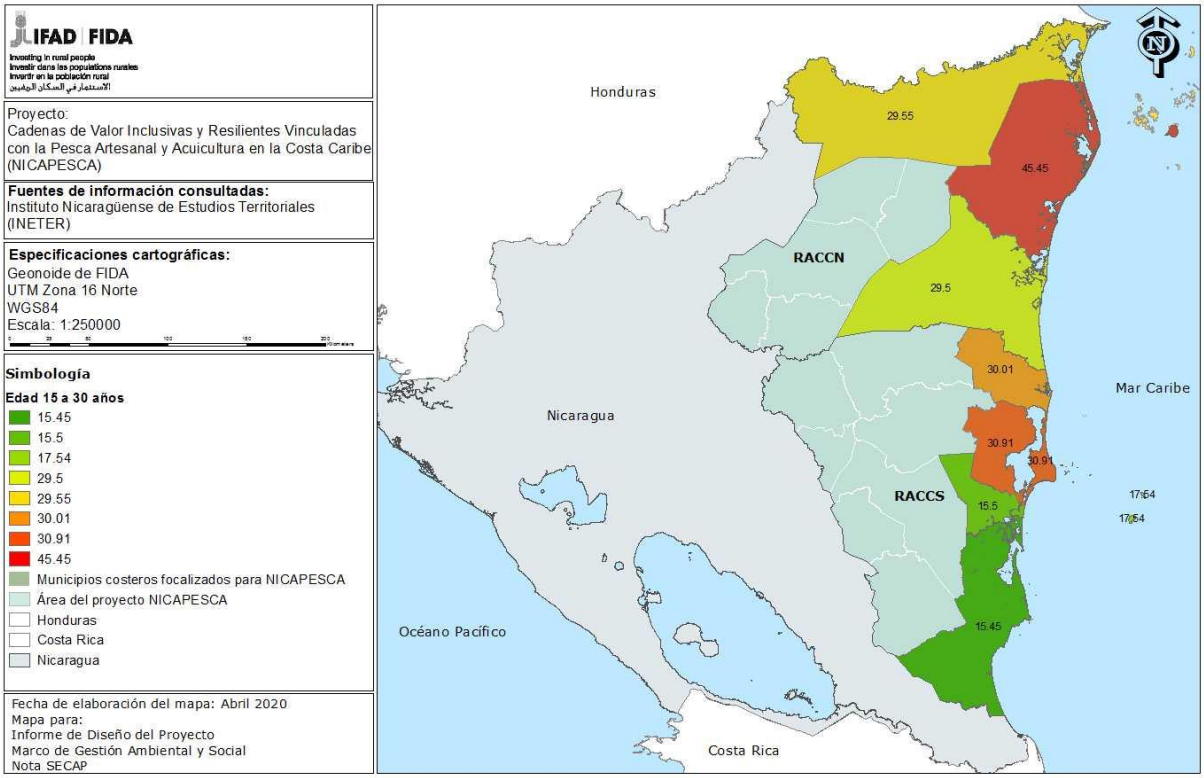

4.2 Contexto socio-económico

4.2.1 Pobreza

65. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) de Nicaragua en el 2018 fue de 0.658 , lo que coloca al país en la categoría media de desarrollo humano, posicionándolo en el puesto 124 de 189 países y territorios. Entre 1990 y 2017, el valor del IDH aumentó de 0.489 a 0.658, un aumento del 34.5 por ciento, determinado por un aumento en la esperanza de vida al nacer en 11.5 años, los años promedio de escolaridad en 2.6 años y los años esperados de escolaridad en 4.4 años, así como del PIB *per cápita* en un 97%.

66. Según la Encuesta de Medición del Nivel de Vida (2016) del INIDE, la pobreza general en Nicaragua se redujo del 29.6 al 24.9 por ciento entre 2014 y 2016; mientras que en el mismo período la pobreza extrema cayó del 8.3 al 6.9 por ciento. A pesar de este progreso, Nicaragua sigue siendo un país donde la pobreza es significativa.

67. De acuerdo al Banco Mundial, Nicaragua mantuvo una buena tasa de crecimiento económico del 4.7 por ciento y 4.5 por ciento en 2016 y 2017, respectivamente. Para el año 2018, se registró un producto interno de USD $12,000 millones de dólares y USD $1,800 dólares per cápita. Sin embargo, dada la incertidumbre socio-política que el país ha experimentado desde abril del 2018, la economía sufrió una contracción de -3,8 por ciento. Las previsiones nacionales indican que esta contracción disminuirá a -1 por ciento durante el 2019, con escenarios de recuperación hasta el 2020.La contracción económica

de Nicaragua viene acompañada de déficit fiscal y disminución de las reservas monetarias internacionales. De acuerdo al BCN, se observa que el déficit del sector público alcanzó un 4.7% del PIB, el nivel más alto en la última década.

4.2.2 Población

68. Nicaragua tiene una superficie total[9] de 130,373.47 Km^2 organizados administrativamente en 17 Departamentos. El área del proyecto NICAPESCA se encuentra definido en dos Departamentos: Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS) con una superficie total de 27,260.02 km^2 y la Región Autónoma Costa Caribe Norte (RACCN) con 33,105.98 km^2, siendo una superficie total de 60,366 km^2, lo que representa el 46.30% de la superficie total del país.

69. De acuerdo Anuario Estadístico 2017 (actualizado en mayo 2019 por INIDE), la población total en el área del proyecto (RACCN y RACCS) se estimó en 912,334 personas, las cuales se distribuyen en las dos regiones autónomas del proyecto: 510,053 personas en la RACCN y 402,281 personas en la RACCS (esta población incluye tanto urbana como rural).

70. La población rural es de 565,817 personas, lo que representa el 62.02% de la población total del Proyecto. A nivel de regiones autónomas, en la RACCN el 66.46% de la población total es rural, mientras para la RACCS es del 56.39%. Considerando el área total del proyecto, la proporción de la población de mujeres rurales es del 50.21% y el 49.79% restante, son hombres (Cuadro 2).

Cuadro 2. Población total del Proyecto desagregado por residencia y género (INIDE, 2017).

Región autónoma/Municipio	Total ambos sexos	Población urbana			Población rural		
		Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Total Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Región Autónoma Costa Caribe Norte –RACCN							
Waspán	60,365	12,277	6,031	6,246	48,088	23,621	24,467
Puerto Cabezas (Bilwi)	120,184	75,759	36,947	38,812	44,425	21,665	22,760
Rosita	35,205	14,582	7,523	7,059	20,623	10,639	9,984
Bonanza	28,479	13,427	6,695	6,732	15,052	7,505	7,547
Waslala	70,948	16,095	8,140	7,955	54,853	27,740	27,113
Mulukukú	51,429	10,201	5,319	4,882	41,228	21,498	19,730
Siuna	103,778	22,296	11,374	10,922	81,482	41,568	39,914
Prinzapolka	39,665	6,456	3,291	3,165	33,209	16,931	16,278
Subtotal	**510,053**	**171,093**	**86,036**	**85,057**	**338,960**	**170,451**	**168,509**
Región Autónoma Costa Caribe Sur –RACCS							
Paiwas	36,122	7,423	3,716	3,707	28,699	14,367	14,332
La Cruz de Río Grande	40,560	4,702	2,387	2,315	35,858	18,204	17,654
Desembocadura de Río Grande	3,990	2,892	1,433	1,459	1,098	544	554

[9] Esta superficie incluye: tierra firme (119,822.14 km^2), territorio insular (517.40 km^2) y superficies de lagos y lagunas (10,033.93 km^2)

Región autónoma/Municipio	Total ambos sexos	Población urbana			Población rural		
		Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Total Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Laguna de Perlas	18,314	9,369	4,705	4,664	8,945	4,492	4,453
El Tortuguero	49,258	7,762	4,013	3,749	41,496	21,456	20,040
El Rama	58,391	21,814	11,081	10,733	36,577	18,580	17,997
El Ayote	18,133	7,413	3,732	3,681	10,720	5,396	5,324
Muelle de los Bueyes	24,276	10,417	5,172	5,245	13,859	6,882	6,977
Kukrahill	9,925	4,046	2,061	1,985	5,879	2,994	2,885
Corn Island	7,636	7,636	3,665	3,971	0	0	0
Bluefields	56,962	54,216	26,059	28,157	2,746	1,320	1,426
Nueva Guinea	78,714	37,734	18,801	18,933	40,980	20,418	20,562
Subtotal	**402,281**	**175,424**	**87,859**	**87,565**	**226,857**	**113,619**	**113,238**
Total	**912,334**	**346,517**	**173,896**	**172,621**	**565,817**	**284,069**	**281,748**

71. Como muestran los datos del cuadro anterior, el área del proyecto es muy amplia, por lo que se definió como primer criterio para focalizar las intervenciones de NICAPESCA, es considerar en únicamente a la población rural que se distribuye en ambos departamentos (RACCN y RACCS), lo que nos delimita a una población rural total estimada en 565,817 personas; el segundo criterio empleado para establecer una mayor precisión fue considerar únicamente a los municipios que se encuentran en el litoral de la Costa Caribe (ver Figura 3), identificándose los municipios costeros en la RACCN Waspán, Puerto Cabezas y Prinzapolka ubicados en la RACCN; y para la RACCS los municipios: Desembocadura de Río Grande, Laguna de Perlas, Kukra Hill, Bluefields y Corn Island, donde se ha estimado que habitan un total de **144,390 personas rurales, las cuales se define como el número total población objetivo a la cual atenderá NICAPESCA** (Cuadro 3). A partir de este universo, el proyecto aplicará criterios de auto-focalización para definir cuál será el número total de protagonistas que se beneficiarán de NICAPESCA.

Cuadro 3. Población total rural prioritaria en municipios de la costa caribe (INIDE, 2017).

Región autónoma/Municipio localizado en la costa caribe	Total ambos sexos	Población urbana			Población rural		
		Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Total Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Región Autónoma Costa Caribe Norte –RACCN							
Waspán	60,365	12,277	6,031	6,246	48,088	23,621	24,467
Puerto Cabezas (Bilwi)	120,184	75,759	36,947	38,812	44,425	21,665	22,760
Prinzapolka	39,665	6,456	3,291	3,165	33,209	16,931	16,278
Subtotal	**220,214**	**94,492**	**46,269**	**48,223**	**125,722**	**62,217**	**63,505**
Región Autónoma Costa Caribe Sur –RACCS							
Desembocadura de Río Grande	3,990	2,892	1,433	1,459	1,098	544	554
Laguna de Perlas	18,314	9,369	4,705	4,664	8,945	4,492	4,453
Kukrahill	9,925	4,046	2,061	1,985	5,879	2,994	2,885

Región autónoma/Municipio localizado en la costa caribe	Total ambos sexos	Población urbana			Población rural		
		Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Total Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Corn Island	7,636	7,636	3,665	3,971	0	0	0
Bluefields	56,962	54,216	26,059	28,157	2,746	1,320	1,426
Subtotal	**96,827**	**78,159**	**37,923**	**40,236**	**18,668**	**9,350**	**9,318**
Total	**317,041**	**172,651**	**84,191**	**88,460**	**144,390**	**71,568**	**72,822**

72. Entre 2014 y 2016, la población rural en condiciones de pobreza disminuyó de 60% al 50%, persistiendo un 8.3% de la población rural que vive en pobreza extrema. Existe una clara distribución geográfica de la pobreza, la región del Pacifico tiene una menor incidencia de la pobreza rural (18.5%), mientras que la región Caribe presenta una mayor incidencia de pobreza (39%). La FAO indica que Nicaragua tiene el más alto nivel de pobreza rural multidimensional en la región de América Latina y el Caribe , cuyo indicador es de 62% de privaciones dentro de la población pobre rural.

4.2.3 Aspectos demográficos

73. De las 144,390 personas rurales que habitan en los municipios de la costa caribe, en general se observa que en la RACCN los municipios presentan una tendencia aproximadamente homogénea en la distribución de la población rural (Waspán con el 38.25%, Puerto Cabezas con 35.34% y Prinzapolka con 26.41%), mientras en la RACCS ocurre lo opuesto, la distribución de la población rural es más heterogénea y extrema: Bluefields con el 14.71%, Laguna de Perlas 47.92%, Kukra Hill 31.49%, Desembocadura de Río Grande con el 5.88% y el municipio de Corn Island no presenta población catalogada como rural (Cuadro 4).

74. En relación a indicadores clave de género, la relación mujeres-hombres de la población rural en los municipios de la costa caribe ubicados en la RACCN es prácticamente 1:1, donde los porcentajes son muy similares (50.51% en mujeres y 49.49% para hombres); para el caso de los municipios costeros de la RACCS también es similar la composición de la población de hombres (50.09%) sobre las mujeres (49.91%). En cuanto a la composición de edad, la población joven, adulta y adulto mayor presentan una tendencia similar para ambas regiones autónomas (porcentajes similares). En cuanto analfabetismo, los municipios prioritarios de la costa caribe presentan las tasas más altas del país (31.6% para la RACCN y 29% RACCS) (INIDE, 2005). Respecto a los servicios básicos del hogar, en promedio sólo el 31.10% de los hogares cuentan con luz eléctrica y únicamente el 2.47% de los hogares cuentan con agua potable, lo que indica la situación compleja. En relación a la desnutrición infantil, tanto aguda como crónica, presentan los niveles más altos del país, donde la tasa promedio en desnutrición aguda en los municipios prioritarios es del 6.54% (2.2±13.7) y desnutrición crónica es 14.93% (11±27.2) (Cuadro 3).

Cuadro 4. Principales indicadores demográficos en las regiones autónomas de la costa caribe (INIDCE, 2005).

Principales indicadores demográficos de la costa caribe (comprende los municipios costeros prioritarios para cada una de las regiones autónomas)	
Densidad poblacional	**Género**
RACCN En promedio: 6.17 habitantes/km^2 RACCS En promedio: 6.10 habitantes/km^2	RACCN Mujeres: 40,590 personas (49.90%) Hombres: 40,760 personas (50.10%) RACCS Mujeres: 9,849 personas (48.02%) Hombres: 10,661 personas (51.98%)
Estructura etaria	**Tasa de analfabetismo**
RACCN 0 a 15 años: 37,892 personas (46.58%) 15 a 64 años: 40,905 personas (50.28%) 65 años y más: 2,553 personas (3.14%) RACCS 0 a 15 años: 8,312 personas (40.53%) 15 a 64 años: 10,863 personas (52.97%) 65 años y más: 1,334 personas (6.5%)	RACCN Tasa promedio: 25,707 personas (31.6%) RACCS Tasa promedio: 5,948 personas (29.00%)
Luz eléctrica en hogares	**Acceso agua potable en hogares**
RACCN En promedio: 22.13% RACCS En promedio: 37.82%	RACCN En promedio: 4.03% RACCS En promedio: 1.3%
Desnutrición aguda infantil	**Desnutrición crónica infantil**
RACCN Población total menor 6 años: 28,348 niños % desnutrición aguda: 8.07% RACCS Población total menor 6 años: 4,661 niños % desnutrición aguda: 5.40%	RACCN Población total menor 6 años: 28,348 niños % desnutrición aguda: 19.50% RACCS Población total menor 6 años: 4,661 niños % desnutrición aguda: 11.50%

4.2.4 Pueblos indígenas y afrodescendientes

75. Para el área de influencia de NICAPESCA, se tiene registrado por parte de la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación (CONADETI), seis territorios indígenas, de los cuales tres se encuentran en la RACCS: Rama Creol, Creole (o Kriol) y Miskito y Afrodescendiente; mientras para la RACCN se encuentran los territorios Miskito, Mayangna Ulwas, Miskito Mayangna, Mayangna y una porción de Miskito y Afrodescendiente (Figura 9). De acuerdo a PRONicaragua (2015), la población total indígena y afrodescendiente se estimó en 153,552 personas, de las cuales 57,230 personas se distribuyen en ocho pueblos indígenas y afrodescendientes asentados en la zona costera del proyecto, siendo los pueblos Tawira, Twi Yahbra, Karatá y Prinzu Auhya Un presentes en la RACCN; y Awaltara Luphia Nani Tasbaya, Doce Comunidades de la Cuenca Laguna de Perlas, Creole de Bluefields y Rama Creole en la RACCS.

Figura 9. Pueblos indígenas y afrodescendientes presentes en el área del proyecto NICAPESCA.

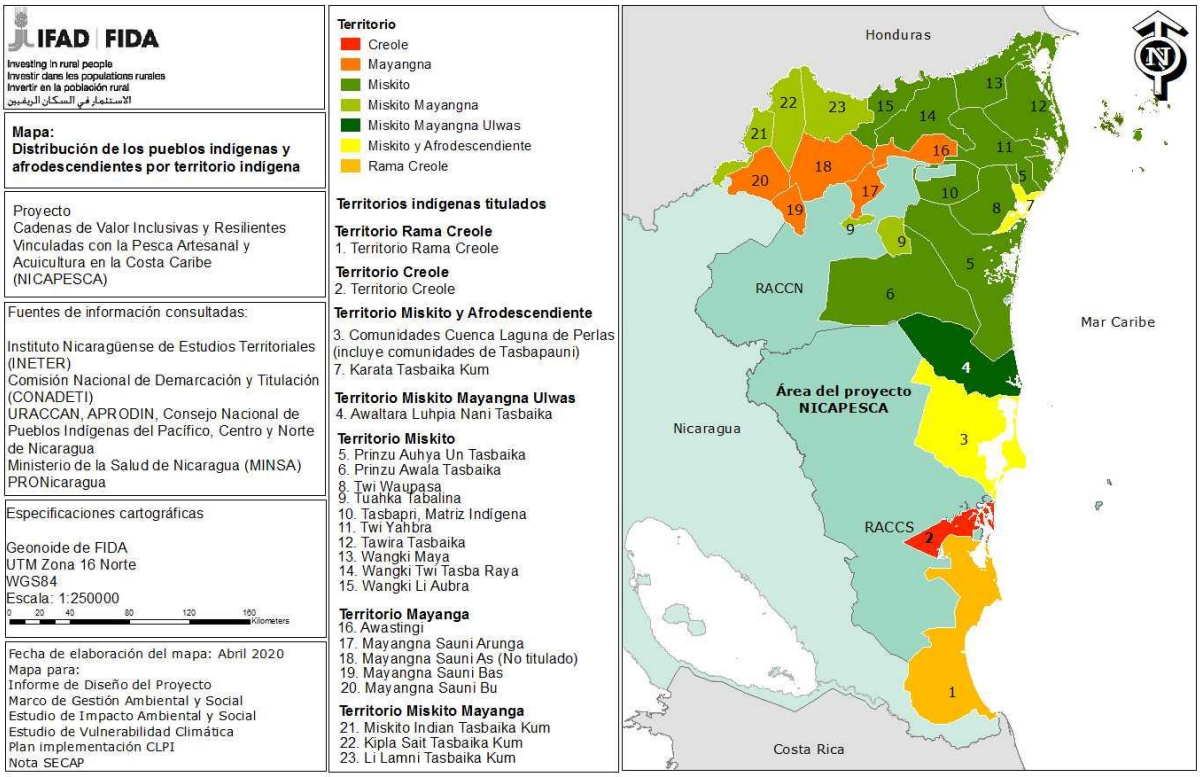

76. El territorio es el espacio geográfico que cubre la totalidad del hábitat que pertenece a los pueblos indígenas y étnicos. La tierra comunal comprende las tierras habitadas por la comunidad y aquellas que conforman el ámbito tradicional de sus recursos naturales, biodiversidad, actividades sociales, económicas, culturales, religiosas, espirituales, incluyendo la caza, pesca y agricultura, los cementerios y otros lugares sagrados de la comunidad y bienes intangibles como conocimientos tradicionales y derechos que pertenecen a una o más comunidades indígenas. Las tierras comunales no se pueden gravar y son inembargables, inalienables e imprescriptibles. La propiedad comunal la constituyen las tierras, aguas y bosques que han pertenecido tradicionalmente a las comunidades de las Regiones Autónomas (Ley 28, artículo 36). El procedimiento para la demarcación y titulación de los territorios indígenas en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz, fueron definidos en la Ley 445. En 2013 concluyó el proceso de demarcación y titulación de 22 territorios indígenas, que corresponden al 30% del territorio nicaragüense. La propiedad comunal está sujeta a las siguientes disposiciones:

1. Las tierras comunales son inajenables: no pueden ser donadas, vendidas, embargadas ni gravadas y son imprescriptibles.
2. Los habitantes de las comunidades tienen derecho a trabajar parcelas en la propiedad comunal y al usufructo de los bienes generados por el trabajo realizado.

En los siguientes párrafos se describen las principales características de estos pueblos indígenas y afrodescendientes, los cuales son diversos entre sí y tienen sus propias particularidades sociales y organizacionales bien diferenciadas (FIDA, 2017 b):

77. **Miskitu.** Básicamente los Miskitos habitan en los siguientes territorios: en el municipio de Puerto Cabezas está el territorio Táwira, conformado por 17 comunidades; el territorio Karatá está integrado por 5 comunidades; para el municipio de Prinzapolka está el territorio Prinzu Auhya Un, conformado por 9 comunidades. La Gobernanza de los Miskitus está estructurado a través de gobiernos comunales dentro de los territorios; la asamblea comunal constituye la máxima autoridad de las comunidades, y cada comunidad cuenta con sus propias autoridades comunales, quienes son los representantes legales de éstas. La principal actividad económica es del tipo de subsistencia tradicional por la caza de tortugas verdes y la pesca de langostas, camarones y pescados. Ocasionalmente cultivan raíces como la mandioca dulce y el ñame; plátanos verdes, arroz, frijol y maíz, los cuales forman parte de su dieta junto con el consumo de tortuga, peces y camarones.

78. **Mayangna.** En Nicaragua sobreviven el pueblo Mayangna (quienes está emparentados también con el pueblo Miskito), que han tenido variedades dialécticas en su idioma que les distingue entre sí. Entre los pueblos Mayangnas tenemos: Panamahkas, Twahkas y Ulwas, que habitan las regiones de la RACCN. Éste es un pueblo cazador, recolector y practica la agricultura de subsistencia, en donde se garantiza el consumo básico de productos como el arroz, yuca, banano, malanga, quequisque, maíz y frijoles. Estos cultivos son complementados por actividades de la pesca. Estas actividades son desarrolladas por todos los integrantes de la familia.

79. Su organización se basa a nivel de comunidades y territorios, con apoyo de una instancia de gobierno formada por la Nación Sumu-Mayangna a través de representantes a nivel comunal por los Consejos de Ancianos, que junto a Consejos Territoriales y Coordinadores de las comunidades conforman la Gobernanza de este Pueblo. Las autoridades de gobierno de las comunidades están conformadas por un concejal comunal quien representa a la comunidad ante los gobiernos territoriales indígenas (GTI), por un Wihta o juez y un sindico quienes deben ser mayores de 20 años y representan las máximas instancias comunales, nombradas por el pueblo a través de la asamblea comunitaria por un periodo establecido entre tres y cuatro años que luego son ratificados por el Gobierno Regional de la Costa Caribe Norte.

80. **Rama**. Los Rama son descendientes directos de los aborígenes de Nicaragua y otros grupos indoamericanos de habla Chibcha. Tiene su territorio ancestral al sur de Bluefields, que comprende la isla de Rama Cay, Punta Gorda y Monkey Point de las cuales están distribuidos en seis comunidades: Rama Cay, Wring Cay, Sumu Kaat, Tiktik Kaanu Bangkukuk, Indian River. Entre sus prácticas económicas está la pesca artesanal, combinada con la agricultura de subsistencia y recolección.

81. Por su parte, este pueblo está organizado en dos niveles de gobierno con competencias complementarias: a) el Gobierno Territorial Rama y Kriol (GTR-K), con persona jurídica diferenciada y con jurisdicción en la totalidad del territorio inter-étnico y b) los gobiernos de las comunidades indígenas y étnicas que integran el territorio. El GTR-K, es la autoridad territorial el cual, representa 9 comunidades, administra el territorio y es órgano ejecutivo de la Asamblea Territorial, la cual está conformada por 18 miembros, y las comunidades se rige por un reglamento interno comunal para actuar en conformidad con lo dispuesto por el "Estatuto del Territorio Rama y Kriol".

82. **Creole o Kriol**. Este grupo afrodescendiente se asentaron principalmente en los municipios de Bluefields, Laguna de Perlas y Corn Island. En el caribe norte, este grupo se concentra mayoritariamente en la ciudad cabecera de Bilwi, ubicado en el municipio de Puerto Cabezas. Los Creoles conservan su lengua Kriol, el cual es una variante del inglés; practican la religión morava y anglicana. Sus principales actividades económicas son la pesca y al trabajo calificado en las instituciones del Estado y de la empresa privada. La actividad agropecuaria está muy limitada, debido a la alta salinidad que presentan los suelos en la zona.

83. La mayor parte de la población Creole se encuentra en el municipio de Bluefields, compuesto por dos territorios: Rama y Kriol (35 comunidades) y el territorio Negro/Creole de Bluefields (con 4 comunidades) y en el municipio de Laguna de Perlas la población se distribuye e 12 comunidades indígenas y una afrodescendiente dentro de la cuenca de Laguna de Perlas.

84. **Garífuna.** Los Garífunas (afrodescendientes) en la Costa Caribe de Nicaragua y su asentamiento en el Atlántico Sur se produjo a fines del siglo pasado cuando algunas familias provenientes de Honduras fundaron las primeras aldeas en la cuenca de Laguna de Perlas, 45 kilómetros al Norte de Bluefields. Descienden de pueblos africanos e indígenas Arahuacos que entraron en contacto durante la época colonial en las Antillas Menores.

85. Los Garífunas proceden de la Isla de San Vicente, de donde fueron desterrados a partir de 1797 por los conquistadores ingleses hacia algunas islas deshabitadas situadas frente a la Costa Atlántica de Honduras, tras continuas rebeliones armadas. Desde allí pasaron a habitar en tierra continental de ese país, Belice y Guatemala, y pequeños grupos se extendieron luego hacia otros territorios, entre ellos, Yucatán, Nicaragua y Costa Rica.

86. Estos grupos se mezclaron con otros negros anglófonos, perdiendo gran parte de las manifestaciones étnico-culturales que todavía caracterizan a sus hermanos de otros países. Se instalaron en la cuenca de Laguna de Perlas fundando las comunidades de San Vicente y Justo Point. En 1912 el Garífuna Joseph Sambola fundó la comunidad de Orinoco, el más grande asentamiento de esa etnia en la región.

87. Los pueblos indígenas y afrodescendiente de las regiones autónoma del caribe en los municipios tienen sus propias autoridades, constituidas por miembros prominentes y respetados de la comunidad. Los Consejos de Ancianos y los Síndicos. Estas instancias ancestrales de gobierno ancestrales siguen arbitrando las opiniones de la ciudadanía, en la medida de lo posible y su autoridad está reforzada por la defensa que han hecho de las tierras comunales indígenas. Sin embargo, la mujer sigue teniendo desafíos en cuanto a su participación efectiva y toma de decisiones dentro de las comunidades basándose en un pensamiento que relega a la mujer al espacio doméstico, al margen de la gobernanza comunitaria que es ejercida desde una visión masculina, poco cuestionada.

88. El análisis recomienda que cualquier esfuerzo orientado a mejorar las condiciones de vida de las familias indígenas y afrodescendientes considere esta realidad para evitar que se agraven los procesos de inequidad y desigualdad de género.

4.2.5 Género

89. De acuerdo al Índice de Desigualdad de Género[10], el país se coloca en la posición 106 de 189 países. La Brecha Global de Género[11] en el 2018 lo posiciona en el 5º lugar a nivel mundial mostrando los avances importantes para reducir las brechas de salud, educación, y oportunidades económicas, pero que también se requiere más atención especialmente en áreas rurales y en comunidades indígenas. Según el Diagnostico de Genero en las Regiones Autónomas de costa caribe, elaborado por el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano para el Desarrollo (BID), en 2008, las mujeres de la costa se integran en el sector de la pesca y en el pequeño negocio destacándose el comercio en sus casas o puestos locales también orientan sus actividades en hacia las actividades de acopio y comercialización de recursos marinos. A nivel de pequeñas productoras en pesca y agricultura, las mujeres carecen de educación, oportunidades de participar en estructuras formales de toma de decisiones, acceso a crédito, y tienen poca o ninguna participación en el sector formal.

90. De acuerdo a las entrevistas realizadas a las mujeres indígenas y afrodescendiente durante la misión de diseño en Noviembre 2019[12], las mujeres en el Caribe Norte por su parte argumentaban que como sector social en la actividad de la pesca artesanal que era anteriormente dirigido solo para los hombres, en la actualidad, con la crisis económica que enfrenta el país ha sido un desafío aún con la implementación de varios programas de Gobierno dirigidos al sector de pesca artesanal y de algunos proyectos con fondos internacionales, debido a que la mayoría de los beneficiarios son hombres ya que siempre han sido segregadas en cuanto a desarrollo económico y que por lo tanto, las mujeres han tomado la decisión de ser partícipes de la pesca artesanal en la región aunque sean vistas culturalmente no aptas para realizar este tipo de trabajos que ancestralmente le "corresponde a los hombres" ya que las mujeres históricamente han tenido roles y actividades domésticas o del hogar pero que consideran que el empoderamiento económico de las mujeres va más allá de los roles impuestas por la sociedad en la actualidad.

91. Por otra parte, las mujeres indígenas, han sido históricamente excluidas de las estructuras de la Junta Directiva de sus comunidades, que es un espacio de toma de decisiones y un claro ejemplo en el que se reproducen los roles que tradicionalmente se ha asignado a las mujeres desde el criterio de género, lo que desde las estructuras patriarcales ha influido claramente para determinar cuál viene a ser el lugar y espacio de las mujeres y hombres. Asimismo, en este orden social también se deja claro los roles que debe de cumplir cada género, como un mandato social e incluso juega un rol definido desde el aspecto cultural.

92. Notablemente las mujeres han venido asumiendo con una mayor iniciativa de acciones que se han visibilizado aún más dentro de sus comunidades, incluso, cada vez son más tomadas en cuenta mayormente dentro de las estructuras comunitarias, aunque esta

[10] http://hdr.undp.org/en/content/%C3%ADndice-de-desigualdad-de-g%C3%A9nero
[11] https://www.weforum.org/reports/the-global-gender-gap-report-2018
12 Durante la misión de diseño del proyecto en noviembre de 2019, una joven consultora indígena, la Sra. Aura Hernández parte del equipo de diseño preparó un informe sobre características de las comunidades indígenas y afrodescendientes del litoral del Caribe Norte y Sur de Nicaragua.

representación aún tiene muchas brechas y desafíos que deben tomar como retos para su desarrollo integral.

93. Un estudio reciente realizado por la universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense en Cabo Gracias a Dios, muestra que la principal actividad que realizan los hombres y mujeres es la pesca artesana en las 3 millas náuticas de la zona costera, se trata del único medio de subsistencia para garantizar la seguridad alimentaria de la familia y comunidad, aquí las mujeres son cruciales en la venta del producto y también tienen un papel importante en las estructuras organizativas de la comunidad. Por tanto, el estudio, concluye, al hablar de la autonomía de las mujeres tiene que ver con su capacidad de autogestión de sus propios recursos para así poder hacer realidad sus propios sueños y aspiraciones, por tanto, poder asumir la decisión sobre sus proyectos de vida y, más allá incluso, la toma de decisión sobre sus propios cuerpos.

94. Sin embrago, a través de las entrevistas durante la misión de diseño se logró identificar que la mayoría de estas mujeres independientemente de sus edades son mujeres solteras (que tienen hijos pero sin esposo), jefas de familias, con poco nivel de escolaridad y que la titular de la custodia de los hijos son ellas mismas, por lo tanto la responsabilidad incurre hacia ellas casi en un 100% durante las distintos procesos de formación de los hijos (educación, alimentación y salud) y que las ha conllevado a un sinnúmero de efectos positivos y negativos durante el transcurso de la vida. Por condición de ser mujeres solteras encargadas del hogar, adicional carga laboral que puede tener efectos negativos en salud, poco o nulo tiempo y dificultad de acceso a los servicios de salud, exposición a ser víctimas de violencia y abuso sexual durante la organización de sus actividades de venta y su presencia en los Cayos Miskitos, altos niveles de enfermedades en salud sexual y reproductiva incluyendo el Virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en estas áreas. Al mismo tiempo este tipo a raíz de estas condiciones difíciles y adversas las mujeres se han viso empoderadas.

95. Con la aprobación de la Ley 648, de Igualdad de Derechos y Oportunidades, ahora es posible ver que las mujeres ocupan cargos de confianza y de responsabilidad, por lo general son buenas adiestradoras de los bienes y recursos. Son emprendedoras, toman decisiones, son jefas de hogar, las mujeres también participan en la transformación de los recursos pesqueros y su comercialización en la cabecera municipal de Bilwi y comunidades vecinas de la Republica de Honduras, los excedentes de la comercialización vienen a complementar las necesidades básicas del hogar y a mejorar los aperos de pesca y medios.

96. En particular, existen mujeres que realizan actividades en este entorno de pesca exclusivamente y se le denominan en el Caribe Norte como "Pikineras" término que se le denominó a las mujeres que reciben "Pikins" dinero que facilitan a los pescadores adelantado a cambio de productos marítimos (sobretodo langostas y pepino de mar) para duplicar su valor en efectivo posteriormente una vez comercializada a las empresas y que generan divisas considerables y de gran aporte a las familias. En Puerto Cabeza existe una asociación de 1300/1600 mujeres, no solo de Puerto Cabeza, sino de todo el litoral, incluido las Minas, del Rio Coco, cuasi toda la costa caribe norte, y de los cuales alrededor de 200 han obtenido préstamos de bancos para comprar equipos de pesca. Pero la mayoría de las Pikineras, madres solteras con hijos, no pueden acceder a los préstamos debido a

muchos requisitos que solicitan los bancos y ellas no pueden dar garantía. "Nosotras somos intermediarias entre los buzos y las acopiadoras".

97. *"Las Pikineras de los cayos son diferentes á la Pikineras de Porto Cabeza", en los cayos son Pikineras de comunidades que se vienen con lo mismos pescadores, y todo son familias*[13]. Mujeres pikineras, o trabajadoras del mar, se encuentran organizadas en tres principales cajos del caribe: En el Caribe Norte, cayo miskito, mara y daimans, comprando y vendiendo mariscos, en mayoría son proveniente de las comunidades de los litorales. Además de la actividad de compra y venta de pescado, muchas de estas mujeres incluyen otras actividades comerciales, como la venta de fritos, el comercio de refrescos y productos alimenticios como plano, yuca. Pero la mayoría de las Pikineras, madres solteras con hijos, no pueden acceder a los préstamos debido a muchos requisitos que solicitan los bancos y ellas no pueden dar garantía. "Nosotras somos intermediarias entre los buzos y las acopiadoras"[14].

98. La vulnerabilidad de las mujeres, particularmente de las jóvenes y solteras que trabajan en los cayos, es alta. A menudo son abusados sexualmente. Uno de los problemas de las mujeres cuando van y trabajan en los cayos es que no tienen una casa donde quedarse. En los cayos, la gente construye sus casas, "champas" en el mar. En cada champa, hay alrededor de 20 personas, la mayoría hombres. Ellas traen sus productos que intercambian con los *buzos*. Pero cuando terminan sus productos, comida y agua, etc., es cuando son más vulnerables y pueden ser abusadas.

99. Si NICAPESCA pretende reducir las brechas de género, será necesario empoderar a las mujeres y facilitar acceso a oportunidades en acuicultura, pesca artesanal para mejorar los medios de vida sostenibles mediante estrategias diferenciadas hacia las mujeres indígenas y afro descendientes, facilitando su acceso a productos, servicios y crédito, así como valorando sus conocimientos tradicionales y sus papel intergeneracional en la transferencia de conocimientos, motivando y fortaleciendo su participación en la toma de decisiones en los grupos de producción y en el manejo de los recursos económicos y naturales.

100. Para evitar el riesgo de dejar atrás a las mujeres, NICAPESCA tendrá que contribuir a transversalizar el enfoque de género en todos los componentes del proyecto y proponer un paquete de intervención que van desde el empoderamiento económico hacia la promoción de la participación, toma de decisiones y e empoderamiento del liderazgo a través de formación de líderes comunitarias, asistencia técnica, capacitaciones y rutas de aprendizaje, tomando en consideración su entorno socio cultural, sus necesidades particulares socio economías, incentivando la carga de trabajo igualitaria e igual distribución de los beneficios. NICAPESCA tendrá que tener en cuenta el particular contexto social y la diversidad en cual se encuentran las mujeres de la Costa Caribe, incluida la problemática vinculada con el acceso a salud. El proyecto tendrá que aprovechar

[13] Video Nicaragua: Pikineras trabajan arduamente para el sustento de sus familias https://www.youtube.com/watch?v=zTyrC29Tc2w

[14] Video Pikineras, Banco Mundial, https://vimeo.com/channels/780105/100415873. El documental filmado en el territorio de la costa miskita de Nicaragua y Honduras, muestra la vida y trabajo de las mujeres Pikineras, que se trasladan a los Cayos Miskitos para conseguir langosta que los buzos obtienen del mar para después comercializarla. Entraremos en el mundo mágico de la cosmovisión miskita y a la problemática que estas mujeres se enfrentan en su diaria labor.

también el enfoque de seguridad nutricional y las alianzas con MINSA para promover el manejo integral de salud ya que esta área tiene tasas de mortalidad materna más alta en nivel nacional.

4.2.6 Juventud

101. A nivel nacional se define la juventud como el rango de edad de 15 a 30 años, el cual corresponde al 64% de la población nacional, lo que permite caracterizarlo como un país joven. Respecto a la población objetivo que se localiza en los municipios costeros del proyecto, el 29.73% de la población rural está dentro del rango catalogado como población rural joven, con una clara dominancia por el grupo de mujeres (Figura 10).

Figura 10. Estructura etaria de la población en los municipios focalizados de NICAPESCA (INIDE 2017).

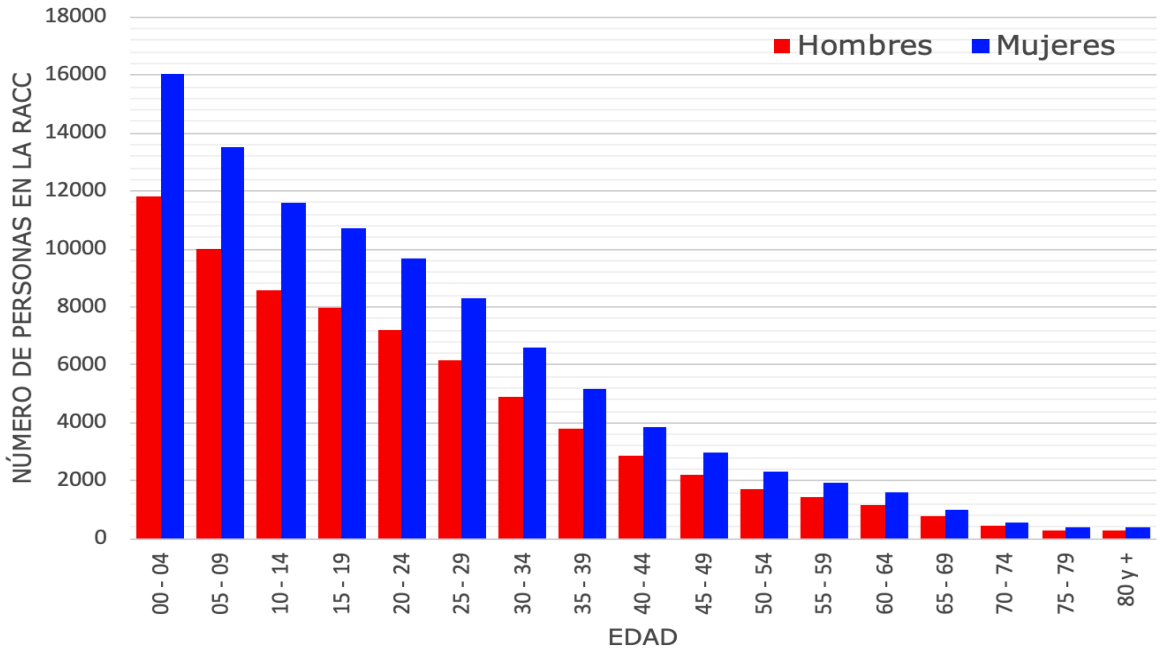

102. Nicaragua experimenta un cambio sin precedentes en su estructura poblacional, si en 1980, por cada dos personas en edad de trabajar había dos personas dependientes (menores de 15 años y población de 65 años y más), se estima que para el 2030 por cada dos personas en edad de trabajar habrá sólo una dependiente, lo cual es una ventana de oportunidad importante. De acuerdo con La Ley de Promoción del desarrollo Integral de la juventud (Ley No 392), "*las necesidades de los jóvenes están centradas en demandas de acceso a la educación e instrucción que los habilite para acceder al mercado laboral a través de empleo o auto empleo*", y se debe velar porque "*Las políticas de empleo en el campo y la ciudad de las y los* jóvenes fomenten *las oportunidades de trabajo en distintas modalidades para reducir el desempleo, el sub-empleo y generar nuevas alternativas*" (Artículo 8), elementos que vinculan con el Plan de Acción de Juventud Rural del FIDA 2019-2021, que contempla el fortalecimiento de las redes juveniles, empoderamiento de jóvenes en acciones de diálogo constructivo para la incidencia política, así como el intercambio de experiencias y buenas practicas a través de las iniciativas de cooperación sur-sur.

103. En términos de vulnerabilidad las personas los jóvenes y los niños(as) son parte de la población a tomar en cuenta, ya que están involucrados de carácter directo con la actividad y de una u otra forma son afectados en su cotidianidad ya que en vez de estar preparándose académicamente, tienen que trabajar en apoyo al sustento familia, y además porque la actual situación económica del país no permite costear los gastos de los estudios superiores, en el caso de los jóvenes, y los niños(as) desertan en la escuela ya que sus padres no tienen la posibilidad de solventar los gastos educativos, además de tener la obligación de acompañar a los padres en acompañarlos a los viajes relacionados a la actividad económica de sustento, exponiéndose al peligro de cualquier accidente que suceda.

104. En lo referente a otras condiciones, los jóvenes han tenido que abandonar la actividad pesquera por factores como(a) la poca productividad de los recursos marítimos, debido a la escasez de principales productos de explotación; y por (b) la caída del valor de dichos productos. Condiciones que sitúan a los y las pescadoras producto, situación un desequilibrio económico porque, al no existir una reglamentación sobre costos del producto, tienden a tener pérdidas pues son las empresas quienes imponen las tazas de los precios por calidad, tamaño, talla y peso a discreción. Además, como efecto relacionado, las personas jóvenes se han visto obligados a migrar a otros países para sobrevivir, abandonando sus comunidades por lo problemas antes señalados, sumado a la falta de acceso y prestaciones para lograr una mejora en su situación económica.

105. Además, los jóvenes de ambas regiones tienen en común la poca participación en los espacios de representación en las instancias de toma de decisiones comunales, ya que la mayoría no forma parte de las estructuras de gobernanza comunitaria que han sido acaparadas por los adultos, sin darle oportunidades significativas a la juventud. Es posible considerar que de ser lo contrario, se mejoraría las estructuras de gobierno comunal al ampliar las voces de participación y las visiones para el desarrollo productivo de cada zona.

106. Actualmente, los jóvenes demandan un mayor acceso a la educación e instrucción que los habilite para acceder al mercado de trabajo a través de empleo o auto empleo, el acceso a servicios de salud que les brinde información, atención y prevención; y al ejercicio de sus derechos individuales en condiciones de equidad con los adultos que permita disminuir la marginación económica y política que actualmente viven.

107. Uno de los mayores riesgos del proyecto es que no se vaya a llegar a las zonas donde están los/las jóvenes más empobrecidos y olvidados, reproduciendo las dinámicas de la pobreza y multiplicando las condiciones de marginalidad. Sumando a esto, pocas veces se asumen las diferentes condiciones y particularidades que tienen las personas jóvenes en los diferentes sectores, ya que, a pesar de compartir su origen caribeño y el estatus de "juventud", ambos grupos (indígenas y afrodescendientes) se diferencian en aspectos culturales, tradicionales, idioma, tipo de asentamientos y gastronomía, y es substancial remarcarlo ya que esto implica desafíos comunes, pero también condiciones y necesidades diferenciadas que deben ser atendidas.

108. El proyecto deberá tener en cuenta que la juventud no es un grupo social homogéneo, su heterogeneidad (en términos de género, edad, etnia, especificidades culturales, nivel educativo, situación laboral, habilidades y capacidades) deberá atender diferentes opciones de medios de vida después de una profunda caracterización. Sumado

a esto, deberá brindar asistencia técnica a los jóvenes para facilitarles el acceso a oportunidades laborales y proporcionar la posibilidad de apoyar a profesionalizar la profesionalización de las dirigencias juveniles indígenas y afrodescendientes a nivel comunitario, y fortalecer las capacidades de líderes/es juveniles que puedan forman y organizan a otros jóvenes, contribuyendo al fortalecimiento de a fortalecer la gobernanza de sus comunidades.

4.2.7 Nutrición

109. En el país se registran mejoras en la seguridad alimentaria y nutricional. El indicador de personas subalimentadas ha mejorado de 24.4% entre 2004 y 2006, a 17% entre 2016 y 201815. En el 2011, con respecto a las mediciones de 2006-2007, la desnutrición crónica infantil en niños menores de cinco años, pasó de 21.7% al 17%. El censo nutricional del 2017 refleja una nueva reducción a nivel nacional de la desnutrición crónica a una tasa de 12.8%, mientras que la desnutrición aguda aumentó del 2.1% en 2011 al 6.3% en 2017. Estas cifras nacionales varían a nivel local puesto que, en algunos municipios del corredor seco, la desnutrición crónica alcanzaba 29.5% y 27.7% (Madriz y Nueva Segovia, respectivamente, 2012). En la RACCS, la desnutrición global es del 3.6% en niños/as de 0 a 60 meses y 1.3% en niños/as de 61 a 72 meses y que afecta más los municipios de Bluefields (6.8%), y Laguna de Perla (7.9%). La desnutrición crónica del 13.7 % en niños/as de 0 a 60 meses y 9.4 % en niños/as de 61 a 72 meses, con más altas prevalencias en los municipios de Laguna (18.3%) La Cruz del Rio Grande (17.3%), Bluefields (15.9%) y Kukra Hill (14.1); y la aguda de 4.8 % en niños/as de 0 a 60 meses y 3.6 % en niños/as de 61 a 72 meses, particularmente en los municipios de La Cruz de Rio Grande (7%), Laguna de Perlas (9.6%) y Karawala (5.2%)[16].

110. Paralelamente, el sobrepeso y la obesidad están en aumento, y afectan al 61% y al 29% de las mujeres respectivamente[17]. Problemas de anemia prevalecen en el país y en las regiones autónomas. De acuerdo a los resultados del Censo Nutricional 2017 e 2019 en los litorales de Puerto Cabeza y Prinzapolka (RACCN) emerge que para el Litoral Norte y Sur de Puerto Cabezas colocaron a la Comunidad de Karata con los índices más altos de desnutrición crónica con 45.1 % y la comunidad de Awastara con los índices más altos de desnutrición aguda 10.7%. En 2017, para el Litoral de Prinzapolka colocaron a la Comunidad de Barra de Prinzapolka con los índices más altos de desnutrición crónica con 26.9 % y la comunidad de Wounta Bar con los índices más altos de desnutrición aguda 17.6%, mientras que en el 2019 los resultados del Censo Nutricional se refieren a la comunidad de Kuam Watla como la comunidad preponderante con desnutrición crónica con 27.5% y la comunidad de Wauhta Bar como la comunidad con índices más altos de desnutrición aguda 13.8%18. Estos datos muestran la carga múltiple de la desnutrición en el país, especialmente para los hogares más pobres y aquellos para quienes las mujeres "solteras" son jefas de hogar (lo que representa un gran número de los hogares en las zonas rurales).

[15] FAO, IFAD, UNICEF, WFP and WHO. 2019. *The State of Food Security and Nutrition in the World 2019*. Rome, FAO.
[16] Informe Evaluación Nutricional Niños/As Menores de 6 Años, Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud, (SILAIS), 2019
[17] Global nutrition report, 2018. Country profile: Nicaragua.
[18] Datos proporcionados por el Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud, (SILAIS), Bilwi, 2019.

111. Las causas subyacentes de la desnutrición son la pobreza, la falta de acceso y disponibilidad de alimentos, una situación que es influenciada también por el fenómeno del cambio y variabilidad climática que afecta la producción agrícola, con consecuencias en la seguridad alimentaria y nutricional. La cuestión del acceso tiene un papel crucial en la inseguridad alimentaria y la desnutrición, incluso en las zonas rurales. Las familias consumen una cantidad muy pequeña de frutas y verduras, mientras que el consumo de bebidas carbonatadas con azúcar agregada es muy alto también en áreas rurales. En general, no hay un conocimiento suficiente, especialmente entre las mujeres jóvenes, sobre el valor nutricional de los productos locales, con una dieta que no es muy variada y baja en nutrientes, incluida una dieta que es cuantitativa y cualitativamente insuficiente a nivel del núcleo familiar.

112. La malnutrición genera múltiples costos a la sociedad y a las familias, con consecuencias negativas importantes sobre la morbilidad y la mortalidad, en el desarrollo de capacidades y en los resultados educativos, en la inclusión social y laboral, en el medioambiente y en la productividad. Estos efectos tienen a su vez importantes consecuencias económicas. Por todo ello, teniendo en cuenta sus efectos y sus consecuencias negativas a corto y largo plazo, es imprescindible poner fin a todas las formas de malnutrición.

113. El Gobierno Central de Nicaragua ha mostrado su voluntad de garantizar la seguridad alimentaria nutricional, en compromisos adquiridos internacionalmente y en el Plan Nacional de Desarrollo Humano donde se contempla la implementación de diversos programas como Hambre Cero, el Programa Hacia la Erradicación de la Desnutrición Crónica Infantil y el Programa Integral de Nutrición Escolar.

114. A nivel de las Regiones Autónomas algunos de estos programas no han sido implementados con la flexibilidad por las particularidades culturales, como la coexistencia de pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizos, lo demanda. La producción agropecuaria se ha afectado por políticas desarticuladas; existe déficit en infraestructura productiva y vial, financiera y técnica, generándose bajos rendimientos productivos el 50% de hogares tienen baja disponibilidad energética y bajo acceso a los alimentos, situación agravada en el Caribe por su dispersión y lejanía de las zonas de abasto. Según la Encuesta de Consumo de 2004, el patrón alimentario de la RAAN refleja un consumo alto de carbohidratos y grasas. El consumo de hortalizas es bajo, al igual que el de carne de res y leche. En la región predomina el consumo de carne de aves, aunque la frecuencia semanal de consumo es baja, menos de tres veces a la semana. La carne de res no se incluye en el patrón de consumo del área rural.

115. El riesgo del proyecto puede identificarse en la débil capacidad de las entidades ejecutoras en: 1) la identificación y producción de alimentos nutricionales que son parte del tejido cultural de los pueblos indígenas y afrodescendientes y valorizar sus conocimientos y prácticas tradicionales; 2) así como la identificación de estrategias culturalmente adecuada para la educación nutricional y el cambio de comportamiento. Estos riesgos se mitigarán a través de una selección atenta de los especialistas técnicos senior a nivel regional que se encargarán de los aspectos de nutrición, inclusión social y medio ambiente y clima quienes deberán conocer en profundidad el contexto local y hablar los mismos idiomas de las comunidades.

4.2.8 Contexto económico del sector pesquero

116. **Contexto nacional.** De acuerdo al Banco Central de Nicaragua -BCN- (2018)[19], las sectores económicos del país que aportaron al producto interno bruto (PIB) enfocado en la producción, se concentró en: agricultura, pecuario, silvicultura y extracción de madera, pesca y acuicultura, explotación de minas y canteras, industrias manufactureras, construcción, electricidad, agua, comercio, hoteles y restaurantes, transporte y comunicaciones, intermediación financiera y servicios, propiedad de vivienda, administración pública y defensa, enseñanza, salud y otros servicios, los cuales registraron en total 413,910.6 millones de córdobas, equivalentes a USD $ 13,116.5 millones[20].

117. El sector primario (agricultura, pecuario, silvicultura y extracción de madera, pesca y acuicultura), contribuyó con USD $2,027.4 millones, equivalente al 15.46% del total del PIB nacional en producción (Figura 11). Para el caso particular del rubro de pesca y acuicultura, éste contribuyó con el 7.93% del monto total del sector primario en producción (equivalente a USD $ 160.9 millones). Por su parte, el Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura (INPESCA)[21], reportó para el mismo ejercicio fiscal (2018), que las exportaciones pesqueras ingresó al país USD $307.7 millones. En total, el sector pesquero y acuícola del país aportó USD $468.6 millones en el 2018.

Figura 11. Aportación del sector primario al PIB con enfoque a la producción correspondiente al ejercicio fiscal 2018 (BCN, 2018).

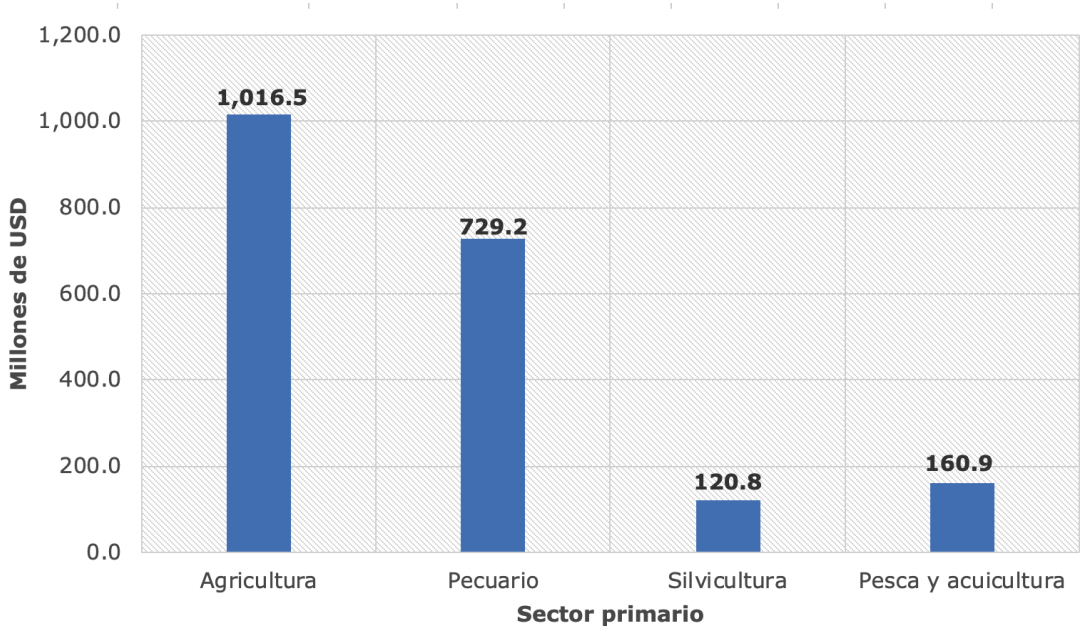

[19] BCN, 2018. Anuario de estadísticas macroeconómicas 2018. Banco Central de Nicaragua. Managua, Nicaragua. 174 p.
[20] De acuerdo a la tasa de cambio promedio anual estimado en $33.55 córdobas por USD $1. Cambio registrado por el Banco Central de Nicaragua correspondiente al año fiscal 2018.
[21] INPESCA, 2019. Producción y exportaciones pesqueras y acuícolas enero-diciembre 2018. Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura. Managua, Nicaragua. 4 p.

118. **Contexto regional -área del proyecto-.** De acuerdo a la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe[22] (URACCAN), el 30% de la población del área del proyecto se dedica a la agricultura; 17.6% oficios domésticos; 15.7% ocupaciones como costura, mecánica, carpintería, construcción, soldador, electricista, cortador de madera, entre otros; 12.5% a la actividad pesquera; docencia 9.3%; empleos públicos el 6.5% y el 8.4% restante se dedican a las actividades relacionadas a la minería, madera pecuario.

119. Estas actividades económicas están directamente vinculadas con los pueblos indígenas, afrodescendientes y rurales, donde se desarrollan dos dinámicas de ocupación territorial y productiva: (a) el modelo histórico caribeño, con eje en pequeñas comunidades costeras; y (b) el modelo agrícola, ganadero y minero, organizado sobre el límite oeste de la región del proyecto y presenta una mayor cercanía a la capital del país. Las pequeñas comunidades costeras se dedican a las actividades agrícolas (siembra extensiva de roza y quema) pero de una forma limitada por las condiciones de los suelos que no son aptos, por lo que se convierte en una actividad de baja escala y subsistencia (autoconsumo) y bajos rendimientos.

120. Esta misma situación ocurre en la actividad pecuaria, es restrictiva y de subsistencia. Las pequeñas comunidades costeras tienen como principal actividad económica la pesca artesanal que se desarrolla dentro de las 3 millas náuticas y actividades conexas en las lagunas costeras. La pesca artesanal llevada a cabo por los pueblos indígenas y afrodescendientes de la costa caribe se concentra principalmente en los siguientes productos: pepino de mar, langosta, camarón, jaiba, caracol, cangrejos, medusa, pulpo, almejas, ostiones y escamas (tiburón, róbalo, raya, pargo, mero, corvina, macarela, bagres, entre otras especies). El volumen total logrado por la pesca artesanal de estos productos fue 57.17 millones de libras en el 2017. Para el caso de la acuicultura, la actividad del cultivo de peces (principalmente de tilapia) logró una producción de 24,600 libras de este pez (INPESCA, 2017).

4.2.9 Enfoque integrado

121. **Enfoque integrado**. Uno de los riesgos del proyecto es trabajar de manera sectorial y paralela en los diferentes temas y desafíos identificados anteriormente, incluyendo los aspectos ambientales y climáticos que se discutirán en los próximos párrafos. Para asegurar un enfoque holístico e integrado se propone que NICAPESCA adopte un enfoque centrado en las personas, donde al centro de los diagnósticos y de las soluciones a los desafíos identificados están los y las protagonistas y el medio ambiente que es la base de sus medios de vida. Estos son los protagonistas al centro de cada actividad, con un enfoque multidisciplinario para el desarrollo en el que las dimensiones sociales, económicas y ambientales están estrechamente relacionadas arraigadas en una visión de resiliencia y sostenibilidad, como se muestra en la figura 12 a continuación:

[22] URAACAN, 2005. Recursos Naturales de la Costa Caribe. Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe. Material didáctico para la formación docente. 74 p. Los datos reportados corresponden al V Censo de Población en 2005. Es importante indicar que, el citado Censo ha sido el último realizado por el GRUN, por lo que no se cuenta con cifras actualizadas pero son de referencia para contextualizar el perfil del proyecto.

Figura 12. Enfoque integrado de ambiente, sociedad y clima

4.2.10 Riesgos sociales identificados

122. De acuerdo las condiciones sociales descritas en las secciones anteriores, al proceso de entrevistas con representantes de las instituciones del Gobierno de Nicaragua, de las Regiones Autónomas, Gobiernos Territoriales, autoridades e integrantes de las comunidades indígenas, afrodescendientes y rural, así como recorridos en campo realizadas en las diferentes misiones de diseño, se identificaron los siguientes riesgos sociales en relación a las actividades a ser implementadas en el proyecto:

Descripción general de la actividad del proyecto	Descripción del riesgo	Nivel del riesgo
Realización de estudios descritos en el Componente 1.	Exclusión de las necesidades de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural en temas de: • Mercado • Recursos pesqueros y acuícolas. • Acceso y control agua. • Recursos forestales.	Bajo
Focalización de los protagonistas del proyecto.	Desconocimiento sobre las condiciones y relaciones internas de las comunidades, lo que puede causar exclusión y segregación de estas en la participación del proyecto.	Medio

Descripción general de la actividad del proyecto	Descripción del riesgo	Nivel del riesgo
Asistencia técnica especializada.	• Las comunidades pueden rechazar al personal técnico especializado. • Personal técnico de campo no domina las lenguas indígenas o dialectos tradicionales. • Personal técnico especializado desconoce los aspectos culturales de la población. • Violencia doméstica en diferentes zonas del área del proyecto.	Bajo
Sistema de vigilancia y monitoreo institucionales y comunitarios.	• Organización y capacidades comunitarias débiles o incipientes que permita realizar la cogestión y vigilancia participativa. • Exclusión de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural, en particular mujeres y jóvenes en el sistema de cogestión y vigilancia participativa.	Medio
Sistema zoosanitario, inocuidad, certificaciones participativas y trazabilidad para productos de pesca y acuacultura.	Exclusión de las necesidades y preocupaciones de los pescadores artesanales, procesadores y comercializadores.	Medio
• Sistema de alerta temprana climática enfocado al desarrollo de la actividad pesquera. • Gestión del riesgo climático comunitario.	• Falta de recursos financieros y humanos, así como infraestructura meteorológica limitada para el desarrollo de modelos de alerta temprana enfocado a los recursos pesqueros. • Mecanismos de comunicación del gobierno nacional, regional o territoriales limitados para la difusión de las alertas tempranas. • Limitada capacidad de los gobiernos regionales autónomos y territoriales para la gestión del riesgo de las comunidades costeras ante eventos climáticos extremos y desastres naturales (históricos y proyectados).	Medio
Áreas protegidas	• Restricciones o exclusión productivas y económicas de la población por la categoría declarada del área protegida y normatividad nacional vigente en la materia. • Exclusión de las necesidades y de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales presentes en las áreas protegidas.	Alto

Descripción general de la actividad del proyecto	Descripción del riesgo	Nivel del riesgo
Diálogo sobre políticas públicas y fortalecimiento de la institucionalidad pública a nivel central, territorial y gobernanza.	Exclusión de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural en los diálogos sobre políticas públicas y proceso de fortalecimiento institucional	Medio
Desarrollo de la pesca y acuicultura.	• No aceptación y/o apropiación de los sistemas, prácticas y/o tecnologías para el desarrollo de la pesca y la acuicultura por parte de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural. • No considerar las necesidades, condiciones y capacidades de la población femenina para el desarrollo de la actividad pesquera. • Exclusión de conocimientos tradicionales y saberes ancestrales de la población indígena y afrodescendientes sobre las especies de interés nutricional y comercial.	Medio
Inversiones productivas: comunitarias, de infraestructura pública, servicios complementarios y asistencia técnica especializada.	• Poco acceso a las oportunidades productivas a las mujeres y/o jóvenes. • Altos costos operativos por la baja infraestructura de comunicación, baja densidad poblacional y tiempos largos de traslado. • Aspectos culturales impositivos como el machismo, masculinidad, violencia brechas de género, actitudes, prácticas, roles aceptados y creencias por parte de los dueños del recurso o jefes de hogar, restringen la participación de la población más vulnerable del proyecto (mujeres, jóvenes). • Concentración pocas personas en el acceso y control de los recursos. • Falta de asistencia técnica especializada en el apoyo en formulación e implementación de las inversiones en negocios productivos. • Personal técnico especializado no domina las lenguas indígenas o dialectos tradicionales y desconoce los aspectos culturales de la población.	Alto

Descripción general de la actividad del proyecto	Descripción del riesgo	Nivel del riesgo
Financiamiento rural: Remesas, negocios rurales con impacto social, cajas rurales, empresas fintech y servicios empresariales	• Aspectos culturales impositivos como el machismo, masculinidad, violencia brechas de género, actitudes, prácticas, roles aceptados y creencias de la población rechazan el acceso y uso del financiamiento rural. • Aspectos culturales y empresariales de los protagonistas limitan el uso de tecnologías fintech y servicios financieros para el sector rural. • Altos costos operativos por la baja infraestructura de comunicación limitan el uso de servicios financieros para el sector rural.	Medio
Mercado y comercialización	• Los estudios de mercado excluyen las necesidades de productores pesqueros de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural, en particular jóvenes y mujeres. • Baja capacidad de organización de los pequeños comerciantes e intermediarios. • Altos costos operativos por la baja infraestructura de comunicación, baja densidad poblacional y tiempos largos de traslado. • Los protagonistas más vulnerables del proyecto no cuentan con los recursos necesarios para acceder a los servicios de la cadena pesquera.	Medio
Nutrición	• Altos costos operativos por la baja infraestructura de comunicación, baja densidad poblacional y tiempos largos de traslado. • Altos costos desplazamiento para el transporte de insumos y alimentos con alto valor nutricional. • No aplicación de buenas prácticas por falta de sensibilización de los instructores para la producción de alimentos con calidad nutricional. • Aspectos culturales impositivos como los hábitos alimenticios, machismo, masculinidad, violencia brechas de género, actitudes, prácticas, roles aceptados y creencias de la población rechazan la producción y consumo de alimentos con alto valor nutricional.	Medio

123. Las valoraciones de los riesgos clasificados en alto, medio y bajo empleados en la matriz referida anteriormente, se fundamenta en la definición de riesgo, la cual se considera como "la probabilidad que se produzca un contratiempo, perjuicio o un daño". Los criterios para determinar si la realización de las principales actividades del proyecto se encuentra en nivel de riesgo alto, medio o bajo, son multi-dimensionales (institucionales, tecnológicos, conocimiento, ambientales, climáticos, sociales, culturales, económicos y organización), los cuales se describen a continuación:

A. Nivel de riesgo alto. Una institución, asociación o comunidad tiene en general, bajas capacidades o limitaciones significativas para: (i) contar con los recursos económicos necesarios para cumplir con la planeación, compromisos o acuerdos establecidos; (ii) contar con los equipos, vehículos, maquinaria o herramientas necesarias para cumplir satisfactoriamente con las actividades/compromisos establecidos; (iii) desarrollar sus funciones/responsabilidades al tener los conocimientos y habilidades técnicas; (iv) las comunidades rechazan participar en el proyecto de manera libre, previa e informada; (v) los usos y costumbres de la población impiden el cumplimiento de las actividades/compromisos establecidos; (vi) organizarse al interior de la asociación/comunidad; (vii) las prioridades de la población son diferentes a las actividades a ser implementadas por el proyecto; y (viii) las condiciones del tiempo o el clima no permite realizar las actividades conforme a lo planeado. Cuando una actividad planteada por el proyecto cumple con cuatro o más de las condiciones descritas anteriormente, se considera que hay una alta probabilidad que no se cumpla.
B. Nivel de riesgo medio. Una institución, asociación o comunidad tiene en general, limitaciones para: (i) contar con la mayor parte de los recursos económicos cumplir con la planeación, compromisos o acuerdos establecidos; (ii) contar con los equipos, vehículos, maquinaria o herramientas necesarias para cumplir satisfactoriamente con las actividades/compromisos establecidos; (iii) los usos y costumbres de la población impiden o dificultan el cumplimiento de las actividades/compromisos establecidos; (v) las prioridades de la población son diferentes a las actividades a ser implementadas por el proyecto; y (vi) las condiciones del tiempo o el clima no permite realizar las actividades conforme a lo planeado. Cuando una actividad planteada por el proyecto cumple con tres o más de las condiciones descritas anteriormente, se considera que hay una probabilidad media que no se cumpla.
C. Nivel de riesgo bajo. Una institución, asociación o comunidad cuenta en general, con las capacidades para: (i) cumplir con la mayor parte de la planeación, compromisos o acuerdos establecidos; (ii) cuenta con los equipos, vehículos, maquinaria o herramientas necesarias para cumplir con las actividades/compromisos establecidos; (iii) cuentan con los medios y recursos para desarrollar sus funciones/responsabilidades al tener los conocimientos y habilidades técnicas; (iv) los usos y costumbres de la población crean condiciones habilitantes para el cumplimiento de las actividades/compromisos establecidos; (v) las asociaciones/comunidades están organizadas con sistemas de gobernanzas bien definidas; (vi) las actividades planteadas por el proyecto están alineadas a las prioridades de la población; (vii) las condiciones del tiempo o el clima permite realizar las actividades conforme a lo planeado. Cuando una actividad planteada

por el proyecto cumple con tres o más de las condiciones descritas anteriormente, se considera que el riesgo de que no se cumpla es bajo.

124. Para determinar las condiciones descritas en cada uno de los niveles de riesgo, se empleó información estadística ambiental, climática social y económica disponible para el área del proyecto; a las entrevistas realizadas con los diferentes representantes de las instituciones del gobierno en sus diferentes niveles; representantes y miembros de las comunidades; y las observaciones registradas con base en los recorridos y visitas en campo.

125. Esta misma metodología para determinar los niveles de riesgo fue empleada para la evaluación de riesgos señalados en la sección "4.2.6 Riesgos ambientales identificados" del presente informe.

126. Se hace mención que los riesgos sociales identificados en esta sección, son empleados para analizar los posibles impactos sociales que se pueden presentar con la implementación del proyecto, así como las medidas para eliminar, evitar, reducir o mitigar sus efectos. Este análisis y medidas están incorporadas en la matriz de evaluación señalados en la sección 5.2 del presente informe, así como en el Plan de Gestión Social y Ambiental.

4.3 Contexto ambiental

4.3.1 Ecosistemas en territorios indígenas y afrodescendientes

127. **Ecosistemas forestales.** De acuerdo al BID (2018)[23], la cobertura arbórea de los bosques de Nicaragua presenta la misma tendencia que los demás bosques de la región de Centroamérica: una disminución de su cobertura forestal. A nivel nacional, en 1969 el país contaba con 76% de su territorio con algún tipo de bosque (98,982 km²); en el año 2000 había 42% de cobertura; para el 2010 continuó la disminución de la cobertura boscosa, llegando al 31% y para el 2015 la cobertura descendió al 30% del territorio nacional (Figura 13).

[23] De Camino Velozo, R. 2018. Diagnóstico del Sector Forestal en Nicaragua. Movilizando el Sector Forestal y Atrayendo Inversiones. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Nota Técnica No. IDB-TN-01610. 102 pp.

Figura 13. Cobertura forestal y de suelo a nivel nacional para el periodo 1969-2015 (BID, 2018).

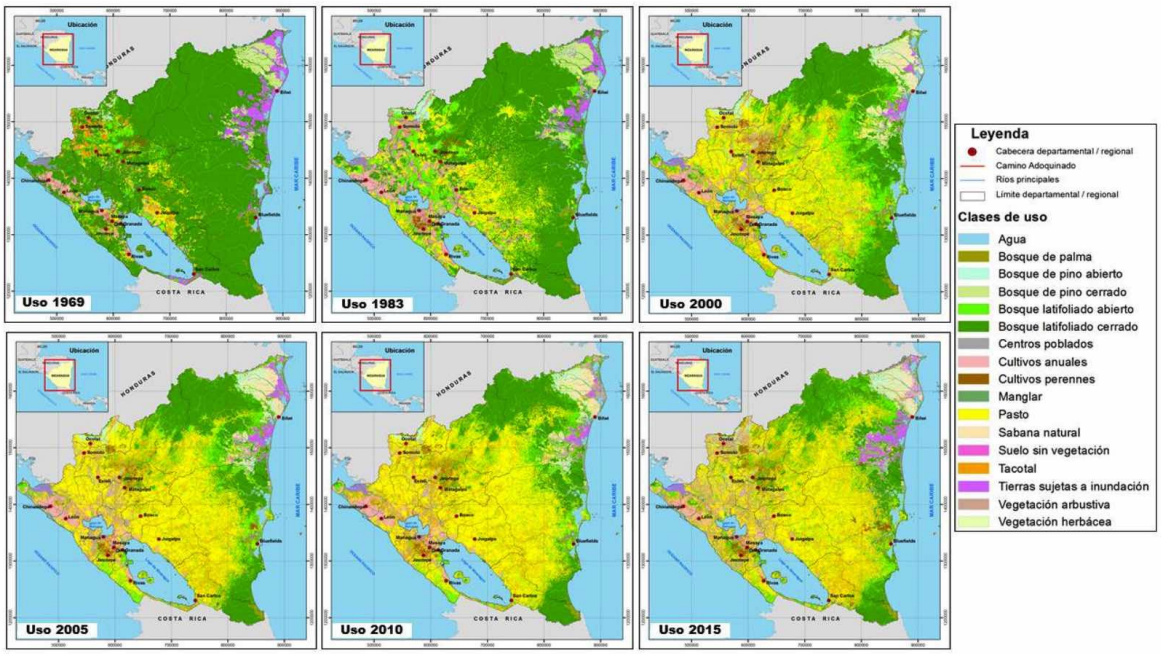

128. **Cobertura forestal en el área del proyecto**. Con base al estudio del BID (2018), en 1969 determinó que la cobertura forestal para las RACCs Norte y Sur, cubría el 81% de la superficie total de las RACCs y sólo el 0.03% tenía áreas dedicadas al uso agropecuario. Para el 2015, la cobertura de los bosques disminuyó al 61% e incrementó la superficie de uso agropecuario al 15%.

129. De acuerdo a MARENA (2017)[24], el uso actual que la población y la sociedad en general de las RACCs están dando a los suelos del área del proyecto es mantener el área boscosa existente, el cual se estima en 3.19 millones de ha (compuestos por bosques de tipo latifoliados, pino, mangle y palma); le sigue los suelos cubiertos por pastos (2.1 millones de ha); tacotales[25] con una cobertura de 613,478 ha y suelos dedicados al cultivo agrícola, estimado en 214,795 ha (Figura 14).

[24] MARENA, 2017. Estudio de las causas de la deforestación y la degradación forestal en Nicaragua. "La problemática de las existencias de carbono forestal y el enfoque estratégico del Programa ENDE-REDD+ para atender estas causas a nivel nacional". Proyecto Apoyo a la Preparación de la Estrategia de Reducción de Emisiones Provenientes de la Deforestación y Degradación de los Bosques (ENDE-REDD+) -TF099264. Dirección General de Cambio Climático, Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales. 2017. 125 p.

[25] Formación vegetal dominada por árboles y arbustos surgidos por regeneración natural o un pequeño bosque normalmente sin manejo. No se consideran como bosques porque este tipo de vegetación surge en áreas desprotegidas de cobertura; se establecen en áreas abandonadas por la actividad agropecuaria, pero no llegan a desarrollar completamente porque son nuevamente removidos para usar el suelo nuevamente con fines agropecuarios y se vuelve a repetir el ciclo.

Figura 14. Distribución de los principales ecosistemas presentes en las regiones autónomas.

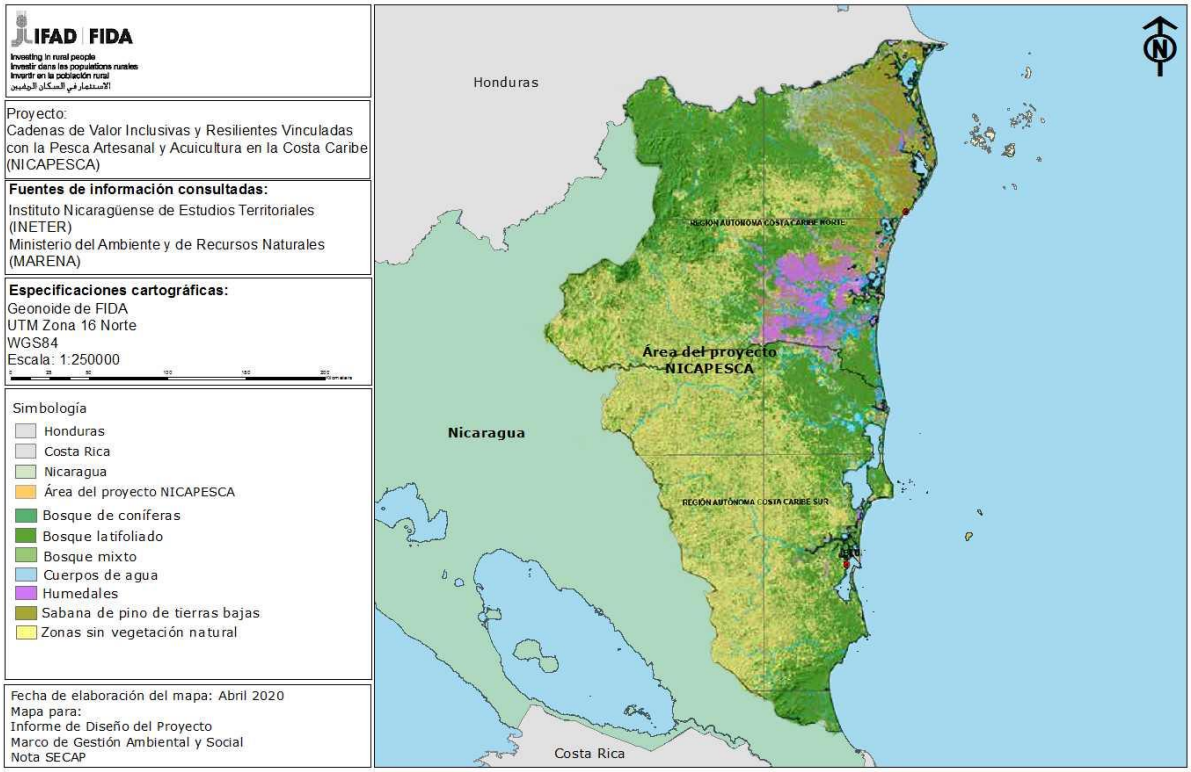

130. La degradación de los bosques en la región del proyecto es muy alta, en el cual concentró la mitad de toda la deforestación del país durante el periodo 1983-2000 (50%); posteriormente incrementó en un 70% en el periodo 2005-2010 y casi el 100% en el periodo 2010-2015 (Cuadro 5).

Cuadro 5. Cambio en la cobertura forestal en Nicaragua y Costa Caribe, 1983-2015.

Variable	1983	2000	2005	2010	2015
Nivel nacional					
Cubierta del bosque (ha)	8,255,861	5,449,384	4,545,859	4,049,257	3,938,669
Cambio en la cubierta de bosque (ha)		-2,806,476	-903,525	-496,602	-110,588
Costa caribe					
Cubierta de bosque (ha)	6,013,844	4,552,479	3,913,874	3,491,224	3,188,867
Cambio en la cubierta de bosque (ha)		-1,461,365	-638,605	-422,649	-302,357

*Información con base al proyecto Bioclima (MARENA, 2019)

4.3.2 Deforestación y emisiones de gases de efecto invernadero

131. 26. Para los municipios costeros del área del proyecto, Se realizó un análisis de la deforestación en los municipios costeros del área de influencia del proyecto mediante la plataforma de Global Forest Watch (GFW). El periodo analizado fue 2001-2018,

estimándose una pérdida total acumulada de 360,032 ha, con un promedio anual de 20,000 ha (Figura 15).

Figura 15. Evolución de la deforestación anual en los municipios costeros de NICAPESCA (2001-2018).

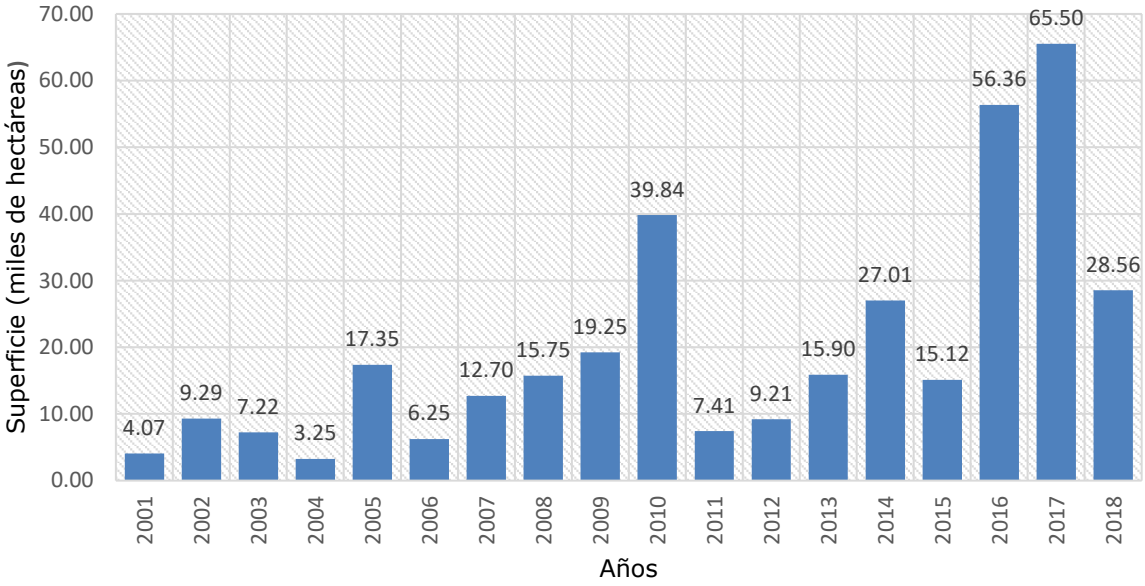

132. Los municipios costeros que presentan la mayor pérdida de bosques presentan una tendencia a concentrarse en los extremos de cada una de las regiones autónomas; por la RACCN está Waspán y Prinzapolka, mientras en la RACCS la deforestación se concentra en Bluefields y Laguna de Perlas (Cuadro 6). Es de notar que, en la porción central de ambas regiones autónomas, se localizan los municipios con la menor cantidad superficie deforestada.

Cuadro 6. Pérdida de la cobertura boscosa en los municipios costeros correspondiente al periodo 2001-2018.

Año	**Bluefields** - RACCS	**Laguna de Perlas** - RACCS	**Prinzapolka** - RACCN	**Waspán** - RACCN	**Desembocadura de Río Grande** - RACCS	**Kukra Hill** - RACCS	**Puerto Cabezas** - RACCN
Sup. (ha)	**111,171.87**	**74,322.44**	**51,860.45**	**45,693.08**	**28,698.33**	**25,944.73**	**22,341.82**
2001	527.66	643.01	957.93	379.93	37.87	992.16	529.57
2002	2,909.05	1,821.27	1,066.35	837.20	58.03	2,179.07	416.86
2003	1,147.31	1,635.14	1,536.36	421.50	35.37	1,489.91	955.06
2004	228.53	1,085.38	646.11	423.37	43.35	270.53	554.29
2005	6,696.13	3,272.55	2,495.00	1,347.98	149.42	2,487.29	902.88
2006	1,136.62	1,098.11	1,140.92	1,245.87	259.53	442.77	927.90
2007	2,720.55	1,119.53	1,333.04	4,710.38	44.44	851.90	1,919.54
2008	5,641.01	3,788.44	1,003.84	806.91	193.05	2,243.00	2,074.98

Año	Bluefields - RACCS	Laguna de Perlas - RACCS	Prinzapolka - RACCN	Waspán - RACCN	Desembocadura de Río Grande - RACCS	Kukra Hill - RACCS	Puerto Cabezas - RACCN
Sup. (ha)	**111,171.87**	**74,322.44**	**51,860.45**	**45,693.08**	**28,698.33**	**25,944.73**	**22,341.82**
2009	4,758.31	6,486.97	2,448.70	1,367.52	402.05	2,852.25	934.25
2010	14,906.21	7,037.63	9,233.22	2,830.37	1,193.76	3,324.55	1,310.17
2011	1,138.94	691.95	1,734.50	2,370.01	105.56	156.12	1,213.40
2012	3,713.10	2,602.26	755.03	655.56	548.96	710.20	224.38
2013	4,596.78	3,357.14	2,375.51	3,057.00	678.05	1,117.18	717.74
2014	6,677.56	7,022.54	4,683.86	4,964.15	1,098.53	1,714.65	846.46
2015	1,747.86	5,143.25	2,406.65	2,285.11	2,195.35	732.62	606.78
2016	13,260.24	15,611.69	9,712.68	4,901.01	8,130.16	2,418.73	2,325.20
2017	33,599.50	6,584.33	4,024.45	7,364.17	9,381.71	1,159.91	3,386.72
2018	5,766.49	5,321.26	4,306.31	5,725.04	4,143.14	801.89	2,495.64

133. En términos de emisiones de gases de efecto invernadero, (GEI), el total de emisiones expresadas en bióxido de carbono (CO_2) para el periodo 2001-2018, se estimó en total en 143.7 millones de toneladas de CO_2 (M tCO_2) en los municipios costeros. La tendencia de las emisiones de CO_2 están directamente vinculadas con la deforestación reportada anteriormente (biomasa aérea). En general, se observa que las emisiones de CO_2 se concentran en la parte más central de los municipios localizados en la RACCN (poca afectación en zona costera); mientras que en la RACCS se observa que la mayor parte de los municipios de Bluefields y Laguna de Perlas presentan (Figura 16).

Figura 16. Emisiones de CO_2 emitidas en municipios costeros durante el periodo 2001-2018.

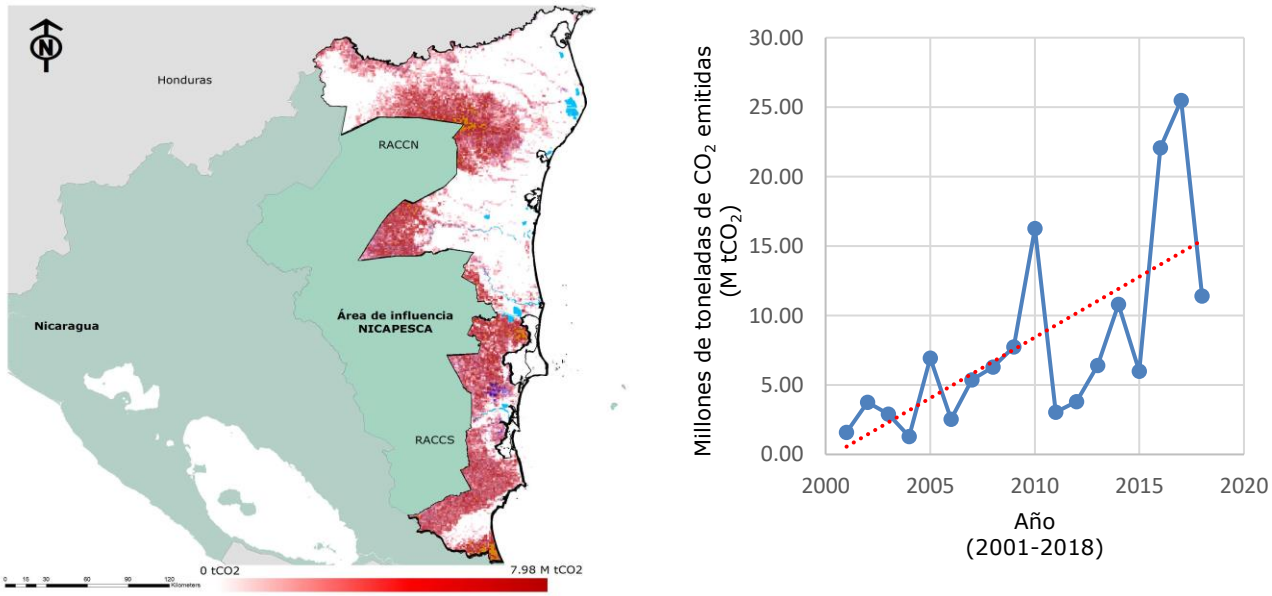

4.3.3 Áreas protegidas

134. En el área de influencia del proyecto NICAPESCA se encuentran en total 19 áreas protegidas, de las cuales nueve áreas protegidas se encuentran en la zona del litoral del caribe, con una superficie total de 1.9 millones de hectáreas (Figura 17 y Cuadro 7).

Figura 17. Áreas protegidas presentes en el área del proyecto de NICAPESCA.

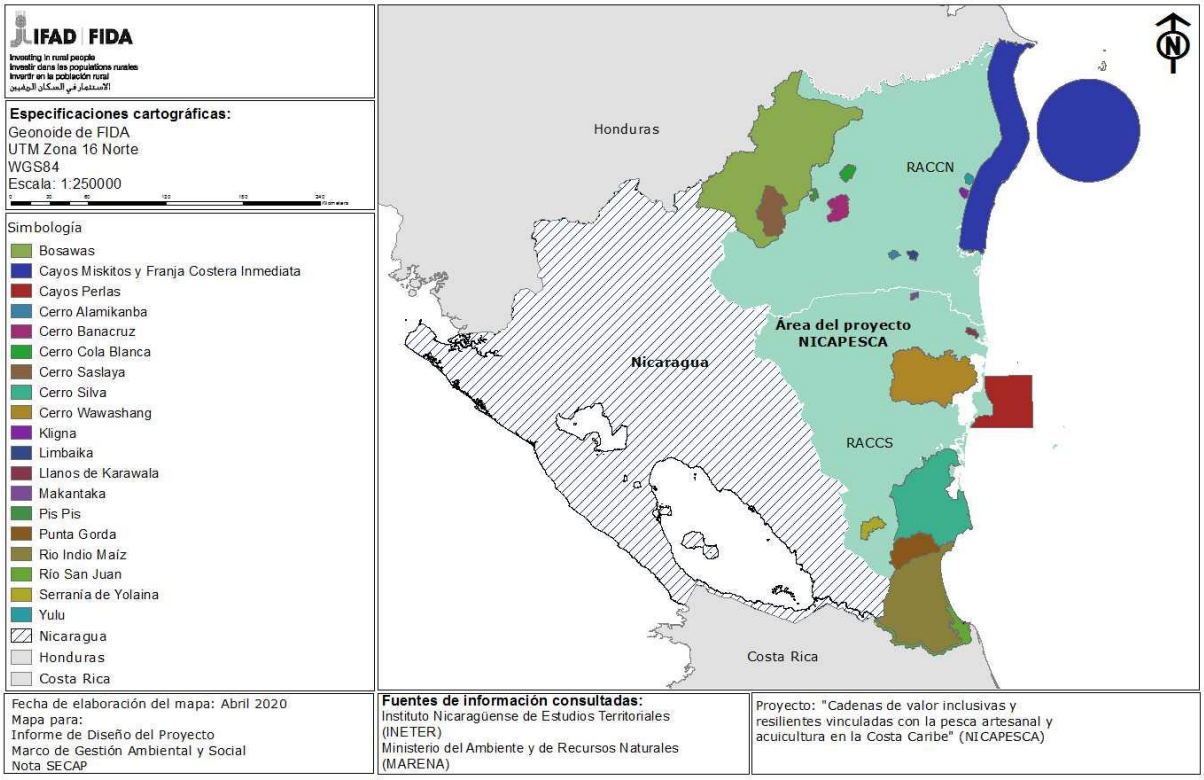

Cuadro 7. Relación de las nueve áreas protegidas costeras presentes en el área del proyecto de NICAPESCA

Áreas protegidas ubicadas en la zona caribe	Categoría	Sup.
Cayos Miskitos y franja costera inmediata	Reserva biológica marina	856,729
Llanos de Karawala	Reserva natural	4,293
Cerro Wawashang	Reserva natural	224,929
Cayo Perlas	Refugio de la vida silvestre	146,946
Cerro Silva	Reserva natural	292,451
Punta Gorda	Reserva Natural	63,792
Río Indio-Maíz	Reserva biológica	316,720
Kligna	Reserva natural	4,243
Yulu	Reserva natural	4,413
Total		**1,914,518**

135. De éstas nueve áreas protegidas, dos reservas se encuentran en la categoría Reservas Biológicas las cuales presentan la mayor restricción desde el punto de vista de aprovechamiento de los recursos naturales y desarrollo de infraestructura; una reserva se encuentra en la categoría de refugio de la vida silvestre y seis son reservar naturales (Figura 18).

Figura 18. Categorías de las áreas protegidas ubicadas en el litoral de la costa caribe.

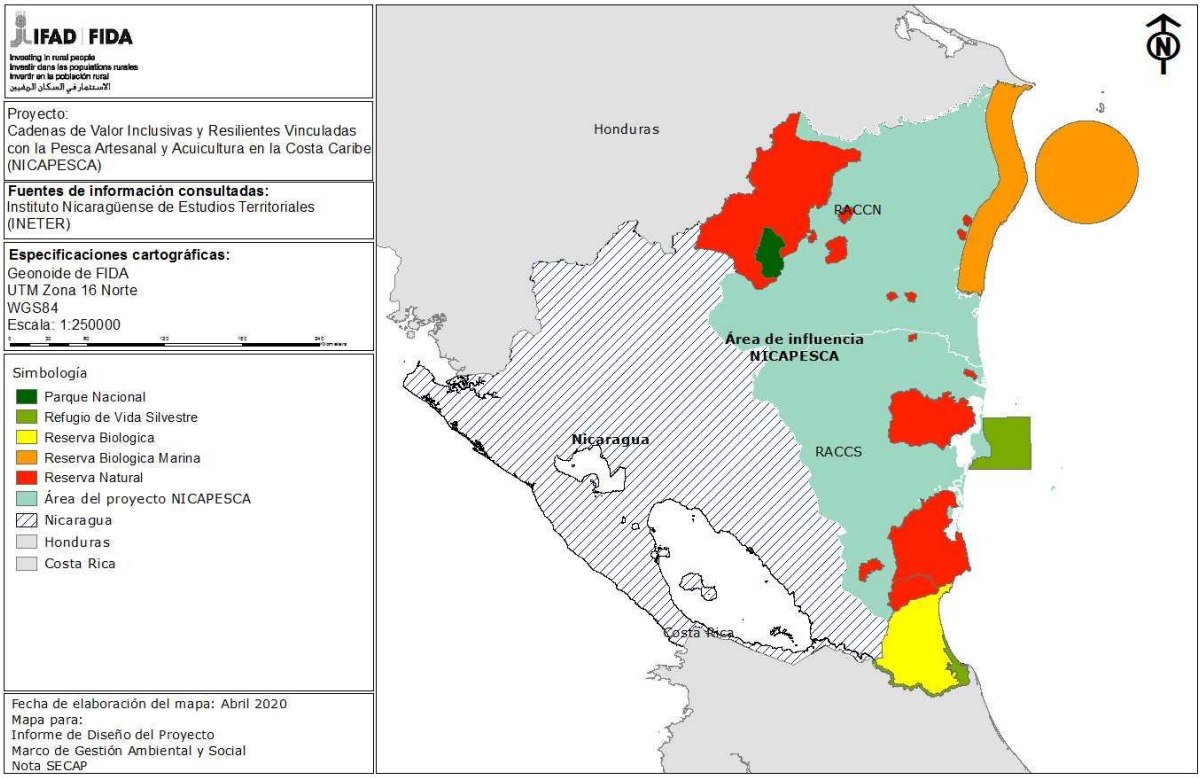

136. Respecto a la planificación y gestión de las áreas protegidas, de las siete áreas únicamente dos reservas cuentan con un plan de manejo vigente (Figura 19 Cuadro 8), y el resto de las áreas protegidas se gestionan de acuerdo a las directrices de administración establecidas en el Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua, promulgado mediante Decreto 01-2007 el 08 de enero del 2007.

Figura 19. Áreas protegidas que cuentan con plan de manejo vigente.

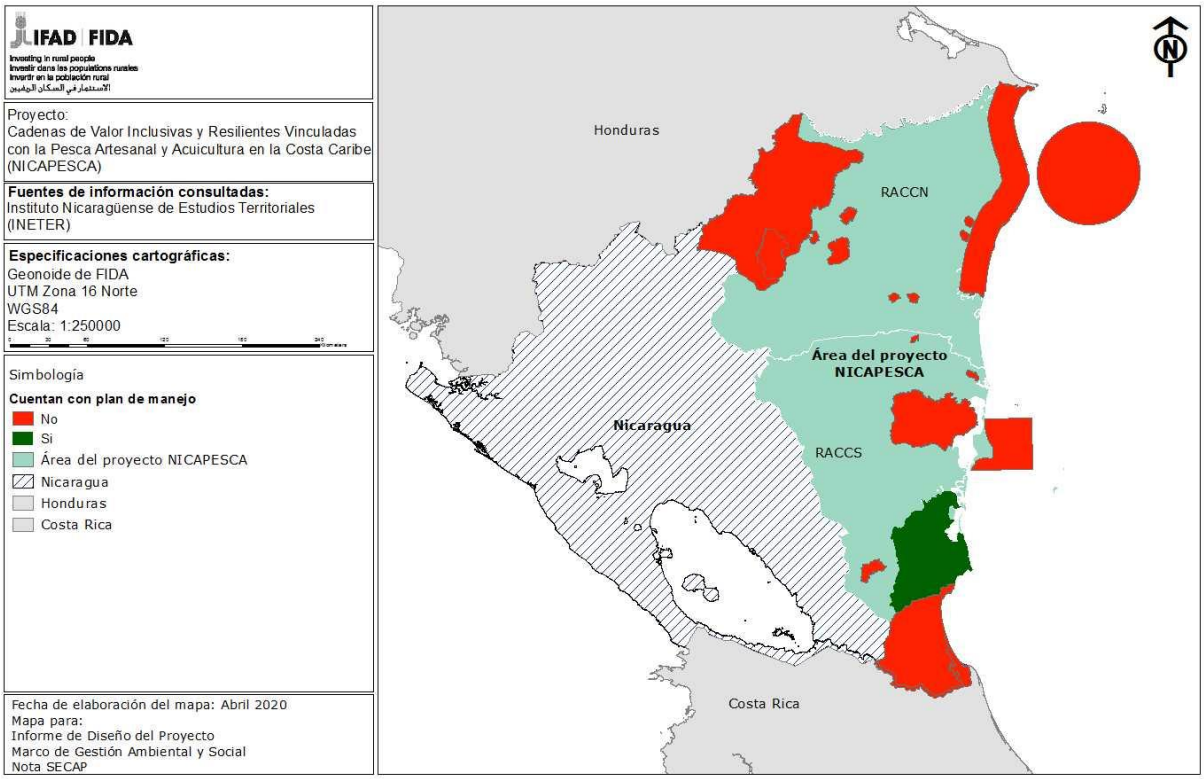

Cuadro 8. Listado de áreas protegidas que cuentan con programa de manejo vigente.

Áreas protegidas ubicadas en la zona caribe	Categoría	Plan de manejo
Cayos Miskitos y franja costera inmediata	Reserva biológica marina	No
Llanos de Karawala	Reserva natural	No
Cerro Wawashang	Reserva natural	Si
Cayo Perlas	Refugio de la vida silvestre	No
Cerro Silva	Reserva natural	Si
Punta Gorda	Reserva Natural	No
Río Indio-Maíz	Reserva biológica	No

4.3.4 Gestión del riesgo en áreas protegidas

137. Como ha sido indicado anteriormente, el proyecto fue clasificado como un proyecto de alto riesgo ambiental y social debido principalmente porque el área del proyecto se encuentra dentro de áreas protegidas (con diferentes categorías decretadas), la cual tiene una cobertura aproximadamente a la mitad del área donde se implementará NICAPESCA.

Esto tiene implicaciones para el proyecto, ya que no debe de tener afectaciones en los recursos naturales y biológicos que están presentes en las áreas protegidas (marinas y terrestres) del proyecto.

138. Considerando lo anterior, el **primer paso** para la gestión del riesgo es determinar la cobertura de las áreas protegidas que se encuentran dentro de los municipios costeros priorizados para el proyecto. De acuerdo al análisis espacial, se estima la superficie de las áreas protegidas son de 8,640.33 km^2, los cuales se distribuyen en nueve áreas protegidas a lo largo de la franja costera del proyecto; dos marinas y siete terrestres (Figura 20).

Figura 20. Áreas protegidas presentes en la franja costera de la Costa Caribe.

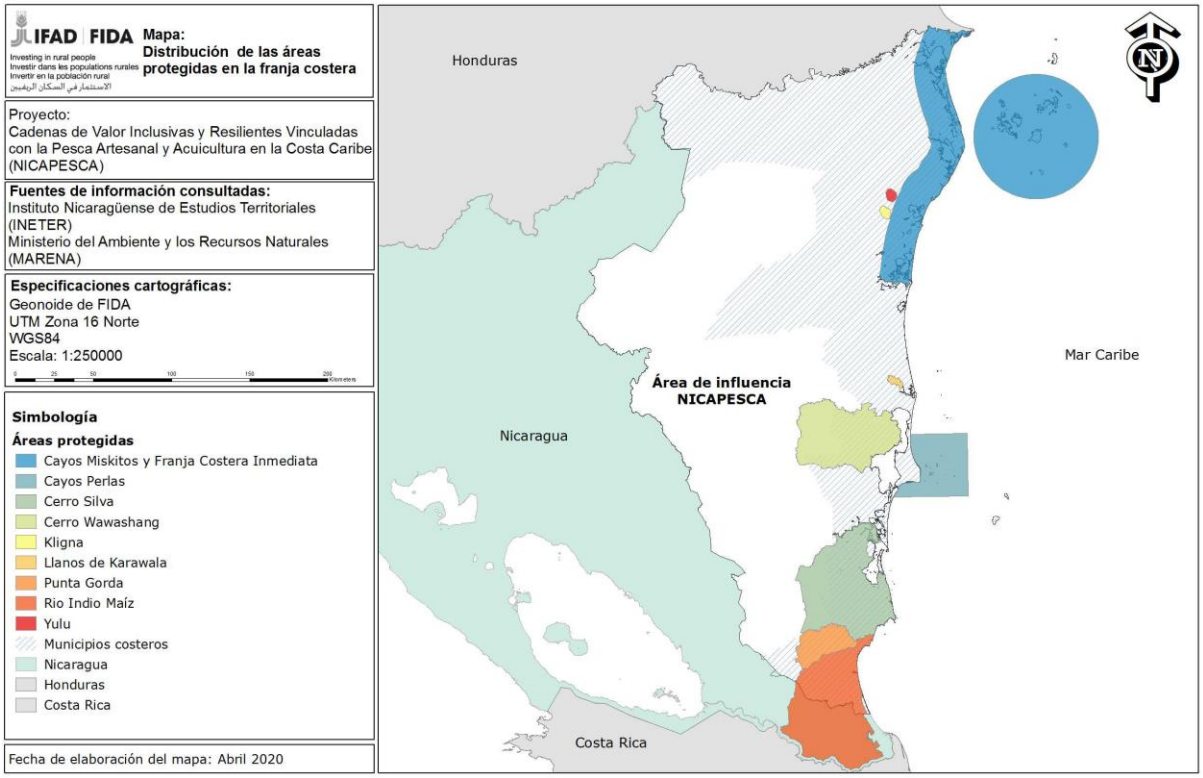

139. El **segundo paso** es determinar cuáles de las nueve áreas protegidas cuentan con un plan de manejo vigente. De acuerdo al Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales -MARENA- (2020), sólo dos áreas protegidas cuentan con un plan de manejo vigente (Cuadro 8).

Cuadro 9. Relación de áreas protegidas de la franja costera con programas de manejo vigentes.

Áreas protegidas ubicadas en los municipios costeros	Categoría	Plan de manejo
1. Cayos Miskitos y franja costera inmediata	Reserva biológica marina	No
2. Cayo Perlas	Refugio de la vida silvestre	No
3. Cerro Silva	Reserva natural	Si
4. Cerro Wawashang	Reserva natural	Si
5. Kligna	Reserva natural	No

Áreas protegidas ubicadas en los municipios costeros	Categoría	Plan de manejo
6. Llanos de Karawala	Reserva natural	No
7. Punta Gorda	Reserva Natural	No
8. Río Indio Maíz	Reserva biológica	No
9. Yulu	Reserva natural	No

140. El **tercer paso** es determinar si las actividades definidas en NICAPESCA se puede implementar dentro de las áreas protegidas o serán prohibidas (no se financiará ni se implementarán por el proyecto). Para tal fin, el Organismo Ejecutor (MEFFCA) y la Unidad Gerencial del Proyecto NICAPESCA (UGP), deberán seguir el siguiente flujo de proceso (Figura 21):

Figura 21. Flujo de proceso para implementar o prohibir las actividades del proyecto en áreas protegidas.

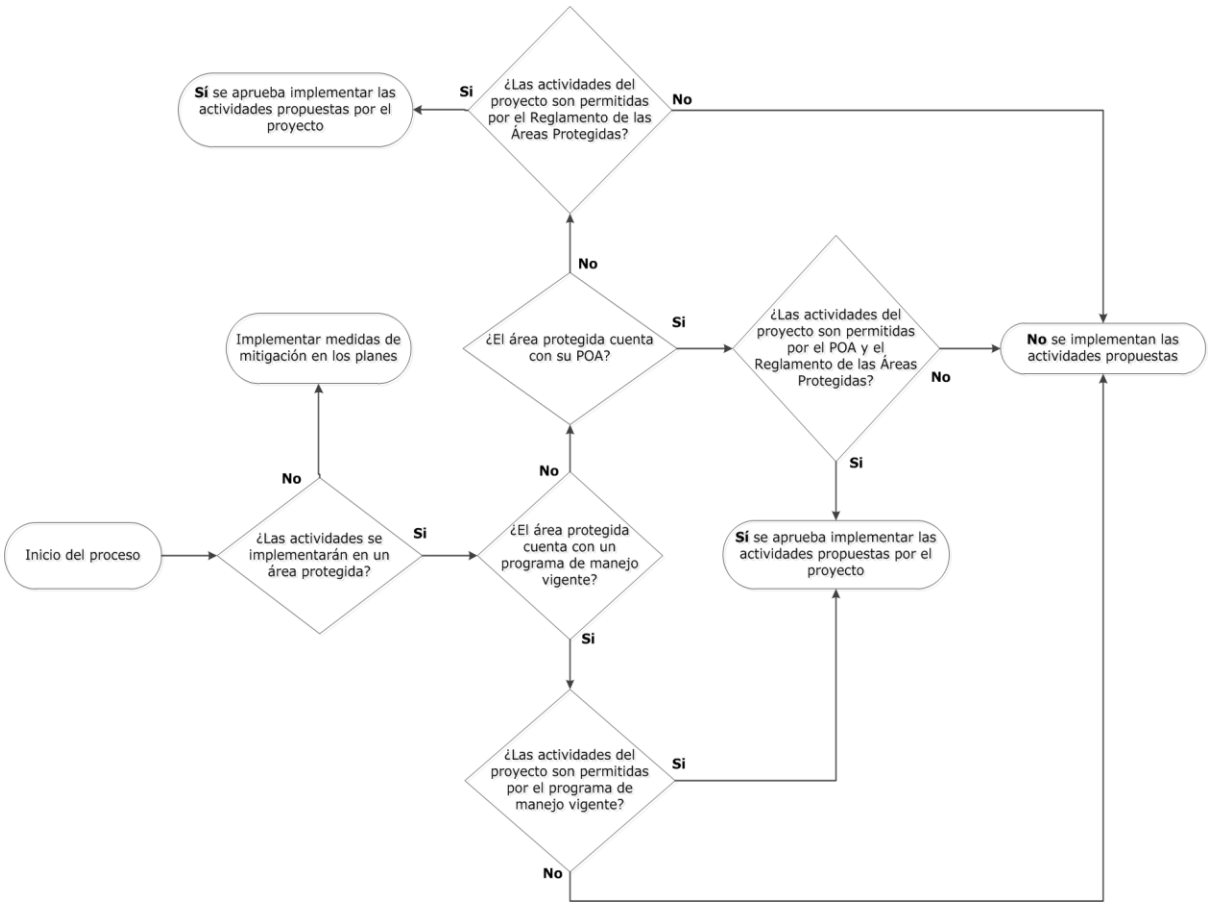

141. El **cuarto y último paso**, es complementar el flujo de proceso descrito anteriormente aplicando las salvaguardas ambientales del FIDA, específicamente en lo que refiere a la Declaración de Orientación No. 1 Biodiversidad, donde especifica que "el FIDA no ejecutará proyectos en áreas sensibles (áreas protegidas) que pueda resultar en la conversión o degradación de los hábitats", y en segundo término, todas las actividades que se propongan en los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles y los Planes de

Inversión Pública Local obligatoriamente serán revisados para determinar si cumplen con los requerimientos establecidos en el Reglamento de las Áreas Protegidas de Nicaragua, tal y como se detallan en las siguientes matrices (de acuerdo a la categoría de manejo decretadas):

Reserva Biológica
Reservas presentes en el área de influencia de NICAPESCA Cayos Miskitos y Franja Costera Inmediata – Sin programa de manejo Río Indio Maíz – Sin programa de manejo
Concepto de Reserva Biológica (Art. 13) Superficies que poseen eco regiones y ecosistemas representativos inalterados, valores étnicos y especies de importancia, destinadas principalmente a actividades de investigación científica y/o monitoreo ecológico
Objetivos de Manejo (Art. 13) 1. Preservar los ecosistemas, hábitat, especies y procesos ecológicos esenciales en el estado más natural posible. 2. Mantener los recursos y procesos genéticos e hidrológicos en un estado dinámico y evolutivo. 3. Salvaguardar las características estructurales del paisaje.
Directrices para la administración (Art. 13) 1. Ser administrada por el MARENA. 2. Permitir únicamente dentro de los límites de la reserva, la construcción de infraestructura requerida para la protección, investigación y monitoreo. 3. Permitir las investigaciones, actividades científicas y el monitoreo en el área con la correspondiente autorización del MARENA. 4. Limitar el acceso al público en general, salvo a personas autorizadas por el MARENA para la realización de acciones permitidas conforme al plan de manejo del Área Protegida. 5. No permitir el establecimiento de asentamientos humanos dentro de los límites del área protegida, respetando los derechos indígenas. 6. Prohibir la introducción de especies exóticas dentro de los límites de la reserva. 7. Prohibir las concesiones de exploración y explotación minera, petrolera, concesiones forestales, pesqueras u otras en conflicto con los objetivos del área dentro de los límites del área protegida.

Reserva Natural
Reservas presentes en el área de influencia de NICAPESCA Llanos de Karawala – Sin programa de manejo Cerro de Wawashang – Sin programa de manejo Cerro silva – **Con** programa de manejo Punta Gorda – Con programa de manejo
Concepto de Reserva Natural (Art. 19) Superficie dé tierra y/o superficies costeras marinas o lacustre conservadas o intervenida que contengan especies de interés de fauna y/o flora que generen beneficios ambientales de interés nacional y/o regional. Las denominadas Reservas Forestales, se entenderán como Reservas Naturales.
Objetivos de Manejo (Art. 19) 1. Conservar y restaurar los ecosistemas naturales y hábitat de la vida silvestre que se encuentran en proceso de reducción y degradación por la intervención natural y antrópica de sus ambientes ecológicos. 2. Producir bienes y servicios en forma sostenible pudiendo ser éstos: agua, energía, madera, vida silvestre, incluyendo peces u otros productos marinos y recreación al aire libre.

Reserva Natural
Directrices para la administración (Art. 19) 1. Ser administrada por el MARENA pudiendo ser cedida en co-manejo. 2. Permitir las actividades de investigación, estudios técnicos, monitoreo, educación e interpretación ambiental, turismo sostenible y la recreación. 3. Permitir la realización de actividades de producción agropecuaria bajo sistemas silvopastoriles y agroforestales, de acuerdo a lo establecido en el correspondiente plan de manejo del área protegida o plan operativo anual. 4. Permitir la manipulación de especies o poblaciones animales o vegetales a fin de asegurar la sostenibilidad ecológica. 5. Condicionar el uso de la tierra al ordenamiento establecido en el correspondiente plan de manejo y demás instrumentos que regulen la materia. 6. Permitir la plantación de especies exóticas no invasoras, siempre y cuando ésta no ponga en riesgo la integridad genética y la sobrevivencia de las especies nativas y naturalizadas existentes en el Área Protegida y de conformidad a la viabilidad de la propuesta técnica que se presente de previo por los interesados, así como por lo establecido en el correspondiente plan de manejo y las normas técnicas que establezca el MARENA para estos fines. 7. Prohibir las concesiones de exploración y explotación minera, petrolera, concesiones forestales pesqueras u otras en conflicto con los objetivos del área dentro de los límites de las áreas protegidas.

Refugio de la vida silvestre
Refugio presente en el área de influencia de NICAPESCA Cayo Perlas – Sin programa de manejo
Concepto de Refugio de vida silvestre (Art. 17) Superficie terrestre y/o acuática sujeta a intervención activa para garantizar el mantenimiento del hábitat y/o para satisfacer las necesidades de determinadas especies o comunidades animales residentes o migratorias de importancia nacional o internacional, únicas, amenazadas y/o en peligro de extinción.
Objetivos de Manejo (Art. 17) 1. Conservar el hábitat y especies de flora y fauna de interés nacional y/o internacional. 2. Mejorar el conocimiento a través de la investigación científica y el monitoreo de las especies biológicas en el área como principales actividades asociadas al uso sostenible de los recursos. 3. Establecer áreas limitadas con fines educativos y para que el público aprecie las características del hábitat que se protegen y de las actividades de manejo de la vida silvestre. 4. Manejar el hábitat para la protección de una o más especies residentes o migratorias de interés nacional, regional o mundial.
Directrices para la administración (Art. 17) 1. Ser administrada por el MARENA pudiendo ser cedida en co-manejo. 2. Permitir las actividades de investigación, monitoreo, educación e interpretación ambiental, ecoturismo y recreación conforme a las normativas y procedimientos establecidos por el MARENA. 3. Permitir el aprovechamiento y uso sostenible de flora y fauna y sus productos únicamente bajo prácticas comprobadas en el manejo de especies silvestres conforme a normas y planes de aprovechamiento aprobados por el MARENA de acuerdo a la legislación vigente. 4. Permitir la manipulación de especies, poblaciones animales o vegetales y productos cuando el aseguramiento del equilibrio ecológico lo requiera. 5. Permitir infraestructura en el área, previa aprobación del MARENA, conforme a plan de manejo y diseño aprobado.

Refugio de la vida silvestre
6. Permitir las plantaciones forestales no invasoras en zonas degradadas, de acuerdo a lo establecido en el plan de manejo del área protegida y la legislación que regula la materia. 7. Permitir la realización de prácticas silviculturales, agrícolas, de zoo crianza y pecuarias conforme a objetivos de manejo y las disposiciones establecidas en el correspondiente plan de manejo, así como otras actividades que lleven implícito el desarrollo sostenible. 8. Condicionar el uso de la tierra al ordenamiento establecido en el correspondiente plan de manejo y demás instrumentos que regulen la materia. 9. Prohibir las concesiones de exploración y explotación minera, petrolera, concesiones forestales, pesqueras u otras en conflicto con los objetivos del área dentro de los límites de las áreas protegidas.

Directrices generales para la administración y manejo de las áreas protegidas (SINAP)
Directrices comunes de administración de las categorías de manejo del SINAP (Art. 22; Art. 23) 2. Permitir la realización de actividades de cacería de fauna silvestre y la pesca con fines de subsistencia, de acuerdo a lo establecido en los correspondientes planes de manejo. 7.4 **(Prohibición)** La realización de infraestructura sin el permiso ambiental correspondiente dentro de las áreas protegidas del SINAP. Artículo 23. El MARENA establecerá a través de Resoluciones Ministeriales los términos, condiciones y cargas modales para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento sostenible de recursos naturales en áreas protegidas, cuando la categoría y el plan de manejo respectivo lo permitan.
Manejo de las áreas protegidas (Art. 30) Artículo 30.- Las Áreas Protegidas del SINAP, deberán contar con un plan de manejo, que oriente su desarrollo a corto, mediano y largo plazo, el que será aprobado por el MARENA previa consulta con las municipalidades, gobiernos regionales, propietarios privados, comunidades locales y comunidades indígenas existentes en el área protegida. En caso de no disponer de un plan de manejo aprobado se deberá contar con un plan operativo anual, que oriente la realización de actividades de manejo en el área protegida y la elaboración del plan de manejo respectivo.
De los permisos ambientales en áreas protegidas (Art. 51) Artículo 51.- Las obras, actividades y proyectos a realizarse en áreas protegidas y que requieran de un permiso ambiental, deberán sujetarse a: 1) Los procedimientos establecidos en las Resoluciones Ministeriales que regulen la materia. 2) Los planes de manejo y/o planes operativos anuales de áreas protegidas vigentes. 3) Los criterios técnicos de conservación de sus recursos naturales, biodiversidad, paisajes, hábitat y ecosistemas, que aseguren la continuidad de las funciones y procesos ecológicos y evolutivos en las áreas protegidas. 4) Las demás normativas sectoriales vigentes que obligan a la realización del estudio de impacto ambiental (EIA).

Directrices generales para la administración y manejo de las áreas protegidas (SINAP)
Autorizaciones de actividades en las áreas protegidas (Art. 54, 55, 56) Artículo 54.- Toda actividad de uso, aprovechamiento de recursos naturales y generación de bienes y servicios en Áreas Protegidas requiere de una autorización del MARENA, a fin de asegurar que las mismas se realicen conforme al plan de manejo, plan operativo anual y los objetivos y directrices de manejo del área. Artículo 55.- La autorización a que se refiere el artículo anterior, será otorgada por el Delegado Territorial del MARENA en coordinación con la Dirección General de Áreas Protegidas, previo cumplimiento a los requisitos y procedimientos establecidos en las normas que regulan la materia. En la autorización respectiva se establecerán las condiciones y cargas modales para llevar a cabo la actividad. Artículo 56.- El MARENA establecerá mediante Resoluciones Ministeriales los criterios técnicos y procedimientos administrativos para la autorización de actividades de uso y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en las áreas protegidas del SINAP.

4.3.5 Estado actual de los recursos pesqueros de la costa caribe

142. La naturaleza principal del proyecto es sobre la actividad pesquera, por lo que se requiere conocer las principales características oceanográficas del proyecto. Al respecto, la actividad pesquera de NICAPESCA se desarrolla en dos zonas permitidas (Figura 22) de acuerdo a la actual lesgislación y marco normativo para la pesca: una franga de 3 millas naúticas a partir de la línea del litoral hacia mar a dentro para desarrollar la pesca artesanal y 25 millas naúticas de la línea del litoral hacia mar adentro para que se lleve a cabo la pesca industrial (Figura 23). Por lo tanto, esta superficie marítima también forma parte del área del proyecto (a excpeción en el área marina de la Reseva Biológica Cayos Miskitos y franja costera inmediata, donde está prohibida la actividad pesquera).

143. La Costa Caribe de Nicaragua representa el segundo litoral de mayor extensión en Centroamérica, tiene una extensión de costa de 530 Km en donde se encuentran zonas muy pobladas como Puerto Cabezas (Bilwi) en la RACCN y Bluefields en la RACCS.

Figura 22. Límites marítimos reconocidos para Nicaragua en el mar caribe.

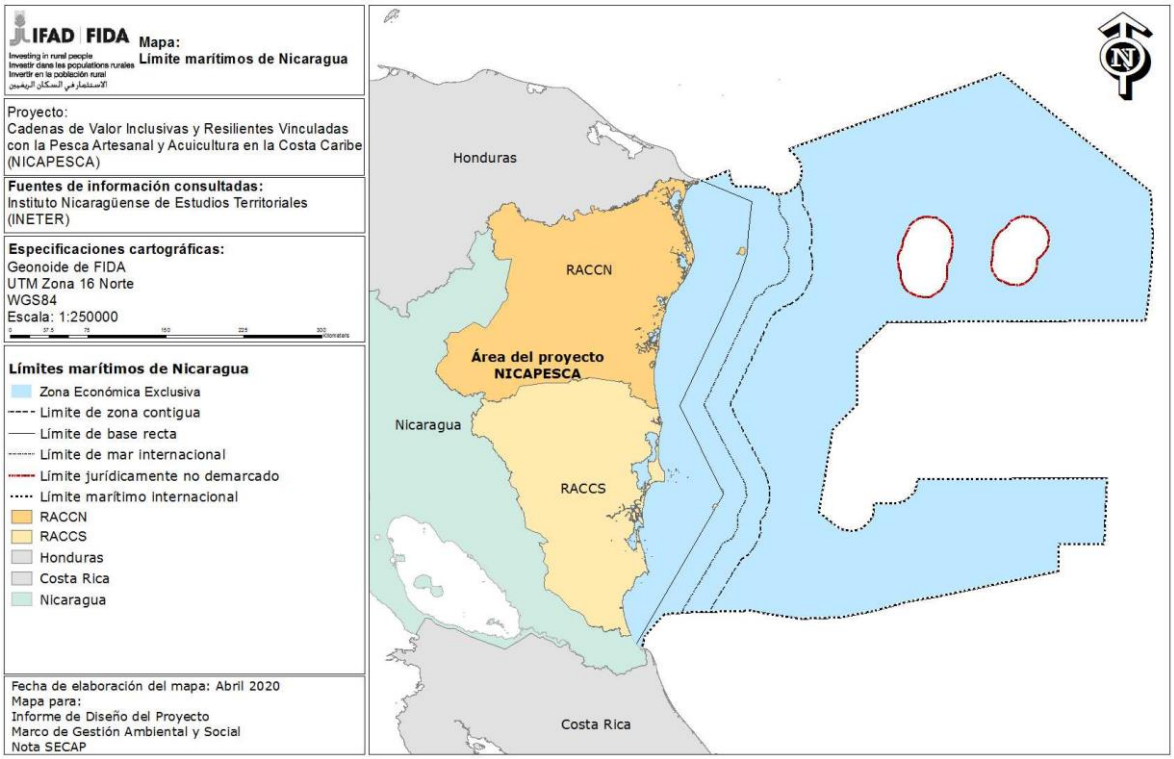

Figura 23. Zonas marítimas para la realización de la pesca artesanal e industrial en la zona de la Costa Caribe Nicaragüense.

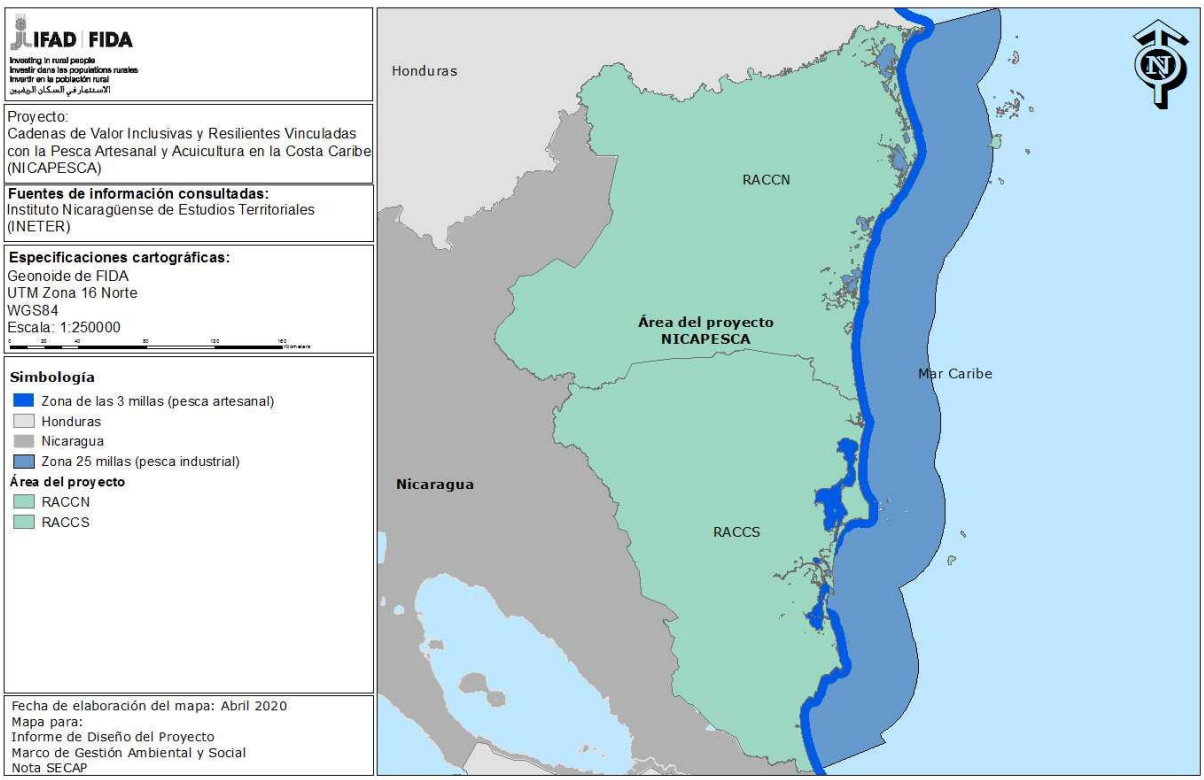

144. **Producción pesquera en el área del proyecto.** El mar Caribe posee una variedad de más de 25 especies que pueden ser objeto de aprovechamiento pesquero y acuícola. Sin embargo, en la actualidad la producción no está diversificada, explotándose mayoritariamente seis especies: langosta, caracol, escamas, pepino de mar, camarón y jaiba. Respecto a la acuicultura, está orientada principalmente al cultivo de camarón y la piscicultura (aún incipiente), pero existe un gran potencial por desarrollar.

145. De acuerdo al Anuario Pesquero y Acuícola 2017 (INPESCA, 2017), en el área del proyecto, mar caribe se produjo 57.16 millones de libras, concentrando la mayor producción en caracol, pepino de mar, langosta entera, escamas, camarón y jaiba (Cuadro 10).

Cuadro 10. Producción pesquera y acuícola del área del proyecto para el periodo 2013-2107.

Año	2013	2014	2015	2016	2017
Volumen total (libras)	**43,198,661**	**57,044,957**	**55,495,341**	**54,198,240**	**57,166,917**
Subtotal en el mar caribe:	**43,196,086**	**57,044,280**	**55,495,341**	**54,188,740**	**57,142,302**
Caracol entero	21,287,344	25,900,986	24,644,976	20,866,586	**24,294,400**
Pepino de mar	1,517,382	2,621,093	4,331,297	10,415,566	**12,694,877**
Langosta entera	9,411,147	10,392,173	14,270,366	12,273,218	**11,091,725**
Escama entero	5,872,471	6,180,851	5,957,132	6,389,479	**5,025,042**
Camarón entero	1,620,919	2,341,326	2,453,086	2,507,315	**1,992,355**
Jaiba entera	918,058	1,377,182	1,808,782	1,135,304	**1,602,122**
Camaroncillo entero (chacalín)	988,093	124,220	972,972	13,820	**287,340**
Medusa entera	1,452,966	8,043,767	1,047,190	559,270	**142,600**
Ostiones enteros sin concha	14,335	15,540	9,700	10,273	**6,975**
Cangrejo entero	8,796	6,904	2,987	1,290	**3,741**
Camaroncillo cola (chacalín)	70,775	60,822	2,217	16,404	**1,110**
Calamar entero		280	150	215	**15**
Pulpo entero			397		
Almejas y ostras enteras			23		
Chiquirin (cusucho de mar)			928		
Caracol entero en su concha		6,074			
Subtotal en cultivo:				**9,500**	**24,600**
Peces de cultivo				9,500	**24,600**
Subtotal en continental:	**2,575**	**677**			**15**
Camarón de río entero	2,015	677			**15**
Camarón de río colas	560				

146. **Caracterización oceanográfica**. Se realizó un análisis espacial donde se identificaron las áreas marinas del mar caribe que presentan la mayor concentración de las partículas de carbono orgánico, las cuales presentan una tendencia a concentrarse frente al conjunto de islas en Cayos Miskitos así como en las zonas costeras de los principales centros urbanos del área del proyecto (Figura 24). Por lo general, esta concentración de carbono orgánico es resultado de la concentración de material que es desechado a través de los principales ríos del área del proyecto (ya sean residuos domiciliarios, fertilizantes, entre otros) o son vertidos directamente a la parte costera o marina, llegándose acumular en ciertas regiones del mar caribe.

Figura 24. Concentración de partículas de carbono orgánico en océanos y cuerpos de agua.

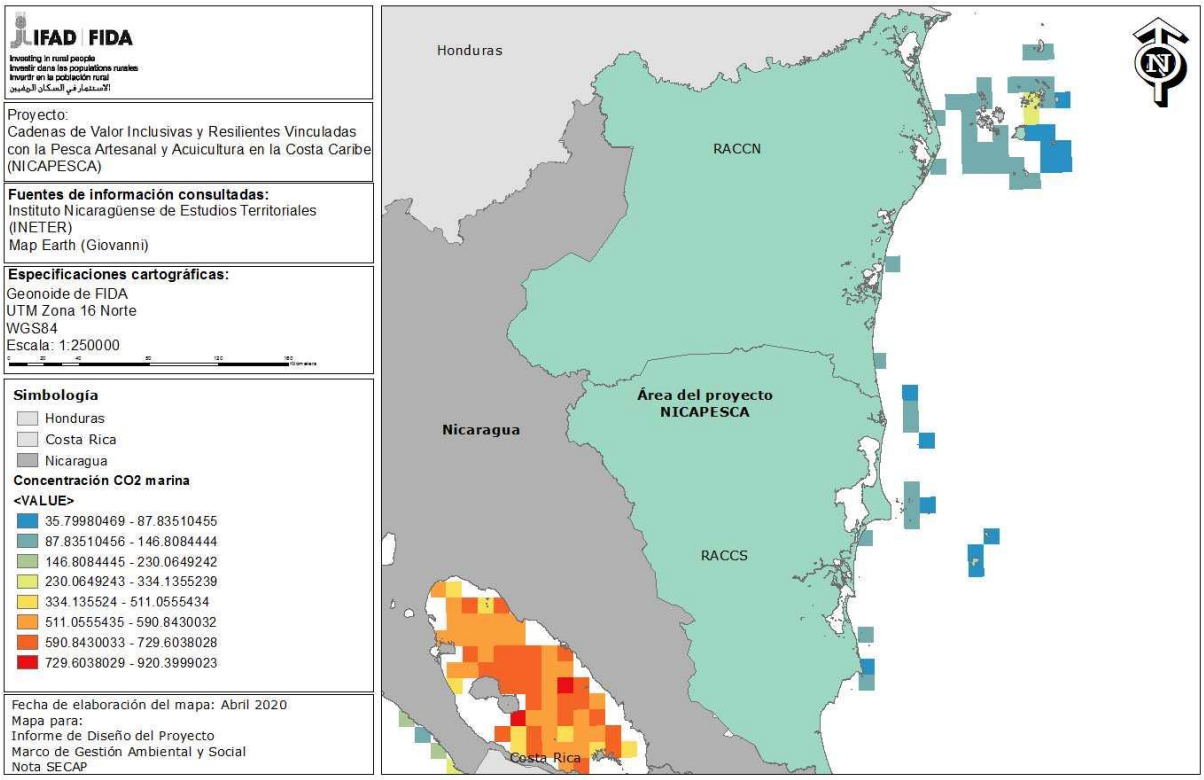

147. Esto tiene un impacto ambiental adverso en los recursos pesqueros: grandes concentraciones de carbono orgánico provocan la disminución del pH del océano, ocasionando paulatinamente la destrucción de los arrecifes, la modificación de los ciclos de reproducción de las especies marinas y en el mediano plazo la disminución de los recursos alimentarios.

148. **Concentraciones de clorofila.** Potra parte, en la figura 25 se identificó las zonas del mar caribe donde se concentra la mayor cantidad de clorofila. La clorofila es un indicador que se relaciona de manera directa con la producción primaria de los océanos e indirectamente está relacionado con el desarrollo de la actividad biológica marina. Su concentración depende fundamentalmente de los nutrientes y sedimentos orgánicos contenidos en aguas dulces que descargan en los ríos y estos a su vez, terminan en la parte oceánica.

Figura 25. Concentración de la clorofila en zona costera de la Región Autónoma de la Costa Caribe.

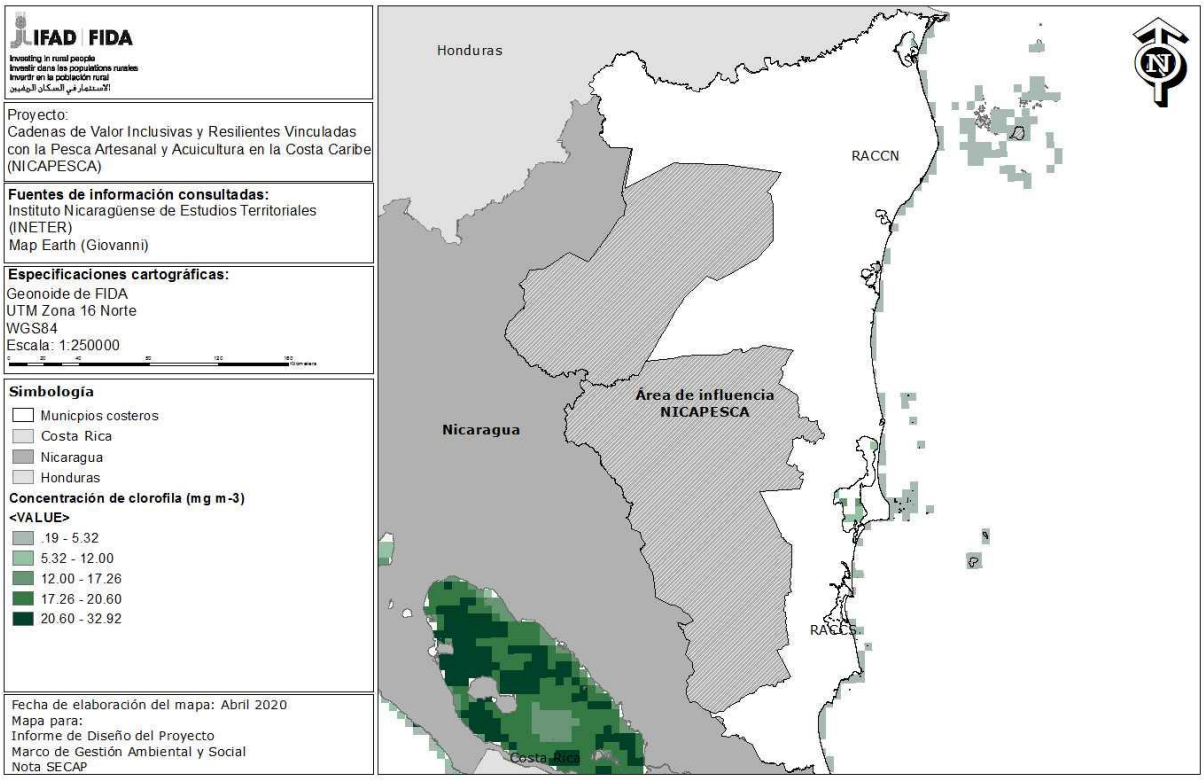

149. De acuerdo a diversos estudios que analiza la concentración de clorofila en los océanos, mencionan que la clorofila tiene una relación con las concentraciones de poblaciones de especies marinas, por lo que se emplea generalmente como un indicador indirecto de la ubicación de los bancos de peces y otras especies de interés comercial. Para el caso de NICAPESCA, en la figura 25 se observa que las zonas donde se concentra la clorofila, prácticamente están en toda la zona costera y dentro de las tres millas náuticas donde se permite desarrollar la pesca artesanal.

150. **Batimetría**. Se realizó un análisis espacial de la batimetría del lecho marino para la porción del mar caribe frente a las RACCs. En términos generales, la topografía marina del mar caribe registra un rango de profundidad que va desde los 1.5 m (en la parte de la línea del litoral e interior de los lagos ubicados en la franja costera) hasta los 1,550 m mar adentro (Figura 26). El paisaje del fondo marino está dominado por una amplia extensión aguas poco profundas (200 m), la cual es donde se desarrollan la mayor parte de arrecifes y pastos marinos del litoral del caribe; conforme se aleja hacia aguas más profundas en dirección a la porción sur y sureste de la región (hacia Costa Rica), se registran profundidades mayores a los 3,000 m.

Figura 26. Topografía marina de la región del mar caribe.

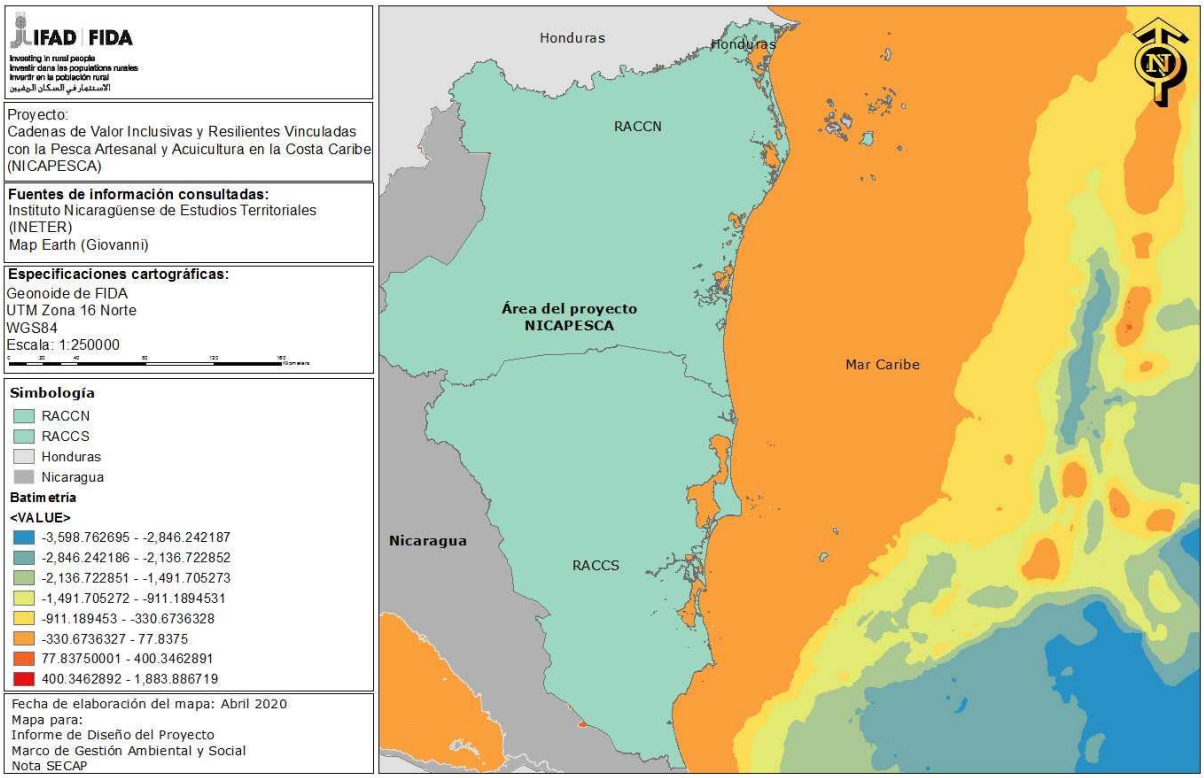

151. En lo que respecta aguas interiores de la franja costera y el litoral caribeño, son aguas poco profundas, con un rango de los 1 m a los 33 m, donde el 67% de la superficie se encuentra dominado por las profundidades de que va de 1 a los 12 m (Figura 27).

Figura 27. Rango de profundidad de las aguas del litoral del caribe.

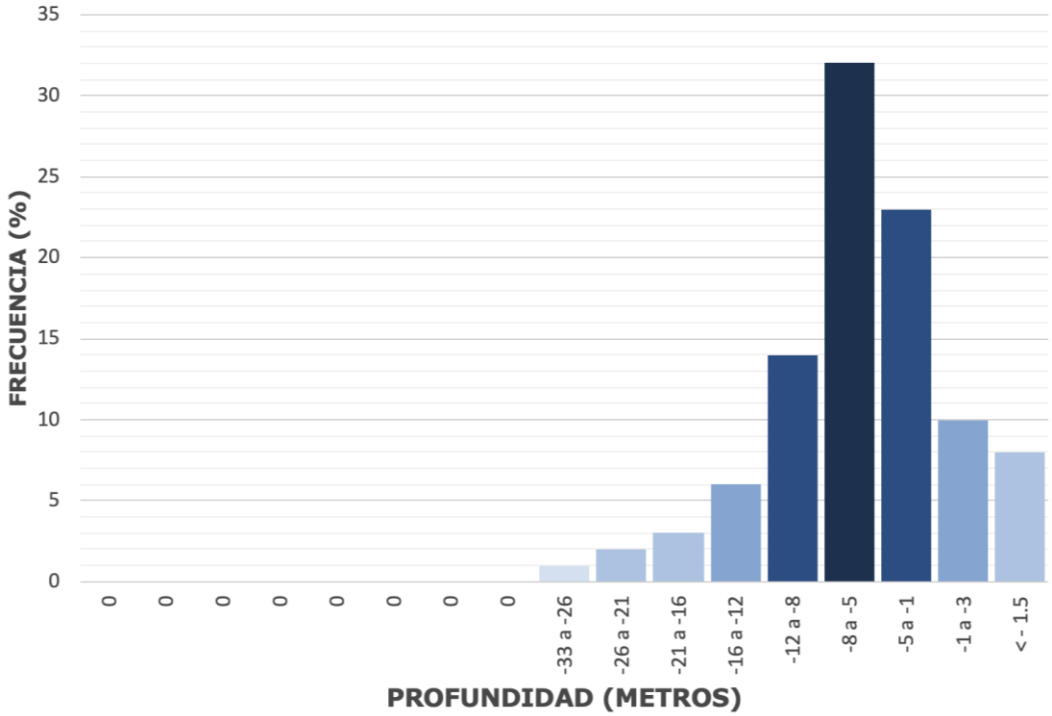

152. Las profundidades del lecho marino son fundamentales para determinar los hábitats, la diversidad de especies que se pueden encontrar y la capacidad productiva del ecosistema. En este sentido, en el estudio realizado por INPESCA y el Centro de Investigaciones Pesqueras y Acuícolas (CIPA) en el 2010[26], encontraron de manera preliminar, que en el rango de los 10 m de profundidad, formaciones del lecho característicos de sitios donde se favorece la concentración de diversas especies por presentar las condiciones propicias de alimento y refugio. También se encontraron en este rango, indicios de la existencia de abundancia de especies aún sin identificar.

153. De acuerdo a las exploraciones y muestreos realizados en el citado estudio, para el rango de los 25 m a 1,550 m, reportaron la presencia de 124 especies distribuidas en 76 familias y tomaron mediciones a más de 13,000 individuos de diferentes especies.

154. Considerando los datos reportados anteriormente (12 especies aprovechadas comercialmente en 2017 y las 124 especies identificadas de manera preliminar), nos indica que solamente se aprovecha comercialmente el 9.67% del total de las especies conocidas, lo que nos indica de manera indirecta, la presión a la cual está sometida el recurso pesquero con interés comerciales.

4.3.6 Riesgos ambientales identificados

155. Se identificaron los riesgos ambientales que se pueden presentar durante la implementación del proyecto, considerando al información y análisis ambiental descrito en esta sección del informe, las consultas con representantes de las instituciones del Gobierno

[26] Velázquez, L. E. y Apinas, S. R., 2010. Resultados preliminares sobre las operaciones realizadas por la embarcación "Kokshaysk" en aguas de la zona Economica Exclusiva de la República de Nicaragua. Instituto Nicaraguense de Pesca y Acuicultura (INPESCA), Centro de Investigaciones Pesqueras y Acuicolas (CIPA) y Universidad India y Caribeña de Bluefields (BICU). 23 p.

de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) de Nicaragua, de las Regiones Autónomas, Gobiernos Territoriales, autoridades e integrantes de las comunidades indígenas, afrodescendientes y rural así como recorridos en campo realizadas en las diferentes misiones de diseño, se identificaron los siguientes riesgos ambientales:

Descripción general de la actividad del proyecto	Descripción del riesgo	Nivel del riesgo
Realización de estudios descritos en el Componente 1.	No se identificaron riesgos ambientales que puedan afectar negativamente a los recursos naturales (incluido los pesqueros) con la realización de los estudios requeridos por el proyecto.	Bajo
Focalización de los protagonistas del proyecto.	No se prevé que se presenten riesgos ambientales por el proceso de caracterización participativa de las comunidades a participar en el proyecto.	Bajo
Asistencia técnica especializada.	No se prevé que se presenten riesgos ambientales para que se brinden servicios técnicos especializados a los protagonistas del proyecto.	Bajo
Sistema de vigilancia y monitoreo institucionales y comunitarios.	No se prevé que se presenten riesgos ambientales al realizar la vigilancia y monitoreo de la actividad pesquera en sus dos niveles: institucionales y comunitarios.	Bajo
Sistema zoosanitario, inocuidad, certificaciones participativas y trazabilidad para productos de pesca y acuacultura.	No se prevé que se presenten riesgos ambientales en el proceso de fortalecer el sistema zoosanitario, inocuidad, certificación y trazabilidad de productos en la región de la costa caribe.	Bajo
• Sistema de alerta temprana climática enfocado al desarrollo de la actividad pesquera. • Gestión del riesgo climático comunitario.	No se prevé que se presenten riesgos ambientales en el proceso instalación de la infraestructura para el monitoreo meteorológico, así como implementar medidas para la gestión del riesgo climático.	Bajo
Áreas protegidas	Actividades productivas, extractivas o establecimiento de infraestructura contravienen con las directrices y actividades permitidas en los planes de manejo de las áreas protegidas o en el reglamento de las áreas protegidas de Nicaragua.	Alto

Descripción general de la actividad del proyecto	Descripción del riesgo	Nivel del riesgo
Diálogo sobre políticas públicas y fortalecimiento de la institucionalidad pública a nivel central, territorial y gobernanza.	No se prevé que se presenten riesgos ambientales en los diálogos sobre políticas públicas.	Bajo
Desarrollo de la pesca y acuicultura.	• Contaminación en aguas continentales y marinas. • Pérdida de los recursos biológicos por utilización de semilla silvestre y captura de individuos de especies pesqueros juveniles. • El incremento del esfuerzo pesquero si no se aplican las medidas de ordenamiento y vigilancia pesquera, ocasionaría una disminución de los recursos biológicos de interés de conservación y/o protección.	Medio
Inversiones productivas: comunitarias, de infraestructura pública, servicios complementarios y asistencia técnica especializada.	• Sobreexplotación de los recursos pesqueros. • Contaminación de suelo y agua por la generación y vertido de aguas residuales y desechos sólidos. • Degradación o pérdida de recursos biológicos en áreas protegidas. • Degradación de los recursos forestales.	Medio
Financiamiento rural: Remesas, negocios rurales con impacto social, cajas rurales, empresas fintech y servicios empresariales	Fomento a la sobreexplotación de los recursos pesqueros.	Medio
Mercado y comercialización	Líneas de crédito y financiamiento puede incentivar la contaminación por la generación de desechos sólidos y líquidos originados en mercados intermedios y municipales.	Bajo
Nutrición	Contaminación de agua y suelo por uso de agroquímicos en la producción de alimentos.	Medio

156. Los riesgos ambientales identificados en esta sección, son empleados para analizar los posibles impactos sociales que se pueden presentar con la implementación del proyecto, así como las medidas para eliminar, evitar, reducir o mitigar sus efectos. Este análisis y medidas están incorporadas en la matriz de evaluación señalados en la sección 5.1 del presente informe, así como en el Plan de Gestión Social y Ambiental.

5. Marco regulatorio y normativo para la gestión ambiental y social

5.1 Marco regulatorio y normativo nacional

157. NICAPESCA contribuye al mandato expreso de la Constitución Política de la República de Nicaragua para promover la economía nacional, específicamente lo que establece en su Artículo 98 párrafo primero: «La función principal del Estado en la economía es lograr el desarrollo humano sostenible en el país; mejorar las condiciones de vida del pueblo y realizar una distribución cada vez más justa de la riqueza en la búsqueda del buen vivir».

158. Bajo esta premisa, para lograr el desarrollo humano sostenible del país y mejorar las condiciones de vida del pueblo, NICAPESCA contribuye en dos dimensiones de sostenibilidad: ambiental y social. Por lo tanto, en el presente capítulo se analiza el marco regulatorio y normativo en materia ambiental y social con el cual se regirá y estará en estricto apego y cumplimiento NICAPESCA.

5.1.1 Marco normativo ambiental

159. De acuerdo a la Constitución Política de la República de Nicaragua (actualización del 2015)[27], en su Artículo 60, establece: a) «que los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable, así como la obligación de su preservación y conservación»; b) Nicaragua adopta el «cuidado a la Madre Tierra como bien común, supremo y universal»; c) «el Estado de Nicaragua asume y hace suyo el texto íntegro de la Declaración Universal del Bien Común de la Tierra y de la Humanidad»; d) «se debe proteger y restaurar la integridad de los ecosistemas, con especial preocupación por la diversidad biológica y por todos los procesos naturales que sustentan la vida»; y e) «la nación nicaragüense debe adoptar patrones de producción y consumo que garanticen la vitalidad y la integridad de la madre tierra, la equidad social en la humanidad, el consumo responsable y solidario y el buen vivir comunitario».

160. Por su parte, en el Artículo 102 establece que «los recursos naturales son patrimonio nacional»; «la preservación del ambiente y la conservación, desarrollo y explotación racional de los recursos naturales corresponde al Estado: éste podrá celebrar contratos de explotación racional de estos recurso, cuando el interés nacional lo requiera, bajo procesos transparentes y públicos».

161. Éstos dos artículos de la Constitución establecen las bases del marco jurídico para la protección ambiental y la gestión sostenible de sus recursos naturales, donde el Estado asume las funciones normativas y reguladoras mediante decretos de leyes, reglamentos, resoluciones, ordenanzas, programas, políticas públicas y estrategias, los cuales son

[27] Publicado en la página oficial del Poder Judicial de la República de Nicaragua: https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/archivos/documentos/LA_CONSTITUCION_POLITICA_Y_SUS_REFORMAS(3).pdf

amplios y detallados para el país. A continuación se presenta el resumen de las leyes nicaragüenses para la protección, conservación y usos sostenible de los recursos naturales[28]:

162. **Ley No. 217: Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales[29]**. Marco regulatorio ambiental, que dicta normativas y procedimientos generales sobre el uso del suelo, manejo de los recursos naturales, áreas protegidas y el ordenamiento ambiental territorial. Esta ley tiene por objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales que lo integran, asegurando su uso racional y sostenible, de acuerdo con lo señalado en la Constitución Política. En el artículo 18 de esta ley se crea el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

163. **Ley No. 690: Ley para el Desarrollo de las Zonas Costeras**. La presente Ley tiene por objeto regular el uso y aprovechamiento sostenible y garantizar el acceso de la población a las zonas costeras del Océano Pacifico y del Mar Caribe. No obstante, esta Ley y sus parámetros técnicos, se relacionan mayoritariamente con las zonas costeras marítimas, también tiene por objeto garantizar el acceso y disfrute de la población a las costas de los grandes lagos Cocibolca y Xolotlán, lagunas cratéricas, lagos artificiales que hayan sido o sean creados o adquiridos por el Estado y de las islas marítimas y lacustres, que tengan población permanente.

164. Asimismo, esta Ley establece el régimen jurídico para la administración, protección, conservación, uso, aprovechamiento turístico y desarrollo sostenible de las zonas costeras, en las cuales se interrelacionan los diversos ecosistemas, procesos y usos en el espacio continental e insular, sin detrimento y menoscabo de los diferentes regímenes de propiedad que la Constitución Política de la Republica de Nicaragua, el Código Civil y las leyes garantizan.

165. **Ley No. 620: Ley General de Aguas Nacionales**. La Ley tiene por objeto establecer el marco jurídico institucional para la administración, conservación, desarrollo, uso, aprovechamiento sostenible, equitativo y de preservación en cantidad y calidad de todos los recursos hídricos existentes en el país, sean estos superficiales, subterráneos, residuales y de cualquier otra naturaleza, garantizando a su vez la protección de los demás recursos naturales, los ecosistemas y el ambiente.

166. Para el caso específico de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Caribe, esta Ley considera que es un derecho que tienen para gozar, usar y disfrutar de las aguas que se encuentren dentro de sus tierras comunales, bajo los preceptos establecidos en las leyes correspondiente, donde las autorizaciones deberán ser consensuadas con el Concejo Regional Autónomo o bien, el Concejo de Ancianos correspondiente.

167. **Ley No. 489: Ley de Pesca y Acuicultura**. a presente Ley tiene por objeto establecer el régimen legal de la actividad pesquera y de acuicultura, con el fin de asegurar

[28] Información obtenida a partir de documentos digitales proporcionados por MARENA y del Proyecto Bio Clima.
[29] Aprobada el 27 de marzo de 1996, publicada en La Gaceta No. 105 del 6 de junio de 1996 y su reglamento Decreto 9-96. Texto con reformas e incorporaciones publicado en La Gaceta Diario Oficial No 20 del 31 de enero 2014.

la conservación y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, optimizando el uso de las pesquerías tradicionales y promoviendo la diversificación de las no tradicionales y de la acuicultura. Esta Ley establece que la actividad pesquera está considerada como el proceso de investigación, aprovechamiento, procesamiento y comercialización de los recursos hidrobiológicos, igualmente la actividad que se realice con fines científicos, didácticos, deportivos y de acuicultura.

168. En la explotación de los recursos hidrobiológicos del Mar Caribe se deberán reconocer los derechos establecidos para las Regiones Autónomas en la Constitución Política, el Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica y demás regulaciones vigentes.

169. Los principios de conservación, sostenibilidad y precaución establecidos en el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), son reconocidos por el Estado de Nicaragua para la formulación y aplicación de la política y la legislación pesquera en el país. También, se reconocen los convenios y tratados multilaterales y bilaterales, y programas internacionales de conservación ratificados por el Estado de Nicaragua.

170. Ley No. 807: Ley de Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica. Regula la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica existente en el país, garantizando una participación equitativa y distribución justa en los beneficios derivados del uso de esta con especial atención a las comunidades indígenas y afrodescendientes así como, el respeto y reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual, formas de uso tradicional y consuetudinarios de las comunidades locales.

171. Decreto 01-2007: Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua. Mediante este Decreto, se instaura el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) para la protección de los recursos naturales del país, preservar ecosistemas naturales representativos de las diversas regiones biogeográficas, y ecológicas del país, proteger cuencas hidrográficas, ciclos hidrológicos, mantos acuíferos, muestras de comunidades bióticas, recursos genéticos y la diversidad genética silvestre de flora y fauna, proteger paisajes naturales y los entornos de los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, promover el desarrollo local sostenible fomentando la implementación de procesos y tecnologías limpias para el mejoramiento y el aprovechamiento racional y sostenible de los ecosistemas naturales y potenciar de forma sistémica los servicios ambientales que proveen las áreas protegidas para el beneficio de los habitantes de la zona, la economía nacional y el desarrollo sostenible. En su Reglamento establece las diferentes categorías de áreas protegidas aplicables al país, sus objetivos, directrices para la administración, restricciones y los requerimientos técnicos para formular los planes de manejo de las reservas.

172. **Ley No. 462: Ley de Conservación, Fomento y Manejo Sostenible del Sector Forestal**. Esta Ley tiene por objeto normar y promover la conservación, el fomento y desarrollo sostenible del sector forestal, tomando como base fundamental el manejo forestal del bosque natural, el fomento de las plantaciones, la protección, conservación y la restauración de áreas forestales. Esta Ley destaca la importancia de mejorar el nivel de vida de la población mediante la gestión forestal y dar participación a los gobiernos

regionales y municipales y a la sociedad civil para velar por la conservación del recurso, asegurando los múltiples beneficios en bienes y servicios producidos por los bosques. En relación con la titularidad de la tierra y sus diversas formas de tenencia, la Ley define expresamente que el propietario del suelo le corresponde el dominio del vuelo forestal existente sobre él, y de sus beneficios derivados, siendo responsable de su manejo de acuerdo con la Ley y su Reglamento.

173. **Ley No. 765: Ley de Fomento a la Producción Agroecológica u Orgánica**. Esta Ley fomenta la producción en tres dimensiones: social, económica y ambiental y tiene como objeto, fomentar el desarrollo de los sistemas de producción agroecológica u orgánica mediante la regulación, promoción e impulso de actividades, prácticas y procesos de producción con sostenibilidad ambiental, económica, social y cultural que contribuyan a la restauración y conservación de los ecosistemas, agro-ecosistemas, así como el manejo sostenible de la tierra.

174. **Decreto 20-2017: Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales.** Tiene por objeto establecer el Sistema de Evaluación Ambiental el cual describe las disposiciones administrativas que regulan los permisos, autorizaciones para el uso sostenible de los recursos naturales. Valora ambientalmente 18 actividades entre ellas: proyectos sujetos a evaluaciones de impacto ambiental, planes de manejo, planes de saneamiento forestal en áreas protegidas, autorización ambiental para el uso, manejo de suelos y ecosistemas terrestres, entre otros.

175. **Ley No. 274: Ley básica para la regulación y control de plaguicidas, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares.** Establece normas básicas para la regulación control de plaguicidas, sustancias tóxicas, peligrosas y otras similares así como asegurar la protección de la actividad agropecuaria sostenida, la salud humana, los recursos naturales, la seguridad e higiene laboral y del ambiente en general para evitar los daños que pudieren causar estos productos por su impropia selección, manejo y el mal uso de los mismos.

176. **Ley No. 291: Ley Básica de Salud Animal y Vegetal.** Esta Ley establece las disposiciones para la protección de la salud y conservación de los animales, vegetales, sus productos y subproductos, contra la acción perjudicial de las plagas y enfermedades de importancia económica, cuarentenaria y social en armonía con la defensa de la actividad agropecuaria sostenida, de la salud humana, los recursos naturales, biodiversidad y del ambiente. El Reglamento de esta Ley y decreto asociado (Decreto No. 2-99), establecen las disposiciones técnicas, administrativas y legales para preservar la salud animal y la sanidad vegetal del país, prevenir la introducción, establecimiento y dispersión de plagas y enfermedades de importancia económica, cuarentenaria y social que amenacen la salud pública, animal y la sanidad vegetal del país.

5.1.2 Marco normativo social

177. Como lo establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, el Estado busca lograr el desarrollo humano sostenible, mejorar las condiciones de vida del pueblo (Artículo 98); promover programas que aseguren una adecuada disponibilidad de alimentos y una distribución equitativa de los mismos (Artículo 63); donde la **persona**, la **familia** y la **comunidad son elementos protagónicos** del plan de desarrollo humano de la nación (Artículo 70); la niñez goza de protección especial y de todos los derechos que su condición requiere, por lo cual tiene plena vigencia la convención internacional de los derechos del niño y la niña (71); las comunidades de la Costa Caribe son parte indisoluble del pueblo nicaragüense y como tal gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones, preservando y desarrollando su identidad cultura, dotarse de sus propias formas de organización social, administrar sus asuntos locales conforme a sus tradiciones y el Estado reconoce las formas comunales de propiedad de la tierra así como el goce, uso y disfrute de las aguas y bosques de sus tierras comunales (Artículo 89).

178. Como se puede observar, los Artículos 63, 70, 71, 89 y 98 de la Constitución Nacional establece la base del marco normativo social vinculado con los objetivos de desarrollo de NICAPESCA en su dimensión social. Por lo tanto, se describe a continuación las principales leyes, reglamentos y decretos con el cual opera todos los programas e instituciones del Gobierno de Nicaragua que mantienen una relación directa con las acciones que desarrollará NICAPESCA:

179. **Ley No. 287: Código de la Niñez y la Adolescencia**. El presente Código regula la protección integral que la familia, la sociedad, el Estado y las instituciones privadas deben brindar a las niñas, niños y adolescentes. Considera como niña y niño a los que no hubiesen cumplido los 13 años de edad y adolescentes a los que se encuentren entre los 13 y 18 años de edad, no cumplidos. Este Código considera toda niña, niño y adolescente como sujeto social y de Derecho y por lo tanto, tiene derecho a participar activamente en todas las esferas de la vida social y jurídica, sin más limitaciones que las establecidas por las Leyes.

180. **Ley No. 392: Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud**. Esta Ley tiene por objeto promover el desarrollo humano de hombres y mujeres jóvenes; garantizar el ejercicio de sus derechos y obligaciones; establecer políticas institucionales y movilizar recursos del Estado y de la sociedad civil para la juventud. Para los efectos de esta Ley se entiende por joven a toda persona nacional o extranjera radicada en el territorio nacional cuya edad oscile entre los 18 y 30 años de edad; los limites de edad señalados aquí no sustituyen los límites de edad establecidos en otras leyes para adolescentes y jóvenes que garantizan derechos civiles y políticos así como garantías penales.

181. **Ley No. 779: Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres**. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, con el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y garantizarle una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación; establecer medidas de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y prestar asistencia a las mujeres victimas de violencia, impulsando

cambios en los patrones socioculturales y patriarcales que sostienen las relaciones de poder.

182. **Ley No. 423: Ley General de Salud**. La presente Ley tiene por objeto tutelar el derecho que tiene toda persona de disfrutar, conservar y recuperar su salud, en armonía con lo establecido en las disposiciones legales y normas especiales, para lo cual regulará entre otras acciones: las acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud y al saneamiento del medio ambiente.

183. **Ley No. 759: Ley de Medicina Tradicional**. La Ley reconoce, respeta, promueve y protege las prácticas y conocimientos relacionados con la medicina tradicional. También busca protección de los conocimientos de propiedad intelectual colectivos. Protege y promueve el uso de medicinas naturales, en base a derivados de plantas, animales y minerales o cualquier combinación de ellos, en condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad y responsabilidad.

184. **Ley No. 28: Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua**. Esta Ley establece el régimen de autonomía de las regiones en donde habitan las comunidades de la Costa Caribe de Nicaragua y reconoce los derechos y deberes propios que corresponden a sus habitantes, de conformidad con la Constitución Política de Nicaragua. Se reconoce la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur y Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, ambas con son personalidad jurídica propias, con derecho público que siguen en lo que corresponde a políticas, planes y orientaciones nacionales. El Estado reconoce los derechos de las regiones autónomas para la explotación racional de los recursos mineros, forestales, pesqueros y otros recursos naturales; reconoce también los derechos de propiedad sobre las tierras comunales, y deberá beneficiar en justa proporción a sus habitantes mediante acuerdos entre el Gobierno Regional y el Gobierno Central.

185. **Ley No. 445: Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio Maíz**. La presente Ley regula el régimen de la propiedad comunal de las tierras de las comunidades indígenas y étnicas de la Costa Caribe y las cuencas de los ríos Coco, Bocay, Indio Maíz; determina el procedimiento legal sobre el manejo de los recursos naturales en los territorios indígenas y afrodescendientes y aprovechamiento del bosque dentro de las comunidades indígenas y la relación del Estado y los comunitarios en las áreas protegidas sobrepuestas en tierras comunales.

186. **Ley No. 757: Ley de Trato Digno y Equitativo a Pueblos Indígenas y Afrodescendientes**. Esta Ley tiene como objeto regular y garantizar el trato justo e igualitario a los pueblos indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe y Alto Wangki de Nicaragua, así como a los pueblos indígenas del Centro, Norte y Pacífico de Nicaragua en materia de oportunidades y acceso al trabajo en el sector público, privado y organismos no gubernamentales, con todos los derechos, garantías y beneficios que establecen las leyes laborales, convenios internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua, y demás disposiciones relacionadas.

187. **Ley No. 475: Ley de Participación Ciudadana**. La presente Ley tiene como objeto promover el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan

una interacción fluida entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia participativa y representativa establecidos en la Constitución Política Nicaragua.

188. **Ley No. 40: Ley de Municipios**. Los Gobiernos Municipales tienen competencia en todas las materias que incidan en el desarrollo socio-económico y en la conservación del ambiente y los recursos naturales de su circunscripción territorial. Tienen el deber y el derecho de resolver, bajo su responsabilidad, por sí o asociados, la prestación y gestión de todos los asuntos de la comunidad local, dentro del marco de la Constitución Política y demás leyes de la Nación. Los recursos económicos para el ejercicio de estas competencias se originarán en los ingresos propios y en aquéllos que transfiera el Gobierno ya sea mediante el traslado de impuestos o de recursos financieros. Dentro de la capacidad administrativa, técnica y financiera, el Municipio debe realizar todas las tareas relacionadas con la prestación de los servicios municipales comprendidos en su jurisdicción para el desarrollo de su población.

5.2 Tratados internacionales suscritos por Nicaragua

189. Nicaragua a suscrito y ratificado una serie de convenios, tratados, acuerdos y declaraciones internacionales en el ámbito ambiental como social, donde asume los compromisos de manera voluntaria para responder a las problemáticas mundiales sobre la degradación de los recursos y buscar sociedades más justas y equitativas. Tal como lo establece en el Artículo 137 de la Constitución Política, los convenios, tratados, acuerdos y declaraciones internacionales son aprobados y adoptados íntegramente sin hace cambios por parte de la Asamblea Nacional.

190. Además, en el Artículo 10 de la Constitución Política, la República de Nicaragua únicamente reconoce obligaciones internacionales sobre su territorio que hayan sido libremente consentidas y de conformidad con la Constitución Política de la República y con las normas de Derecho Internacional. Asimismo, no acepta los tratados suscritos por otros países en los cuales Nicaragua no sea Parte Contratante. Tomando en cuenta lo anterior, se resume a continuación, los convenios, tratados, acuerdos y declaraciones internacionales a los cuales ha suscrito y ratificado Nicaragua en materia ambiental y social:

5.2.1 Tratados internacionales en materia ambiental

Convenios, tratados, acuerdos y/o declaraciones suscritos/ratificados	Descripción general
Declaración Universal del Bien Común de la Tierra y la Humanidad	Reconoce el Bien Común supremo y universal, condición para todos los demás bienes, es la misma Tierra que, por ser nuestra Gran Madre, debe ser amada, cuidada, regenerada y venerada como a nuestras madres, la cual exige proteger y restaurar la integridad de los ecosistemas, con especial preocupación por la

Convenios, tratados, acuerdos y/o declaraciones suscritos/ratificados	Descripción general
	diversidad biológica y por todos los procesos naturales que sustentan la vida; el Bien Común de la Tierra y de la Humanidad resulta de la utilización sostenible de los bienes renovables como agua, suelos, productos forestales y vida marina, de forma que puedan ser repuestos y garantizados para las actuales y las futuras generaciones.
Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	Es un acuerdo internacional concertado entre los gobiernos. Tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituye una amenaza para su supervivencia. CITES se redactó como resultado de una resolución aprobada en una reunión de los miembros de la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza), celebrada en 1963.
Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Convención Ramsar)	Es un instrumento empleado para para la conservación y el uso racional de los humedales (extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros), donde Nicaragua ha designado y registrado sus humedales en la Lista de Humedales de Importancia Internacional.
Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD)	Los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica son «la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos».
Convenio de Estocolmo para la Gestión de Contaminantes Orgánicos Persistentes	El objetivo del presente Convenio es proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes (COP), donde el país prohíbe: la producción y utilización de productos químicos enumerados en el anexo A; importaciones y exportaciones de productos químicos (anexo A).
Convenio de Minamata	El objetivo de este tratado global es proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio. Incluye disposiciones en materia de información

Convenios, tratados, acuerdos y/o declaraciones suscritos/ratificados	Descripción general
	pública, educación ambiental, fomento de la participación y fortalecimiento de capacidades.
Convenio de Rotterdam	Tiene por objetivo promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las Partes en la esfera del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente frente a posibles daños. El convenio establece un procedimiento de consentimiento previo informado para la importación de productos químicos peligrosos.
Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura	Tiene por objetivo la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización para lograr una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria. El Tratado reconoce la significativa contribución de los agricultores a la diversidad de los cultivos que alimentan el mundo y busca proteger los conocimientos tradicionales y aumentar la participación en los procesos de adopción de decisiones de los mismos.
Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre Diversidad Biológica	El Protocolo busca proteger la diversidad biológica atreves de la administración de los movimientos entre países de organismos vivos modificados (OVM) que resulten de la aplicación de la tecnología moderna y establece un procedimiento de acuerdo fundamentado previo para garantizar que los países cuenten con la información necesaria para tomar decisiones acerca de la importación de organismos vivos modificados a su territorio.

5.2.2 Tratados internacionales en materia social

Convenios, tratados, acuerdos y/o declaraciones suscritos/ratificados	Descripción general
Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes	Es un tratado internacional adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, el cual refleja el consenso de los mandantes tripartitos (representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales dentro de los Estados-nación en los que viven y las responsabilidades de los gobiernos de proteger estos derechos. El convenio se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas y reconoce sus derechos sobre las tierras y los recursos naturales, así como el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo. El objetivo del Convenio 169 es superar las prácticas discriminatorias que afectan a estos pueblos y hacer posible que participen en la adopción de decisiones que afectan a sus vidas, por lo que los principios fundamentales de consulta previa y participación constituyen su piedra angular
Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.	Aprobación de la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que, aunque no tiene el estatuto de una convención o tratado, es decir, no es vinculante o de obligatorio cumplimiento de los firmantes, la Asamblea Nacional en el 2010 asumió el compromiso de impulsar acciones que retomen las premisas jurídicas de la mencionada Declaración, para adecuar los marcos normativos nacionales. La Declaración reconoce a los pueblos y las personas indígenas como libres e iguales a todos los demás pueblos, además que consagra entre otros derechos, los de no discriminación; la libre determinación, entendida como autonomía o autogobierno en sus asuntos internos y locales; a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, entre otros.
Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)	Es un tratado internacional de las Naciones Unidas que reconoce expresamente la discriminación de la mujer por el hecho de serlo. La CEDAW está considerada como el documento jurídico internacional más importante en la

Convenios, tratados, acuerdos y/o declaraciones suscritos/ratificados	Descripción general
	historia de la lucha sobre todas las formas de discriminación contra las mujeres.
Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965, y entró en vigor en 1969. Esta Convención parte del principio de la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos, así como que todos tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales, sin distinción por motivos de raza, idioma, sexo, religión o nacionalidad.
Convención sobre los Derechos del Niño	El contenido esencial de la Convención parte de un reconocimiento y definición del niño "como todo ser humano menor de 18 años" y se asume a obligatoriedad de parte de los Estados que han ratificado la Convención, de respetar los derechos enunciados en ésta y el compromiso de tomar las medidas apropiadas para asegurar que el niño sea protegido contra todo tipo de discriminación y considerado "su interés superior" en las distintas políticas y acciones del Estado y la sociedad.
Convenio 100 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la remuneración	Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre el hombre y la mujer por un trabajo de igual valor, que consagró el principio de igual salario por trabajo igual.
Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la no discriminación en el empleo	Convenio relativo contra la discriminación. Los Estados partes del convenio se comprometen a promover la legislación que prohíbe todo tipo de discriminación y exclusión en cualquier forma, incluyendo «cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.
Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales	Este Pacto busca que los Estados miembros se comprometen a asegurar a los hombres y mujeres igual título a gozar de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el Pacto, así como asegurar que las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual.
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Declaración de Beijing)	En la Cuarta Conferencia de Beijing, se reconoció la necesidad de potenciar plenamente

Convenios, tratados, acuerdos y/o declaraciones suscritos/ratificados	Descripción general
	el papel de las mujeres en el desarrollo y de ocupar el lugar que les corresponde como ciudadanas del mundo. Con este nuevo enfoque Nicaragua ratificó los derechos de las mujeres y que la igualdad entre los géneros es de interés universal y de beneficio para mujeres y hombres, por lo que cada Estado Parte se compromete a incorporar la perspectiva de género en todos su programas y políticas públicas.

5.3 Políticas ambientales y sociales del FIDA

191. **Procedimiento para la Evaluación Social, Ambiental y Climática -PESAC - (Edición 2017)**. Es PESAC tiene doble propósito: i) asegurar que las inversiones del FIDA así como los Prestatarios cumplan con las normas ambientales y sociales, e ii) integrar plenamente los aspectos climáticos de las políticas y estrategias del FIDA. El PESAC permite analizar de manera integral los problemas ambientales, sociales y cambio climático que se presentan en el área del proyecto y proporciona un marco de referencia respecto a las decisiones que se deben de tomar por parte del FIDA como los Prestatarios para integrar plenamente las directrices sociales, ambientales y climáticas en las distintas fases de un proyecto/programa FIDA.

192. **La Política de Gestión del Medio Ambiente y los Recursos Naturales del FIDA** (2011) subraya que los diseños de proyectos presentan nuevas oportunidades para mejorar la integración sistemática y la ampliación del medio ambiente y los recursos naturales de la cartera. Dicha integración puede ayudar al FIDA a entablar asociaciones nuevas y fortalecidas con entidades especializadas para obtener respuestas mejoradas y efectivas a los problemas relacionados con los recursos naturales y la variabilidad y el cambio climático. La política proporciona diez principios básicos y una vez declaraciones de mejores prácticas para guiar las intervenciones del FIDA.

193. **Estrategia y Plan de Acción del FIDA sobre el Medio Ambiente y el Cambio Climático** (2019-2025). Esta estrategia consolida y actualiza los marcos estratégicos y en materia de políticas del FIDA en materia de medio ambiente y cambio climático. Se ajusta al Marco Estratégico del FIDA (2016-2025) y responde a los compromisos contraídos para la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11). Asimismo, aprovecha los considerables progresos realizados por el FIDA en la incorporación de consideraciones relativas al medio ambiente y el cambio climático en sus inversiones y programas, sobre todo gracias a sus avanzados Procedimientos para la Evaluación Social, Ambiental y Climática (ESAC) y el Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP, por sus siglas en inglés).

194. **Política de focalización del FIDA**: Los pobres de las zonas rurales (FIDA 2006) y las **Directrices operacionales sobre focalización revisadas (2019)** que dan efecto a

la Política del FIDA de Focalización en los Pobres de las Zonas Rurales, al tiempo que reflejan el principio rector de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de "no dejar a nadie atrás" y los compromisos asumidos para la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11). La focalización en el ámbito de los países asume un papel importante para la actuación del Fondo a medida que los gobiernos adopten decisiones respecto de cuál es la combinación más apropiada de políticas de inversiones y desarrollo rural focalizadas, por un lado, y políticas de protección social, por el otro, para fomentar la transformación rural inclusiva y sostenible. Las sinergias entre estos dos tipos de políticas se propiciarán cuando sea posible.

195. **La Política de actuación en relación con los pueblos indígenas (FIDA 2009)** y el **Consentimiento Libre, Previo e Informado** (CLPI). El CLPI de los pueblos indígenas y comunidades locales respecto de iniciativas públicas de desarrollo que puedan afectar a sus derechos, el acceso a sus tierras, recursos y medios de vida ha sido consagrado como un principio operativo del FIDA en su política sobre mejora del acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia (2008) y la política de actuación en relación con los pueblos indígenas (2009). Este principio también es mencionado en su política de gestión del medio ambiente y los recursos naturales (2011) y en sus procedimientos para la evaluación social, ambiental y climática (2017). El FIDA ha sido la primera institución financiera internacional en adoptar el CLPI como principio operativo en sus políticas que ahora es un principio obligatorio de las salvaguardas del FIDA .

196. **La Política del FIDA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (2012)** y el **Plan de Acción 2019-2025** para la Incorporación sistemática en el FIDA de enfoques de carácter transformador en materia de género que aborda los compromisos en materia de igualdad de género y empoderamiento de la mujer establecidos para la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11). A diferencia del anterior, en este Plan de Acción se da curso a las esferas de actividad 1, 2, 3 y 5 de la Política del FIDA sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, que se vinculan al diseño y la ejecución de los programas del Fondo (la esfera de actividad 4 se trata directa y detalladamente en el Plan de Acción 5R del FIDA para **Mejorar la Paridad de Género** que abarca el período 2017-2021).

197. **Plan de Acción del FIDA para los Jóvenes del Medio Rural (2019-2021)** . Gracias a este plan el FIDA tiene la oportunidad especial para desempeñar un papel fundamental en la labor encaminada a transformar las zonas rurales de los países en desarrollo y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta es una de las esferas prioritarias de la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11), planteada en el Marco Estratégico del FIDA (2016-2025). El FIDA seguirá ayudando a crear opciones y oportunidades de empoderamiento económico y a establecer un entorno propicio para que los jóvenes puedan prosperar. La flexibilidad del FIDA permite probar ideas y enfoques innovadores para el desarrollo rural, que pueden incorporarse en la actuación a largo plazo del país empleando los programas del Gobierno y financiados por el Fondo como puntos de partida.

198. **Plan de Acción 2019-2025 para la incorporación sistemática en el FIDA de las cuestiones relacionadas con la nutrición** que establece el marco que deberá guiar las actividades del FIDA dirigidas a acelerar la incorporación de la nutrición y lograr sus ambiciosos compromisos en materia de nutrición. Asimismo, se especifica cómo el FIDA

incorporará la nutrición en su programa de préstamos y donaciones y sus actividades no crediticias.

6. Salvaguardas ambientales y sociales del FIDA

199. El FIDA cuentan con un conjunto de catorce declaraciones de orientación (salvaguardas) donde se describen las técnicas ambientales y sociales que se deben de integrar en las operaciones de los proyectos que reciben financiamiento por parte del FIDA (ya se en forma de préstamo o donación) para realizar una gestión integral de los riesgos identificados en el diseño de los proyectos y en su fase de implementación, así como asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos. Estas declaraciones de orientación (DO) forman parte de los procedimientos mandatorios establecidos en el PESAC Edición 2017 y son lo que se conoce en otros términos como salvaguardas.

200. Considerando lo anterior, se presenta a continuación el resumen de las salvaguardas que se implementarán durante la vigencia de NICAPESCA y en el Anexo 2 se detalla las directrices que el Prestatario y la Unidad Gerencial del Proyecto deberán incorporar en la implementación de NICAPESCA, dependiendo de las actividades que serán financiadas en el marco de los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles y los Planes de Inversión Pública Local:

6.1 Declaración de Orientación No. 1 Biodiversidad

201. **Introducción.** El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD) reconoce que la biodiversidad se trata de algo más que plantas, animales y microorganismos y sus ecosistemas: se trata de las personas y su seguridad alimentaria, medicamentos, aire y agua potable, refugio y un ambiente limpio y saludable para vivir. Las intervenciones del FIDA deben asegurar un uso responsable y sostenible de la biodiversidad que es de interés comercial, cultural, social, religioso o recreacional para la población rural como parte de fundamental de sus medios de vida.

202. **La biodiversidad en los proyectos del FIDA.** La conservación de la biodiversidad es una de las piedras angulares de los proyectos del FIDA. Los proyectos de desarrollo de la cadena de valor también pueden ofrecer oportunidades para preservar la biodiversidad al promover la cosecha sostenible y la comercialización de productos derivados de variedades (por ejemplo, especies subutilizadas), plantas utilizadas localmente (por ejemplo, plantas medicinales), productos pesqueros y productos forestales no maderables. Las cadenas de valor cortas suministradas por muchos pequeños productores que utilizan considerablemente más especies y variedades que productores más grandes, son más adecuadas para la conservación de la biodiversidad que las cadenas de valor largas atendidas por unos pocos productores con grandes extensiones (como pueden ser los monocultivos). Además, las prácticas sostenibles han demostrado ser beneficiosas para la adaptación al cambio climático y la mejora de la productividad agrícola y no agrícola.

203. El FIDA puede proteger la biodiversidad diseñando sus proyectos de manera apropiada, asegurando que se implementen de manera sostenible con la plena participación de la comunidad y brindando recomendaciones sólidas para mejorar las políticas agrícolas de los países prestatarios. Además, el FIDA no ejecuta proyectos en

áreas de hábitats críticos, áreas sensibles[30] o que contravenga con la normatividad nacional.

6.2 Declaración de Orientación No. 2 Agroquímicos

204. **Introducción**. El aumento de la producción de alimentos es uno de los objetivos centrales del FIDA; el uso de agroquímicos (principalmente fertilizantes y pesticidas) puede ser necesario para lograr mayores rendimientos por unidad de área. sin embargo, las preocupaciones ambientales y sociales (incluida la salud) planteadas por el uso de agroquímicos deben considerarse cuidadosamente. Estas preocupaciones incluyen la contaminación indeseable del suelo y el agua, la eutrofización, la acidificación de los suelos, los riesgos para la salud humana, la resistencia a las plagas, el daño a organismos no objetivo y problemas secundarios de plagas. El uso de agroquímicos también puede dar lugar a residuos tóxicos inaceptables en productos agrícolas y cargas financieras innecesarias debido a la aplicación excesiva. Actualmente la presente DO está actualmente bajo revisión.

205. **Uso de los agroquímicos en los proyectos del FIDA.** Los proyectos del FIDA promueven el uso de agroquímicos directamente, como un componente del proyecto para aumentar la productividad de los cultivos o, más comúnmente, indirectamente, al aumentar la disponibilidad de productos a corto plazo, crédito para insumos agrícolas o agua para riego, lo que fomenta un mayor uso de agroquímicos. Selección cuidadosa del tipo de agroquímicos y manejo de su uso (tiempo, dosis, modo de aplicación, etc.) puede reducir a niveles aceptables los riesgos ambientales que presentan al tiempo que proporciona los beneficios necesarios para una mayor producción con menores costos de riesgo financiero y de salud. Los proyectos del FIDA deben esforzarse por mejorar el uso actual de pesticidas y fertilizantes asegurando que exista el marco institucional, legal y reglamentario adecuado y que se proporcione suficiente desarrollo de capacidad técnica y administrativa para la selección, aplicación, almacenamiento, eliminación y monitoreo de pesticidas, que a menudo son peligrosos si se usan incorrectamente o se manejan incorrectamente.

6.3 Declaración de Orientación No. 3 Energía

206. **Introducción**. En todo el mundo, 2.400 millones de personas dependen de la biomasa tradicional como la leña y el carbón vegetal para cocinar y 1.300 millones de personas no tienen acceso a la electricidad. Hoy en día, se cree que la energía del combustible de biomasa tradicional representa casi una décima parte de toda la demanda

[30] Las áreas sensibles incluyen: áreas protegidas (parques nacionales, vida silvestre / reservas naturales / reservas de biosfera; áreas de importancia mundial para la conservación de la biodiversidad; hábitats dependientes de especies en peligro de extinción; bosques naturales, humedales; ecosistemas costeros, incluidos arrecifes de coral y manglares; isla pequeña ecosistemas; áreas más vulnerables al cambio y la variabilidad; tierras altamente susceptibles a deslizamientos de tierra, erosión y otras formas de degradación de la tierra; y áreas que incluyen recursos culturales físicos (de importancia histórica, religiosa, arqueológica u otra importancia cultural). susceptibles a deslizamientos de tierra (p. ej., en zonas de alta precipitación) y erosión (p. ej., en zonas áridas y semiáridas).

de energía humana, más que la energía hidroeléctrica y nuclear, y los combustibles a base de madera probablemente representan dos tercios del uso doméstico.

207. Las tecnologías modernas de bioenergía pueden ofrecer una amplia gama de soluciones apropiadas para las necesidades energéticas domésticas rurales (por ejemplo, para cocinar con biogás flexible) o para la demanda energética para usos productivos (por ejemplo, bombeo de agua para riego). En términos de generación de electricidad, las energías renovables representaron alrededor del 16 por ciento, y las no hidroeléctricas representaron solo una pequeña fracción de eso. Los sistemas solares fotovoltaicos, eólicos, térmicos solares, micro hidráulicos y mini hidroeléctricos e híbridos a pequeña escala (por ejemplo, sistemas solares / eólicos) para mini-redes son herramientas muy efectivas para energizar la agricultura sostenible y el desarrollo rural. Estas fuentes también contribuyen a la mitigación del cambio climático mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Esta OD está bajo revisión del FIDA.

208. **Uso de la energía en los proyectos del FIDA.** La seguridad energética recibe cada vez más atención en los proyectos del FIDA, los cuales se centran en mejorar el acceso a la energía para fines domésticos, de procesamiento y agrícolas, a fin de mejorar la calidad de vida y el nivel de vida de la población rural pobre. En asociación con otras entidades, y en apoyo de iniciativas de propiedad del país, el FIDA explora fuentes alternativas de energía para las personas pobres, para reducir su dependencia de los combustibles fósiles o la biomasa tradicional al capitalizar oportunidades para usar fuentes de energía renovables a nivel de granja y comunidad, y promover tecnologías de bajo costo que utilizan recursos locales para proporcionar energía a las zonas rurales. El FIDA ayuda a los países a desarrollar sistemas de energía rural mediante el análisis y la proyección de las tendencias de demanda y oferta de energía renovable y sus sustitutos, a nivel subregional, nacional y local; produciendo biogás a partir de desechos animales y humanos y biocombustible a partir de cultivos energéticos; y la construcción de sistemas solares domésticos independientes o conectados a la red para la iluminación, refrigeración y bombeo de agua en hogares remotos pobres. El FIDA también promueve el uso de estufas energéticamente eficientes.

6.4 Declaración de Orientación No. 4 Pesca y acuicultura

209. **Introducción.** Los proyectos de pesca y acuicultura del FIDA se pueden dividir en dos categorías principales: (i) pesquerías de captura, relacionadas con la gestión y la utilización de las poblaciones de peces silvestres en aguas marinas (mar adentro y costeras) y continentales (lagos, ríos y embalses); y (ii) acuicultura: relacionada con el cultivo y la utilización de organismos vivos acuáticos particulares en agua dulce, agua salobre y sistema marino (maricultura). Comúnmente (y en este documento) la acuicultura se equipará a la piscicultura, pero su alcance va más allá del cultivo de peces e incluye crustáceos como los camarones, moluscos como las ostras y plantas acuáticas como las algas marinas.

210. La Política de Gestión del Medio Ambiente y los Recursos Naturales del FIDA (2011) explica los objetivos ambientales generales de las intervenciones del sector de la pesca y

la acuicultura del FIDA para: (i) fortalecer la gestión pesquera y los derechos de tenencia de las comunidades pesqueras a recursos comunes; (ii) introducir enfoques ecosistémicos tanto para la pesca como para la acuicultura; (iii) restaurar y desarrollar áreas protegidas; (iv) promover la gestión integrada de los recursos costeros y marinos para garantizar prácticas de pesca sostenibles; (v) invertir en capacitación y educación para los pescadores para crear oportunidades de empleo alternativas; y (vi) fomentar formas sostenibles de acuicultura.

211. **La pesca y acuicultura en los proyectos del FIDA** Más de 500 millones de personas en los países en desarrollo, incluidos algunos de los grupos de población más pobres y marginados, obtienen su sustento de la pesca y la acuicultura de agua dulce y marina, mientras que el pescado es una fuente importante de proteína animal para casi 3 mil millones personas. El FIDA reconoce el importante papel y el potencial de este sector para abordar la pobreza, la seguridad alimentaria y nutricional y el empleo, especialmente para las mujeres y los jóvenes. Por lo tanto, los proyectos de desarrollo de la pesca y la acuicultura en pequeña escala son muy relevantes para el mandato del FIDA y contribuyen a muchas de las prioridades corporativas del FIDA, incluidas la nutrición, el género, la juventud, los pueblos indígenas y el uso sostenible de los recursos naturales.

6.5 Declaración de Orientación No. 5 Recursos forestales

212. **Introducción**. Los bosques tienen un papel importante en el apoyo a los servicios de los ecosistemas locales y globales y en el suministro de recursos a unos 1.600 millones de personas, debido a su naturaleza altamente productiva. Los bosques también tienen un potencial sin explotar para sacar a la población rural de la pobreza, proporcionando una fuente de empleo, ingresos, alimentos, energía y vivienda. Las actividades de subsistencia basadas en los bosques incluyen el pastoreo de ganado, la caza controlada y la recolección de frutas e insectos silvestres, todos los cuales proporcionan recursos altamente nutritivos que pueden contribuir a la seguridad alimentaria y aliviar las deficiencias dietéticas. Esto es especialmente cierto con los hogares pobres y marginados con pocas fuentes de ingresos, pocos activos y educación y habilidades mínimas. Los pagos por servicios ambientales, principalmente a través del secuestro de carbono o proyectos de protección de cuencas hidrográficas, pueden proporcionar fuentes adicionales de ingresos de bosques gestionados de manera sostenible.

213. **Los recursos forestales en los proyectos del FIDA.** El FIDA, como organismo de las Naciones Unidas, se compromete a aplicar el plan estratégico para los bosques. Como tal, reconoce la importancia de gestionar los bosques de manera sostenible para reducir la tierra, evitar la degradación al tiempo que mejora la seguridad alimentaria y proporciona fuentes alternativas de ingresos para las comunidades y los pequeños agricultores. Los grupos objetivo del FIDA son las comunidades rurales, que a menudo dependen de una combinación de agricultura y silvicultura y desempeñan un papel en la mejora de la coexistencia de la agricultura a pequeña escala con los ecosistemas forestales. Las intervenciones del FIDA en el sector forestal tienen por objeto proporcionar beneficios económicos al tiempo que conservan la base de recursos naturales mediante la forestación, la reforestación o el establecimiento de plantaciones forestales comunitarias.

214. Los proyectos del FIDA que abordan la gestión de los recursos forestales pueden agruparse en tres áreas principales: (i) gestión forestal comunitaria y participativa; (ii) programas agroforestales; y (iii) esquemas de compensación por servicios ambientales. Las nuevas áreas de atención involucran cadenas de valor y la ecología de todo el ciclo del producto, además de ayudar a la población rural pobre a beneficiarse del financiamiento climático. El FIDA tiene como objetivo crear una base para la explotación continua y sostenible de la amplia gama de productos forestales de los que dependen los pequeños agricultores, y apoyar a los agricultores y habitantes del bosque sin títulos reconocidos de tierras forestales mediante el fortalecimiento de los derechos de tenencia y los sistemas de gobernanza de las comunidades locales.

6.6 Declaración de Orientación No. 6 Producción ganadera basada en pastizales

215. **Introducción**. Impulsada por el aumento de la población, la urbanización y el crecimiento económico, la producción ganadera es uno de los subsectores agropecuarios de más rápido crecimiento en los países en desarrollo. Representando el 30 por ciento del producto interno bruto agrícola y estimulando una demanda de productos alimenticios de origen animal que probablemente se duplicará en los próximos 20 años, la producción ganadera contribuye a los medios de vida sostenibles y la seguridad alimentaria de más de 800 millones de pequeños productores pobres. El crecimiento del sector ejerce cierta presión sobre los recursos naturales, como los pastizales para el ganado, y sin la adopción de medidas adecuadas, en la gestión de pastizales y existencias de piensos, puede conducir a un aumento de los gases de efecto invernadero y, por lo tanto, contribuir al cambio climático. La gestión de los impactos ambientales y sociales del sector ganadero requiere, como mínimo, sea diferenciado entre producción extensiva e intensiva, aunque se reconoce que la línea entre los dos a veces no es del todo claro.

216. **Pastizales y producción ganadera en proyectos del FIDA**. Los proyectos del FIDA abordan las operaciones ganaderas a pequeña y mediana escala a través de, por ejemplo, transferencia de tecnología, educación y capacitación, crédito para repoblación, prestación de servicios de sanidad animal, mejora de la alimentación y la cría, y las mejores prácticas de cría. Estas operaciones pueden ocurrir en sistemas pastorales extensivos tradicionales que dependen principalmente del pastoreo en la vegetación natural, o en sistemas pastorales que involucran una mezcla de recursos alimenticios naturales y cultivados. Dichos proyectos ganaderos tienen como objetivo mejorar la productividad y la competitividad de los productos ganaderos a través del uso eficiente y sostenible de los recursos naturales al tiempo que crean ingresos estables y medios de vida sostenibles. El desarrollo efectivo de la producción ganadera de pastizales generalmente implica desarrollar y adaptar el sistema de gestión existente en lugar de reemplazar la producción con sistemas y enfoques de gestión importados. Sin embargo, las nuevas tecnologías y estrategias de gestión a menudo son adoptadas por los ganaderos si se introducen de la manera correcta.

217. Los principales beneficiarios son los ganaderos pobres, particularmente aquellos que están en riesgo económico o social y marginados políticamente, como las mujeres rurales,

los jóvenes, los pobres sin tierra y las personas a quienes los animales como las aves de corral y los pequeños rumiantes proporcionan, como máximo, subsistencia o Una contribución mínima a la orientación nutricional diaria. El FIDA se compromete a desarrollar un sector ganadero sostenible en el que los agricultores y pastores pobres puedan obtener mayores ingresos y un mejor acceso a los activos, servicios, tecnologías y mercados.

6.7 Declaración de Orientación No. 7 Agua (agrícola y uso doméstico)

218. **Introducción**. Muchas personas pobres de zonas rurales enfrentan limitaciones severas en su acceso a cantidades adecuadas de agua de buena calidad para usos domésticos y agrícolas. El suministro de agua limpia y el saneamiento siguen siendo problemas importantes en muchas partes del mundo, ya que el 11% de la población mundial carece de acceso a agua potable. En todo el mundo, alrededor de 780 millones de personas no tienen acceso a un suministro mejorado de agua. Esta escasez de agua se amplifica al aumentar los niveles de contaminación. El cambio climático está exacerbando la escasez de agua en algunas regiones, mientras que otras regiones habrán aumentado o incluso el exceso de flujos de agua. También se espera que eventos como sequías e inundaciones aumenten tanto en frecuencia como en intensidad en algunos lugares. Con un número cada vez mayor de países que enfrentan una grave escasez de agua, el uso eficiente del agua por parte de la agricultura para reducir la pobreza y el hambre es un problema importante, que puede abordarse estableciendo sistemas e inversiones para gestionar los recursos hídricos de manera equitativa. Estas actividades deben basarse en: (i) una mejor gobernanza a través del empoderamiento de la comunidad; (ii) enfoques coordinados basados en cuencas o paisajes; y (iii) uso sostenible de los recursos hídricos.

219. **La gestión del agua en los proyectos del FIDA.** Las intervenciones relacionadas con la gestión del agua a menudo están vinculadas a mejorar o restaurar la base de activos, particularmente a la construcción, rehabilitación o modernización de proyectos de riego a pequeña escala o infraestructura de agua de uso múltiple. La estrategia de inversión del FIDA se centra en apoyar los sistemas de gestión de agua de cultivos gestionados por los agricultores y el suministro de agua doméstica, con todas las actividades diarias y las decisiones tomadas por los agricultores.

220. La gestión del agua en la agricultura incluye proyectos alimentados por aguas superficiales o subterráneas y / o precipitaciones en riego, conservación de suelos y aguas, rehabilitación de pantanos, gestión de cuencas hidrográficas, agua para el ganado y pesca continental y acuicultura. El tamaño y el alcance de las intervenciones varían ampliamente, desde un solo pozo o sistema de recolección de agua de lluvia para patios domésticos que cubren unos pocos cientos de metros cuadrados, hasta una serie de pequeños esquemas de riego de aguas subterráneas o superficiales que cubren aproximadamente 5 hectáreas, valle interior y otros pantanos de varios cientos hectáreas, el desarrollo de pequeños propietarios a través de esquemas de riego a gran escala de decenas de miles de hectáreas, y la mejora de la cuenca y la cuenca hidrográfica de varios kilómetros cuadrados, a las medidas de conservación del suelo y el agua que cubren varios miles de kilómetros cuadrados. Todas las medidas de infraestructura se reflejan en la construcción

de capital social correspondiente para la propiedad y operación y mantenimiento asegurados.

6.8 Declaración de Orientación No. 8 Presas, su seguridad y el PESAC

221. **Introducción.** Los proyectos asistidos por el FIDA a menudo incluyen la construcción de una nueva presa, o dependen directamente de una presa existente, lo que podría provocar impactos adversos o implicar un riesgo de falla. Esta declaración de orientación está destinada a ayudar a las partes interesadas, incluidos los gerentes de programas de país y los equipos de gestión de proyectos de país, a apreciar: (i) el potencial de impactos sociales y ambientales adversos y la necesidad de salvaguardas; (ii) cómo se ajusta el proceso de planificación y desarrollo de presas en el Ciclo de proyectos del FIDA y el *Social, Environmental and Climate Assessment Procedures* (SECAP); (iii) la necesidad de un asesoramiento técnico sólido en el diseño y construcción de presas para minimizar los riesgos de fallas catastróficas; y (iv) las implicaciones para el diseño del proyecto en términos de tiempo adicional y financiamiento requerido.

222. **Las presas y sus implicaciones ambientales y sociales en los proyectos del FIDA.** La función del FIDA es financiar el proyecto de conformidad con sus propias políticas y procedimientos operativos. Es responsable ante su Consejo de Gobierno garantizar, en estrecha colaboración con el prestatario, que se cumplan los procedimientos de seguridad de presas y SECAP durante la implementación del programa y que brindará apoyo a los equipos nacionales de implementación para lograrlo. Sin embargo, el papel del FIDA no es dirigir, juzgar o asumir la responsabilidad de las decisiones técnicas relacionadas con el diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento o inspección de represas.

6.9 Declaración de Orientación No. 9 Recursos culturales físicos

223. **Introducción**. Para los propósitos de esta declaración de orientación, los Recursos Culturales Físicos (RCF), también conocidos como patrimonio cultural o propiedad cultural, pueden definirse como objetos, sitios, estructuras, grupos de estructuras y características naturales y paisajes que tienen características arqueológicas, históricas o arqueológicas, significado religioso, espiritual u otro cultural. Como tal, los RCF se pueden encontrar en casi cualquier lugar, en entornos urbanos o rurales, por encima o por debajo del suelo, o incluso bajo el agua.

224. Los RCF puede derivar su importancia de varias fuentes, ya sea como parte de la identidad cultural y el patrimonio de una comunidad, como activos para el desarrollo económico o social, o como fuentes de información científica o histórica valiosa. Como resultado, su importancia cultural puede ser de naturaleza local, provincial, nacional o incluso internacional.

225. **Los recursos culturales físicos en los proyectos del FIDA.** Si bien es poco probable que la cartera de programas / proyectos de desarrollo agrícola y rural del FIDA

implique o afecte a los RCF, el FIDA se compromete a identificar y proteger los RCF en todas sus operaciones. Después de todo, incluso los proyectos de agricultura rural y desarrollo rural en tierras marginales pueden, dependiendo de la ubicación, involucrar recursos arqueológicos (por ejemplo, ruinas antiguas, monumentos, cuevas prehistóricas), históricos (por ejemplo, estructuras originales, obras arquitectónicas, sitios históricos), religiosos (por ejemplo, iglesias, mezquitas, templos, terrenos sagrados) o significado cultural (por ejemplo, cementerios, lugares de reunión tradicionales). De particular preocupación son los programas/proyectos del FIDA: (i) que implican excavaciones, demoliciones, movimientos de tierra, inundaciones u otros cambios ambientales significativos; y (ii) ubicado en, o cerca de, un sitio de PCR reconocido por el prestatario. Por esta razón, el FIDA utilizará su PESAC para garantizar que cualquier RCF involucrada o potencialmente afectada por un programa/proyecto del FIDA se identifique adecuadamente y se proteja adecuadamente.

226. El prestatario abordará el RCF en los programas y proyectos financiados por el FIDA en el contexto del proceso de evaluación ambiental y social (ESA) establecido por la PESAC del FIDA. En el PESAC se prescribe pasos generales para los programas y proyectos que se aplican en casos que involucran el RCF: detección, recopilación de datos, evaluación de impactos y formulación de medidas de mitigación.

6.10 Declaración de Orientación No. 10 Caminos rurales

227. **Introducción**. ¿Qué es un "camino rural"? Las definiciones y estándares varían de un país a otro y de una región a otra, y el término a menudo se usa libremente. Algunas autoridades se refieren a los caminos rurales como el "último enlace" en la red de transporte, pero esto puede ser una cuestión de perspectiva: la población rural podría considerar los caminos rurales como el "primer enlace". En los proyectos del FIDA, las carreteras rurales son la parte de la red de carreteras públicas que sirve directamente a las zonas rurales. También pueden ser conocidos como caminos de la aldea, caminos de acceso comunitario, caminos de la granja al mercado, caminos agrícolas, caminos de acceso y, en algunos casos, en el otro extremo de la escala, caminos terciarios. Incluyen pistas peatonales y pistas de granja a pueblo.

228. **Los caminos rurales en los proyectos del FIDA.** El Marco Estratégico del FIDA 2015-2025, reconoce que los mercados débiles e imperfectos continúan desincentivando el aumento de la producción agrícola/no agrícola y la productividad de la población rural pobre. Además, reconoce que la infraestructura rural inadecuada, en particular las carreteras de la granja del productor al mercado, las instalaciones de almacenamiento y los mercados, es una parte muy importante del problema. El FIDA, por lo tanto, busca corregir la situación mediante una inversión en infraestructura productiva rural, incluidas las carreteras, como una de sus áreas clave de enfoque temático. Dicho esto, es poco probable que el FIDA financie proyectos de caminos rurales independientes; en cambio, es más probable que financie caminos rurales como parte de programas de desarrollo más amplios o simplemente como componentes de proyectos discretos de desarrollo agrícola.

229. De acuerdo a los requerimientos del PESAC, Hay dos pasos adicionales clave en el proceso para un proyecto que incluye un componente vial: El primero es tener en cuenta

los caminos propuestos en el examen ambiental y la categorización del proyecto general. También deben seleccionarse por separado como proyectos independientes para el mismo propósito (es decir, categorización ambiental y social). Si un camino en particular, considerado por sí solo, se clasifica como "A", ya sea porque implica desplazamiento físico y reasentamiento o porque pasa a través de un área sensible, entonces requeriría su propio EIAS y PGAS; el segundo paso clave es que las carreteras, como un posible peligro ambiental si no se mantienen adecuadamente, ahora deberían ser objeto de un nuevo marco de mantenimiento de carreteras, que se presentará junto con el MGAS, en la etapa de garantía de calidad. En principio, ningún Marco de Mantenimiento de Caminos (MMC) en la etapa de aseguramiento de la calidad significaría que no hay componente vial.

6.11 Declaración de Orientación No. 11 Desarrollo de cadenas de valor, microempresas y pequeñas empresas

230. **Introducción**. Una cadena de valor es una alianza vertical de empresas que colaboran, en mayor o menor medida, para llevar un producto desde la etapa inicial de suministro de insumos, a través de las diversas fases de producción, procesamiento y distribución, hasta la comercialización final para los consumidores. La rápida urbanización en las últimas décadas ha llevado a nuevos mercados, con un mayor poder de compra para los productores rurales. Las cadenas de valor agroalimentarias han tendido a ser geográficamente más largas, pero más integradas verticalmente, involucrando menos etapas y participantes. Las características de la modernización de las cadenas de valor incluyen: (i) relaciones directas entre los pequeños agricultores y los procesadores y minoristas aguas abajo; (ii) diversificación de los mercados de alimentos más allá de los granos básicos; (iii) un mayor enfoque en la calidad e inocuidad de los alimentos, incluidas las normas; y (iv) desarrollo de instalaciones de procesamiento (pequeñas y medianas empresas) en áreas rurales. Todas estas características crean nuevas oportunidades tanto para los medios de vida de los pequeños productores como para la sostenibilidad ambiental.

231. **Las cadenas de valor, pequeñas y microempresas en los proyectos del FIDA.** El objetivo principal de los proyectos de la cadena de valor del FIDA es integrar a los grupos destinatarios (pequeños productores rurales) en cadenas de valor viables para mejorar su acceso a mercados seguros y aumentar sus ingresos de manera sostenible. Estos proyectos financian actividades para abordar las limitaciones a la participación de los pequeños productores y sus beneficios de las cadenas de valor. En general, los proyectos de la cadena de valor incluyen una o más de tres categorías de intervención: (i) actualización de procesos/productos; (ii) mejora funcional; y (iii) actualización de la coordinación y los modelos comerciales. En la práctica, estas intervenciones pueden implicar una amplia variedad de enfoques, dependiendo de los desafíos y oportunidades locales. Los ejemplos incluyen mejorar el suministro de insumos a través de la compra colectiva, el desarrollo de tecnología orientada al mercado y su transferencia, promoviendo actividades de valor agregado entre los agricultores, desarrollo de infraestructura y enlaces de transporte, provisión de crédito, desarrollo de capacidades y capacitación, y creación de acuerdos contractuales u otros acuerdos de asociación entre productores y participantes de la cadena de valor aguas abajo. La mayoría de estos enfoques combinan el desarrollo de la cadena de valor con el desarrollo de pequeñas y microempresas

empresas y apoyan a las organizaciones de pequeños productores y su capacidad de acción colectiva.

6.12 Declaración de Orientación No. 12 Financiamiento rural

232. **Introducción**. El desarrollo de sistemas financieros rurales inclusivos y el fomento de innovaciones para aumentar el acceso de las personas pobres en las zonas rurales a una amplia gama de servicios financieros e instituciones financieras sólidas es fundamental para el mandato del FIDA y es clave para el desarrollo de los medios de vida agrícolas y rurales. El FIDA se concentra en las micro finanzas rurales, que se refiere a la provisión de servicios financieros a personas con bajos ingresos en áreas rurales para actividades tanto dentro como fuera de la granja. El sector financiero de un país socio comprende todos los actores individuales e institucionales, tanto del lado de la demanda como de la oferta, junto con el marco legislativo, regulatorio y de supervisión del sector financiero y su infraestructura de apoyo. La estrategia del FIDA es apoyar a sus socios en cada nivel para construir la sostenibilidad de las instituciones y modelos, y aumentar el alcance a las zonas rurales remotas y las personas pobres marginadas. Por lo tanto, el apoyo del FIDA en las finanzas rurales tiene un enfoque social único diferente al de otros donantes, pero al mismo tiempo debe garantizar un acceso sostenible a la financiación. Por lo tanto, la intervención del FIDA se dedica a enfoques responsables, que conducen a la sostenibilidad financiera y operativa de los actores del sector. Esta declaración de orientación actualmente está bajo revisión del FIDA.

233. **El financiamiento rural en los proyectos del FIDA.** Para fomentar la inclusión financiera de las personas pobres en las zonas rurales, la Política de Financiación Rural del FIDA exige el cumplimiento de seis principios rectores en las intervenciones de financiación rural financiadas por el FIDA: (i) apoyar el acceso a una variedad de servicios financieros; (ii) promover una amplia gama de instituciones financieras, modelos y canales de entrega; (iii) respaldar enfoques innovadores y orientados a la demanda, incluida la prestación de una gama completa de servicios financieros a familias pobres que viven en áreas degradadas, que pueden, por ejemplo, apoyar prácticas de gestión de recursos naturales y medios de vida alternativos que sean menos perjudiciales para el ecosistema; (iv) alentar, en colaboración con socios del sector privado, enfoques basados en el mercado que fortalezcan los mercados financieros rurales, eviten distorsiones en el sector financiero y aprovechen los recursos del FIDA; (v) desarrollar y apoyar estrategias a largo plazo centradas en la sostenibilidad y el alcance de la pobreza; y (vi) participar en diálogos de políticas que promuevan un entorno propicio para las finanzas rurales. Cualquier desviación de estos principios requiere una justificación clara y aprobación por parte de la gerencia.

1. El apoyo del FIDA a la creación de sistemas financieros estables e inclusivos que funcionen para las personas pobres a largo plazo se aplica a todos los niveles del sector financiero: a nivel micro, trabajando con el comercio minorista, proveedores de servicios financieros y beneficiarios; a nivel meso, incluido el desarrollo de instituciones de segundo nivel, como asociaciones industriales y vértices, fomentando la buena gobernanza y la transparencia en el sector; y a nivel macro, ayudar a los gobiernos socios a promover un

entorno normativo, legal y normativo propicio para las finanzas rurales orientadas al mercado.

6.13 Declaración de Orientación No. 13 Reasentamiento físico y económico

234. **Introducción**. El propósito de esta Nota sobre el reasentamiento físico y económico es proporcionar orientación a los Directores de País del FIDA (DP) y a los Equipos de Gestión de Programas de País (CPMT) que están considerando o tratando actividades o intervenciones que podrían implicar la reubicación física o cualquier cambio en el uso de la tierra y opciones de medios de vida resultantes de una inversión apoyada por el FIDA que podría tener un impacto negativo en algunos elementos de los grupos objetivo del FIDA y las comunidades más amplias donde se encuentran. El documento identifica los principios y medidas clave que el FIDA y sus proyectos debe seguir para minimizar los riesgos potenciales y evitar cualquier posible impacto negativo de reasentamiento físico o desplazamiento económico.

235. **El reasentamiento físico y económico en los proyectos del FIDA.** Basándose en las políticas del FIDA y en las directrices internacionales y las mejores prácticas que se refieren a las salvaguardas contra el reasentamiento involuntario, esta Nota considera el reasentamiento no solo como la reubicación física de las personas sino también como restricciones o pérdida de acceso a los medios de subsistencia. Específicamente, el desplazamiento físico se refiere a la reubicación, pérdida de tierras residenciales o pérdida de vivienda, mientras que el desplazamiento económico implica la pérdida de tierras, activos, acceso a activos, fuentes de ingresos o medios de subsistencia. El reasentamiento físico y económico puede ser acordado / negociado o involuntario: los dos entornos tienen implicaciones muy diferentes para el FIDA. A los efectos de esta Nota, consideramos las siguientes definiciones:

- Reasentamiento involuntario: el reasentamiento se considera involuntario cuando las personas o comunidades afectadas no tienen la capacidad de rechazarlo, porque el principio del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) no se implementa adecuadamente y no tienen el poder de elección, o sus derechos a rechazarlo son anulados por la legislación nacional o simplemente se les niega. Características del CLPI:
    - CONSENTIMIENTO implica que las personas interesadas han aceptado la actividad que es el tema de la consulta. Estas personas también tienen la prerrogativa de retener consentimiento u oferta con condiciones. La consulta y la participación son clave elementos de un proceso de búsqueda de consentimiento.
    - LIBRE implica la no coerción, intimidación o manipulación.
    - PREVIO implica que se solicita el consentimiento con suficiente antelación a cualquier autorización o inicio de actividades, y los requisitos de tiempo de consulta se respetan los procesos de consenso.
    - INFORMADO implica que toda la información relacionada con la actividad se proporciona a personas preocupadas y que la información es objetiva,

precisa y presentada en una manera o forma que sea comprensible para estas personas.

- Reasentamiento acordado/negociado: hay un reasentamiento acordado/negociado cuando, en el respeto del principio de no hacer daño y después de haber informado adecuadamente a las personas y haber pasado por el proceso de CLPI, las personas potencialmente involucradas en el reasentamiento acuerdan ser reubicadas y / o vender o renunciar al acceso a los activos, contra compensaciones justas y oportunas por sus pérdidas.

6.14 Declaración de Orientación No. 14 Salud comunitaria

236. **Introducción.** Según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud es un concepto multidimensional que "abarca un estado completo de bienestar físico, mental y social y no simplemente la ausencia de enfermedad o enfermedad". En muchos países, el sector rural ha experimentado cambios inmensos en las últimas tres décadas debido a una mejor comprensión de los riesgos para la salud y la seguridad asociados con la agricultura, forestería, pesca, entre otras actividades, requieren del uso de tecnología mejorada y equipo de protección personal (EPP). Todavía hay muchas áreas del mundo, particularmente países de ingresos bajos a medianos, donde hay una falta de conocimiento sobre cómo los productores se ven afectados por su exposición a la variedad de riesgos para la salud que enfrentan todos los días. Incluso en los países más desarrollados, los avances en la mejora de la salud y la seguridad en el lugar de trabajo y la implementación de las políticas y procedimientos de la Organización Internacional del Trabajo no han llegado al sector rural. Además, hay poca vigilancia médica en este sector, lo que resulta en una falta de datos de investigación creíbles y evidencia.

237. **La salud en los proyectos del FIDA.** Un impacto en la salud resultante en la implementación de un proyecto, plan o programa financiado por el FIDA es un cambio medible en el estado de salud de un individuo, grupo o población, que puede atribuirse a los efectos directos o indirectos de un desarrollo agrícola. Los impactos pueden ser intencionados o no intencionados y pueden no ser evidentes durante muchos años después de una exposición prolongada o debido a una latencia a largo plazo en el cuerpo humano.

7. Evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto y sus medidas de mitigación

238. De acuerdo a las actividades planteadas en el diseño del proyecto NICAPESCA, se identificaron los riesgos ambientales y sociales que se pueden presentar durante la vida del proyecto (desde la fase de diseño hasta su terminación) y fue evaluado los posibles impactos ambientales y sociales que se pueden presentar con la ejecución de cada una de las actividades contenidas en los componentes y subcomponentes del proyecto; y a partir de dicha evaluación de impactos, se diseñaron las medidas de mitigación correspondientes.

239. Para facilitar este proceso de evaluación y diseño de medidas de mitigación, se elaboraron dos matrices de impactos para el componente ambiental y otro para el social, los cuales se detallan en las siguientes secciones del presente capítulo.

7.1 Evaluación ambiental: matriz de riesgos, impactos y medidas de mitigación

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
Componente 1. Gobernanza territorial y gestión sostenible de recursos naturales				
Subcomponente 1.1 Zonificación y estudios sobre el estado actual y potencial de los recursos naturales				
1. Estudio participativo del estado de los recursos pesqueros y acuícolas.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Bajo	• No se prevé que se presenten impactos adversos, considerando que para el estudio no se utilizan métodos invasivos o destructivos. • Se prevé la captura de algunas especies durante las jornadas de pesca exploratoria sin dañar las especies bajo muestreo.	• No hay afectaciones negativas en los recursos pesqueros o acuícolas del proyecto.	• Informar a la comunidad y promover su involucramiento para realizar la pesca exploratoria de forma ordenada y acotada.
2. Estudio de estado de los recursos forestales y agua.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Bajo	• No se prevé que se presenten impactos adversos, considerando que en el estudio se realizarán con métodos que se limita a la observación, identificación y conteo de especies, así como en la medición de la calidad del agua.	• No hay afectaciones negativas en los recursos forestales y agua.	• No se requiere medidas de mitigación.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
3. Zonificación de áreas de protección, aprovechamiento y uso de recursos naturales.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Bajo	• No se prevé que se presenten impactos adversos, considerando que en el proceso de elaboración del estudio no se realizarán muestreos bajo métodos invasivos o destructivos en los recursos naturales.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales del proyecto.	• No se requiere medidas de mitigación.
4. Identificación y caracterización participativa de las comunidades protagonistas alrededor de áreas protegidas o con accesos a ellas.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Bajo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por el proceso de caracterización participativa de las comunidades.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en las áreas protegidas (agua, suelo, flora, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
5. Identificación de las necesidades de asistencia técnica especializada.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Bajo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por el proceso de la identificación de las necesidades de asistencia técnica especializada.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en las áreas protegidas (agua, suelo, flora, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
Subcomponente 1.2 Fortalecimiento institucional para la gestión de recursos naturales.				

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
6. Desarrollo del sistema de cogestión y vigilancia participativa de recursos naturales, incluyendo el sistema de incentivos en las comunidades.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por el desarrollo del sistema de cogestión y vigilancia participativa, así como el sistema de incentivos.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en las áreas protegidas (agua, suelo, flora, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
7. Modernización del sistema de vigilancia pesquera a nivel territorial y central, incluyendo la reformulación de algunas estrategias y normativas.	• Deforestación y contaminación de cuerpos de agua. Nivel de riesgo: Medio	• Cambio uso del suelo por el establecimiento de infraestructura de vigilancia.	• Vegetación y suelo.	• Ubicar las infraestructuras de vigilancia en instalaciones existentes de las comunidades o instituciones ejecutoras del proyecto. • En caso que no se pueda evitar el cambio de uso del suelo, reforestar con especies nativas y construir obras de conservación de suelo en áreas degradadas para recuperar y compensar el cambio de uso del suelo.
		• Contaminación de cuerpos de agua por residuos de aceites y combustibles en las embarcaciones (lanchas con motor fuera de borda)	• Agua y fauna acuática.	• Programa de mantenimiento embarcaciones y motores. • Cambio de aceite y carga combustible en áreas destinadas para este fin, con disposición final de los residuos.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
8. Fortalecimiento del sistema zoosanitario, inocuidad, certificaciones participativas y trazabilidad para productos de pesca y acuacultura.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Bajo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por la realización de los procesos de fortalecimiento de los sistemas zoosanitario, inocuidad, trazabilidad de productos y certificación.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, flora, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
9. Sistema de alerta temprana climática. 9.1 Desarrollo del modelo de sistema de alerta temprana enfocado a recursos pesqueros.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Bajo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente con el desarrollo del sistema de alerta temprana.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, flora, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
10. Monitoreo y vigilancia comunitaria de los recursos naturales.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Bajo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente con el desarrollo de monitoreo y vigilancia comunitaria.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, flora, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
11. Fortalecer la gestión del riesgo climático comunitario en gobiernos regionales autónomos.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Bajo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente con el fortalecimiento de la gestión del riesgo comunitario.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, flora, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
12. Actualización y elaboración participativa de los programas de manejo en áreas protegidas.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Medio	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente con la actualización de los programas de manejo de las áreas protegidas.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, flora, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
13. Gestión de estudios de impacto ambiental de los instrumentos del proyecto y el co-manejo.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente con la formulación de estudios de impacto ambiental para los instrumentos del proyecto y co-manejo.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, flora, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
14. Diálogo sobre políticas públicas y fortalecimiento de la institucionalidad pública a nivel central, territorial y gobernanza indígena, así como afrodescendiente para la gestión de recursos naturales	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por la realización diálogos sobre la política pública y fortalecimiento de la institucionalidad.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
Subcomponente 1.3 Innovación y transferencia de tecnologías				

15. Sistemas de acuicultura marina y continental.	• Contaminación en aguas continentales y marinas. • Agotamiento de los flujos y reservas de agua en la parte continental. • Pérdida de los recursos biológicos por utilización de semilla silvestre y captura de individuos de especies pesqueros juveniles. Nivel de riesgo: Bajo	• Los equipos y materiales para contener las especies de interés de producción, pueden desprenden partículas y sustancias contaminantes provocando enfermedades en las especies de interés comercial. • Disminución de los niveles de agua en ríos y cuerpos de agua por la demanda de los sistemas de acuacultura en la parte continental. • Disminución de los recursos biológicos de interés de conservación y/o protección si se utiliza larva silvestre para cultivos con sistemas semi-intensivos a intensivos. Aumento de la fragilidad ecológica del ecosistema.	• Agua, suelo, flora y fauna (continental y marina).	• Estudio hídrico que determine las condiciones mínimas de cantidad y calidad del agua requerida (dulce y salada) y zonificación de las áreas potenciales para el desarrollo de la acuacultura. • Uso de materiales biodegradables o resistente a las condiciones de intemperie para la construcción de la estructura de producción de peces o camarones. • En la parte continental, uso de tecnologías eficientes para el almacenamiento y conducción del agua. • Uso de sistemas de mínimo o cero recambio de agua. • Revegetación y mantenimiento de árboles de manglar en el área de influencia donde se ubique el sistema de acuacultura. • Uso de especies para acuicultura dependiente de la productividad natural (ostricultura). • Uso de sistemas de bio-filtración de descargas orgánicas (con organismos filtradores y bio-floculación). • Manejo adecuado de aguas residuales y excretas. • No uso de aditivos químicos y antibióticos. • Implementación de buenas prácticas de manejo y sanidad acuícola.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
15. Sistemas de acuicultura marina y continental (continuación)				• Implementar las tecnologías y/o sistemas de acuacultura que estén permitidas en los planes de manejo vigentes de las áreas protegidas. En caso de no contar con un plan de manejo, apegarse conforme a lo que establece el Decreto 01-2007 Reglamento de áreas protegidas. • No financiar esta actividad en áreas protegidas si no cumple con lo que establece el plan de manejo o los lineamientos del Reglamento de áreas protegidas. • Control efectivo de procesos de eutrofización y sus efectos colaterales sobre el ecosistema marino. • Cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 21 de Ley 647 que define que en el caso de las áreas protegidas que no cuentan con el plan de manejo, las actividades se desarrollarán de conformidad a lo establecido en un Plan Operativo Anual aprobado por el MARENA, el cual deberá ser consultado con las instituciones que tengan incidencia en el área, incluyendo las Alcaldías respectivas.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
15. Sistemas de acuicultura marina y continental (continuación)				• Aplicar medidas según Artículo 15 del Decreto 20-20017 para proyectos clasificados como Categoría II, los cuales incluyen los proyectos que pueden causar altos impactos ambientales potenciales y están sujetos a la presentación de un estudio de impacto ambiental. Clasifican en esta categoría los siguientes tipos de proyectos: Granjas camaroneras a nivel semi-intensivo e intensivo y acuicultura a nivel semi-intensivo e intensivo de otras especies. • Protección efectiva al ecosistema de manglar según la ubicación del sistema de acuacultura.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
16. Uso aplicado de tecnologías de energía renovable (solar)	• Necesidad de espacio físico para colocación de sistemas de generación de energía renovable Nivel de riesgo: Bajo	• Los impactos adversos al ambiente por el uso de tecnologías de energía renovables tienen bajo impacto en los recursos pesqueros.	• Recursos pesqueros.	• Uso de espacios mínimos en superficie, ubicados en áreas de mínima o nula alteración de la dinámica del ecosistema.

17. Prácticas pesqueras innovadoras sostenibles (dispositivos de agregación de peces, dispositivos para agregar langostas, nasas plegables, nasas plásticas, anzuelos, boyas, etc.).	• El incremento del esfuerzo pesquero si no se aplican las medidas de ordenamiento y vigilancia pesquera, ocasionaría una disminución de los recursos biológicos de interés de conservación y/o protección. Nivel de riesgo: Bajo	• Aumento de la fragilidad ecológica del ecosistema.	• Agua, suelo, vegetación, flora y fauna (continental y marina).	• Zonificación participativa de áreas de protección, aprovechamiento y uso de recursos pesqueros para determinar la capacidad de carga del ecosistema y definir tasas de aprovechamiento sostenible. • Uso de materiales biodegradables o resistente a las condiciones de intemperie para el desarrollo de prácticas pesqueras (sin desprendimiento de partículas). • Implementar prácticas pesqueras que están permitidas en los planes de manejo vigentes de las áreas protegidas. En caso de no contar con un plan de manejo, apegarse conforme a lo que establece el Decreto 01-2017 Reglamento de áreas protegidas. • No financiar esta actividad en áreas protegidas si no cumple con lo que establece el plan de manejo o los lineamientos del Reglamento de áreas protegidas. • Uso de artes y prácticas pesqueras selectivas (con mínima o nula pesca incidental de especies no-objetivo). • Introducción de esquemas de valor añadido a los productos pesqueros para incrementar la generación de renta con menor volumen de captura

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
Componente 2 Ecosistemas económicos comunitarios sostenibles				
Subcomponente 2.1 Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles (PECS) y Planes de Inversión Pública Local (PIP)				
18. Inversiones en negocios productivos locales.	• Generación de aguas residuales contaminantes. • Generación de desechos sólidos y líquidos. • Sobreexplotación de los recursos pesqueros. • Pérdida de los recursos biológicos en áreas protegidas. Nivel de riesgo: Alto	• Contaminación de las aguas superficiales (ríos, lagunas, humedales), subterráneas (mantos freáticos) y marinas (influencia costera). • Contaminación y degradación de suelos. • Disminución de los recursos biológicos de interés de comercial. Aumento de la fragilidad de los recursos pesqueros. • En áreas protegidas, disminución de los recursos biológicos de interés de conservación y/o protección. Aumento de la fragilidad ecológica del ecosistema	Suelo, agua, vegetación, flora y fauna. Biodiversidad en áreas protegidas.	• Realizar la evaluación ambiental y obtener la autorización ambiental conforme a los requerimientos establecidos en el Decreto 20-2017. • Tratamiento de los desechos sólidos y líquidos para su disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente. • Tratamiento de las aguas residuales para su disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente. • Generación de compostaje a partir de los residuos orgánicos generados. • Estudio del estado de situación de los recursos pesqueros y acuícolas que determine la capacidad de carga del ecosistema marino y la tasa de aprovechamiento sostenible. • Zonificación de áreas de protección, aprovechamiento y uso de recursos naturales para ordenar el aprovechamiento de los recursos locales.

19. Inversiones en servicios complementarios de apoyo a las cadenas productivas.	• Generación de aguas residuales con sustancias contaminantes. • Generación de desechos sólidos y líquidos. • Sobreexplotación de los recursos pesqueros. <u>Nivel de riesgo</u>: Alto	• Contaminación de las aguas superficiales (ríos, lagunas, humedales), subterráneas (mantos freáticos) y marinas (influencia costera). • Contaminación y degradación de suelos. • Disminución de los recursos biológicos de interés de comercial. • En áreas protegidas, disminución de los recursos biológicos de interés de conservación y/o protección. Aumento de la fragilidad ecológica del ecosistema.	Suelo, agua, vegetación, flora y fauna. Biodiversidad en áreas protegidas.	• Realizar la evaluación ambiental y obtener la autorización ambiental conforme a las actividades que estén en la lista taxativa que indica el artículo 18 del Decreto 20-2017: • Artículo 18. Categoría Ambiental IV. Son proyectos que pueden causar impactos ambientales bajos, los que quedarán sujetos al cumplimento de las medidas ambientales, las que se integrarán a un programa de gestión ambiental como condición para la emisión de una Autorización Ambiental y será responsabilidad. • Tratamiento de los desechos sólidos y aguas residuales para su disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente. • Estudio del estado de los recursos pesqueros y para su mejor manejo y aprovechamiento, y estudios de la capacidad de los ecosistemas para la introducción se sistemas de cultivo artesanales. • Zonificación de áreas de protección, aprovechamiento y uso de recursos naturales para ordenar el aprovechamiento de los recursos locales. • No financiar esta actividad en áreas protegidas si no cumple con lo que establece el plan de manejo o los lineamientos del Reglamento de áreas protegidas. • Generación de compostaje a partir de los residuos orgánicos generados. •

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
20. Planes de infraestructura pública habilitantes.	• Deforestación y contaminación de cuerpos de agua. Nivel de riesgo: Medio	• Cambio de uso del suelo por el establecimiento de infraestructura pública. • Contaminación cuerpos de agua. • En áreas protegidas, los desplazamientos de los recursos biológicos de interés de conservación y/o protección pueden aumentar de la fragilidad ecológica del ecosistema.	Suelo, agua, vegetación, flora y fauna.	• Realizar la evaluación ambiental conforme las actividades que estén en la lista taxativa que indica el artículo 18 del Decreto 20-2017. • Tratamiento de los residuos sólidos y líquidos para su disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente. • Generación de compostaje a partir de los residuos orgánicos generados. • Estudio del estado de situación de los recursos pesqueros y acuícolas que determine la capacidad de carga del ecosistema marino y la tasa de aprovechamiento sostenible. • Zonificación de áreas de protección, aprovechamiento y uso de recursos naturales para ordenar el aprovechamiento de los recursos locales. • No financiar esta actividad en áreas protegidas si no cumple con lo que establece el plan de manejo o los lineamientos del Reglamento de áreas protegidas.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
21. Asistencia técnica especializada.	El personal técnico contratado en las unidades regionales no conocen las lenguas o dialectos de los protagonistas, lo que dificulta la asistencia técnica y transferencia de conocimientos técnicos. Nivel de riesgo: Bajo	No se implementan las actividades contempladas en el proyecto de manera adecuada, con impactos mínimos al ambiente.	Afectaciones negativas a los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, flora, fauna y aire).	• Contratación del personal local de las regiones autónomas (RACCN y RACCS) o bien, que dominen las lenguas o dialectos que hablan los protagonistas del proyecto con participación igualitaria de mujeres y hombres.
Subcomponente 2.2: Desarrollo de servicios financieros y no financieros innovadores				
22. Optimizar el acceso y uso a remesas.	No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por optimizar el acceso y uso de las remesas.	No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	No se requiere medidas de mitigación.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
23. Identificación y establecimiento de negocios rurales con impacto social (NRIS) financiados con remesas y recursos del proyecto.	• Se puede promover que el financiamiento familiar se invierta en negocios productivos que generen residuos y desechos sólidos, aguas residuales y se incentive la sobreexplotación de los recursos pesqueros. Nivel de riesgo: Medio	• Disminución de los recursos biológicos de interés de comercial. • Aumento de la fragilidad de los recursos pesqueros. • Contaminación de las aguas superficiales (ríos, lagunas, humedales), subterráneas (mantos freáticos) y marinas (influencia costera). • Contaminación y degradación de suelos. • Disminución de los recursos biológicos de interés de comercial. • En áreas protegidas, disminución de los recursos biológicos de interés de conservación y/o protección.	Suelo, agua, vegetación, flora y fauna. • Biodiversidad en áreas protegidas.	• Implementar las medidas de mitigación descritas en la Declaración de Orientación No. 12 sobre financiamiento rural. • Realizar la evaluación ambiental y obtener la autorización ambiental conforme a los requerimientos establecidos en el Decreto 76-2006. • Zonificación de áreas de protección, aprovechamiento y uso de recursos naturales para ordenar el aprovechamiento de los recursos locales. • No financiar esta actividad en áreas protegidas si no cumple con lo que establece el plan de manejo o los lineamientos del Reglamento de áreas protegidas. • No financiar esta actividad en áreas protegidas si no cumple con lo que establece el plan de manejo o los lineamientos del Reglamento de áreas protegidas. • Estudio del estado de los recursos pesqueros para su mejor manejo y aprovechamiento, y estudios de la capacidad de los ecosistemas para la introducción se sistemas de cultivo artesana

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
24. Promoción y establecimiento de cajas rurales.	• Se puede promover que el financiamiento familiar se invierta en negocios productivos que generen residuos y desechos sólidos, aguas residuales y se incentive la sobreexplotación de los recursos pesqueros. Nivel de riesgo. Nivel de riesgo: Medio	• Contaminación y degradación de suelos. • Disminución de los recursos biológicos de interés de comercial. • En áreas protegidas, disminución de los recursos biológicos de interés de conservación y/o protección. • Aumento de la fragilidad de los recursos pesqueros. • Contaminación de las aguas superficiales (ríos, lagunas, humedales), subterráneas (mantos freáticos) y marinas (influencia costera).	• Suelo, agua, suelo, vegetación, flora y fauna y aire). • Biodiversidad en áreas protegidas.	• Implementar la Declaración de Orientación No. 12 sobre los requerimientos a cumplir sobre la financiación rural (ver Anexo 2).

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
25. Articulación con empresas fintech como bancos digitales (Neobanks) para mejorar el crédito rural.	• Se puede promover que el financiamiento familiar se invierta en negocios productivos que generen residuos y desechos sólidos, aguas residuales y se incentive la sobreexplotación de los recursos pesqueros. Nivel de riesgo: Medio	• Contaminación de las aguas superficiales (ríos, lagunas, humedales), subterráneas (mantos freáticos) y marinas (influencia costera). • Contaminación y degradación de suelos. • Disminución de los recursos biológicos de interés de comercial.	• Suelo, agua, suelo, vegetación, flora y fauna y aire). • Biodiversidad en áreas protegidas.	• Implementar la Declaración de Orientación No. 12 sobre los requerimientos a cumplir sobre la financiación rural (ver Anexo 2).
26. Fortalecimiento de servicios empresariales.	• Se puede promover que el financiamiento familiar se invierta en negocios productivos que generen residuos y desechos sólidos, aguas residuales y se incentive la sobreexplotación de los recursos pesqueros. Nivel de riesgo: Medio	• Contaminación de las aguas superficiales (ríos, lagunas, humedales), subterráneas (mantos freáticos) y marinas (influencia costera). • Contaminación y degradación de suelos. • Disminución de los recursos biológicos de interés de comercial.	• Suelo, agua, suelo, vegetación, flora y fauna y aire). • Biodiversidad en áreas protegidas.	Implementar la Declaración de Orientación No. 12 sobre los requerimientos a cumplir sobre la financiación rural (ver Anexo 2).
Subcomponente 2.3 Promoción y comercialización				

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
27. Elaboración de un estudio de mercado de productos pesqueros.	• Se puede incentivar la sobreexplotación de los recursos pesqueros si no se identifica todas las especies con potencial comercial en el estudio. .Nivel de riesgo: Bajo	• Disminución de los recursos pesqueros de interés de comercial.	• Recursos pesqueros	• Implementar la Declaración de Orientación No. 13 sobre los requerimientos a cumplir sobre cadenas de valor (ver Anexo 2).

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
28. Construcción y reacondicionamiento de mercados municipales e intermedios de la región del caribe.	• Generación de desechos sólidos y líquidos. Nivel de riesgo: Bajo	• Contaminación de las aguas superficiales (ríos, lagunas, humedales), subterráneas (mantos freáticos) y marinas (influencia costera).	Agua y suelo.	• Realizar la evaluación ambiental y obtener la autorización ambiental conforme las actividades que estén en la lista taxativa que indica el artículo 18 del Decreto 20-2017: - Artículo 18. Categoría Ambiental IV. Son proyectos que pueden causar impactos ambientales bajos, los que quedarán sujetos al cumplimento de las medidas ambientales, las que se integrarán a un programa de gestión ambiental como condición para la emisión de una Autorización Ambiental y será responsabilidad del MARENA, a través de sus Delegaciones Territoriales. • Tratamiento de los desechos sólidos y aguas residuales para su disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente. • Mantenimiento (preventivo y correctivo) efectivo de los sistemas de refrigeración. • Garantizar los equipos de protección personal en cuartos fríos.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
29. Desarrollo de la cadena de frio (producción de hielo, empaque, cuarto frio, bodega, etc.)	• Generación de desechos sólidos y líquidos. Nivel de riesgo: Bajo	• Contaminación de las aguas superficiales (ríos, lagunas, humedales), subterráneas (mantos freáticos) y marinas (influencia costera).	• Agua.	• Realizar la evaluación ambiental y obtener la autorización ambiental conforme a los requerimientos establecidos en el Decreto 20-2017. • Tratamiento de aguas residuales para su disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente.
30. Campaña de promoción de productos pesqueros y sensibilización sobre nutrición	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por la campaña de promoción de productos pesqueros y sensibilización sobre nutrición.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
31. Promoción y gestión de alianzas para acceso a mercados.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por la promoción y gestión de alianzas para acceso a mercados.	No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
Subcomponente 2.4 Implementación de la estrategia en nutrición e inclusión efectiva de grupos prioritarios				
32. Análisis en profundidad de la situación nutricional se realizará durante la fase inicial de la implementación.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por el análisis en profundidad de la situación nutricional.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
33. Valoración de los alimentos y comidas de pueblos indígenas y afrodescendientes con alto valor nutricional y ambiental, incluidas las especies olvidadas y subutilizadas	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por la valoración de los alimentos y comidas de pueblos indígenas y afrodescendientes.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
34. Incrementar la disponibilidad, accesibilidad, calidad nutricional e inocuidad de un alimento especialmente nutritivo	• Contaminación de agua y suelo por uso de agroquímicos en la producción de alimentos. Nivel de riesgo: Medio	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por la valoración de los alimentos y comidas de pueblos indígenas y afrodescendientes.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
35. Promover buenas prácticas nutricionales a nivel comunitario (sesiones de sensibilización y comunicación para el cambio de comportamiento). 35.1 Incrementar la diversidad de alimentos disponibles a través de huertos familiares.	No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por la promoción de buenas prácticas nutricionales a nivel comunitario.	No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	No se requiere medidas de mitigación.
Componente 3 Gestión del Proyecto, M&E y gestión del conocimiento				
Subcomponente: Gestión del proyecto				
36. Integrar el conocimiento externo e interno, en donde se plantean los contenidos clave y la estrategia de incorporación en la implementación.	No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por la interiorización del conocimiento externo e interno.	No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	No se requiere medidas de mitigación.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
37. Creación y difusión, en donde se establecerán las herramientas para sistematización, validación y socialización de soluciones y buenas prácticas probadas por el proyecto.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por la creación, difusión, sistematización, validación y socialización de soluciones y buenas prácticas.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
38. Establecer alianzas estratégicas, incluida la Cooperación Sur-Sur, está área será transversal a las primeras dos, como un instrumento para su operación, logrando una mejor relación costo-efectividad	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por el establecimiento de alianzas estratégicas, incluida la Cooperación Sur-Sur.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
Subcomponente: Sistema de Planificación, M&E, gestión del conocimiento y comunicación				
39. Elaboración del Plan Operativo Anual.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por la elaboración del Plan Operativo Anual.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
40. Seguimiento a los distintos tipos de planes del proyecto.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por el seguimiento a los distintos tipos de planes del proyecto.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
41. Elaborar reportes de avance en la implementación de los planes, incluido los reportes financieros.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por la elaboración de reportes de ejecución de los planes.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
42. Alimentar la plataforma informática por los técnicos de las Delegaciones del MEFCCA, luego sería validada, organizada y procesada por el área de seguimiento y evaluación del proyecto.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. • Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente para alimentar la plataforma informática por los técnicos de las Delegaciones del MEFCCA.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel de riesgo ambiental	Impacto ambiental adverso esperado	Posibles recursos afectados	Medidas de mitigación
43. Alimentación y evaluación de los indicadores de impacto, efectos y productos, que deberán ser validados al inicio de la ejecución, que permitan verificar la calidad y profundidad en el alcance del objetivo de desarrollo del proyecto.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente para la alimentación y evaluación de los indicadores de impacto, efectos y productos del Marco Lógico.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
44. Elaboración del Estudio de Línea Base (ELB), en donde se buscará apoyo de la División de Investigación y Medición de Impacto del FIDA (RIA por sus siglas en inglés).	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente para la elaboración del estudio de línea de base.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
45. Revisión de Medio Término, la cual se buscará implemente un enfoque participativo.	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por la Revisión de Medio Término.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.
46. Evaluación final, que será realizada a través de la contratación de servicios independientes especializados	• No hay riesgos ambientales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel de riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos adversos al ambiente por la evaluación final.	• No hay afectaciones negativas en los recursos naturales presentes en el área del proyecto (agua, suelo, vegetación, fauna y aire).	• No se requiere medidas de mitigación.

7.2 Evaluación social: matriz de riesgos, impactos y medidas de mitigación

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
Componente 1. Gobernanza territorial y gestión sostenible de recursos naturales				
Subcomponente 1.1 Zonificación y estudios sobre el estado actual y potencial de los recursos naturales				
1. Estudio del estado de situación de los recursos pesqueros y acuícolas.	En el estudio se excluye las necesidades de los recursos pesqueros y acuícolas requeridos por los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural. Nivel del riesgo: Bajo	Acceso restringido de los recursos pesqueros y acuícolas para uso y beneficio de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural.	• Movimientos migratorios. • Ingresos familiares.	• Incorporar en el proceso de elaboración del estudio, la consulta a grupos objetivos de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural (incluye mujeres y jóvenes) para identificar los principales productos pesqueros de interés económico. • En el Término de Referencia para la elaboración del estudio indicar que se deberá realizar un proceso de consulta a grupos objetivos de pueblos indígenas, afrodescendientes y población

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
2. Estudio de estado de situación de los recursos forestales y agua.	En el estudio se excluye las necesidades de acceso y consumo de agua para el desarrollo de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural. Nivel del riesgo: Bajo	Acceso restringido de los recursos forestales y agua para uso y beneficio de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural.	• Acceso y control de los recursos naturales. • Salud de la población.	• Incorporar en el proceso de elaboración del estudio, la consulta a grupos objetivos de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural (incluye mujeres y jóvenes) para identificar los elementos claves para el uso y beneficio sostenible de los recursos forestales y agua. • En el Término de Referencia para la elaboración del estudio indicar que se deberá realizar un proceso de consulta a grupos objetivos de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural.
3. Zonificación de áreas de protección, aprovechamiento y uso de recursos naturales.	Exclusión de las necesidades para el desarrollo de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural. Nivel del riesgo: Bajo	• Restricciones para el acceso y uso de los recursos naturales por parte de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural. • Exclusión desarrollo de actividades productivas con base a las necesidades de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural.	• Ingreso familiar. • Acceso y control de los recursos naturales.	Consultar grupos objetivos de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural (incluye mujeres y jóvenes) para identificar los principales medios de vida que dependen directamente de los recursos naturales.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
4. Identificación y caracterización participativa de las comunidades protagonistas alrededor de áreas protegidas o con accesos a ellas.	• No se conoce las condiciones y relaciones internas de las comunidades, lo que puede causar exclusión y segregación de estas comunidades en la participación del proyecto. • Comunidades no focalizadas pueden tener diferencias con aquellas comunidades que participarán en la implementación del proyecto. Nivel del riesgo: Medio	• Segregación de comunidades de pueblos indígenas, afrodescendientes y rurales vulnerables que son objeto de intervención del proyecto. • Mala focalización de la población objetivo, las cuales quedan excluidas de la intervención del proyecto.	• Medios de vida • Ingresos familiares • Salud de la población • Acceso y control de los recursos naturales.	• Asegurar que la auto-focalización sea implementada por la Unidad Gerencial del Proyecto y de las autoridades nacionales, regionales y territoriales. .

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
5. Identificación de las necesidades de asistencia técnica especializada.	• Las comunidades pueden rechazar a personal técnico. • Personal técnico de campo no domina las lenguas indígenas o dialectos tradicionales. • Personal técnico especializado desconoce los aspectos culturales de la población. • Violencia doméstica en diferentes zonas del área del proyecto. Nivel del riesgo: Alto	• Necesidades insatisfechas de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural, incluidas las mujeres y jóvenes de estos grupos sociales.	• Acceso y control de los recursos naturales. • Ingresos familiares.	• Contratación del personal local de las regiones autónomas (RACCN y RACCS) para apoyar en el proceso de brindar asistencia técnica especializada, vinculados con enlaces comunitarios. • Involucrar líderes comunitarios en los procesos de asistencia técnica especializada. • Asegurar espacios para identificar las necesidades tanto mujeres como jóvenes en el desarrollo de los proyectos a ser financiados. • Identificar las zonas de riesgo por violencia doméstica y definir estrategias de intervención que considere la formación de grupos focalizados sólo de hombres, mujeres y/o jóvenes.
Subcomponente 1.2 Fortalecimiento institucional para la gestión de recursos naturales.				

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
6. Desarrollo del sistema de cogestión y vigilancia participativa de recursos naturales, incluyendo los sistemas de incentivos en las comunidades.	• Exclusión de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural, en particular mujeres y jóvenes en el sistema de cogestión y vigilancia participativa. • Organización y capacidades comunitarias débiles o incipientes que permita realizar la cogestión y vigilancia participativa. • Acceso y control de los recursos naturales limitado por la falta de tenencia de la tierra. Nivel del riesgo: Medio	• Tejido social debilitado para la cogestión y vigilancia participativa de los recursos naturales. • Degradación de los recursos naturales comunitarios.	• Recursos naturales comunitarios.	• Fortalecer los comités gobiernos territoriales y comunitarios con reglamentos que regulan el sistema de cogestión y vigilancia participativa. • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población interesada en participar en el sistema de vigilancia cogestión y vigilancia participativa. • Establecer el mecanismo de incentivos para las comunidades de manera participativa para que realicen la cogestión y vigilancia participativa de los recursos naturales. • Dotar de recursos financieros para la adquisición de equipos y fortalecimiento de capacidades en su uso para llevar a cabo de manera efectiva, el sistema de cogestión y vigilancia participativa comunitaria.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
7. Modernización del sistema de vigilancia a nivel territorial y central, incluyendo la reformulación de algunas estrategias y normativas.	Exclusión de las necesidades y preocupaciones de los pueblos indígenas, afrodescendientes, población rural en particular mujeres y jóvenes. Nivel del riesgo: Medio	• Sobreexplotación de los recursos pesqueros de interés comercial de los protagonistas.	• Recursos naturales comunitarios.	• Incluir en el proceso de modernización del sistema de vigilancia y la reformulación de estrategias y normativas, la participación de representantes de gobiernos autónomos regionales, territoriales y comunitarios, asegurando participación equitativa de mujeres y jóvenes.
8. Fortalecimiento del sistema zoosanitario, inocuidad, certificaciones participativas y trazabilidad para productos de pesca y acuacultura.	Exclusión de las necesidades y preocupaciones de los pescadores artesanales, procesadores y comercializadores. Nivel del riesgo: Medio	• Reducción de ingresos por la venta de los productos pesqueros de interés comercial. • Pérdida de los volúmenes de producción de la pesca artesanal.	• Ingresos familiares. • Medios de vida.	• Incluir en el proceso de fortalecimiento de los sistemas zoosanitario, inocuidad, certificaciones participativas y trazabilidad las necesidades y contexto cultural pescadores artesanales, procesadores y comercializadores.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
9. Sistema de alerta temprana climática. 9.1 Desarrollo del modelo de sistema de alerta temprana enfocado a recursos pesqueros.	• Mecanismos de comunicación del gobierno nacional, regional o territoriales limitados para la difusión de las alertas tempranas. • Falta de recursos financieros y humanos, así como infraestructura meteorológica limitada para el desarrollo de modelos de alerta temprana enfocado a los recursos pesqueros. Nivel del riesgo: Medio	• Lesiones o pérdidas de vidas de la población de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural. • Daños totales o parciales de los principales medios de vida de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural, particularmente en mujeres y jóvenes. • Exclusión de la población más vulnerable ante eventos climáticos extremos o desastres naturales.	• Población • Medios de vida	• Fortalecer los sistemas de alerta temprana ante riesgos en los gobiernos autónomos, gobiernos territoriales y municipales. • Fortalecer las estructuras de organización comunitarias, gobiernos territoriales o gobiernos autónomos (p. ej. comités, consejos, grupos, secretarías, entre otros). • Fortalecer los mecanismos e instrumentos de comunicación y difusión a nivel comunitario, considerando las lenguas y/o dialectos de la población objetivo. • Desarrollar o fortalecer planes de emergencia comunitarios para la gestión en la reducción de los riesgos de desastres naturales.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
10. Monitoreo y vigilancia comunitaria de los recursos naturales.	• Exclusión de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural en el monitoreo y vigilancia comunitaria. Nivel del riesgo: Medio	• Degradación de los recursos naturales (incluido los pesqueros) comunitarios.	• Recursos naturales comunitarios.	• Fortalecer los comités comunitarios con reglamentos que regulen el sistema de vigilancia cogestión y vigilancia participativa (incluye equipos de monitoreo). • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población interesada en participar en el monitoreo y vigilancia comunitaria. • Facilitar participación y toma de decisiones de las mujeres y jóvenes en el tejido comunitario organizativo existente.
11. Fortalecer la gestión del riesgo comunitario en gobiernos regionales autónomos.	• Limitada capacidad de los gobiernos regionales autónomos y territoriales para la gestión del riesgo de las comunidades costeras ante eventos climáticos extremos y desastres naturales (históricos y proyectados). Nivel del riesgo: Medio	• Lesiones o pérdidas de vidas de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural. • Daños totales o parciales de los principales medios de vida de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural.	• Población • Medios de vida	• Fortalecer los mecanismos, instrumentos e institucionalidad de los gobiernos regionales autónomos para la gestión de los riesgos comunitarios. • Vincular la gestión del riesgo en los instrumentos operativos de NICAPESCA. • Desarrollar o fortalecer planes de emergencia comunitarios para la gestión en la reducción de los riesgos de desastres naturales.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
12. Actualización y elaboración participativa de los programas de manejo en áreas protegidas.	• Restricciones productivas y económicas de la población por la categoría declarada del área protegida y normatividad nacional vigente en la materia. • Exclusión de las necesidades y preocupaciones de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Nivel del riesgo: Alto	• Restricciones para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales presentes en las áreas protegidas. • Disminución de los ingresos familiares.	• Población. • Medios de vida. • Acceso y control de los recursos naturales.	• Consulta y participación de la población que puede ser afectada con la actualización de los programas de manejo en áreas protegidas. • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población que habita dentro de las áreas protegidas o que habitan alrededor. • Promover la apropiación del programa del manejo de áreas protegidas al nivel comunitario de los pueblos indígenas, afrodescendientes y rural.
13. Gestión de estudios de impacto ambiental de los instrumentos del proyecto y el co-manejo.	• No hay riesgos sociales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel del riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos sociales adversos con la gestión de los estudios de impacto ambiental para los proyectos enfocados al co-manejo.	No hay afectaciones negativas en los componentes sociales del proyecto.	No se requiere medidas de mitigación.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
14. Diálogo sobre políticas públicas y fortalecimiento de la institucionalidad pública a nivel central, territorial y gobernanza indígena, así como afrodescendiente para la gestión de recursos naturales	• Exclusión de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural en los diálogos sobre políticas públicas y proceso de fortalecimiento institucional. Nivel del riesgo: Medio	• Restricciones para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales dentro y fuera de las áreas protegidas. • Restricciones para el desarrollo de la pesca artesanal. • Restricciones de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural para el uso y desarrollo de recursos, puede desarrollar conflictos y luchas dentro de diferentes actores comunitarios.	• Población. • Medios de vida. • Acceso y control de los recursos naturales.	• Incluir una representación de los gobiernos regionales autónomos, territoriales y comunitarios en los diálogos sobre políticas públicas y proceso de fortalecimiento institucional. • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población en relación a los diálogos sobre política pública. • Asegurar la participación adecuada de poblaciones indígenas, mujeres y jóvenes en los procesos de diálogos institucionales sobre política pública y del fortalecimiento de la institucionalidad pública en sus diferentes niveles.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
Subcomponente 1.3 Innovación y transferencia de tecnologías				
15. Sistemas de acuicultura marina y continental.	• Exclusión de conocimientos tradicionales y saberes ancestrales de la población indígena y afrodescendientes sobre las especies de interés nutricional y comercial. • Exclusión de las necesidades de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural para implementar sistemas de acuacultura. • No aceptación y/o apropiación de los sistemas de acuacultura por parte de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural. Nivel del riesgo: Medio	• No desarrollo de la acuicultura en la parte marina y continental. • Bajo volumen de producción de peces en sistemas de acuicultura marina y continental.	• Medios de vida.	• Promover que en los sistemas se incorporen adecuaciones con base a los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales de la población indígena y afrodescendientes para la producción de peces relacionados a la nutrición y/o comercialización. • Desarrollo de módulos demostrativos de sistemas de acuacultura marinos y continentales. • Intercambio de experiencias comunitarias en el desarrollo e implementación de sistemas de acuacultura marinos y continentales. • Fortalecimiento de capacidades a los productores y familias interesadas en la implementación de sistemas de acuacultura marinos y continentales. • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población en la implementación de los sistemas de acuacultura marinos y continentales.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
16. Uso aplicado de tecnologías de energía renovable (solar)	• Exclusión de las necesidades de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural para el uso de tecnologías renovables. • No aceptación y/o apropiación de las tecnologías renovables por parte de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural. Nivel del riesgo: Medio	• Baja productividad en la pesca artesanal en las 3 millas náuticas. • No uso de las tecnologías renovables en la actividad pesquera artesanal.	• Medios de vida.	• Desarrollo pilotaje y unidades demostrativas en el uso de tecnologías de energías renovables. • Intercambio de experiencias comunitarias en el desarrollo e implementación tecnologías de energías renovables. • Fortalecimiento de capacidades a los productores y familias interesadas en la implementación tecnologías renovables. • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población en la implementación tecnologías de energías renovables.

17. Prácticas pesqueras innovadoras sostenibles (dispositivos de agregación de peces, dispositivos para agregar langostas, nasas plegables, nasas plásticas, anzuelos, boyas, etc.)	• Exclusión de conocimientos tradicionales y saberes ancestrales de la población indígena y afrodescendientes sobre prácticas pesqueras sostenibles que actualmente ya no se implementan. • Exclusión de las necesidades de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural para implementar las prácticas pesqueras innovadoras. • No aceptación y/o apropiación de las prácticas pesqueras innovadoras por parte de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural. • No considerar las necesidades, condiciones y capacidades la población femenina para el desarrollo de la actividad pesquera. <u>Nivel del riesgo</u>: Medio	• Bajo volumen de producción de peces en sistemas de acuacultura marina y continental, así como en la pesca artesanal. • Exclusión de los grupos más vulnerables de la población (mujeres y jóvenes) para implementar las prácticas pesqueras innovadoras.	Medios de vida.	• Desarrollo de módulos demostrativos de las prácticas pesqueras innovadoras. • Recuperar prácticas pesqueras sostenibles con base en los conocimientos tradicionales y saberes ancestrales de la población indígena y afrodescendientes. • Intercambio de experiencias comunitarias en el desarrollo e implementación de prácticas pesqueras innovadoras. • Fortalecimiento de capacidades a los productores y familias interesadas en la implementación de prácticas pesqueras innovadoras. • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población en la implementación prácticas pesqueras innovadoras.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
Componente 2 Ecosistemas económicos comunitarios sostenibles				
Subcomponente 2.1 Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles (PECS) y Planes de Inversión Pública Local (PIP)				
18. Inversiones en negocios productivos locales	• Falta de asistencia técnica especializada en el apoyo en formulación e implementación de las inversiones en negocios productivos. • Aspectos culturales impositivos de la población objetivo. • Concentración pocas personas en el acceso y control de los recursos. • Poco acceso a las oportunidades productivas a las mujeres y/o jóvenes. • Altos costos operativos por la baja infraestructura de comunicación, baja densidad poblacional y tiempos largos de traslado. Nivel del riesgo: Alto	• Aumento de la vulnerabilidad de los grupos de mujeres y jóvenes por la exclusión en los negocios productivos locales. • No participación de la población vulnerable en la formulación e implementación de las inversiones en negocios productivos locales. • Disminución del ingreso familiar.	• Medios de vida. • Ingresos familiares • Acceso y control de los recursos naturales.	• Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población para participar en la implementación de los negocios productivos locales. • Brindar asistencia técnica especializada a pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural para formular e implementar los negocios productivos locales. • Mediante consultas y acuerdos participativos, establecer inversiones específicas en negocios productivos enfocados a mujeres y/o jóvenes.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
19. Inversiones en servicios complementarios de apoyo a las cadenas productivas.	• Problemas internos comunitarios pueden impedir el establecimiento de servicios complementarios vinculados a las cadenas productivas. Nivel del riesgo: Medio	• No se establecen la infraestructura de servicios complementarios de las cadenas de valor, reduciendo la capacidad de competitividad y mejora en la productividad pesquera.	• Ingresos familiares.	• Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población para participar en la implementación de los servicios complementarios • Mediante consultas y acuerdos participativos, establecer inversiones para los servicios complementarios. • Brindar asistencia técnica especializada a pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural para establecer la infraestructura de servicios complementarios de las cadenas de valor.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
20. Planes de infraestructura pública habilitantes.	• Desplazamiento de la población para el establecimiento de infraestructura pública. • No tomar en consideración la opinión de los grupos más vulnerables. • Baja densidad poblacional. Nivel del riesgo: Medio	• Pérdida hogares y propiedades de las familias de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural. • Infraestructura pública inaccesible por distancias largas de desplazamiento de los usuarios.	• Vivienda. • Medios de vida.	• Consulta a protagonistas para ubicación estratégica de la infraestructura pública con la respectiva incorporación en los planes de infraestructura regional/municipal. • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población para el desarrollo de la infraestructura pública.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
21. Asistencia técnica especializada.	• No tomar en consideración las necesidades y capacidades técnicas de las mujeres y jóvenes. • Personal técnico de campo no domina las lenguas o dialectos indígenas o tradicionales. • Personal técnico especializado desconoce los aspectos culturales de la población. Nivel del riesgo: Bajo	• Necesidades insatisfechas de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural.	• Acceso y control de los recursos naturales. • Ingresos familiares.	• Contratación del personal local de las regiones autónomas (RACCN y RACCS) o bien, que dominen las lenguas o dialectos que hablan los protagonistas del proyecto con participación igualitaria de mujeres y hombres. • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población para recibir asistencia técnica especializada.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
Subcomponente 2.2: Desarrollo de servicios financieros y no financieros innovadores				
22. Optimizar el acceso y uso a remesas.	• Aspectos sociales y culturales de los protagonistas rechazan el acceso y uso de remesas optimizadas. Nivel del riesgo: Bajo	• Mejoras limitadas en la calidad de vida de las familias.	• Ingresos familiares. • Medios de vida.	• Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población para emplear sistemas optimizados para el acceso y uso de las remesas. • Fortalecimiento de capacidades a los productores y familias interesadas para el acceso y uso de los sistemas optimizados de remesas. • Campaña de difusión y promoción de los sistemas optimizados de remesas.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
23. Identificación y establecimiento de negocios rurales con impacto social (NRIS) financiados con remesas y recursos del proyecto.	• Aspectos sociales y culturales de los protagonistas limitan el establecimiento de negocios rurales con fondos provenientes de las remesas. Nivel del riesgo: Bajo	• No se desarrollan los negocios rurales.	• Ingresos familiares. • Medios de vida.	• Campaña de sensibilización para el uso de remesas para el establecimiento de negocios rurales. • Pilotaje del uso de remesas para establecer negocios rurales • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población para emplear las remesas en los negocios rurales. • Fortalecimiento de capacidades a los productores y familias para emplear las remesas en los negocios rurales. • Implementar las medidas de mitigación descritas en la Declaración de Orientación No. 12 sobre financiamiento rural.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
24. Promoción y establecimiento de cajas rurales	• No se conoce las condiciones y relaciones internas de las comunidades, lo que puede causar exclusión y segregación de estas comunidades en la participación del proyecto. • Comunidades no focalizadas pueden tener diferencias con aquellas comunidades que participarán en la implementación del proyecto. Nivel del riesgo: Medio	• Desarrollo de negocios rurales limitados. • Reducción de ingresos familiares.	• Ingresos familiares. • Medios de vida	• Campaña de sensibilización para el uso de remesas para el establecimiento cajas rurales. • Pilotaje el establecimiento cajas rurales. • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población para establecer cajas rurales. • Fortalecimiento de capacidades a los productores y familias para establecer cajas rurales. • Implementar la Declaración de Orientación No. 12 sobre los requerimientos a cumplir sobre la financiación rural (ver Anexo 2).

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
25. Articulación con empresas fintech como bancos digitales (Neobanks) para mejorar el crédito rural.	• Aspectos culturales y empresariales de los protagonistas limitan el desarrollo y uso empresas fintech. Nivel del riesgo: bajo	• Desarrollo de negocios rurales limitados. • Reducción de ingresos familiares.	• Ingresos familiares. • Medios de vida	• Campaña de sensibilización para el uso de remesas para acceder a créditos rurales mediante empresas fintech. • Pilotaje para el acceso al crédito rural mediante empresas fintech. • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población para acceder al crédito rural mediante empresas fintech. • Fortalecimiento de capacidades a los productores y negocios para acceder al crédito rural con empresas fintech. • Implementar la Declaración de Orientación No. 12 sobre los requerimientos a cumplir sobre la financiación rural (ver Anexo 2).

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
26. Fortalecimiento de servicios empresariales.	• No tomar en consideración las necesidades y capacidades técnicas de las mujeres y jóvenes. Nivel del riesgo: Medio	• Necesidades insatisfechas de pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural. • Exclusión de los grupos de mujeres y jóvenes en el fortalecimiento de los servicios que ofrecen a la población y clientes.	• Ingresos familiares. • Medios de vida	• Tomar en consideración las actividades vinculadas con pesca que se desarrollan de parte de la población femenina. • Mediante consultas y acuerdos participativos, establecer inversiones específicas de los servicios empresariales enfocados a mujeres y/o jóvenes. • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población interesada para acceder a los recursos para el fortalecimiento empresarial. • Implementar la Declaración de Orientación No. 12 sobre los requerimientos a cumplir sobre la financiación rural (ver Anexo 2).

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
Subcomponente 2.3 Promoción y comercialización				
27. Elaboración de un estudio de mercado de productos pesqueros.	• Muestreo excluye a productores de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural. Nivel del riesgo: Bajo	• Restricciones a pueblos indígenas, afrodescendientes, población rural y grupos vulnerables de mujeres y jóvenes para la producción y comercialización de productos pesqueros. • Exclusión de productos pesqueros de interés comercial de los pueblos indígenas, afrodescendientes y población rural.	• Ingreso familiar. • Medios de vida.	• Consulta grupos objetivos de pueblos indígenas, afrodescendientes, población rural y grupos vulnerables de mujeres y jóvenes para identificar los principales productos pesqueros de interés comercial. • Implementar la Declaración de Orientación No. 13 sobre los requerimientos a cumplir sobre cadenas de valor (ver Anexo 2).

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
28. Construcción y reacondicionamiento de mercados municipales e intermedios.	• Organización débil de los pequeños comerciantes e intermediarios. • Conflictos entre grupos existentes. • Capacidades operativas de las instituciones limitadas para implementar procedimientos de inocuidad y salubridad de los productos pesqueros. Nivel del riesgo: Medio	• Pérdida de clientes e ingresos de los productos pesqueros.	• Ingresos familiares. • Medios de vida.	• Establecer criterios específicos en la selección del lugar para la construcción de mercados municipales e intermedios. (transparencia). • Establecer criterios específicos para la participación de comerciantes para ocupar los espacios disponibles en los nuevos mercados e intermedios. • Financiar inversiones relacionadas a la inocuidad y salubridad de los productos pesqueros.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
29. Desarrollo de la cadena de frio (producción de hielo, empaque, cuarto frio, bodega, etc.)	• Los protagonistas más vulnerables del proyecto no cuentan con los recursos necesarios para acceder a los servicios de la cadena de frío. • Las distancias y tiempos de traslado entre los puntos de la cadena de frío y los protagonistas más vulnerables del proyecto son amplios, lo que implica altos recursos en tiempo y costos para transportar o acceder a los servicios. Nivel del riesgo: Medio	• Pescadores, productores y comerciantes no comercializan productos pesqueros con la calidad requerida por el mercado, reduciendo los ingresos por la venta de éstos con la calidad requerida.	• Ingresos familiares.	• En el estudio de mercado a realizar en el primer año del proyecto, incorporar el análisis de ubicación geográfica para cada uno de los puntos de la cadena de frío a desarrollar. • Consulta a los principales grupos de pescadores, productores, comerciantes y gobiernos regionales/territoriales para la ubicación geográfica para cada uno de los puntos de la cadena de frío a desarrollar.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
30. Campaña de promoción de productos pesqueros y sensibilización sobre nutrición.	• No incluir elementos relacionados a la nutrición tradicional y elementos culturales propios de los pueblos indígenas, afrodescendientes y rurales. Nivel del riesgo: Medio	• Producción de productos pesqueros sin la calidad nutricional requerida para los pueblos indígenas, afrodescendientes y rurales.	• Nutrición	• Estudio nutricional sobre el estado actual del macro y micro nutrientes que presentan la población de pueblos indígenas, afrodescendientes y rurales. • Incorporar en la campaña de promoción de productos pesqueros, aquellos alimentos pesqueros tradicionales que cuentan con los nutrientes requeridos por los pueblos indígenas, afrodescendientes y rurales. • La campaña de promoción de productos pesqueros debe ser sensible a pueblos indígenas.
31. Promoción y gestión de alianzas para acceso a mercados.	• Organización débil de los pequeños productores, intermediarios y comerciantes. • Conflictos entre grupos existentes. Nivel del riesgo: Medio	• Pérdida mercados locales, regionales y nacionales. • Pérdida de ingresos de los pequeños productores, intermediarios y comerciantes.	• Ingresos familiares.	• Establecer e implementar una estrategia de mercado.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
Subcomponente 2.4 Implementación de la estrategia en nutrición e inclusión efectiva de grupos prioritarios				
32. Análisis en profundidad de la situación nutricional se realizará durante la fase inicial de la implementación del proyecto.	• Alta dispersión de la población. • Baja infraestructura de comunicación (caminos/fuentes fluviales). • Altos costos desplazamiento. • Aspectos socio-culturales de las familias (machismo, masculinidad, violencia brechas de género, actitudes, prácticas y roles aceptados, creencias). • Poca vinculación de las tradiciones y conductas nutricionales de la población con las cadenas de valor priorizadas. Nivel del riesgo: Medio	• Resultados parciales que no reflejan el estado nutricional de la población infantil del área del proyecto.	• Nutrición. • Desarrollo humano de los protagonistas.	• Seleccionar un sistema de muestreo robusto y eficiente para las mediciones de las variables de nutrición. • Implementar comunicados institucionales o campaña de información sobre el proceso de medición de las variables de nutrición. • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de las familias donde se realizará las mediciones de las variables de nutrición. • El análisis debe contemplar indicadores de mortalidad materna y aprovechar la alianza con MINSA para impactar en temas de salud en general.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
33. Valoración de los alimentos y comidas de pueblos indígenas y afrodescendientes con alto valor nutricional y ambiental, incluidas las especies olvidadas y subutilizadas	• No hay riesgos sociales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel del riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos sociales adversos por la valoración de los alimentos y comidas de los pueblos indígenas y afrodescendientes.	• No hay afectaciones negativas en los componentes sociales del proyecto.	• No se requiere medidas de mitigación.
34. Incrementar la disponibilidad, accesibilidad, calidad nutricional e inocuidad de los alimentos especialmente nutritivos.	• Alta dispersión de la población. • Baja infraestructura de comunicación (caminos/fuentes fluviales). • Altos costos desplazamiento para el transporte de insumos y alimentos. • Aspectos culturales de las familias (hábitos alimenticios no nutritivos) Nivel del riesgo: Medio	• Desnutrición infantil y familiar.	• Nutrición.	• Fortalecimiento de capacidades familiares para la identificación, procesamiento y consumo de alimentos con calidad nutricional. • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de las familias protagonistas a participar en el proceso para la identificación, procesamiento y consumo de alimentos con calidad nutricional.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
35. Promover buenas prácticas nutricionales a nivel comunitario (sesiones de sensibilización y comunicación para el cambio de comportamiento). 35.1 Incrementar la diversidad de alimentos disponibles a través de huertos familiares.	• Altos costos desplazamiento para el transporte de insumos para la producción de alimentos. • Aspectos culturales de las familias (hábitos alimenticios no nutritivos). • Rechazo en el establecimiento de los huertos familiares. • No aplicación de buenas prácticas por falta de sensibilización de los instructores para la producción de alimentos con calidad nutricional. Nivel del riesgo: Medio	• Limitada oferta de alimentos con calidad nutricional. • Desnutrición infantil y familiar.	• Nutrición.	• Promoción y difusión de las buenas prácticas nutricionales. • Fortalecer las capacidades familiares para la aplicación de las buenas prácticas nutricionales. • Obtener el consentimiento libre, previo e informado de las familias protagonistas para participar en la aplicación de las buenas prácticas nutricionales.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
Componente 3 Gestión del Proyecto, M&E y gestión del conocimiento				
Subcomponente: Gestión del proyecto				
36. Integrar el conocimiento externo e interno del proyecto, en donde se plantean los contenidos clave y la estrategia de incorporación en la implementación.	• No hay riesgos sociales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel del riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos sociales adversos por la implementación de esta actividad.	• No hay afectaciones negativas en los componentes sociales del proyecto.	• No se requiere medidas de mitigación.
37. Creación y difusión de las herramientas para sistematización, validación y socialización de soluciones y buenas prácticas probadas por el proyecto.	• No hay riesgos sociales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel del riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos sociales adversos por la implementación de esta actividad.	• No hay afectaciones negativas en los componentes sociales del proyecto.	• No se requiere medidas de mitigación.
38. Establecer alianzas estratégicas, incluida la Cooperación Sur-Sur, está área será transversal a las primeras dos, como un instrumento para su operación, logrando una mejor relación costo-efectividad	• No hay riesgos sociales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel del riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos sociales adversos por la implementación de esta actividad.	• No hay afectaciones negativas en los componentes sociales del proyecto.	• No se requiere medidas de mitigación.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
Subcomponente: Sistema de Planificación, M&E, gestión del conocimiento y comunicación				
39. Elaboración del Plan Operativo Anual.	• No hay riesgos sociales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel del riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos sociales adversos por la implementación de esta actividad.	• No hay afectaciones negativas en los componentes sociales del proyecto.	• No se requiere medidas de mitigación.
40. Seguimiento a los distintos tipos de planes del proyecto.	• No hay riesgos sociales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel del riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos sociales adversos por la implementación de esta actividad.	• No hay afectaciones negativas en los componentes sociales del proyecto.	• No se requiere medidas de mitigación.
41. Elaborar reportes de avance en la implementación de los planes, incluido los reportes financieros.	• No hay riesgos sociales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel del riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos sociales adversos por la implementación de esta actividad.	• No hay afectaciones negativas en los componentes sociales del proyecto.	• No se requiere medidas de mitigación.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
42. Alimentar la plataforma informática por los técnicos de las Delegaciones del MEFCCA, luego sería validada, organizada y procesada por el área de seguimiento y evaluación del proyecto.	• No hay riesgos sociales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel del riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos sociales adversos por la implementación de esta actividad.	• No hay afectaciones negativas en los componentes sociales del proyecto.	• No se requiere medidas de mitigación.
43. Alimentación y evaluación de los indicadores de impacto, efectos y productos, que deberán ser validados al inicio de la ejecución, que permitan verificar la calidad y profundidad en el alcance del objetivo de desarrollo del proyecto.	• No hay riesgos sociales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel del riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos sociales adversos por la implementación de esta actividad.	• No hay afectaciones negativas en los componentes sociales del proyecto.	• No se requiere medidas de mitigación.
44. Elaboración del Estudio de Línea Base (ELB), en donde se buscará apoyo de la División de Investigación y Medición de Impacto del FIDA (RIA por sus siglas en inglés).	• No hay riesgos sociales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel del riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos sociales adversos por la implementación de esta actividad.	• No hay afectaciones negativas en los componentes sociales del proyecto.	• No se requiere medidas de mitigación.

Actividades del proyecto	Tipo y nivel del riesgo social	Impacto social adverso esperado	Posibles componentes sociales afectados	Medidas de mitigación
45. Revisión de Medio Término, la cual se buscará implemente un enfoque participativo.	• No hay riesgos sociales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel del riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos sociales adversos por la implementación de esta actividad.	• No hay afectaciones negativas en los componentes sociales del proyecto.	• No se requiere medidas de mitigación.
46. Evaluación final que será realizada a través de la contratación de servicios independientes especializados	• No hay riesgos sociales con la implementación de esta actividad del proyecto. Nivel del riesgo: Nulo	• No se prevé que se presenten impactos sociales adversos por la implementación de esta actividad.	• No hay afectaciones negativas en los componentes sociales del proyecto.	• No se requiere medidas de mitigación.

7.3 Fortalecimiento de las capacidades de gestión ambiental y social de las instituciones financieras

240. Un enfoque innovador que tiene el proyecto es el financiamiento rural, el cual busca diversificar los instrumentos financieros que puedan aplicar para el área del proyecto e incorporar nuevas tecnologías financieras que contribuyan a potencializar las economías en sus diferentes escalas.

241. El mecanismo establecido por el proyecto se basa en el fortalecimiento y desarrollo de instituciones financieras en el ámbito rural, el cual busca que los productos y servicios financieros se adapte al contexto de la población indígena, afrodescendiente y rural, y considerando que el proyecto fue clasificado como categoría "A", requiere que las instituciones financieras que participen en el proyecto cumplan con el estándar definido en la Declaración de Orientación No. 12 Financiamiento Rural, esto como requisito para que cuenten con los procedimientos necesarios para asegurar que los proveedores de servicios financieros cuenten con procedimientos institucionales que aseguren que las líneas de crédito destinadas para las inversiones productivas no vayan a generar impactos adversos al ambiente o en perjuicio a las personas.

242. Por lo tanto, se describe a continuación el resumen de las principales acciones que deberán adoptar las instituciones financieras participantes del proyecto:

A. El Prestatario (en este caso MEFCCA), deberá presentar al FIDA para su revisión (No Objeción) una evaluación de impacto ambiental por PECS o PIP que requiera financiamiento antes que se sean aprobados.

B. La Unidad Gerencial del Proyecto (UGP) debe llevar a cabo la debida diligencia sobre los proveedores de servicios financieros (PSF) y su cartera para evaluar:

i. Las políticas y procedimientos ambientales y sociales existentes del PSF y su capacidad para implementarlos, si existen brechas, destacando un plan operativo para abordar estos, y
ii. Problemas ambientales y sociales asociados con la cartera actual y futura de los PSF.
iii. Dado que diferentes procesos relacionados con la evaluación y la selección de los socios de implementación del proyecto pueden tener lugar de manera continua en el desarrollo y la implementación de un proyecto, se debe hacer todo lo posible para identificar e incluir a los socios de implementación del proyecto.

C. El Gobierno de Nicaragua a través de la UGP deberá garantizar que las actividades que se financian mediante préstamos de los PSF en el marco del proyecto financiado por el FIDA, cumplan con la orientación de las políticas de las salvaguardas del FIDA; cumplan con las leyes y reglamentos nacionales aplicables (trabajo, salud, seguridad, etc.) y la lista de actividades de inversión prohibidas por la Corporación Financiera Internacional (CFI).

D. Los PSF deben tener establecido o desarrollar un sistema de gestión ambiental y social adecuado acorde con la naturaleza, escala y los riesgos de la cartera de préstamos actual y futuro. Reconociendo que el tipo y las operaciones de los proveedores de servicios financieros varían considerablemente y en algunos casos, pueden presentar riesgos sociales y ambientales, se debe asegurar que el sistema de gestión debe de incorporar los siguientes elementos: (i) políticas ambientales y sociales; (ii) procedimiento de selección, categorización y revisión de préstamos; (iii) estructura organizacional y dotación de

personal, incluyendo habilidades y competencias en áreas ambientales y sociales; (iv) orientación de capacitación; y (v) monitoreo e informes.

E. El Gobierno de Nicaragua a través de la UGP y el FIDA evaluarán la idoneidad de la capacidad de los PSF para gestionar los impactos y riesgos ambientales y sociales relacionados con su cartera de préstamos. Si el PSF es capaz, el sistema de gestión ambiental y social se acordará entre el FIDA/gobierno y los PSF caso por caso de acuerdo con lo que sea apropiado y factible en términos de: (i) el alcance de la aplicación dentro de la cartera de préstamos de los PSF ; (ii) el monto promedio del préstamo; (iii) uso previsto del préstamo; (iv) la naturaleza de las normas requeridas por las actividades financiadas por el préstamo; (v) los procedimientos de debida diligencia ambiental y social de los PSF; (vi) divulgación de los PSF y orientación para la presentación de informes; y (vii) la orientación de las actividades de monitoreo implementadas por el programa o proyecto (por ejemplo, el uso de acuerdos basados en el desempeño). Cuando existan lagunas en la capacidad de los PSF que deban abordarse, el gobierno a través de su unidad de gestión de programas, el FIDA y el FSP establecerán un plan de duración determinada.

8. Plan de Gestión Ambiental y Social

8.1 Gestión integral de los riesgos e impactos ambientales y sociales

243. El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) es un instrumento mandatorio requerido para los proyectos que están clasificados como categoría social y ambiental "A". El PGAS es un instrumento que detalla: (i) las medidas a tomar durante la implementación de un proyecto para gestionar los impactos adversos[31] así como los riesgos ambientales y sociales o bien, para reducirlos a niveles aceptables; y (ii) establecer las acciones necesarias para el monitoreo, supervisión, generación de informes, arreglos de implementación, responsabilidades institucionales, cronograma y costos de las medidas a implementar.

244. El PGAS se presenta como una sección del presente marco de gestión social y ambiental, ya que comparte requerimientos en común entre ambos instrumentos, por lo que en este capítulo se resume los riesgos sociales y ambientales identificados en las secciones 4.1.5 y 4.2.6 del capítulo 4 y las medidas para mitigar los impactos señalados en las matrices 5.1 y 5.2 del capítulo 5.

245. Por lo tanto, la matriz del PGAS establece las actividades que se deben ejecutar por parte del proyecto para asegurar que se eliminan o reducen los riesgos, así como las medidas de mitigación. Esto implica que la matriz del PGAS, debe formar parte del Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) y sería un sub-componente además, del sistema de evaluación, seguimiento y gestión del conocimiento del proyecto, debido que debe ser monitoreado su implementación y evaluar los resultados logrados.

246. Es importante indicar que el PGAS puede ser mejorado y ajustado durante el proceso de la formulación del estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), el cual iserá formulado con recursos del mecanismo de pre-financiación de proyectos (*FIPS*, por sus siglas en inglés) para agilizar la puesta en marcha del proyecto, el cual se prevé que concluya en el último trimestre del 2020. A continuación, se presenta la matriz del PGAS:

[31] Aplicandio la jerarquía de mitigación en orden de intervención: (1) evitar que el peligro suceda; (2) si el peligro no se puede evitar, reducir o minimizar los posibles impactos adversos; (3) si la reducción o minimización no es suficiente, mitigar los impactos adversos; si no es posibe mitigar, entonces restaurar los componentes afectados, y (4) como último recurso, compensar los impactos residuales.

Parámetro	Actividad	Indicador del parámetro	Responsable para el monitoreo	Tipo de monitoreo	Frecuencia de monitoreo	Costos estimados de monitoreo (USD $)
Componente ambiental						
Mitigación de los impactos ambientales en el desarrollo de la acuicultura y pesca artesanal en la Costa Caribe	• Los sistemas acuícolas se establecen en las áreas definidas en el estudio de zonificación para la protección, uso y aprovechamiento de los recursos naturales. • Los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles y Planes de Inversión Pública Local realizan la evaluación de impacto ambiental conforme a los requerimientos establecidos en el Sistema de Evaluación Ambiental (Decreto 76-2006).	• El proyecto tiene sistemas acuícolas únicamente en las zonas definidas en el estudio de zonificación para la protección, uso y aprovechamiento de los recursos pesqueros. • Todos los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles y/o Planes de Inversión Pública Local cuentan con el permiso ambiental emitido por la autoridad nacional competente (MARENA) para implementar los sistemas acuícolas y/o pesca artesanal.	Especialista en seguimiento y evaluación del proyecto. Especialista en medio ambiente y cambio climático (a nivel central y en las delegaciones).	Operación	Bimestral	Estudio de zonificación para la protección, uso y aprovechamiento de los recursos naturales USD $ 126,000 Estudio de la situación actual de los recursos pesqueros y acuícolas USD $ 450,000 Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social para NICAPESCA USD $ 340,000 Evaluación de impacto ambiental para cada uno de los PEC/PIP USD $ 87,000

Parámetro	Actividad	Indicador del parámetro	Responsable para el monitoreo	Tipo de monitoreo	Frecuencia de monitoreo	Costos estimados de monitoreo (USD $)
	• Las organizaciones y/o comunidades pesqueras/acuícolas obtienen el permiso ambiental correspondiente conforme a las categorías ambientales establecidas en el Decreto 76-2006.	• Informes finales emitidos por MARENA sobre el cumplimiento en la implementación de las medidas de mitigación establecidas en los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles y/o Planes de Inversión Pública Local.				Pago de derechos para obtener el permiso ambiental USD $ 5,800 Generación de reportes institucionales USD $14,500
Mantener los atributos y recursos biológicos en las áreas protegidas	• MARENA revisa las actividades contenidas en los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles o Planes de Inversión Pública Local que se encuentran dentro de las áreas protegidas: aprueban o rechazan dichos planes conforme a lo que establece la normatividad nacional vigente (programa de manejo o Decreto 01-2017).	• Todos los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles y/o planes e inversión pública cuentan con la autorización de MARENA para su implementación. • Informes finales emitidos por MARENA sobre el cumplimiento en la implementación de las medidas de mitigación establecidas en los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles y/o Planes de Inversión Pública Local ubicados dentro de las áreas protegidas.	Especialista en seguimiento y evaluación del proyecto. Especialista en medio ambiente y cambio climático (a nivel central y en las delegaciones).	Operación	Trimestre	Pago de derechos para obtener el permiso ambiental en áreas protegidas USD $ 2,900 Generación de reportes institucionales USD $14,500 Sistema de co-gestión y vigilancia participativa de recursos naturales USD $ 1,578,080 Actualización/elaboración de los programas de manejo en áreas protegidas USD $ 311,729

Parámetro	Actividad	Indicador del parámetro	Responsable para el monitoreo	Tipo de monitoreo	Frecuencia de monitoreo	Costos estimados de monitoreo (USD $)
	• Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles y/o Planes de Inversión Pública Local integran e implementan un plan de gestión ambiental y social para implementar las medidas para la gestión de riesgos y medidas de mitigación.	• Todos los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles y/o Planes de Inversión Pública Local cuentan con un plan de gestión ambiental y social para la gestión del riesgo y mitigación de los impactos ambientales.				Gestión de estudios de impacto ambiental de los instrumentos del proyecto y el co-manejo USD $237,878 PEC/PIP implementan medidas de mitigación para los impactos ambientales y sociales USD $ 3,426,000

Parámetro	Actividad	Indicador del parámetro	Responsable para el monitoreo	Tipo de monitoreo	Frecuencia de monitoreo	Costos estimados de monitoreo (USD $)
Incrementar la resiliencia climática y gestión del riesgo de los protagonistas y sus principales medios de vida	• INETER fortalece su red estaciones meteorológicas en zonas costeras para generar información climática para el desarrollo de la actividad pesquera. • Comunidades pesqueras vulnerables desarrollan un plan para la gestión del riesgo climático ante eventos extremos climáticos y de la variabilidad climática. • Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles y/o Planes de Inversión Pública Local ubicados en zonas de mayor vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos y de la variabilidad climática, desarrollan un plan de adaptación al cambio climático.	• Número de estaciones meteorológicas instaladas en zonas donde se desarrolla la mayor actividad pesquera artesanal de la costa caribe generando información climática. • Las comunidades pesqueras más vulnerables ante eventos climáticos extremos y de la variabilidad climática identificadas en el estudio de vulnerabilidad climática, cuentan con un plan para la gestión del riesgo climático. • Todos los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles y/o planes ubicados en zonas de mayores amenazas climáticas identificadas en el estudio de vulnerabilidad climática, cuentan con un plan de adaptación al cambio climático.	Especialista en seguimiento y evaluación del proyecto. Especialista en medio ambiente y cambio climático (a nivel central y en las delegaciones).	Operación	Anual	Estudio de vulnerabilidad climática USD $ 60,000 Fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo y resiliencia climática USD $ 774,884 Formulación de los planes de adaptación al cambio climático (gestión del riesgo y resiliencia climática) en los PECS USD $ 69,600 Implementación de las medidas de adaptación al cambio climático USD $ 3,426,032

Parámetro	Actividad	Indicador del parámetro	Responsable para el monitoreo	Tipo de monitoreo	Frecuencia de monitoreo	Costos estimados de monitoreo (USD $)
Componente social						
Obtención del consentimiento libre, previo e informado	• La unidad gerencial del proyecto NICAPESCA (UGP), implementa el plan para obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población objetivo (comunidades auto-focalizadas). • Para implementar las actividades contempladas en los componentes 1 y 2 del proyecto, deberán obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población objetivo que desea participar en su ejecución, debiendo tener la evidencia correspondiente de acuerdo al contexto, usos y costumbres de las personas o grupos consultados.	• La UGP elabora el informe final sobre las actividades y resultados obtenidos con la implementación del plan para obtener el consentimiento libre, previo e informado de la población a ser beneficiada (protagonista). • Todas las comunidades y/o grupos en participar en la implementación del proyecto, emiten su consentimiento de manea libre, previa e informada.	Especialista en inclusión social del proyecto (central y en las delegaciones) Especialista en seguimiento y evaluación del proyecto.	Operación	Semestre	Identificación y caracterización participativa de comunidades protagonistas, lo que incluye las siguientes actividades a ser financiadas: a) Focalización de comunidades, b) Proceso de divulgación, c) Aplicación del consentimiento libre, previo e informado d) Diagnósticos comunitarios USD $930,383

Parámetro	Actividad	Indicador del parámetro	Responsable para el monitoreo	Tipo de monitoreo	Frecuencia de monitoreo	Costos estimados de monitoreo (USD $)
Mecanismo de quejas y resolución de conflictos	• El proyecto con apoyo del Gobierno de Nicaragua, diseñan e implementan los instrumentos y c que surjan con la implementación del proyecto. • El mecanismo para atender y resolver las quejas o controversias debe estar activo desde el inicio de la implementación del proyecto hasta su terminación.	• Mecanismo de quejas y resolución de conflictos del proyecto diseñado y puesto en marcha. • Informe trimestral de las quejas o controversias recibidas, atendidas y resueltas conforme al mecanismo diseñado. • Informe que sistematiza las lecciones aprendidas y resultados generados en la resolución de conflictos que se presentaron con la implementación del proyecto.	Especialista en inclusión social del proyecto (central y en las delegaciones) Especialista en seguimiento y evaluación del proyecto.	Operación	Trimestral	Costos correspondientes a viáticos y transporte para 2 personas que estarán gestionado y administrando el mecanismo de quejas y resolución de conflictos USD $ 15,600

Parámetro	Actividad	Indicador del parámetro	Responsable para el monitoreo	Tipo de monitoreo	Frecuencia de monitoreo	Costos estimados de monitoreo (USD $)
Mejora nutricional de los protagonistas del proyecto	• Elaborar el estudio nutricional del proyecto para determinar los niveles de desnutrición y obesidad a nivel comunitario, así como las acciones a implementar para la mejor nutricional. • El proyecto elabora su estrategia de nutrición para focalizar las inversiones en mejora calidad nutricional en aquellas comunidades que presentan altos niveles de desnutrición y obesidad.	• Estudio nutricional elaborado en el primer año del proyecto determina los niveles de desnutrición y obesidad a nivel comunitario (comunidades muestreadas). • Estrategia de nutrición del proyecto elaborado y puesto en marcha, focalizando su intervención en las comunidades que presentan los niveles más altos de desnutrición y obesidad.	Especialista en inclusión social del proyecto (central y en las delegaciones) Especialista en seguimiento y evaluación del proyecto.	Operación	Semestre	Estudio nutricional; campaña de sensibilización y talleres de capacitación en nutrición USD $ 849,422 Establecimiento de huertos familiares USD $ 1,558,235

Parámetro	Actividad	Indicador del parámetro	Responsable para el monitoreo	Tipo de monitoreo	Frecuencia de monitoreo	Costos estimados de monitoreo (USD $)
	• Se implementan huertos familiares para la producción de alimentos con calidad nutricional para mejorar la nutrición de la población.	• Todas las comunidades que presentan niveles más altos en desnutrición y obesidad, implementan a través de sus Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles, huertos familiares (auto focalización).				
	• Se capacitan a las familias y sus miembros en la identificación, selección y procesamiento de alimentos con calidad nutricional.	• Total de jefas/jefes de hogar de las familias seleccionadas (auto focalización), cuentan con las constancias de capacitación para la identificación, selección y procesamiento de alimentos con calidad nutricional.				

Parámetro	Actividad	Indicador del parámetro	Responsable para el monitoreo	Tipo de monitoreo	Frecuencia de monitoreo	Costos estimados de monitoreo (USD $)
Empoderamiento económico de mujeres, jóvenes e indígenas	• Mujeres, jóvenes y personas de población indígena y afrodescendientes que residen en las comunidades más vulnerables (identificadas en los estudios), participan en rutas de aprendizaje, talleres de capacitación y reciben asistencia técnica sobre empoderamiento económico.	• Número de rutas de aprendizaje donde participan mujeres, jóvenes y personas de población indígena y afrodescendientes que residen en las comunidades más vulnerables. • Número mujeres, jóvenes y personas de población indígena y afrodescendientes que residen en las comunidades más vulnerables participan en Diplomados de formación de líderes comunitarios	Especialista en inclusión social del proyecto (central y en las delegaciones) Especialista en seguimiento y evaluación del proyecto.	Operación	Semestral	Empoderamiento económico de las mujeres, jóvenes e indígenas USD $ 527,739

8.2 Evaluación y seguimiento del PGAS

247. Para evaluar y determinar si las actividades que están definidas en la matriz del PGAS están siendo efectivas o no para reducir o eliminar los riesgos ambientales y sociales del proyecto así como para mitigar los impactos negativos que pueda ocasionar las actividades a ser financiadas por el proyecto, la matriz del PGAS será incorporado como un sub-componente y formará parte del Sistema de Planeación, Evaluación, Seguimiento y Gestión del Conocimiento del proyecto NICAPESCA (PESGC), el cual estará coordinado por el/la Especialista del PESGC así como los/las Especialistas ambientales y cambio climático y los/las Especialistas en Inclusión Social, todos en sus dos niveles de organización: adscritos a nivel central como en las dos regiones autónomas.

248. Para este fin, se debe desarrollar en el Manual de Operaciones del Proyecto, los instrumentos técnicos para recabar la información requerida por cada uno de los indicadores de la matriz del PGAS; definir responsables en las actividades a desarrollar; los tiempos para reportar y los formatos a emplear en los informes de avance de actividades.

249. También es importante indicar que esta las variables (actividades) e indicadores de esta matriz deberán formar parte del estudio de línea base que desarrolle el proyecto, para determinar cual es el estado inicial de los riesgos e impactos y cómo el proyecto los va gestionando en el transcurso de su ejecución hasta el cierre operativo de NICAPESCA.

250. Otra cuestión fundamental que la UGP del proyecto debe tener en cuenta, es que la información sobre la implementación y avances del PGAS debe de estar disponible y presentada en las Misiones de Supervisión que realizará periódicamente el FIDA, debido a que es un requerimiento obligatorio que se estará evaluando permanentemente y determinará el grado de cómo NICAPESCA está logrando reducir/eliminar los riesgos ambientales y sociales del proyecto así como la mitigación de los impactos presentados con la ejecución de las actividades contempladas en los diferentes componentes del proyecto. Esto es fundamental porque el PGAS forma parte de los criterios que considera el FIDA para evaluar la implementación global de NICAPESCA y califica su desempeño.

9. Procedimientos institucionales para la gestión ambiental y social del proyecto

251. Como ha sido indicado en capítulos anteriores, el proyecto NICAPESCA ha sido clasificado como categoría social y ambiental "A", lo que implica que se tiene que realizar diferentes estudios e instrumenos que aseguren que se realizan una evaluación a profundidad y gestionar de manera adecuada los riesgos ambientales y sociales que se pueden presentar así como establecer las medidas para mitigar los impactos negativos en caso que ocurran durante la implementación del proyecto.

252. Para cumplir lo anterior, el FIDA ha definido la realización de un conjunto de instrumentos para establecer el marco de acción necesario para gestionar los riesgos e implementar las medidas de mitigación ambientales y sociales de NICAPESCA, siendo cinco instrumentos: (1) nota analítica PESAC; (2) Plan de implementación para el Consentimiento Libre, Previo e Informado -CLPI-; (3) Marco de Gestión Ambiental y Social -MGAS-, el cual incluye el Plan de Gestión Ambiental y Social -PGAS-; (4) Evaluación de Impacto Ambiental y Social -EIAS-; y el (5) Estudio de Vulnerabilidad Climática -EVC-. Cada uno de estos instrumentos tienen sus propios objetivos, alcances y criterios de implementación (Cuadro 11), que en su conjunto, permite al Prestatario (MEFCCA) y al FIDA, contar con los procedimientos corporativos para asegurar que sean integrados los aspectos sociales y ambientales en el proyecto.

253. La nota analítica PESAC es el principal instrumento del FIDA donde se concentra toda la información social, ambiental y climática de un proyecto, por lo cual forma parte de los documentos mandatorios que se adjunta al informe de diseño de NICAPESCA; el Plan de implementación del CLPI responde al componente social; el EVC al componente climático -adaptación y mitigación- y el EIAS, MGAS y PGA responden directamente al componente ambiental y social.

254. Respecto a estos tres últimos instrumentos (EIAS, MGAS y PGAS), son requeridos cuando un proyecto es clasificado como categoría "A" y son formulados en la fase de diseño del proyecto, donde el PGAS se incorpora dentro del MGAS (MGAS/PGAS)[32]. Para la presente fase de diseño de NICAPESCA, aún no ha sido posible identificar y evaluar a profundidad de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales que se pueden presentar con la implementación de las actividades de NICAPESCA a nivel territorial y local[33].

255. Por lo tanto, ante la ausencia del EIAS, el FIDA ha requerido que sea formulado el MGAS/PGAS, para asegurar que NICAPESCA cuente en su fase de diseño hasta que sea concluido el EIAS, un marco general que asegure se está plenamente incorporados los procesos ambientales y sociales e identificados los principales riesgos e impactos del proyecto.

[32] El MGAS y PGAS también pueden ser requeridos cuando el proyecto es clasificado como categoría social y ambiental "B".
[33] El EIAS será formulado una vez que inicie actividades el proyecto.

256. Una vez que el MGAS/PGAS está concluido, revisado y aprobado por el Gobierno de Nicaragua, éste será divulgado públicamente en la página web del FIDA 120 días antes de que se reúna la Junta Ejecutiva del FIDA para que las partes interesadas y público en general, pueda realizar emitir opiniones y recomendaciones que consideren necesarios de acuerdo a sus intereses conforme a lo planteado en el MGAS/PGAS. Posterior al proceso de divulgación, el FIDA atenderán los comentarios recibidos y se actualiza el MGAS/PGAS para ser presentados finalmente, a la Junta Ejecutiva del FIDA.

257. El MGAS/PGAS aprobado por la Junta Ejecutiva del FIDA, será empelado como documento base para la formulación del EIAS. Respecto al PGAS, se integrará al EIAS, donde será actualizado y se definirán los últimos detalles para su implementación, para lo cual deberá estar incorporado en el Manual de Operaciones del Proyecto NICAPESCA.

258. En la siguiente figura se resume el flujo del proceso del MGAS/PGAS (indicados en color amarillo) y cómo se articula e interactua con el resto de los documentos e instrumentos mandatorios del FIDA para realizar la gestión ambiental, social y climática de NICAPESCA:

Figura 28. Flujo del proceso para la implementación del MGAS/PGAS de NICAPESCA.

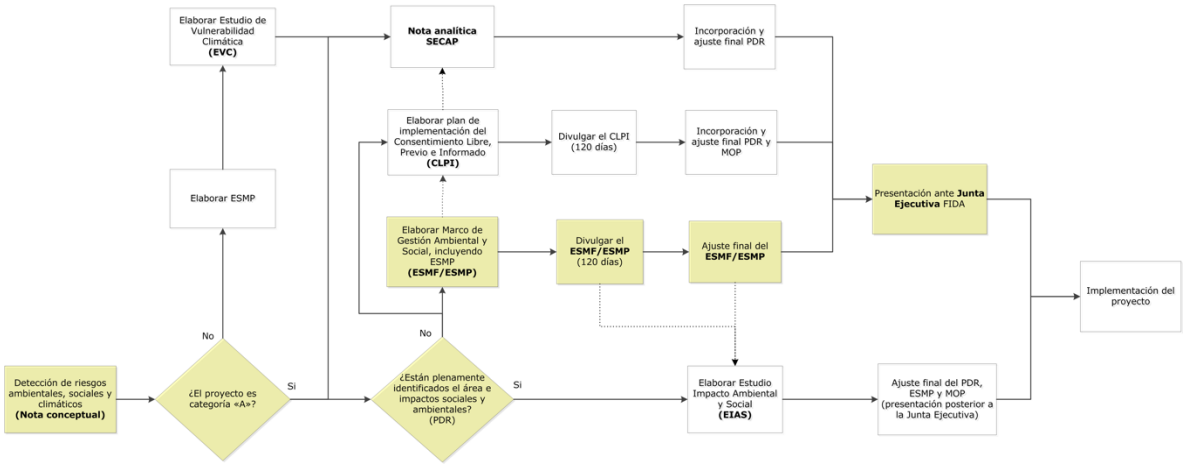

* En color amarillo se indica el flujo del proceso que sigue el MGAS/PGAS

Cuadro 11. Objetivos, alcances y criterios de implementación para los documentos e instrumentos de del FIDA para realizar la gestión ambiental y social del proyecto NICAPESCA.

Instrumento	Descripción
Nota analítica PESAC	**Nota analítica para los procedimientos de evaluación social, ambiental y climática -PESAC** **¿Qué es la nota analítica PESAC?**. La nota PESAC tiene doble propósito en los proyectos que son financiados por el FIDA: i) asegurar que cumplan con las normas ambientales y sociales del FIDA, e ii) integrar plenamente los aspectos climáticos de las políticas y estrategias del FIDA. La nota analítica es un instrumento que permite documentar y analizar de manera integral los

Instrumento	Descripción
	problemas ambientales, sociales y cambio climático que se presentan en el área del proyecto; evaluar los posibles riesgos e impactos que se pueden ocurrir durante la vigencia del proyecto; analizar y evaluar las capacidades institucionales y técnicas existentes en el país para la gestión integral de los riesgo (incluido el marco normativo vigentes); determinar medidas para gestionar los riesgos e impactos que se pueden presentar y que éstas se integren estrechamente con las aspectos económicos y financieros para su implementación y finalmente, contar un plan de gestión que permita dar seguimiento y evaluar si las medidas están siendo efectivas o no, que permita a las partes tomar las decisiones correspondientes. **¿Cuándo se requiere?.** La nota PESAC es un procedimiento mandatorio que se incorpora en todos los proyectos financiados por el FIDA y se formula en la fase de diseño del proyecto. Esta nota se tiene que elaborar independientemente de la categoría ambiental y social así como la clasificación del riesgo que hayan sido determinados para el proyecto (los procedimientos y criterios para determina las categorías y clasificaciones de los proyectos están definidos en la Guía PESAC del FIDA Edición 2017). **¿Cómo se implementa?**. La nota se anexa al Informe de Diseño del Proyecto, el cual se presenta a la Junta Ejecutiva del FIDA para su revisión y dictaminación correspondiente.
Plan de implementación del CLPI	**Plan de implementación del Consentimiento Libre, Previo e Informado** **¿Qué es el Plan de Implementación del CLPI?**. Es un principio operativo del FIDA por medio del cual se empodera a las comunidades locales y a los pueblos indígenas para otorgar o negar su consentimiento a propuestas de programas de inversión o de desarrollo que puedan afectar a sus derechos, al acceso a sus tierras, territorios y recursos, y a sus medios de vida. El CLPI es solicitado mediante consultas con instituciones representativas que cuentan con el aval de las comunidades involucradas, mismas que son celebradas de buena fe. Este principio garantiza que las comunidades que participen en el proceso de toma de decisiones de un proyecto determinado. El CLPI es un proceso que está íntimamente ligado al derecho de los pueblos indígenas y pueblos tradicionales a determinar sus propias prioridades de desarrollo, a participar plenamente en las iniciativas de desarrollo e influir en ellas, así como impedir los posibles efectos adversos que se puedan originar con la implementación de un proyecto. **¿Cuándo se requiere?.** Si en el área del proyecto habita población indígenas o pueblos tradicionales (por ejemplo, afrodescendientes) y si en la fase de diseño de un proyecto no se cuenta con información específica sobre algunos aspectos del proyecto (p. ej. cuando las inversiones o actividades específicas no se determinan; cuando no se hayan predefinido inversiones específicas en comunidades concretas, sino que se han dejado abiertas a las solicitudes de la comunidad en la fase de ejecución), el Plan de Implementación del CLPI será solicitado en la fase inicial de la ejecución del proyecto. En estos casos, en el Informe de Diseño del Proyecto se deberá incluir un Plan de Implementación del CLPI como parte del enfoque participativo de las demandas de la comunidad que orientarán la ejecución del proyecto. Si un proyecto cumple con algunas de estas condiciones, es de carácter obligatorio su formulación e implementación,

Instrumento	Descripción
	independientemente de la categoría ambiental y social así como la clasificación del riesgo que hayan sido determinados para el proyecto. **¿Cómo se implementa?.** El Plan de Implementación del CLPI se formula durante la fase de diseño del proyecto y es incorporado en la nota analítica del PESAC (que forma parte del Informe de Diseño del Proyecto), en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y en la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS). El CLPI debe ser divulgado públicamente 120 días antes que se reúna la Junta Ejecutiva del FIDA para que interesados y público en general, pueda opinar sobre dicho plan. Posterior al proceso de divulgación, se atienden las opiniones y recomendaciones recibidas y se actualiza en el EIAS y en el Informe de Diseño de Proyecto. La implementación del CLPI debe ejecutarse en el primer año del proyecto, siendo la primera actividad operativa en campo a ser realizada.
MGAS	**Marco de Gestión Ambiental y Social** **¿Qué es el MGAS?.** El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) es instrumento que se elabora en la fase de diseño de un proyecto para examinar y evaluar los riesgos e impactos ambientales y sociales que se pueden presentar con la implementación del proyecto. También incorpora una serie de medidas ambientales y sociales para reducir, minimizar, mitigar, restaurar y/o compensar impactos adversos. **¿Cuándo se requiere?.** El MGAS es requerido cuando un proyecto cumple dos condiciones: (i) está clasificado en la categoría social y ambiental «A» y (ii) las áreas de intervención puntuales de proyecto no están plenamente determinadas y no están identificados y evaluados los impactos específicos que se pueden presentar con la ejecución del proyecto. Si cumple estas dos condiciones, el MGAS es obligatorio. También es requerido que, junto con el MGAS, sea desarrollado el Plan del Gestión Ambiental y Social (PGAS). **¿Cómo se implementa?.** El MGAS (que incluye el PGAS) es formulado durante la fase de diseño de un proyecto. Una vez concluido, es divulgado públicamente 120 días antes que se reúna la Junta Ejecutiva del FIDA para que interesados y público en general, pueda opinar al respecto. Posterior al proceso de divulgación, se atienden las opiniones y recomendaciones recibidas y se actualiza el MGAS y PGAS, para ser presentados finalmente a la Junta Ejecutiva como un documento adjunto al Informe de Diseño de Proyecto. Es importante indicar que el uso final del MGAS es para que sea utilizado como documento base para realizar la Evaluación de Impacto Ambiental (EIAS), donde se amplia el análisis y se efectúa una evaluación a profundidad de los aspectos ambientales y sociales del proyecto.
PGAS	**Plan de Gestión Ambiental y Social** **¿Qué es el PGAS?.** El Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) es un instrumento que permite gestionar los riesgos identificados en los proyectos así como asegurar que sean implementadas las medidas de mitigación. En el PGAS

Instrumento	Descripción
	se detalla: (i) las medidas a tomar durante la implementación de un proyecto o sub-proyectos para gestionar los riesgos y las medidas de mitigación; (ii) definir los requerimientos para monitorear y supervisar la implementación de las medidas; (iii) establecer los arreglos institucionales para la implementación de las medidas; (iv) definir el cronograma de monitoreo y los costos para implementar las medidas. **¿Cuándo se requiere?.** Para proyectos clasificados como categoría "A", el PGAS es requerido y se desarrolla en forma de matriz en la nota analítica PESAC y en el MGAS. Para el EIAS, el PGAS se detalla conforme a los requerimientos establecidos en la Guía PESAC Edición 2017. Para proyectos categoría "B", se adjunta en forma de matriz en la nota analítica PESAC. Nota aclaratoria: en todos los casos señalados, se refiere al mismo PGAS. **¿Cómo se implementa?.** Para proyectos clasificados como categoría "A", el PGAS debe de estar incorporado en el MGAS, el cual forma parte del proceso de divulgación pública para recibir opiniones y recomendaciones 120 días antes de la Junta Ejecutiva del FIDA. Una vez que el PGAS ha sido actualizado junto con el MGAS, ambos instrumentos son presentados a la Junta Ejecutiva como documentos adjuntos al Informe de Diseño de Proyecto. Posteriormente, el PGAS revisado y aprobado por la Junta Ejecutiva, es incorporado en el EIAS, donde se ajusta los últimos detalles y procedimientos técnicos y finalmente, se integra en el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) para que pueda ser implementado durante la vida del proyecto. Por otra parte, para los proyectos clasificados como categoría "B", el PGAS es incorporado en la nota analítica PESAC en forma de matriz, la cual se integra también en el Manual de Operaciones del Proyecto para que sea implementado.
EIAS	**Evaluación de Impacto Ambiental y Social** **¿Qué es el EIAS.** La Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) es un estudio para identificar y evaluar a profundidad, el impacto potencial que se pueden presentar con la implementación del proyecto en los componentes ambientales, sociales y otros relevantes (p. ej. económicos, demográficos, entre otros); también se evalúan alternativas y opciones para la gestión de riesgos; diseñar las medidas para mitigar los impactos adversos; definir y establecer los procedimientos para implementar las salvaguardas ambientales y sociales; y monitorear la efectividad de las medidas definidas. **¿Cuándo se requiere?**. Es requerido el EIAS cuando un proyecto es clasificado como categoría social y ambiental "A". El IEAS puede ser formulado si se encuentra en algunas de las siguientes condiciones: (i) se elabora durante la fase de diseño del proyecto cuando están plenamente definidas las áreas de intervención; se han identificado y evaluado específicamente los impactos que se pueden presentar con la ejecución del proyecto y/o se cuenta con los recursos financieros para su formulación; (ii) puede ser formulado después que ha sido elaborado el Informe de Diseño del Proyecto o al inicio de implementación el proyecto. Mientras está en proceso de formulación el EIAS o

Instrumento	Descripción
	bien, se tiene una fecha para iniciar el proceso de formulación, el proyecto deberá contar con un MGAS aprobado por Junta Ejecutiva del FIDA. **¿Cómo se implementa?.** Cuando esté concluido el EIAS, éste deberá ser divulgado durante un periodo de 120 días para que interesados y público en general, pueda opinar al respecto. Posterior al proceso de divulgación, se atienden las opiniones y recomendaciones recibidas y se actualiza el EIAS, el cual deberá ser presentado a la Junta Ejecutiva del FIDA o bien, en los tiempos que defina el FIDA dependiendo en la etapa en que se encuentre el proyecto. Una vez que se tenga el EIAS aprobado por la Junta Ejecutiva, este documento se establece como instrumento operativo de carácter obligatorio para el proyecto, el cual contiene y detalla, todos los procedimientos y consideraciones técnicas sociales, ambientales y salvaguardas que el proyecto deberá ejecutar a nivel gerencial como en los sub-proyectos que serán financiados por el FIDA, Prestatarios, Donantes y/o Co-financiadores. Por este motivo, el EIAS se integra en el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) para que pueda ser implementado durante su vigencia.
EVC	**Estudio de Vulnerabilidad Climática** **¿Qué es el EVC.** El Estudio de Vulnerabilidad Climática (EVC) identifica los riesgos climáticos y evalúa la vulnerabilidad climática del área del proyecto, de la población objetivo y de los medios de vida priorizados por el proyecto. A partir de esta evaluación y análisis, se diseña las medidas de mitigación y/o adaptación al cambio climático o a la variabilidad climática, considerando los aspectos culturales y sociales de la población objetivo, las capacidades institucionales, marco normativo nacional y aspectos económicos-financieros del proyecto. **¿Cuándo se requiere?**. El EVC se requiere en dos situaciones: (i) cuando un proyecto está clasificado de "alto riesgo climático" -de acuerdo a los criterios establecidos en la Guía PESAC Edición 2017- o bien; (ii) cuando existe las condiciones para integrar plenamente las políticas o estrategias climáticas del FIDA para contribuir a las prioridades/metas nacionales o bien, aprovechar la fortaleza y capacidad del FIDA para contribuir con los países en sectores claves para enfrentar el desafío del cambio climático. **¿Cómo se implementa?.** El EVC no requiere divulgación y no necesita que sea presentado ante la Junta Ejecutiva del FIDA. El EVC se adjunta al Informe de Diseño del Proyecto. El EVC se establece como instrumento operativo de carácter obligatorio para el proyecto, el cual contiene y detalla, todos los procedimientos y para integrar e implementar las medidas climáticas que requiere el proyecto (mitigación o adaptación), motivo por el cual, el EVC se integra en el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) para que pueda ser implementado durante su vigencia.

10. Recomendaciones para el diseño del Manual de Operaciones del Proyecto

259. En las siguientes secciones se presenta de forma ordenada y sistematizada, las principales directrices y orientaciones técnicas para implementar procesos ambientales y sociales que el personal del proyecto NICAPESCA estarán aplicando durante la vigencia del proyecto para asegurar que se cumpla con la normatividad nacional vigente así como los requerimientos y salvaguardas requeridos por el FIDA. Dichos procesos están organizados en capítulos para facilitar su integración al Manual de Operaciones del Proyecto NICAPESCA (MOP) como se describe a continuación:

Capítulo a incorporar en el MOP: Gestión ambiental y social

260. La gestión ambiental y social del proyecto se realizará considerando cuatro procesos fundamentales: (i) factibilidad/elegibilidad de los protagonista; (ii) salvaguardas ambientales y sociales; (iii) plan de gestión ambiental y social; y (iv) fortalecimiento institucional. Para este fin, en el MOP se integrará un capítulo titulado "Gestión ambiental y social", y dentro de este capítulo se incorporarán los procesos indicados anteriormente en forma de secciones, los cuales se describen a continuación:

Sección: Factibilidad/elegibilidad de los protagonistas

261. Considerando que el proyecto está clasificado como categoría social y ambiental "A", lo que implica la posibilidad que las actividades del proyecto puede provocar altos impactos al ambiente, los especialistas ambientales y de cambio climático adscritos a nivel central y en las dos regiones autónomas de la costa caribe, en la fase de (i) auto-focalización, (ii) diseño de los PECS, PIPS, (iii) fortalecimiento institucional -cuando aplique- y (iv) realización de los estudios señalados en el Componente 1 y 2 del proyecto, los especialistas deberán identificar si las comunidades que solicitarán apoyo a NICAPESCA se encuentran dentro de un área protegida conforme al siguiente flujo de proceso (ruta crítica):

Box 1

Es importante indicar que las presentes recomendaciones ambientales y sociales del proyecto es para orientar el diseño del Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), mismas que podrán ser ajustadas y ampliadas en el primer semestre de inicio de implementación del proyecto por parte de la UGP. El MOP elaborado por la UGP será revisado por el FIDA emitiendo la No Objeción correspondiente.

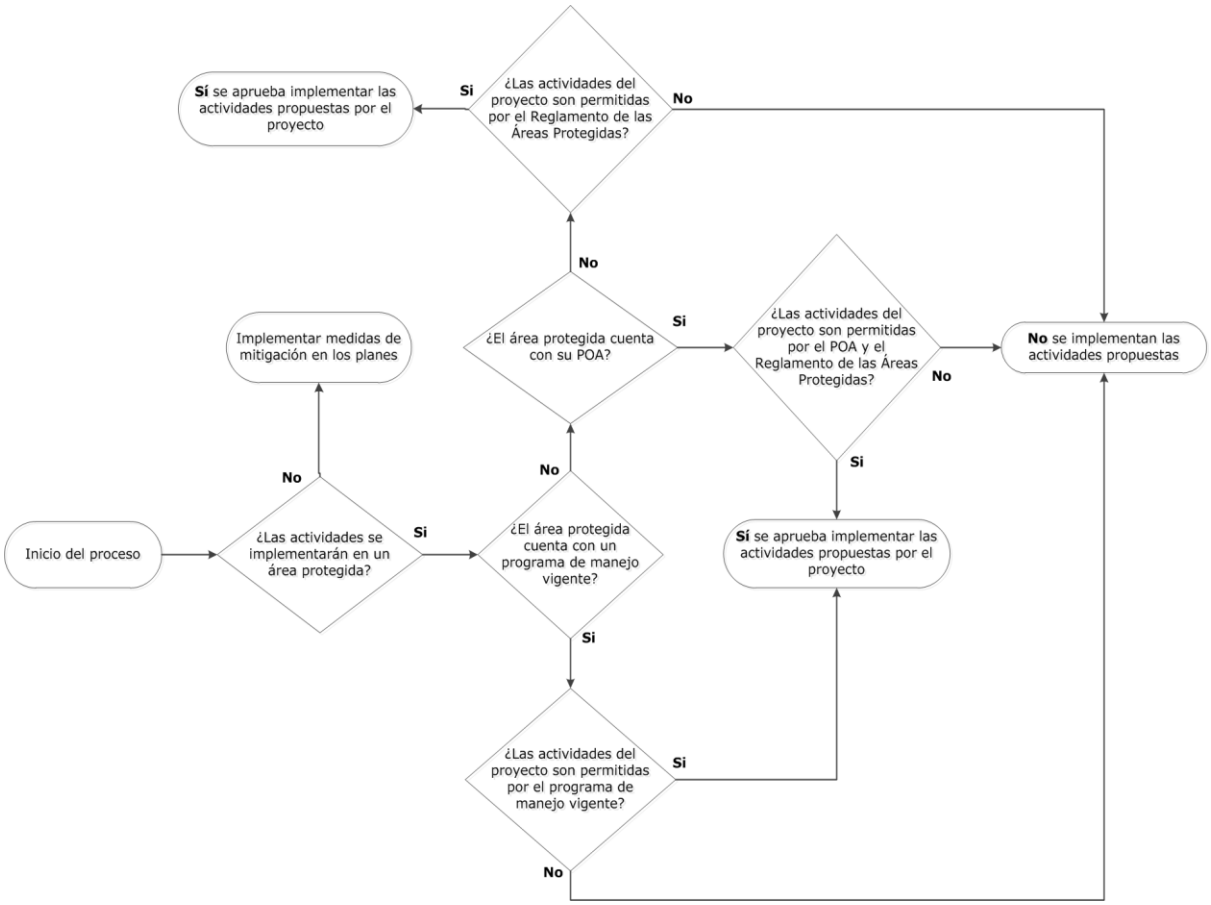

262. Una vez realizado este proceso, se debe realizar un proceso de dictaminación, donde determine la factibilidad de financiar las actividades propuestas. Dicho formato deberá ser diseñado por los especialistas en colaboración con el resto personal de la UGP y UGR y posteriormente incorporado al MOP con previa NOB del FIDA.

263. Para determinar la factibilidad, los especialistas deberán emplear los siguiente criterios técnicos para revisión de las propuestas que sean recibidas por las comunidades, instituciones del gobierno e instituciones financieras:

i. Municipios focalizados en la franja costera.
ii. Plan de manejo vigente del área protegida.
iii. Plan Operativo Anual del área protegida.
iv. Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua.
v. Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales
vi. Presentación del Consentimiento Libre, Previo e Informado para el caso de las comunidades en lo individual o colectivo (co-gestión).

Sección: Salvaguardas ambientales y sociales del FIDA

264. Como parte de la política del FIDA para brindar apoyo a los países para desarrollo a través de proyectos sostenibles, que sean respetuosos de la diversidad cultural, al

ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales, se requiere que el proyecto cumpla con las Declaraciones de Orientación (DO) establecidas en la Guía PESAC Edición 2017 del FIDA, también conocidas como salvaguardas. Debido a que el proyecto está clasificado como categoría ambiental y social "A", implica que existe altas probabilidades y riesgos que se puedan presentar posibles impactos adversos en los recursos naturales, al ambiente y en la población más vulnerable, por lo que se requiere que el proyecto implemente de acuerdo a la naturaleza y alcance de los sub-proyectos a ser financiados por NICAPESCA (PECS y PIP), aplicar cuando corresponda, los procedimientos establecidos en las DO como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro x. Salvaguardas ambientales y sociales para NICAPESCA.

Clave	Declaración de Orientación	Si	No
(DO.1)	Biodiversidad	x	
(DO.2)	Agroquímicos	x	
(DO.3)	Energía	x	
(DO.4)	Pesca y acuicultura	x	
(DO.5)	Recursos forestales	x	
(DO.6)	Producción ganadera basda en pastizales	x	
(DO.7)	Agua (agrícola y uso doméstico)	x	
(DO.8)	Presas, su seguridad y el PESAC		x
(DO.9)	Recursos culturales físicos	x	
(DO.10)	Caminos rurales	x	
(DO.11)	Desarrollo de cadenas de valor, microempresas y pequeñas empresas	x	
(DO.12)	Finaciamiento rural	x	
(DO.13)	Reasentamiento físico y económico		x
(DO.14)	Salud comunitaria	x	

265. El detalle de los procedimientos de cada una de las DO se encuentra en el Anexo X del MOP. La implementación de las referidas salvaguardas estará a cargo del MEFCCA quien recibirá apoyo del/la director/a del proyecto con el apoyo de todos los especialistas del proyecto a nivel central y en las unidades regionales, y estarán informando sobre el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales en los informes semestrales de avance del proyecto enviados al FIDA.

266. El mecanismo para implementar las salvaguardas se realizará en dos niveles:

(i) Fortalecimiento institucional y contratación de servicios, el cual es parte de los subcomponentes del proyecto orientado a fortalecer a las instituciones del gobierno central, regionales autónomos y territoriales los cuales involucran el desarrollo/mejoramiento de infraestructura pública en el territorio y la realización de los estudios requeridos en el componente 1 y 2, por lo que al momento de establecer los convenios, acuerdos o contratos, se debe realizar un análisis ejecutivo de los posibles impactos ambientales y sociales que se pueden presentar

con la ejecución y se definirán las salvaguardas aplicables, según el tipo de servicio o actividades convenidas (las salvaguardas será implementadas por la contraparte y UGP brinda apoyo, orientación y supervisión en su implementación).

(ii) Instrumentos del proyecto PECS y PIP; en cada uno de estos instrumentos se incorporará un capítulo sobre gestión ambiental y social (el cual se detalla en la siguiente sección), donde se revisa los riesgos e impacto específicos de las comunidades a desarrollar sus planes y como parte de las medidas de mitigación para estos planes, se analiza y establece las salvaguardas ambientales y sociales aplicables, función del tipo de actividad propuesta en el PECS y PIP.

Sección: Gestión ambiental y social

267. Cada uno de los PECS y PIP integrará en la estructura del contenido de su formulación, un capítulo titulado: "Plan de gestión ambiental y social" (PGAS), el cual deberá contener por lo menos, la siguiente estructura:

- Diagnóstico y análisis ambiental y social
- Principales riesgos y amenazas ambientales y sociales
- Evaluación de impactos ambientales y sociales
- Medidas de mitigación de los impactos ambientales y sociales
- Evaluación y seguimiento a las medidas implementadas

268. El contenido de los cinco temas descritos anteriormente, se obtendrá a partir de la elaboración del PGAS, el cual deberá estar desarrollado y adjuntado en un anexo del documento del PECS/PIP. La estructura del PGAS es el siguiente:

- Portada
- Índice
- Siglas y acrónimos
- Introducción

1. Objetivo
   1.1 Objetivo general
   1.2 Objetivos específicos
2. Justificación y alcance
3. Caracterización ambiental y social
   3.1 Ambiental y geográfico
   3.2 Social
4. Línea base
   4.1 Ambiental
   4.2 Social
5. Análisis y diagnóstico ambiental y social
   5.1 Riesgos y amenazas sociales
   5.2 Riesgos y amenazas ambientales
6. Evaluación de impacto ambiental y social
   6.1 Evaluación de impacto ambiental
   6.2 Evaluación de impacto social
7. Medidas de mitigación de impactos ambientales y sociales
   7.1 Mitigación de impactos ambientales

7.2 Mitigación de impactos sociales
8. Evaluación y seguimiento de las medidas de mitigación implementadas
   8.1 Indicadores ambientales y sociales del plan
   8.2 Contribución indicadores marco lógico
   8.3 Evaluación cumplimiento de metas
9. Consulta y participación
   9.1 Consentimiento Libre, Previo e Informado
   9.2 Proceso comunitario para elaboración e implementación del PGAS
10. Cronograma de actividades
11. Referencias

- Anexos

269. La UGP desarrollará el manual para la formular el PGAS así como los instrumentos y formatos correspondientes, los cuales requerirán la No Objeción del FIDA previamente e incorporados en el MOP.

270. Es importante indicar que, para el caso de la evaluación de impacto ambiental, todos los PECS y PIP que sean formulados, será requisito obligatorio que realicen una evaluación de impacto ambiental conforme a los procedimientos y requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 76-2006 del Sistema Nacional de Evaluación, debiendo obtener la licencia ambiental correspondiente. Todas las evaluaciones de impacto ambiental de los PECS y PIP serán evaluados por la autoridad competente conforme a la categoría según corresponda el posible impacto ambiental que puedan provocar (como lo establece el Decreto 76-2006):

271. **Categoría I**: son considerados proyectos especiales por su trascendencia nacional, binacional o regional; por su connotación económica, social y ambiental y, porque pueden causar significativos impactos ambientales negativos. Será administrado por el MARENA Central a través de la Dirección General de Calidad Ambiental, en coordinación con las Unidades Ambientales Sectoriales pertinentes, las Delegaciones Territoriales del MARENA y los Gobiernos Municipales, según el caso y el tipo de obra, proyecto, industria o actividad. En el caso de las Regiones Autónomas, el Consejo Regional respectivo en coordinación con las Alcaldías Municipales y comunidades involucradas, emitirán sus consideraciones técnicas a MARENA expresadas en Resolución del Consejo Regional, para ser incorporadas en la Resolución Administrativas correspondiente.

272. **Categoría II**: son las obras, proyectos, industrias o actividades que pueden causar altos impactos ambientales negativos. Será administrado por el MARENA Central a través de la Dirección General de Calidad Ambiental, en coordinación con las Unidades Ambientales Sectoriales pertinentes, las Delegaciones Territoriales del MARENA y los Gobiernos Municipales, según el caso y el tipo de obra, proyecto, industria o actividad. En el caso de las Regiones Autónomas, el sistema será administrado por los Consejos Regionales a través de las Secretarías de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SERENA), en coordinación con el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales.

273. **Categoría III**: son las obras, proyectos, industrias o actividades que pueden causar moderados impactos ambientales negativos. Será administrado por MARENA a través de las Delegaciones Territoriales, en coordinación con las Unidades Ambientales Sectoriales

y Municipales pertinentes, según el tipo de obra, proyecto, industria o actividad. En el caso de las Regiones Autónomas, el sistema será administrado por los Consejos Regionales a través de las Secretarías de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SERENA), en coordinación con el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales.

274. **Categoría IV:** aquellas obras, proyectos, industrias o actividades no consideradas dentro de las Categorías I, II y III y que por sus características pueden causar bajos impactos ambientales negativos. De conformidad con el artículo 25 de la Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, los proponentes deberán presentar el formulario ambiental ante la autoridad municipal correspondiente para la tramitación de la solicitud de su permiso, según los procedimientos establecidos.

Sección: Fortalecimiento institucional

275. Se requiere que el proyecto fortalezca a las instituciones del Gobierno de Nicaragua en sus diferentes niveles para que puedan proveer asistencia técnica, capacitación y/o apoyo en la implementación de actividades específicas de NICAPESCA para el componente ambiental del proyecto, el cual incluye la gestión de los recursos naturales (vinculados a ecosistemas costeros), recursos pesqueros y mitigación del impacto ambiental.

276. Para cumplir lo anterior, el proyecto realizará un diagnóstico ejecutivo de las instituciones del gobierno a nivel central, regional autónomo y territorial del sector medio ambiente en los rubros de: planificación, vigilancia y monitoreo, gestión de recursos naturales enfocados al sector pesquero y mitigación de impactos ambientales vinculados a las actividades señaladas en los componentes y subcomponentes del proyecto.

277. Conforme a dicho diagnóstico, se identificarán los requerimientos institucionales que requieren ser desarrollados/fortalecidos, para lo cual se enfocará las inversiones del proyecto y se implementarán mediante acuerdos o convenios institucionales. Dichos acuerdos o convenios deberán obtener previamente la No Objeción del FIDA antes que sean suscritos con las instituciones correspondientes.

278. Será responsabilidad de participar en el proceso de gestión, formulación, implementación y seguimiento de los acuerdos o convenios suscritos, el/la Director/a del proyecto con apoyo de los especialistas de medio ambiente y cambio climático a nivel central y unidades regionales. En dichos acuerdos o convenios, las instituciones socias del proyecto (contraparte), se adhieren al cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales del FIDA, según corresponda al tipo de actividad a realizar, para lo cual la UGP con sus especialistas temáticos, brindarán el apoyo técnico correspondiente para su cumplimiento.

11. Arreglos institucionales

11.1 Marco Organizativo

11.1.1 Gestión y coordinación del proyecto

12. El organismo responsable de la ejecución del proyecto, por designación del prestatario, es el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA). La Dirección Superior del MEFCCA tiene la responsabilidad global sobre la ejecución del proyecto y tiene como principales funciones: i) Asegurar la ejecución en consonancia con las políticas y estrategias del Gobierno de Nicaragua; ii) Asegurar el cumplimiento de los objetivos, estrategias, disposiciones y directrices acordadas en el Convenio de Financiamiento; iii) Designar a la Unidad Gerencial de Proyectos, iv) Aprobar, en acuerdo, con el FIDA el Manual Operativo, los Planes Operativos Anuales, Presupuestos, y Planes de Adquisiciones del Proyecto; v) Asegurar que se realizan las auditorías externas conforme lo dispuesto en el Convenio de Financiamiento.

13. Dentro de la estructura de la División de Proyectos del MEFCCA, adscrita a la División General de Cooperación y Proyectos se creará la Unidad Gerencial del Proyecto (UGP). La División de Proyectos orientará la gestión de la UGP, asegurando la coordinación de operaciones en los territorios con la Dirección General de Desarrollo de la Costa Caribe. Las funciones principales de la División de Proyectos serán: i) Orientar la ejecución y estrategia operativa del Proyecto asegurando la coordinación con las otras divisiones y direcciones del Ministerio, así como con entidades externas; y ii) elaborar, por intermedio de la UGP y las Unidades Especializadas arriba descritas, los POAs, presupuestos, Planes de Adquisiciones, y los informes acordados.

14. **Unidad Gerencial del Proyecto**: la UGP estará liderada por el/la gerente de proyecto quien tendrá el apoyo de: un(a) Asistente de Coordinación, Coordinadores del proyecto en cada delegación regional, y especialistas lideres temáticos en: 1-nutrición, 2- Medio ambiente y cambio climático, 3- inclusión social, género, juventud y pueblos indígenas y afrodescendientes, y 4- un responsable de desarrollo productivo, negocios y mercados. Estos últimos ubicados en el nivel central del MEFCCA. Además, la UGP contará con el apoyo de Unidades Especializadas (UE) en Gestión Financiera, en Adquisiciones, y en Planificación, Evaluación, Seguimiento y Gestión del Conocimiento (PSEGC). La dependencia orgánica de las UE estas corresponde a las Divisiones funcionales de apoyo ministerial. El personal de la UGP, Unidades de Gestión Regional (UGR) y unidades especializadas será contratado mediante mecanismos transparentes y competitivos, siendo la única excepción el mecanismo de promoción interna de personal, el MOP establecerá los procedimientos correspondientes (Figura 29).

Figura 29. Organigrama del proyecto NICAPESCA.

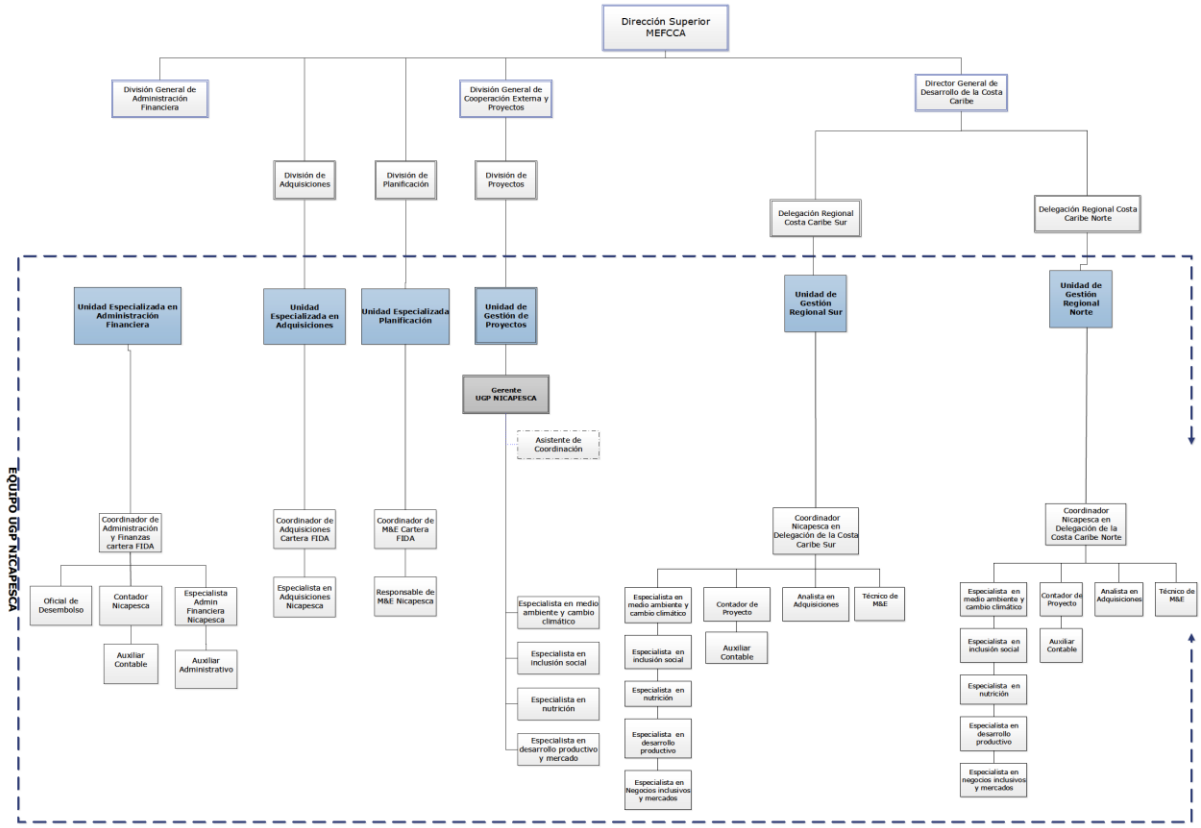

15. La UGP es responsable de: i) -coordinar las operaciones con las Direcciones sustantivas y con las Divisiones de apoyo del MEFCCA, así como con las UE creadas para apoyar las operaciones financiadas por el FIDA; ii) asegurar el adecuado funcionamiento operativo del proyecto según lo establecido en el Convenio y en el MOP; iii) asesorar a las Delegaciones regionales para la implementación del proyecto; iv) facilitar a la Dirección Superior, y otros actores institucionales las comunicaciones y cumplimiento de condiciones de los Organismos Financieros externos; iv) definir las orientaciones estratégicas para cada una de las especialidades técnicas, y supervisar tanto la calidad de las actividades como su adecuada implementación.

16. **Términos de Referencia para los cargos de los especialistas ambientales y sociales del proyecto**. En el Anexo 3 se detalla el perfil de los puestos a nivel central y regionales de: a) los especialistas ambientales y climáticos; b) especialistas en inclusión social; y c) especialistas en nutrición.

17. **Delegaciones Regionales**. Asumen un papel operativo esencial y de acuerdo a las políticas del MEFCCA, son responsables de todas las actividades del organismo en el territorio de su competencia. Las delegaciones regionales tienen autoridad para conducir y administrar los procesos locales, de acuerdo con las directrices que dictan las autoridades superiores del MEFCCA a través de la Dirección General de Desarrollo de la Costa Caribe.

18. En las delegaciones del MEFCCA en Bilwi y Bluefields donde se desarrollan las intervenciones de NICAPESCA, se organizará una Unidad Gerencial Regional (UGR), integrada por: un(a) coordinador(a) regional, y especialistas seniors en 1-nutrición, 2-inclusión social (género, pueblos indígenas y jóvenes), 3- desarrollo productivo, 4-medio ambiente y cambio climático, y 5-negocios inclusivos y mercados. Además, se incorporará un contador, un asistente contable, un analista de adquisiciones y un técnico de PSEGC.

19. Las Delegaciones de MEFCCA de la Costa Caribe Norte y Costa Caribe Sur, tienen la responsabilidad de la operatividad local de NICAPESCA con las siguientes funciones: i) establecer y desarrollar relaciones interinstitucionales y de coordinación local; ii) Garantizar los vínculos institucionales en el territorio para lograr la planificación y operación; iii) Realizar las tareas de promoción, selección, diseño, aprobación y seguimiento de los planes e inversiones de acuerdo a lo establecido en el MOP; iv) Brindar apoyo y asesoría técnica y administrativa a comunidades, gobiernos territoriales, gobiernos regionales, y organizaciones que ejecutan las inversiones del Proyecto.

20. **Unidad Especializada en Gestión Financiera**. Dentro del organigrama de la División General Administrativa Financiera se adscribe una UE en Gestión Financiera para la cartera de proyectos financiados por el FIDA. La UE es liderada por un(a) Coordinador(a) de Administración y Finanzas, quien dirige la gestión del personal financiero de la cartera de proyectos, en el caso de NICAPESCA contará con un especialista en administración - finanzas, contador(a), auxiliar administrativo, auxiliar de contabilidad, y un(a) encargado(a) de desembolsos. Además, en las delegaciones regionales se coordinarán los apoyos al contador y al asistente contable asignados a tales dependencias.

21. La UE tiene las siguientes responsabilidades en relación al Proyecto: i) Realizar la contabilidad y preparación de Estados Financieros; ii) Asegurar la contratación y seguimiento a las auditorías externas; iii) Asegurar la gestión presupuestaria y financiera; vi) Asegurar el adecuado control de activos; v) Asegurar la adecuada preparación de rendiciones de gastos y solicitudes de desembolso; vi) Asegurar el adecuado manejo de las cuentas.

22. **Unidad Especializada en Adquisiciones.** Dentro del organigrama de la División de Adquisiciones del MEFCCA se designa un(a) responsable en adquisiciones para la cartera de proyectos financiados por el FIDA –que NICAPESCA financiará a partir del 3er año-, y que garantizará tanto las adquisiciones institucionales, como la asistencia técnica a las delegaciones y a los PECS/PIPS. Se contará, además con el apoyo de un(a) especialista de adquisiciones en la sede central, y un analista de adquisiciones para cada una de las delegaciones territoriales.

23. Esta UE tiene las siguientes responsabilidades: i) Realizar los procesos de adquisiciones y contrataciones que requiera la UGP; ii) En coordinación con la UGP y las UE de PS&E, prepara el PAC de NICAPESCA, que contendrá en su caso, los PAC Institucional, y para efectos de seguimiento los PAC derivados de los PECS y PIP. iii) dar seguimiento a la ejecución del PAC institucional, los contratos y preparar los informes correspondientes, iii) Brindar asistencia técnica a los analistas de adquisiciones de las delegaciones regionales en las etapas de planificación y ejecución de las adquisiciones de los PECS/PIPs, así como el registro y administración de los contratos; iv) Mantener el registro actualizado de los contratos formalizados.

24. **Unidad Especializada en Planificación, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento (PS&EGC)**. Adscrita a la División de Planificación del MEFCCA, liderada por un(a) coordinador(a) del sistema PSEGC para la cartera de proyectos financiados por FIDA. Es financiado por NICAPESCA a partir del año 3 y dirige la gestión del responsable de PSEGC del proyecto en la sede central y de los(as) técnicos de PSEGC en cada una de las delegaciones.

25. En coordinación con el Gerente del proyecto de NICAPESCA, tiene la responsabilidad de: i) Elaborar el POA, dar seguimiento y prestar asesoría en su ejecución; ii) diseñar e implementar el sistema de PSEGC, alineado con el Marco Lógico del Proyecto y vinculado con los sistemas nacionales; iii) asegurar la obtención, procesamiento y diseminación de información, así como las estrategias de gestión del conocimiento; iv) realizar la evaluación global y la preparación de los informes establecidos en el Convenio de financiación y en el MOP.

26. **Las áreas funcionales del MEFCCA**. Las áreas funcionales de apoyo a la gestión institucional, serán responsables de asistir y proporcionar a la UGP y a las UE las orientaciones necesarias de acuerdo a sus competencias y responsabilidades. Estas áreas a nivel ministerial, son: la División de Planificación; la División General Administrativa Financiera y la División de Adquisiciones. Adicionalmente, Nicapesca establecerá modus operandi con las Divisiones de Asesoría Legal y de Auditoría Interna para las actividades correspondientes, así como con las Direcciones Generales que tienen bajo su responsabilidad la conducción de los temas sustantivos que la ley le faculta al MEFCCA.

27. **Entidades prestadoras de servicios públicos o de asistencia técnica especializada**. Pueden ser de carácter público (gobiernos regionales, territoriales, ministerios del nivel central como, MARENA, INPESCA, Instituto De Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), Ministerio de Salud de Nicaragua (MINSA), Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER), entre otras); entidades especializadas de cooperación técnica internacional (como FAO, CATIE); de carácter académico (universidades regionales y nacionales) con las cuales el MEFCCA establecerá alianzas y/o convenios para la consecución de productos específicos demandados por el proyecto. Como tales, podrán recibir transferencia de recursos sobre la base de una evaluación de la competencia y capacidad institucional, suscribiéndose un Convenio de Colaboración, cuyas características principales se establecerán en el MOP.

28. **Gobiernos regionales, territoriales y locales**. Los Consejos Regionales son los órganos de autoridad superior de las regiones autónomas, en cada una de estas funcionan como órgano ejecutivo los Gobiernos Regionales a quienes corresponde preparar planes de desarrollo regional, administrar recursos, aprobar proyectos y concesiones, así como administrar programas regionales en coordinación con ministerios del nivel central. Igualmente, les corresponde impulsar el incremento de la producción y aprobar normas y procedimientos sobre el uso de recursos naturales, su regulación y administración.

29. Otra instancia de la gestión autonómica la constituyen los gobiernos territoriales indígenas (GTI) que son electos en asambleas territoriales y se constituyen en órganos de administración de la unidad territorial a la que representan legalmente. Estas autoridades son reconocidas por los gobiernos regionales y son sujetas de transferencia de recursos del tesoro. Los GTI se rigen por sus estatutos en los que se establecen

competencias sobre asuntos como el uso de recursos naturales, la administración de fondos, y la gestión de recursos de la cooperación internacional conjuntamente con entidades regionales y nacionales.

30. **La instancia más representativa a nivel comunitario la constituyen las Asambleas Comunales** en las que se eligen las autoridades comunales que tienen la representación legal de sus comunidades. Las autoridades comunales son órganos de administración y de gobierno tradicional. Estas autoridades deben autorizar el aprovechamiento de recursos naturales y las inversiones en sus territorios.

31. Los gobiernos comunitarios, territoriales y regionales son las entidades representativas alrededor de las cuales se gestionan las demandas, prioridades y recursos del proyecto. Estas pueden ser acompañados por entidades públicas, académicas y de desarrollo que tengan las calidades, competencias y el reconocimiento de los actores locales. Las instancias comunitarias, territoriales y regionales pueden promover modelos asociativos innovadores que tengan en cuenta sus propias formas de organización y criterios de representatividad.

32. Este conjunto de actores constituye el núcleo central alrededor del cual se toman las decisiones sobre las actuaciones en territorios de incidencia del proyecto. Todas las inversiones (PECS, PIPS, etc.) son sujetas de avales en los diferentes niveles de autoridad y podrán gestionar directamente recursos y ser sujetos de fortalecimiento de conformidad con el análisis de capacidades establecido en el MOP.

33. **Las familias protagonistas y las organizaciones comunitarias, territoriales y regionales**. El proyecto enfoca en las familias y sus organizaciones comunitarias, territoriales, y/o regionales en el marco de la legislación autonómica que reconoce los derechos y deberes de las comunidades indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe, serán proponentes y aprobarán las intervenciones que desarrolle NICAPESCA es su territorio.

34. **Proveedores, contratistas y otras**. El proyecto contará con la participación de otras entidades de carácter privado, sean naturales o jurídicas, con las que el MEFCCA, o las comunidades de protagonistas que actúan en su representación, formalizan contratos para la adquisición de bienes, prestación de servicios o contratación de obras. Los mecanismos y acuerdos relacionados se describirán en el MOP.

11.1.2Gestión financiera, adquisiciones y contrataciones y gobernanza

35. **Gestión financiera**. La División General Administrativa Financiera del MEFCCA (DGAF-MEFCCA) garantizara las condiciones administrativas, financieras y contables para el cumplimiento de las obligaciones financieras establecidos en los documentos del proyecto. La DGAF-MEFCCA posee la experiencia específica y personal capacitado para manejar el proyecto considerando que ya ha trabajado en otros proyectos financiados por el FIDA (PRODESEC, PROCAVAL, NICARIBE, NICADAPTA, NICAVIDA) debiendo cumplir con los requisitos solicitados en los convenios de financiamiento y las cartas al prestatario.

36. **Presupuesto.** El presupuesto del proyecto seguirá las políticas y procedimientos del Gobierno. En Nicaragua, el presupuesto general de la República abarca como fuente de financiamiento los recursos contratados en calidad de préstamo (o donación) con Organismos Financieros Internacionales (OFIs) como el FIDA. Para el proyecto, el presupuesto del MEFCCA es aprobado anualmente por la Asamblea Nacional de Nicaragua.

37. El sistema que utiliza Nicaragua y por consiguiente el MEFCCA para el manejo presupuestal es el Sistema Integrado Gestión Financiera y Auditoria (SIGFA-MEFCCA), el cual permite registrar el presupuesto a nivel de entidad, fuente de financiamiento y renglones presupuestarios.

38. **Control Interno**. El MEFCCA en su calidad de organismo ejecutor, será el responsable de garantizar el marco adecuado de control interno, el sistema regirá a cada una de las instancias relacionadas con la ejecución sea nivel central, delegaciones o protagonistas. El sistema de control se documenta en el manual Operativo del MEFCCA y para el proyecto en particular será documentado en detalle en el MOP y se actualizará cada vez que se requiera.

39. **Auditoria interna**. Proyectos están sujeto a auditorias del MEFCCA y de la Controlaría General de la República con auditorias anuales.

40. **Contabilidad**. El MEFFCA cuenta con sistema contable, el Sistema de Administración Financiera (SIAF) desarrollado para el manejo de proyectos por fuentes externos lo cual permite al registro por fuentes/ componentes, categorías. El módulo de contabilidad está vinculado a los módulos de presupuesto y a control de activos. El SIAF genera los informes de auditoria y para solicitudes de desembolso de forma automatizada.

41. Aparte del SIAF el MEFCCA usa el sistema de Ministerio de Hacienda (SIGFA) obligatorio para todas las instituciones de gobierno de Nicaragua lo cual significa doble registro de transacciones.

42. Recién el Ministerio de Hacienda desarrolló un nuevo módulo de manejo de proyectos que parece tener la funcionalidad que se requiere para generar formatos de solicitudes de desembolso y auditoria según requisitos FIDA con pequeños ajustes.

43. **Auditoría externa**. Las cuentas y los estados financieros anuales del proyecto se auditarán de manera independiente sobre la base de Términos de Referencia, en cumplimiento de las normas de auditoría internacional y de las Directrices para la Auditoría de los Proyectos del FIDA. En un plazo no superior a los tres (3) meses tras el inicio efectivo del proyecto, el MEFCCA contratará una empresa privada externa, independiente y aceptable para el FIDA, al objeto de que audite el proyecto. El informe abarcará el ejercicio fiscal, que coincide con el año natural, y se presentará al FIDA en un plazo no superior a los seis (6) meses tras el término del período fiscal.

44. **Adquisiciones**. Las Adquisiciones y contrataciones del proyecto deberán realizarse de conformidad con las normas del prestatario que sean compatibles con las Directrices para las adquisiciones de bienes en el ámbito de los proyectos del FIDA de acuerdo con las disposiciones del Convenio de Préstamo. El MOP identificará los procedimientos compatibles y los requisitos de programación.

45. Los procesos de adquisiciones serán planificados y ejecutados por la UE de Adquisiciones, quien será responsable de velar por la calidad en el cumplimiento de la aplicación de las directrices del FIDA mediante la revisión documental y la asistencia oportuna a los analistas ubicados en el nivel central y en las delegaciones. A su vez, el especialista asignado al proyecto deberá asegurar el cumplimiento de los procesos conforme las directrices del FIDA.

46. Las adquisiciones y contrataciones programadas en los PECS presentados por comunidades, se realizarán conforme a buenas prácticas, mediante procesos simplificados, sobre la base de principios y procedimientos básicos que aseguren la calidad, mejor precio y la adecuada rendición de cuentas, así como la documentación del proceso, de la compra/contratación, el registro y la recepción de los bienes o productos convenidos y de los pagos. Dichos procedimientos están definidos en el documento "Normativa Administrativa Técnica-Financiera" que utiliza el Ministerio para el seguimiento de los planes ejecutados por las comunidades, cuyos términos serán acordados con el FIDA, y cuyas disposiciones sobre el manejo adecuado será delineada en el MOP.

47. Las adquisiciones de los PIPS que se realicen en el marco de ejecución de PECS, para bienes públicos y a través de Convenios o con instituciones públicas se regirán por las leyes nacionales relativas a las adquisiciones que corresponda al tipo de entidad ejecutora.

11.2 Planificación, seguimiento y evaluación, aprendizaje, gestión de los conocimientos y comunicación

48. El proyecto implementará un sistema de planificación, seguimiento y evaluación y gestión del conocimiento (PSEGC), bajo tres temporalidades: i) corto plazo, con base a reportes institucionales, administrativos y actualización anual de matriz de marco lógico en el Sistema de Gestión de Resultados Operacionales (ORMS, por sus siglas en inglés); ii) mediano plazo, con su contribución a estadísticas nacionales y sectoriales, sistematizaciones y evaluación a nivel de indicadores de efecto a ser incluidos en la matriz de marco lógico de ORMS previo a su Revisión de Medio Término (RMT); y iii) de largo plazo, con la medición de indicadores que aportan especialmente al Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH), evaluación del programa y matriz final de marco lógico en ORMS.

49. **Planificación**. El plan operativo anual y su presupuesto se elaborarán con base a los lineamientos emitidos por el MHCP y el MEFCCA, los resultados y productos establecidos en el marco lógico y las previsiones multianuales del presupuesto del proyecto. La planificación del proyecto incluye la participación directa de la UGP, las delegaciones del MEFCCA, MHCP, INPESCA, IPSA y la sinergia con otras operaciones financiadas por el FIDA, principalmente en temas de adquisiciones y contrataciones.

50. **Seguimiento**. Proceso clave en el monitoreo del proyecto será el seguimiento a los distintos tipos de planes. Hasta donde sea posible, la elaboración de reportes de ejecución de los planes utilizará el mismo tiempo empleado para los reportes financieros establecidos. El seguimiento se vinculará a una plataforma informática que será alimentada de forma descentralizada por los técnicos de las delegaciones del MEFCCA,

luego sería validada, organizada y procesada por el área de S&E del proyecto. Este sistema informático deberá estar en funcionamiento a más tardar en el primer semestre desde el inicio del proyecto.

51. **Evaluación**. en la etapa de diseño se ha seleccionado un conjunto de indicadores de impacto, efectos y productos, que deberán ser validados al inicio de la ejecución, que permitan verificar la calidad y profundidad en el alcance del objetivo de desarrollo.

52. La evaluación del proyecto se basa en tres hitos clave: i) elaboración del estudio de línea de base, en donde se buscará apoyo de la División de Investigación y Medición de Impacto del FIDA (*RIA* por sus siglas en inglés), lo cual aumentará la calidad de la información sobre la situación inicial de las familias, y de los niveles de riesgos en la seguridad alimentaria, nutricional, de ingreso y de cambio climático como elementos referentes para valorar los cambios que el proyecto genere durante su ejecución; ii) Revisión de Medio Término, la cual se buscará implemente un enfoque participativo; y iii) evaluación final, que será realizada a través de la contratación de servicios independientes especializados.

53. El sistema de gestión del conocimiento se estructurará en tres áreas: i) interiorización del conocimiento externo e interno, en donde se plantean los contenidos clave y la estrategia de incorporación en la implementación; ii) creación y difusión, en donde se establecerán las herramientas para sistematización, validación y socialización de soluciones y buenas prácticas probadas por el proyecto; y iii) alianzas estratégicas y cooperación sur-sur, está área será transversal a las primeras dos, como un instrumento para su operativización, logrando una mejor relación costo-efectividad.

11.2.1 Innovación y ampliación de la escala

54. En el MOP se proporcionará una descripción de las innovaciones o los rasgos innovadores del proyecto, y explicar la razón de que sean innovadores en el contexto del proyecto y su zona de ejecución. Se deberá explicar cuáles son las posibilidades de ampliación de escala de los resultados del proyecto una vez este haya concluido.

11.2.2 Planes para la ejecución

55. Un borrador del POA, un Plan de Adquisiciones preliminar y el MOP se han preparado como parte del diseño del proyecto; los que serán parte del IDP por lo que serán aprobados con el mismo. Esto facilitará la puesta en marcha de NICAPESCA y reducirá significativamente los tiempos que se han tomado otros proyectos entre la firma del convenio de financiación, la entrada en vigor del proyecto y las gestiones para el primer desembolso.

56. Para la organización de la UGP, se tendrán en cuenta las lecciones y aprendizajes de los aspectos organizativos de otros proyectos de la cartera (NICADAPTA y NICAVIDA) particularmente la conformación de UE que han sido pensadas para atender los proyectos de la cartera financiada por el FIDA. Las UE en proceso de consolidación son la de Gestión Financiera, la de Adquisiciones y la de PSEGC las que se alinean con las respectivas áreas funcionales del MEFCCA. Para la conformación de las Unidades de Gestión Regionales (UGR) se tendrán en cuenta las lecciones y experiencias del programa NICARIBE

particularmente en sus formas de articulación con las delegaciones del MEFCCA en las regiones, con los gobiernos regionales y con los gobiernos territoriales. Para la puesta en marcha se habrá contratado el personal técnico esencial tanto en la UGP como en las UGR. Esto permitirá una adecuada inducción y la organización temprana del taller de arranque.

57. Adicionalmente, para el retiro de fondos se asegurará que el MHCP haya asignado los fondos de contrapartida que se utilizarán para el primer año de la ejecución de NICAPESCA; y que en el MEFCCA funcione de forma adecuada el sistema contable y de gestión informatizado aplicable al proyecto. Otras condiciones que deben satisfacerse se encuentran en el documento "Condiciones Generales para la Financiación del Desarrollo Agrícola".

58. Está prevista la utilización de recursos provenientes del mecanismo **FIPS** y de una donación para realizar actividades y estudios en los distintos componentes del proyecto. Dada la categorización del SECAP (Categoría A) y el nivel de riesgo climático, se desarrollarán estudios como el MGAS, la Evaluación del Impacto Ambiental y Social (EIAS), y el estudio de Vulnerabilidad Climática, Además, se realizará el levantamiento de la línea de base del proyecto y se destinarán recursos para el establecimiento temprano de la UGP y de las UGR.

11.2.3 Supervisión, examen de mitad de período y examen final del proyecto

59. **Supervisión**. El FIDA conjuntamente con el GRUN realizará misiones anuales de supervisión y trimestralmente misiones de apoyo a la implementación siguiendo las guías y procedimientos corporativos. A través de estas misiones se revisará el desempeño del proyecto, el progreso para alcanzar los objetivos y el cumplimiento de los requerimientos fiduciarios. Las misiones permiten identificar lecciones aprendidas para mejorar la implementación, identificar cuellos de botella y ajustar los planes operativos anuales. Otras misiones de seguimiento podrán realizarse de manera mas frecuente con el objeto de atender temas específicos que demanda la implementación en los territorios y para resolver potenciales problemas que afecten negativamente la efectividad en la implementación.

60. Es recomendable que la composición de las misiones de supervisión y de apoyo a la implementación incluya habilidades y experiencias en asuntos como a) gestión financiera y adquisiciones; b) pesca y acuicultura; c) género e inclusión social; d) nutrición; e) planificación, S&E; f) cadenas de valor y mercados. Por las particularidades del contexto en las regiones autónomas, debe tenerse en cuenta la familiarización de los equipos de misión con las dinámicas culturales, sociales y económicas territoriales y regionales.

61. **Revisión de Medio Término (RMT).** NICAPESCA realizará la RMT en la vida media de su implementación. La revisión tiene por objeto analizar si se están dando las condiciones para que el proyecto alcance los objetivos previstos, identificar las limitaciones y dificultades que obstaculicen la implementación y las lecciones aprendidas para alcanzar un mejor desempeño. La RMT valorará los logros alcanzados al momento y hará recomendaciones para remover las limitaciones y –si es necesario- para hacer ajustes en las metas del proyecto y la reorientación que corresponda. El organismo a cargo de la

implementación preparará los Términos de Referencia para la RMT los que deberán tener el aval del FIDA.

62. **Preparación del Informe de Terminación de Proyecto (ITP**). Al completar la terminación del proyecto, el organismo implementador preparará el ITP en coordinación con el FIDA con el objeto de identificar el impacto y los resultados alcanzados, la sostenibilidad de las actividades que se han promovido, y el costo-beneficio del proyecto. El informe no solamente es relevante en cuanto al desempeño, sino que también da cuenta de los aprendizajes para mejorar el diseño y la implementación de futuras operaciones. El ITP se preparará antes de la fecha de terminación del proyecto y seguirá los procedimientos y guías que para tales efectos proporciona el FIDA.

11.3 Asistencia técnica especializada

63. Se ha identificado con la FAO, poder desarrollar e implementar un mecanismo de acompañamiento técnico que permita contar con conocimientos, experiencias, herramientas e instrumentos especializados que contribuyan al logro de los resultados propuestos. Esta asistencia técnica especializada podrá desarrollar temas claves como: evaluación del potencial pesquero en las lagunas estearinas; evaluaciones rápidas de los recursos pesqueros; estudios de mercado o pre factibilidad y factibilidad de alternativas económicas; crear herramientas para el manejo de los recursos y los ecosistemas con el propósito de asegurar la sostenibilidad de las fuentes de desarrollo económico locales; desarrollar campañas de educación en alianza con universidades y otros socios; generar catálogos de tecnológicas innovadoras para incrementar la productividad de los recursos pesqueros en la zona costera; procesos de formación a técnicos de las instituciones locales, regionales y nacionales; Cooperación Sur-Sur, entre otras.

11.4 Arreglos institucionales para fondos de contrapartida

64. De acuerdo al diseño del proyecto, los fondos del FIDA se destinarán mediante un préstamo de U$S 22.535 millones y una donación de U$S 0.5 millones; estos recursos se complementarán con otros fondos de contrapartida proveniente de cuatro fuentes de financiamiento: (i) el Gobierno de la República de Nicaragua con un aporte de U$S 3.6 millones (impuestos incluidos), de los cuales U$S 1.26 millones son de aportación directa y U$S 2.3 son impuestos; (ii) el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por un monto total de U$S 16 millones; (iii) la aportación de la FAO con asistencia técnica, por un monto de U$S 0.35 millones; y (iv) la contrapartida de los protagonistas (en efectivo o en especie) por un monto total de U$S 3.3 millones.

65. Para el flujo de los fondos, el FIDA abrirá una cuenta para el préstamo a nombre del Prestatario en la cual se acreditará el monto principal del Préstamo y por su parte el Prestatario abrirá y mantendrá en el Banco Central de la Republica de Nicaragua una cuenta designada en dólares (U$S) para recibir en ella por adelantado exclusivamente los recursos de la financiación del FIDA. Conforme la programación del flujo de fondos el Programa transferirá los fondos requeridos desde la Cuenta Especial en Dólares a la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en Córdobas.

12. Mecanismo de atención a quejas y reclamaciones

66. Parte de las políticas sociales y ambientales del FIDA es evitar daños y perjuicios a las personas y comunidades donde se implementarán los proyectos que son financiados por este Organismo especializado de las Naciones Unidas. Por lo tanto, se requiere poner a disponibilidad de la población objetivo de NICAPESCA, un mecanismo abierto que permita atender los reclamos y quejas de las personas, autoridades comunitarias o representantes de grupos que consideren que se han visto afectados por la implementación del proyecto. Esto implica que dicho mecanismo debe ser fácil acceso para la población y de rápida resolución, asegurando que los reclamos presentados son revisados de manera expedita y las soluciones sean de común acuerdo y a satisfacción de las partes involucradas.

67. Al respecto, los Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe Norte y Sur (RACCN y RACCS) y el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA), el cual es el Organismo Ejecutor de NICAPESCA, cuentan con un mecanismo de atención a quejas y reclamaciones que fue diseñado y puesto en marcha para el Programa de Apoyo para el Incremento de la Productividad, Seguridad Alimentaria y Nutricional en la Costa Caribe Nicaragüense (2015-2020) implementado por el MEFCCA y las RACCs, el cual ha sido retomado y ajustado para NICAPESCA, incorporando procedimientos adicionales requeridos por el FIDA.

68. A continuación se describe el mecanismos de atención a quejas y reclamaciones que será implementado durante la vigencia de NICAPESCA:

12.1 Mecanismo durante fase de diseño y aprobación del proyecto

69. El FIDA a través de su página web https://www.ifad.org/en/, publicará el Marco de Gestión Ambiental y Social, Plan de Gestión Ambiental y Social y el Plan de Implementación del Consentimiento Libre, Previo e Informado 120 días antes que se reúna la Junta Ejecutiva del FIDA para que las personas, autoridades comunitarias, representantes de grupos que habitan en el área del proyecto así como el público en general (partes interesadas), revisen y emitan opinión respecto a los procedimientos que se implementarán para asegurar que los riesgos ambientales y sociales identificados en la fase de diseño así como las medidas para mitigar los impactos adversos que se puedan presentar, no ocasionen daños o perjuicios conforme a las percepciones y valoraciones que sean emitidas. Dicha opinión incluye quejas o reclamos por parte de las partes interesadas.

70. Durante este periodo de divulgación (120 días), el FIDA solicitará al Gobierno de Nicaragua que sea publicado de manera abierta en las diferentes páginas web oficiales de los ministerios e institutos del sector ambiental, social y económico claves información sobre el proceso de divulgación así como el vinculo para que las partes interesadas puedan acceder a los documentos de manera libre y gratuita.

71. Una vez que sea concluido el periodo de divulgación, el FIDA recabará y atenderá las opiniones recibidas, actualizando los tres instrumentos descritos y posteriormente serán presentados en su versión final a la Junta Ejecutiva del FIDA para su revisión y dictaminación correspondiente. Al final de esta fase, se espera obtener los tres instrumentos de gestión ambiental y social consensuados con las partes interesadas y con los procedimientos ajustados.

12.2 Mecanismo durante la fase de implementación del proyecto

12.2.1 Consentimiento libre, previo e informado (CLPI)

72. Bajo este procedimiento (CLPI), las comunidades indígenas, tradicionales y rurales que se encuentren dentro del área del proyecto bajo el mecanismo de auto-focalización, asistirán a las reuniones convocadas por las autoridades regionales, territoriales y comunitarias para que obtengan información sobre proyecto NICAPESCA, que conozcan las implicaciones, derechos y obligaciones para quienes decidan de manera libre y colectiva, si otorgan o niegan su consentimiento para acceder y sea implementado el proyecto en sus tierras.

73. Para este fin, personal del proyecto adscrito en cada una de las RACCs, personal designado de las Delegaciones del MEFCCA y de los Gobiernos Regionales Autónomos en ambas RACCs, registrarán el desarrollo de las reuniones que se lleven cabo, donde atenderán y documentarán aquellas comunidades indígenas, tradicionales y rurales que consideren que el proyecto les provocará algún daño o perjuicio a sus derechos, al acceso a sus tierras, territorios, recursos y a sus medios de vida y que deciden por voluntad libre y no coaccionados, a negar la implementación del proyecto en sus tierras y propiedades.

12.2.2 Implementación del proyecto

74. La base del mecanismo de atención, quejas y reclamos se sustenta desde el territorio, específicamente en aquellas comunidades donde el proyecto focalizará sus intervenciones. Por cada un de los Departamentos del proyecto (RACCN y RACCS), NICAPESCA conformará una Junta Directiva para la Atención y Resolución de Conflictos, la cual estará integrada por un representante comunitario (elegido por las comunidades beneficiadas por el proyecto), un líder religioso comunitario, representante del gobierno territorial, representante del proyecto y un facilitador, quienes entre estos representantes designarán al Presidente de la Junta Directiva. El/la Especialista en Inclusión Social del proyecto brindará asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento a las decisiones resoluciones que emita la Junta Directiva, fungiendo como Secretario/a. De acuerdo al grado y naturaleza de la queja o reclamo interpuesto, a solicitud de la Junta Directiva puede participar con voz y voto en la resolución el/la Delegado del MEFCCA y representante del Gobierno Regional Autónomo (Figura 30).

Figura 30. Organigrama de la Junta Directiva para la Atención y Resolución de Conflictos para NICAPESCA.

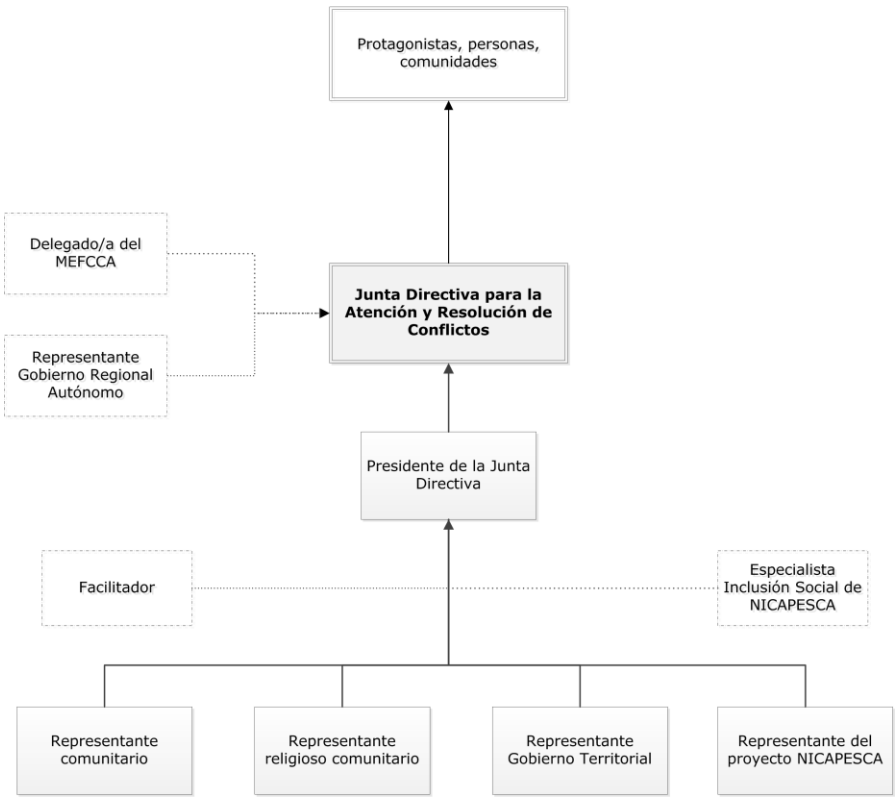

75. La Junta Directiva para la Atención y Resolución de Conflictos del proyecto, deberá contar con unos lineamientos para su operación. Dicha Junta deberá estar conformada a más tardar 12 meses a partir de la fecha oficial de arranque del proyecto. Durante este periodo, la Delegación del MEFCCA en cada uno de los Departamentos así como representantes de los Gobiernos Regionales Autónomos estarán provisionalmente atendiendo y resolviendo los reclamos y quejas en lo que se conforma las Juntas Directivas.

76. Durante la realización de las consultas a las comunidades (CLPI); en el proceso de auto-focalización de las comunidades; la promoción y difusión del proyecto; y la implementación de los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles, Planes de Inversión Pública Local y las intervenciones de las instituciones del Gobierno Central en el territorio, NICAPESCA dará a conocer la existencia de la Junta Directiva para la Atención y Resolución de Conflictos del proyecto, debiendo indicar la ubicación física de la instancia para presentar la inconformidad y los instrumentos o medios a los cuales estarán a disposición (las quejas o reclamos serán de índole confidencial).

77. Las quejas o reclamos deben ser presentados en el idioma o lengua definida por el interesado y traducido al español; el/la Secretario de la Junta Directiva apoyará en el debido y correcto requisado de la queja en un formato definido por la Junta, debiendo explicar este proceso al interesado de acuerdo al idioma o lengua elegida, explicando los procesos y tiempos empleados por la Junta Directiva para su resolución. En todos los

casos, se deberá generar el acta y expediente correspondiente por cada queja/reclamo interpuesto, conteniendo como mínimo, la fecha, nombre de la comunidad, territorio adscrito, municipio, departamento, exposición de los motivos de la queja o inconformidad, resolución del conflicto -acuerdo- y firma de los representantes o integrantes de la comunidad inconforme.

13. Procedimiento para la validación del MGAS

78. Para asegurar que el MGAS esté plenamente comprendido por el FIDA, el Organismo Ejecutor del proyecto (MEFCCA) y los principales socios que colaborarán en su implementación, se realizó la revisión de objetivos, alcances, medidas para gestionar los riesgos y mitigar los impactos ambientales y sociales que se puedan presentar durante la vigencia de NICAPESCA así como los arreglos institucionales para su implementación.

79. El mecanismo empleado en dicha revisión para acordar un enfoque de común acuerdo con el Organismo Ejecutor (MEFCCA), se desarrolló en tres fases:

Diseño del proyecto

80. Se realizaron misiones de diseño del proyecto que incluyeron reuniones a nivel central y en las regiones autónomas con los principales instituciones del GRUN que estarán involucrados con la implementación del proyecto: MEFCCA, INPESCA, Secretaría de Desarrollo de la Costa Caribe (SDCC), Secretaría de Recursos Naturales (SERENA) adscritas en cada uno de los Gobiernos Autónomos (RACCN y RACCS), MARENA, INETER, IPSA, MINSA, FAO, URACCAN, GTI, algunos empresarios y comerciantes del sector pesquero de la costa caribe y representantes de algunas comunidades indígenas y afrodescendientes asentadas en el litoral caribeño y algunas islas.

81. Se realizaron varias sesiones de trabajo en dos Misiones de Diseño, donde se realizaron entrevistas con representantes señalados anteriormente para identificar los principales retos y prioridades del sector pesquero en sus tres niveles: familiar (pesca artesanal), comercial (pequeños y medianos productores y comerciantes) e institucional (a nivel central, regional, territorial y comunitario). Se elaboraron ayudas de memoria donde se sistematizó la información generada durante dichas entrevistas.

82. A partir de la información recabada, se diseñó la primer versión del informe de diseño del proyecto, el cual definió las principales líneas generales del MGAS al definir las actividades a realizar en el proyecto. El proceso de validación fue en dos líneas: a) presencialmente mediante sesiones de trabajo con representantes del Gobierno de Nicaragua y b) vía virtual, mediante sesiones de trabajo por videoconferencias. En ambos casos, se obtuvo los comentarios y sugerencias por parte del Gobierno y se incorporaron en el informe de diseño final. Esta fue la base para realizar el análisis y evaluación de los riesgos ambientales y sociales contenidos en el MGAS.

Sesiones virtuales y aval del Gobierno de Nicaragua

83. Posteriormente, fue formulado la versión preliminar del MGAS en el cual participó el Equipo de Gestión del Programa de País para Nicaragua (CPMT, por sus siglas en inglés), el cual estuvo integrado por un grupo de especialistas multidisciplinarios del FIDA (personal de staff y consultores). En este proceso se realizó vía virtual en diferentes sesiones de trabajo.

84. Posteriormente, el MGAS fue compartido y discutido conjuntamente con el Gobierno de Nicaragua (donde participaron los representantes de las instituciones que estarán implementando/participando en el proyecto), quienes emitieron opiniones y recomendaciones para asegurar que este instrumento sea congruente y operativo de acuerdo a las realidades de los protagonistas, del marco normativo nacional vigente y de las instituciones del gobierno central, autónomos y territoriales para poder gestionar los riegos y mitigar los posibles impactos ambientales y sociales que se puedan presentar en la implementación del proyecto.

85. Resultado de lo anterior, se logró obtener el aval de conformidad por parte del Gobierno del presente MGAS, el cual fue divulgado bajo el mecanismo establecido del FIDA durante 120 días previo a la reunión de la Junta Ejecutiva del FIDA.

14. Costos de las medidas ambientales y sociales

14.1 Costo total del proyecto

86. El costo total del Proyecto para un período de implementación de seis años, asciende a U$S 46.31 millones (Cuadro 12), de los que U$S 44 millones son el costo base (95% del costo total) y U$S 2.3 millones son las contingencias físicas y de precios (5% del costo total).

Cuadro 12. Costo total del proyecto por componente por año (U$S 000).

Componente	*Primer año*		*Segundo año*		*Tercer año*		*Cuarto año*		*Quinto año*		*Sexto año*		*Total*
	Monto	*%*	*Monto*	*%*	*Monto*	*%*	*Monto*	*%*	*Monto*	*%*	*Monto*	*%*	*Monto*
Componente 1.	3,733	38	2,003	21	1,437	15	1,100	11	995	10	487	5	9,755
Componente 2.	403	1	8,301	30	8,230	29	7,084	25	3,987	14	92	0	28,097
Componente 3.	1,901	22	1,066	13	1,184	14	1,334	16	1,352	16	1,628	19	8,466
Total	6,037	13	11,370	25	10,851	23	9,518	21	6,334	14	2,208	5	46,317

87. La estructura financiera del proyecto consta de seis fuentes de financiamiento: préstamo del FIDA de U$S 22.54 millones (48.7% del monto total), una donación del FIDA por U$S 0.5 millones (1.1% del total), un préstamo del BCIE por alrededor de U$S 16 millones (34.5%), la contrapartida del Gobierno de República de Nicaragua por un monto total de al menos U$S 3.6 millones (7.8%, incluyendo impuestos) y la contribución de los protagonistas estimada en U$S 3.3 millón (7.2%).

88. El Componente 1 representa el 21.06% del costo total del proyecto, el cual incluye los costos de los estudios preparatorios y la pre inversión en el subcomponente 1.1 (4.4%), la implementación de sistemas de co-gestión de recursos naturales y el fortalecimiento institucional en el subcomponente 1.2 (13.56%) y la innovación y transferencia de tecnologías en el subcomponente 1.3 (3.1%). El componente 2 representa el 60.6% del costo total e involucra el financiamiento de los Planes de Inversión en el subcomponente 2.1 (49.3% de los costos totales), el desarrollo de instrumentos financieros innovadores en el subcomponente 2.2 (2.57%), las actividades de promoción y comercialización del subcomponente 2.3 (2.44%) y la implementación de la estrategia de nutrición e inclusión efectiva de grupos prioritarios en el subcomponente 2.4 (6.34%). Por último, el componente 3 representa el 18.28% de los costos totales e incluye la gestión del proyecto (3.1) que alcanza el 14.74% de los costos totales y el sistema del PSEGC (3.2) que alcanza el 3.54% de los costos totales.

14.2 Costos totales de las medidas ambientales y sociales

89. Los costos totales para implementar las medidas ambientales y sociales vinculados a PGAS se estima en $ 12.84 millones de USD, los cuales se detalla a continuación:

Componente 1

Subcomponente 1

Clave: C1-SC1

Id	Actividad ambiental y social a implementar	Costo
1.1	**Analisis de la situacion y aprovechamiento de recusos naturales**	
1.1.1	Estudio de Vulnerabilidad Climática	60,000.00
1.1.2	Estudio participativo del estado de situación de recursos pesqueros y acuícolas /a	450,000.00
1.1.3	Zonificación participativa de áreas de protección, aprovechamiento y uso de recursos pesqueros	126,000.00
1.1.4	Estudio de impacto ambiental y social (ESIA)	340,000.00
	Subtotal	**976,000.00**
1.2	**Identificación y caracterización participativa de comunidades protagonistas**	
1.2.1	Metodología y criterios de la estrategia de focalización e identificación preliminar de comunidades	32,287.50
1.2.2	Facilitadores del proceso de divulgación e identificación de comunidades (con gobiernos territoriales)	193,725.00
1.2.3	Talleres de identificación y consentimiento libre, previo e informado de las comunidades	306,158.70
1.2.4	Elaboración del informe FPIC sintetizando los resultados y el proceso de consulta y la focalización de las comunidades	10,762.50
1.2.5	Elaboración de diagnósticos comunitarios en las comunidades protagonistas	387,450.00
	Subtotal	**930,383.70**

Componente 1

Subcomponente 2

Clave: C1-SC2

2.1	**Desarrollo del sistema de co-gestion y vigilancia participativa de recursos naturales**	
2.1.1	Formulación de los planes de cogestión y desarrollo de un sistema digitalizado a nivel comunitario	161,437.50
2.1.2	Equipo informático e instalación del sistema en Centro de repositorio	150,030.13
2.1.3	Equipo informático e instalación del sistema en satélites y delegaciones	138,489.35
2.1.4	Facilitación del Sistema en comunidades y actores locales	178,128.85
2.1.5	Financiamiento de Planes de Cogestión	253,897.15
2.1.6	Establecimiento de sistemas de incentivos en las comunidades	579,200.00
2.1.7	Sistema de incentivos comunitarios para el monitoreo y vigilancia	116,897.06
	Subtotal	**1,578,080.03**
2.2	**Gestión ambiental y de los recursos naturales**	
2.2.1	Actualización/elaboración de los programas de manejo en áreas protegidas	311,729.03
2.2.2	Gestión de estudios de impacto ambiental de los instrumentos del proyecto y el co-manejo	237,878.43
	Subtotal	**549,607.46**
2.3	**Fortalecimiento institucional para la gestión del riesgo y resiliencia climática**	
2.3.1	Sistema de alerta temprana climática	493,863.29
2.3.2	Desarrollo/calibración del modelo de sistema de alerta temprana enfocado a recursos pesqueros	28,251.56

2.3.3	Fortalecer la gestión del riesgo climático en gobiernos regionales autónomos	196,786.93
2.3.4	Contratación de servicios especializados para la gestión del riesgo y resiliencia climática	55,982.49
	Subtotal	**774,884.27**

Componente 2

Subcomponente 1

Clave: C2-SC1

3.1	**Formulación de los planes de desarrollo innovadores comunitarios (PECs y PIPs)**	
3.1.1	Formulacion de PECs y PIPs con el componente ambiental y social	87,000.00
3.1.2	Formulacion de PECs y PIPs con el componente climático	69,900.00
	Subtotal	**156,900.00**
3.2	**Implementación de planes de desarrollo innovadores comunitarios (PECs y PIPs)**	
3.1.1	Implementación de PECs y PIPs con el componente ambiental y social	3,426,032.00
3.1.2	Implementación de PECs y PIPs con el componente climático	3,426,032.00
	Subtotal	**6,852,064.00**

Componente 2

Subcomponente 4

Clave: C2-SC4

4.1	**Estudios nutricionales**	
4.1.1	Estudio de perfil de la dieta y consumo de las comunidades de las zonas de intervención /a	32,287.50
4.1.2	Sensibilizacion comunitaria en nutricion (comunidad/familia) e identificación de comunidades prioritarias para los huertos	742,203.53
4.1.3	Educación alimentaria o nutricional a nivel territorial o regional /b	74,931.70
	Subtotal	**849,422.73**
4.2	**Establecimientos de huertos familiares**	
4.2.1	Establecimiento de huertas (comunitarios) (en vinculación a MINSA y MINED)	222,101.20
4.2.2	Establecimiento de huertas (familiares) (en vinculacion a MINSA y MINED)	1,336,134.40
	Subtotal	**1,558,235.60**
4.3	**Empoderamiento economico de las mujeres, jovenes e indigenas**	
4.3.1	Rutas de aprendizajes focalizadas en mujeres (especialmente jóvenes) - nacionales/regionales (liderazgo, iniciativas económicas)	142,500.88
4.3.2	Rutas de aprendizajes focalizadas en mujeres (especialmente jóvenes) - internacionales (liderazgo, iniciativas económicas)	62,344.14
4.3.3	Acompañamiento especializado a los gobiernos territoriales sobre empoderamiento de mujeres e igualdad	31,221.54
4.3.4	Diplomados de formación de líderes comunitarios /c	291,672.75
	Subtotal	**527,739.31**
	Costo total	**12,846,933.40**

Referencias bibliográficas

BCN, 2018. Anuario de estadísticas macroeconómicas 2018. Banco Central de Nicaragua. Managua, Nicaragua. 174 p.

BID, 2018. Estrategia Espacial Regional Económica de la Costa Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo.

De Camino Velozo, R. 2018. Diagnóstico del Sector Forestal en Nicaragua. Movilizando el Sector Forestal y Atrayendo Inversiones. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Nota Técnica No. IDB-TN-01610. 102 p.

Decreto 01-2007. 2007. Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua. Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 8 del 11 de Enero del 207. Managua, Nicaragua.

FIDA, 2017 a. Procedimiento para la evaluación social, ambiental y climática. Edición 2017. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. https://www.ifad.org/en/document-detail/asset/39563472.

FIDA, 2017 b. Nota Técnica de país sobre cuestiones de los pueblos indígenas de Nicaragua. Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Roma, Italia.

FIDA, 2019. Project Design background document: Características de las comunidades indígenas y afrodescendientes del Litoral del Caribe Norte y Sur de Nicaragua.

FAO, IFAD, UNICEF, WFP and WHO. 2019. The State of Food Security and Nutrition in the World 2019. Rome, FAO.

GFW, 2020. Análisis de las tasas deforestación en Nicaragua. Global Forest Watch. https://www.globalforestwatch.org/.

GNR, 2018. Global nutrition report, 2018. Country profile: Nicaragua. Global Nutrition Report. Disponible en la página web: https://globalnutritionreport.org/resources/nutrition-profiles/latin-america-and-caribbean/central-america/nicaragua/. Consultado en noviembre 2019.

GRUN, 2020. Constitución política y sus reformas. Publicado en la página oficial del Poder Judicial de la República de Nicaragua: https://www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/archivos/documentos/LA_CONSTITUCION_POLITICA_Y_SUS_REFORMAS(3).pdf. Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua. Consultado en febrero 2020.

INIDE, 2005. VIII Censo de Población y IV de Vivienda. Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos. Managua, Nicaragua.

INIDE, 2017. Censo Estadístico 2017. Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos. Managua, Nicaragua.

INPESCA, 2017. Anuario pesquero y acuícola de Nicaragua 2017. Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura. Managua, Nicaragua.

INPESCA, 2019. Producción y exportaciones pesqueras y acuícolas enero-diciembre 2018. Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura. Managua, Nicaragua. 4 p.

Lacayo, R. 2015. Pikineras. Video disponible en Vimeo: https://vimeo.com/channels/780105/100415873. Consultado en noviembre 2019.

MARENA, 2019. Proyecto Bioclima. Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales. Managua, Nicaragua.

MARENA, 2017. Estudio de las causas de la deforestación y la degradación forestal en Nicaragua. "La problemática de las existencias de carbono forestal y el enfoque estratégico del Programa ENDE-REDD+ para atender estas causas a nivel nacional". Proyecto Apoyo a la Preparación de la Estrategia de Reducción de Emisiones Provenientes de la Deforestación y Degradación de los Bosques (ENDE-REDD+) - TF099264. Dirección General de Cambio Climático, Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales. 2017. 125 p.

MAGFOR, 2012. IV Censo Nacional Agropecuario. CENAGRO. Informe Final del IV Censo Nacional Agropecuario. Ministerio Agropecuario y Forestal. 70 p.

MINSA, 2019. Informe Evaluación Nutricional Niños/As Menores de 6 Años. Ministerio del Poder Ciudadano para la Salud, (SILAIS).

PRONicaragua, 2015. La Costa Caribe de Nicaragua. Agencia de Promoción e Inversiones. 40 p.

TELCOR, 2015. Estudio de Línea de Base de Infraestructura de TIC, UCO-TELCOR. Banco Mundial y Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos. 59 p.

TN, 2019. Nicaragua: Pikineras trabajan arduamente para el sustento de sus familias. Archivo Informativo TN8. Video disponible en YouTube: https://www.youtube.com/watch?v=zTyrC29Tc2w. Consultado en noviembre 2019.

URAACAN, 2005. Recursos Naturales de la Costa Caribe. Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe. Material didáctico para la formación docente. 74 p.

URACCAN, OXFAM IBIS Dinamarca, UICN y APRODIN. 2017. Pueblos originarios y afrodescendientes de Nicaragua. Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense, OXFAM, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, APRODIN. Managua, Nicaragua.

UNDP, 2019. Índice de Desigualdad de Género. Disponible en la página web: http://hdr.undp.org/en/content/%C3%ADndice-de-desigualdad-de-g%C3%A9nero. United Nations Development Programme. Consultado en noviembre 2019.

WEF, 2019. The Global Gender Gap Report 2018. Disponible en la página web: https://www.weforum.org/reports/the-global-gender-gap-report-2018. World Economic Forum. Consultado en noviembre 2019.

Anexos

Anexo 1. Evaluación preliminar de la nota PESAC

1. Información general

Project title:	**NICAPESCA**		
Division:	Latin America and Caribbean	**Date of this version:**	06/07/2019
IFAD project no.:	-	**Version of checlkist:**	01
Country:	Nicaragua	**Type of screening:**	For concept note
Checklist prepared by:	Raúl Espinoza Bretado, Consultant for ECG/LAC		

2. Resumen de las categorías y clasificaciones (preliminar)

Categorías y clasificaciones preliminares			
Environmental and social screening:	Category A	Required studies:	1. Environmental and social impact assessment (ESIA) 2. Obtain free, prior and informed consent (FPIC)
Climate risk screening:	Moderate	Required studies:	1. Environmental and Social Management Plan (ESMP). 2. A basic analysis in the SECAP note.

3. Preguntas orientadoras para la evaluación ambiental y social

Guiding questions for environmental and social screening	**Yes/No**	**Comments/explanation**
Category A – the following may have significant and often irreversible or not readily remedied adverse environmental and/or social implications.		
Project location		
1. Would the project develop any wetlands? (Guidance statement 1)	No	De acuerdo a los cálculos preliminares, se estima que el 7% de la población objetivo (aproximadamente 22,722 personas) se encuentran dentro o próximas a zonas de humedales. Estas personas se distribuyen en 21 comunidades que se distribuyen a lo largo de 450 km de extensión del litoral del área del proyecto. Este bajo porcentaje en número de personas y densidad de ocupación del territorio, indica que es de baja la escala en el uso de este tipo de ecosistemas, donde los posibles impactos que pudieran presentarse pudieran ser no significativos o de bajo impacto. En caso que se pudiera realizar actividades del proyecto en los humedales, los posibles daños pueden ser evitados, reducidos o mitigados.

Guiding questions for environmental and social screening	Yes/No	Comments/explanation
2. Would the project cause significant adverse impacts to habitats and/or ecosystems and their services (e.g. conversion of more than 50 hectares of natural forest, loss of habitat, erosion/other form of land degradation, fragmentation and hydrological changes)? (Guidance statements 1, 2 and 5)	No	Las actuales unidades de producción de acuacultura no sobrepasan las 5 hectáreas/unidad, por lo que no exceden los límites permisibles establecidos en las salvaguardas 1, 2 y del SECAP, las cuales indican como parámetro de alto impacto, que las unidades de producción deben de estar en un rango unitario de 10 a 50 ha. Además, la mayor parte de la pesca que se practica en el litoral e interior de lagunas próximas a las costas, es realizada con embarcaciones de bajas dimensiones que no exceden los 15 metros de largo (canoas, cayucos, lanchas y pangas), siendo la mayor parte de éstas de madera o fibra de vidrio y algunas con propulsión por motores fuera de borda. Por estas características, la actividad pesquera artesanal se realiza en la franja costera de aproximadamente 3 millas. Además, de acuerdo a los registros de los Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe Sur y Norte, se tiene registrado en el 2018 alrededor de 8,000 pescadores en todo el litoral caribeño. Esta baja capacidad instalada y bajo número de pescadores artesanales, indica que son bajas las probabilidades que las actividades del proyecto, específicamente componente 2, puedan ocasionar impactos adversos a los ecosistemas, servicios ecosistémicos o en hábitats.
3. Does the proposed project target area include ecologically sensitive areas,[34] areas of global/national significance for biodiversity conservation, and/or biodiversity-rich areas and habitats depended on by endangered species? (Guidance statement 1)	Si	El área del proyecto presenta una amplia red de áreas protegidas abarcando el 44% de la superficie total del proyecto. Estas áreas se caracterizan por: - Presentar cuatro modalidades: reserva de la biósfera, parque nacional, reserva natural y reserva de vida silvestre (incluye sitios RAMSAR); - Existen dos áreas protegidas marinas con una extensión de 7 927 km^2, el cual representa el 13% en relación a la superficie total del área del proyecto; - Si se toma en cuenta únicamente los municipios que se localizan en el litoral del caribe, el porcentaje de superficie con áreas protegidas es del 43%; - El 65% de las comunidades costeras se encuentran dentro de las áreas protegidas.

[34] "Sensitive areas" include: protected areas (national parks, wildlife/nature reserves, biosphere reserves) and their buffer zones; areas of global significance for biodiversity conservation; habitats depended on by endangered species; natural forests; wetlands; coastal ecosystems, including coral reefs and mangrove swamps; small island ecosystems; areas most vulnerable to climate change and variability; lands highly susceptible to landslides, erosion and other forms of land degradation, areas that include physical cultural resources (of historical, religious, archaeological or other cultural significance), and areas with high social vulnerability.

Guiding questions for environmental and social screening	Yes/No	Comments/explanation
4. Is the project location subjected to major destruction as a result of geophysical hazards (tsunamis, landslides, earthquakes, volcanic eruptions)?	No	De acuerdo al Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (Sinapred), el área del proyecto no se encuentra en zonas de mediano o alto riesgo de amenazas geofísicas por sismo, deslizamientos o erupciones volcánicas. El 21% de los municipios del área del proyecto son susceptibles a tsunamis y de acuerdo a los registros históricos de *International Tsunami Information Center* y *National Oceanic and Atmospheric Administration* (2017), no se han presentado daños o pérdidas en la Costa Caribe en los últimos 50 años por este tipo de eventos.
Natural resources		
5. Would the project lead to unsustainable natural resource management practices (fisheries, forestry, livestock) and/or result in exceeding carrying capacity. For example, is the development happening in areas where little up-to-date information exists on sustainable yield/carrying capacity? (Guidance statements 4, 5 and 6)	Si	No se cuenta con estudios que permita conocer cuál es el estado actual de los recursos pesqueros (por lo menos de las principales especies comerciales) que permita definir tasas de aprovechamiento y ubicar áreas de veda. Sólo existe veda regional de Centroamérica para langosta. Por lo tanto, existe probabilidades que se pueda exceder sobre-explotar las principales especies comerciales si no se tiene previamente un estudio del estado actual de los recursos pesqueros que facilite la intervención del proyecto.
6. Would the project develop large-scale[35] aquaculture or mariculture projects, or where their development involves significant alteration of ecologically sensitive areas?	No	Las actividades contempladas en el proyecto son de baja escala en los proyectos de acuacultura que puedan ser financiados por el proyecto. De acuerdo a estadísticas de Inpesca, las unidades de producción de acuacultura no exceden las 5 hectáreas, por lo que no sobrepasa los parámetros establecidos en el Secap. Además, los proyectos de acuacultura que pudieran ser desarrollados y financiados por el proyecto, son de baja escala, los cuales son regulados de acuerdo a lo establecido en los planes de manejo de las áreas protegidas y vigiladas por el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente así como Secretaría de Recursos Naturales de los Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe (Norte y Sur), lo que crea condiciones para que no sea ocasionado alteraciones significativas a las áreas protegidas.
7. Would the project result in significant use of agrochemicals which may lead to life-threatening illness and long-term public health and safety concerns? (Guidance statement 14)	No	El proyecto no contempla implementar y financiar actividades que involucre el uso significativo de agroquímicos.

[35] The size threshold to trigger an Environmental and Social Impact Assessment (ESIA) may vary based on the country context and fragility of specific locations. Some countries have regulations on minimum size (usually ranging from a unit area of 10 to 50 hectares) and these will be adopted where they exist. However, where there are no standards, it is proposed to use 25 hectares as an aquaculture unit size to trigger an ESIA.

Guiding questions for environmental and social screening	Yes/No	Comments/explanation
8. Does the project rely on water-based (groundwater and/or surface water) development where there is reason to believe that significant depletion and/or reduced flow has occurred from the effects of climate change or from overutilization? (Guidance statement 7)	No	Dado el perfil del proyecto basado en recursos pesqueros, no contempla hacer uso de los recursos hídricos superficiales o sub-terráneos disponibles en aguas continentales para el desarrollo de las actividades pesqueras.
9. Does the project pose a risk of introducing potentially invasive species or genetically modified organisms which might alter genetic traits of indigenous species or have an adverse effect on local biodiversity? (Guidance statement 1)	No	El proyecto no financiará la introducción y producción de especies invasivas o genéticamente modificadas.
10. Does the project make use of wastewater (e.g. industrial, mining, sewage effluent)? (Guidance statement 7)	No	El proyecto no contempla implementar y financiar actividades que involucre hacer uso y manejo de aguas residuales.
Infrastructure development		
11. Does the project include the construction/ rehabilitation/upgrade of dam(s) and/or reservoir(s) meeting at least one of the following criteria? - more than 15 metre high wall; - more than 500 metre long crest; - more than 3 million m3 reservoir capacity; or - incoming flood of more than 2,000 m3/s (Guidance statement 8)	No	El proyecto no contempla implementar y financiar construcción, rehabilitación o mantenimiento a reservorios de agua bajo ninguno de los criterios indicados.
12. Does the project involve large-scale irrigation schemes rehabilitation and/or development (more than 100 hectares per scheme)?[36] (Guidance statement 7)	No	El proyecto no contempla financiar la rehabilitación o establecimiento de sistemas de irrigación dentro de los parámetros establecidos en el presente criterio.
13. Does the project include construction/ rehabilitation/upgrade of roads that entail a total area being cleared above 10 km long, or any farmer with more than 10 per cent of his or her private land taken? (Guidance statement 10)	No	El proyecto no contempla financiar la construcción, rehabilitación o mantenimiento de caminos dentro de los parámetros establecidos en el presente criterio.
14. Does the project include drainage or correction of natural waterbodies (e.g. river training)? (Guidance statement 7)	No	El proyecto no contempla financiar obras de drenaje o corrección de cuerpos de agua naturales.

[36] The size threshold to trigger an Environmental and Social Impact Assessment (ESIA) may vary based on the country context and fragility of specific locations. Some countries have regulations determining size of irrigation development requiring a full ESIA and these will be adopted where they exist. However, where there are no standards, it is proposed to use 100 hectares as an irrigation development unit size to trigger an ESIA.

Guiding questions for environmental and social screening	Yes/No	Comments/explanation
15. Does the project involve significant extraction/diversion/containment of surface water, leaving the river flow below 20 per cent environmental flow plus downstream user requirements? (Guidance statement 7)	No	El proyecto no contempla financiar actividades que implique la extracción o almacenamiento de agua superficial que deje al caudal de los ríos por debajo del 20% de su flujo natural.
Social		
16. Would the project result in economic displacement[37] or physical resettlement of more than 20 people, or impacting more than 10 per cent of an individual household's assets? (Guidance statement 13)	No	El proyecto no promoverá o realizará inversiones que implique un desplazamiento económico o reasentamiento de personas que habitan en el área del proyecto.
17. Would the project result in conversion and/or loss of physical cultural resources? (Guidance statement 9)	No	El proyecto no promoverá o realizará inversiones que implique conversión, afectación o pérdidas de recursos físicos y culturales de la población objetivo.
18. Would the project generate significant social adverse impacts to local communities (including disadvantaged and vulnerable groups and indigenous people) or other project-affected parties? (Guidance statement 13)	No	Las actividades del proyecto no generarán impactos adversos significativos ni provocará afectaciones para comunidades indígenas y afrodescendientes. Sin embargo, considerando que la mayor parte del área del proyecto es indígena y afrodescendientes, se considera la necesidad de obtener el consentimiento libre, previo e informado.
Other		
19. Does the project include the manufacture and transportation of hazardous and toxic materials which may affect the environment? (Guidance statement 2)	No	El proyecto no contempla financiar actividades para la manufactura y transporte de materiales tóxicos o peligrosos que pueda afectar el ambiente.
20. Does the project include the construction of a large or medium-scale industrial plant?	No	El proyecto no contempla financiar actividades para la construcción de plantas industriales de mediana a larga escala.
21. Does the project include the development of large-scale production forestry? (Guidance statement 5)	No	El proyecto no contempla financiar actividades a gran escala para la producción forestal.
Rural finance		
22. Does the project support any of the above (Question 1 to Question 21) through the provision of a line of credit to financial service providers? (Guidance statement 12)	Yes	El proyecto contempla la provisión de líneas de crédito para proveer servicios financieros vinculados a la actividad pesquera.
Category B – the following may have some adverse environmental and/or social implications which can be readily remedied.		

[37] Economic displacement implies the loss of land, assets, access to assets, income sources, or means of livelihoods (guidance statement 13).

Guiding questions for environmental and social screening	Yes/No	Comments/explanation
Location		
23. Does the project involve agricultural intensification and/or expansion of cropping area in non-sensitive areas that may have adverse impacts on habitats, ecosystems and/or livelihoods? (Guidance statements 1, 2 and 12)	No	El proyecto no contempla desarrollar actividades que promueva la intensificación de la agricultura o la expansión de áreas agrícolas en áreas no sensibles y que puedan tener un impacto significativo.
Natural resource management		
24. Do the project activities include rangeland and livestock development? (Guidance statement 6)	No	El proyecto no contempla financiar actividades para el desarrollo de la ganadería.
25. Does the project involve fisheries where there is information on stocks, fishing effort and sustainable yield? Is there any risk of overfishing, habitat damage and knowledge of fishing zones and seasons? (Guidance statement 4)	Si	El proyecto está enfocado al desarrollo de la pesca artesanal y acuacultura, donde no se tiene un estudio del estado actual de los recursos pesqueros (por lo menos de las principales especies comerciales). Esto implica un riesgo que el proyecto pueda promover una sobre explotación sin conocer las poblaciones de especies comerciales, determinar la tasa de aprovechamiento y el periodo de veda (espacial y temporal).
26. Would the project activities include aquaculture and/or agriculture in newly introduced or intensively practiced areas? Do project activities include conversion of wetlands and clearing of coastal vegetation, change in hydrology or introduction of exotic species? (Guidance statement 4)	No	El proyecto no financiará actividades que promueva la conversión de humedales, vegetación costera (como manglares), cambios hidrológicos o introducir especies exóticas (invasivas). Las actividades de acuacultura que incluye el proyecto son de baja escala (unidad de producción menor a 5 ha) se implementarán en áreas con baja presión por los recursos naturales (principalmente agua).
27. Do the project activities include natural resource-based value chain development? (Guidance statements 1, 6 and 12)	Si	Las actividades del proyecto están vinculados al desarrollo de la cadena de valor para las principales especies comerciales de pesca.
28. Do the project activities include watershed management or rehabilitation?	Si	El proyecto contempla implementar actividades de restauración y conservación de suelos y vegetación en zonas específicas de áreas degradadas y riparias.
29. Does the project include large-scale soil and water conservation measures? (Guidance statements 1 and 5)	No	El proyecto no contempla implementar medidas de conservación de suelo y agua a gran escala.
Infrastructure		
30. Does the project include small-scale irrigation and drainage, and small and medium dam subprojects (capacity < 3 million m3)? (Guidance statements 7 and 8)	No	El proyecto no contempla financiar sub-proyectos para el almacenamiento de agua en pequeña o mediana escala con capacidad menor a los 3 millones de metros cúbicos. Se está evaluando financiar sistemas de riego familiares, mismo que será valorado en la misión de diseño.

Guiding questions for environmental and social screening	Yes/No	Comments/explanation
31. Does the project include small and microenterprise development subprojects? (Guidance statements 12 and 13)	Si	El proyecto contempla financiar sub-proyectos para desarrollar pequeñas microempresas en pequeña escala.
32. Does the project include the development of agroprocessing facilities? (Guidance statements 2, 6 and 12)	No	El proyecto no contempla acciones para facilitar el desarrollo de agro-procesos.
33. Would the construction or operation of the project cause an increase in traffic on rural roads? (Guidance statement 10)	No	El proyecto no contempla financiar la construcción y operación de caminos rurales.
Social		
34. Would any of the project activities have minor adverse impacts on physical cultural resources? (Guidance statement 9)	No	El proyecto no financiará actividades que implique impactos menores en los recursos físicos o culturales de los pueblos indígenas, afrodescendientes y rurales.
35. Would the project result in physical resettlement of 20 people or less, or impacting less than 10 per cent of an individual household's assets (Guidance statement 13)?	No	Las actividades que serán financiadas por el proyecto no provocarán reasentamiento de personas en lo individual, grupos de personas o de hogares en pueblos indígenas, afrodescendientes y rurales.
36. Would the project result in short-term public health and safety concerns? (Guidance statement 14)	No	Las actividades del proyecto no generarán problemas de salud en el corto plazo. Se ha identificado como una externalidad las prácticas y hábitos de las familias situadas en el litoral y lagunas en la generación de residuos sólidos y descargas de aguas grises directamente al suelo y cuerpos de agua sin tratamiento y manejo previo.
37. Would the project require a migrant workforce or seasonal workers (for construction, planting and/or harvesting)? (Guidance statement 13)	No	Para implementar las actividades del proyecto no se requerirá trabajadores migrantes para los diferentes procesos productivos, sociales, ambientales y climáticos, debido a que el planteamiento del proyecto es a partir de las capacidades familiares locales de pescadores artesanales.
Rural finance		
38. Does the project support any of the above (Question 23 to Question 37) through the provision of a line of credit to financial service providers? (Guidance statement 12)	Si	El Proyecto contempla el desarrollo de instrumentos financieros que facilite acceder créditos y gestionar los recursos de sus cuentas bancarias, de tal manera que fomente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y de acuacultura.

4. Guiding questions for climate risk screening

Guiding questions for climate risk screening	Yes/No	Additional explanation of "yes" response[38]
The climate risk classification is high		
1. Is the project area subject to extreme climatic events, such as flooding, drought, tropical storms or heat waves?	No	El área del proyecto se localiza en una zona del Caribe que, por su variabilidad climática natural, se forma la mayor parte de los huracanes para la cuenca del Atlántico (Tercera comunicación nacional, 2018). De acuerdo a los registros históricos, en los últimos 64 años el país ha sido impactado por tres huracanes categoría 4 y 5 (escala Saffir-Simpson): Joan y Mitch (ambos en 1998) y Félix (2007), de los cuales el periodo de retorno para categoría 4 es 14.2 años y 28.4 años para categoría 5 (Consorcio ERN América Latina, 2015). Por otro lado, de los 20 municipios que conforman el área del proyecto, tres municipios están clasificados como áreas con alta probabilidad de ser afectados por inundaciones o tormentas tropicales (Sinapred, 2019). Lo anterior muestra que el área del proyecto presenta una exposición natural a eventos hidrometeorológicos y que bajo esta condición, la frecuencia de eventos de huracanes extremos es menor a lo esperado en una zona donde se generan.
2. Do climate scenarios for the project area foresee changes in temperature, rainfall or extreme weather that will adversely affect the project impact, sustainability or cost over its lifetime?	No	De acuerdo a los escenarios climáticos optimista/pesimista definidos en la Tercera comunicación nacional de cambio climático (2018), prevé incrementos en la temperatura promedio de 1.2 ºC a 2.6 ºC y la disminución de la precipitación media de un -8.2% hasta -35.7%. En ambos casos, la región del área del proyecto es donde se proyectan los menores cambios en estas dos variables en relación al resto del país. Los impactos previstos se focalizan en las actividades económicas agropecuarias y agroforestales, pero como está referido en el párrafo anterior, se considera que en la zona del proyecto es donde se pueden presentar menor impactos y pérdidas en relación al resto del país.

[38] The additional explanation, where possible, will provide the justification for classification. Consideration should be given particularly to provide additional explanations for questions 13 to 17.

Guiding questions for climate risk screening	Yes/No	Additional explanation of "yes" response[38]
3. Would the project make investments in low-lying coastal areas/zones exposed to tropical storms?	No	El proyecto realizará inversiones en zonas costeras y de acuerdo a las proyecciones de la agencia para la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos, las inversiones que pueda realizar en el área del proyecto (zona costera), no estarán expuestos a inundaciones por incremento del nivel del mar. En complemento a lo anterior, la mayor parte de los huracanes a lo que está expuesto la zona de litoral del proyecto, son de baja intensidad asociado con bajas probabilidades de inundación en las partes bajas, por lo que se prevé que las inversiones del FIDA y el Gobierno de Nicaragua no estén expuestos a las inundaciones.
4. Would the project make investments in glacial areas and mountains zones?	No	El área del proyecto no se encuentra en áreas de glaciales o zonas de montaña.
5. Would the project promote agricultural activity in marginal and/or highly degraded areas that have increased sensitivity to climatic events (such as on hillsides, deforested slopes or floodplains)?	No	Las actividades consideradas por el proyecto no contemplan promover o desarrollar actividades agrícolas, ya que se enfocará en actividades de pesca artesanal y acuacultura en zonas del litoral del Caribe así como en las zonas riparias a cuerpos de agua,
6. Is the project located in areas where rural development projects have experienced significant weather-related losses and damages in the past?	No	Como se ha indicado en ítems anteriores, los periodos de retorno de los huracanes de mayor magnitud son amplios y de poca frecuencia. Históricamente, la exposición a pérdidas y daños por estos eventos hidrometeorológicos en la zona del proyecto fue la más baja en comparación al resto del país, donde los daños y pérdidas económicas fueron mitigados mediante cinco programas con fondos internacionales y el Sinapred fue fortalecido para prever pérdidas de vidas humanas (Tercera comunicación nacional, 2018).
7. Would the project develop/install infrastructure in areas with a track record of extreme weather events?	No	Como ha sido indicado en ítems anteriores, el área del proyecto se encuentra dentro del corredor natural donde se forman los huracanes de la zona del Caribe y del Atlántico, y los eventos climáticos extremos registrados corresponde principalmente a huracanes categoría 4 y 5, mismos que no son frecuentes y la exposición de la población y medios de vida es de bajo a medio, debido a que esta zona del país es la que menor densidad poblacional registra.
The climate risk classification is moderate		

Guiding questions for climate risk screening	Yes/No	Additional explanation of "yes" response[38]
8. Is the project target group entirely dependent on natural resources (such as seasonal crops, rainfed agricultural plots, migratory fish stocks) that have been affected by in the last decade by climate trends or specific climatic events?	Si	La población objetivo del proyecto corresponde a familias de pescadores artesanales y de acuacultura asentados en comunidades próximas al litoral del Caribe y zonas riparias de cuerpos de agua (esteros, bahías, lagos, lagunas y ríos principales), los cuales han estado expuestos a los impactos de tormentas/depresiones tropicales hasta huracanes (incluidas todas las categorías), experimentando afectaciones, daños o pérdidas en las actividades de pesca en las primeras tres millas de la costa así como en los asentamientos de los hogares de la población objetivo.
9. Would climate variability likely affect agricultural productivity (crops/livestock/fisheries), access to markets and/or the associated incidence of pests and diseases for the project target groups?	Si	De acuerdo a los escenarios climáticos definidos en la tercera comunicación nacional de cambio climático (2018) así como los registros históricos de los huracanes que han impactado al país, es probable que los fenómenos oceano-atmosfericos vinculados a la variabilidad climática como son los fenómenos de El Niño, La Niña y los hidrometeorológicos (depresiones/tormentas tropicales, huracanes) pueden afectar la productividad de la agricultura de traspatio, pesquera y acuícola.
10. Would weather-related risks or climatic extremes likely adversely impact upon key stages of identified value chains in the project (from production to markets)?	Si	Como ha sido señalado en items anteriores, los eventos climáticos extremos registrados son huracanes que pueden alcanzar categorías 4 y 5, los cuales pueden volver a presentarse en periodos de 14.2 (categoría 4) y 28 años (categoría 5). Bajo esta probabilidad de ocurrencia, dichos eventos pueden impactar en tres eslabones de la cadena de valor de la pesca y acuacultura: 1) producción, 2) transformación mediante la infaestructura productiva y 3) acceso fuentes pluviales y caminos terrestres. La suma de estos tres factores pueden afectar aspectos de inventarios y salida de los productos de la pesca y acuacultura hacia los mercados.
11. Is the project investing in climate-sensitive livelihoods that are diversified?	Si	El proyecto busca diversificar los medios de vida de las familias de pescadores artesanales y acuícolas mediante actividades de agricultura familiar (como es el caso de huertos familiares y cultivos de especies frutales), valor agregado a la pesca (producción de alimentos) y otras actividades releveantes para las comunidades (ecoturismo).
12. Is the project investing in infrastructure that is exposed to infrequent extreme weather events?	Si	Como ha sido indicado en items anteriores, el área del proyecto está expuesto a huracanes que pueden alcanzar categorías 4 y 5, siendo los eventos más extremos y poco frencuentes que se pueden presentar en próximos años (al 2035), con probabilidad de ocasionar daños o pérdidas en las inversiones a realizar por el proyecto en lo productivo y de infraestructura.

Guiding questions for climate risk screening	Yes/No	Additional explanation of "yes" response[38]
13. Is the project investing in institutional development and capacity-building for rural institutions (such as farmer groups, cooperatives) in climatically heterogeneous areas?	Si	Se prevé que el proyecto realice inversiones para el fortalecimiento institucional relacionadas directamente con la actividad de pesca tanto a nivel central como en la región del proyecto; también se prevé fortalecer las capacidades de los pequeños pescadores artesanales y familias productoras de granjas acuícolas en lo individual y colectivo (cooperativas) en dos regiones del proyecto: aquellos que se encuentran asentados en litoral del Caribe y el segundo, en zonas riparias localizados en la parte continental.
14. Does the project have the potential to become more resilient through the adoption of green technologies at a reasonable cost?	Si	El proyecto invertirá para incrementar la resiliencia climática mediante prácticas, medidas y tecnologías enfocadas en la actividad pesquera y acuícola así como otros medios de vida: zonas de asentamiento de las comunidades, agricultura familiar y ecoturismo.
15. Does the project intervention have opportunities to strengthen indigenous climate risk management capabilities?	Si	Por las características propias del territorio y de pueblos indígenas y afrodescendientes, el proyecto tiene el potencial de mejorar la gestión del riesgo climático en coordinación con Sinapred, gobiernos regionales autónomos, gobiernos locales y municipales.
16. Does the project have opportunities to integrate climate resilience aspects through policy dialogue to improve agricultural sector strategies and policies?	Si	El proyecto tiene potencial para contribuir a las metas de adaptación al cambio climático establecidas en su Contribución Nacionalmente Determinadas, así como generar las primeras salvaguardas sociales, ambientales y climáticas para el sector pesquero del país.
17. Does the project have potential to integrate climate resilience measures without extensive additional costs (e.g. improved building codes, capacity-building, or including climate risk issues in policy processes)?	Si	El país cuenta con normas y directrices en su Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, el cual se prevé que sea utilizado como salvaguardas para el proyecto. Dichas normas y directrices actualmente es empleado y cumplido por todas las instancias del gobierno en sus diferentes niveles, los cuales incluyen a los gobiernos regionales autónomos y sus distintas estructuras internas.
GHG assessment		
18. Based on the information available would the project benefit from a more thorough climate risk and vulnerability analysis to identify the most vulnerable rural population, improve targeting and identify additional complementary investment actions to manage climate risks?	No	No se require un análsis a mayor profundidad. La información que está disponible es suficiente para identificar la población más vulnerable, mismo que será abordado a profundidad en el nota SECAP (segunda fase de diseño del proyecto).

Anexo 2. Directrices para integrar las salvaguardas sociales y ambientales en los proyectos financiados por el FIDA

Declaración de Orientación No. 1 Biodiversidad

A. El FIDA no ejecuta proyectos en áreas de hábitats críticos, áreas sensibles[39] o que puede resultar en la conversión o degradación de los hábitats. Se debe identificar alternativas y asegurar que la degradación o conversión potencial se mitiga adecuadamente.

B. Implementar medidas de mitigación como objetivo eliminar o reducir los impactos negativos de un proyecto sobre la biodiversidad. Las medidas para proteger la biodiversidad deben garantizar que las poblaciones locales no se vean afectadas negativamente por las actividades del proyecto y que se benefician de las oportunidades ambientales. Como guía, las actividades de mitigación deben seguir la siguiente jerarquía en orden de preferencia:
    (i) Evitar por completo el impacto adverso. Si un proyecto se clasificó inicialmente como categoría A debido a que sus posibles impactos ocurrirán en sitios sensibles a la biodiversidad, se puede encontrar una solución alternativa para mantener el proyecto. Por ejemplo, un proyecto que puede necesitar la tala significativa de recursos forestales puede ubicarse en áreas donde ya se ha producido un agotamiento significativo.
    (ii) Reducción de los impactos sobre la biodiversidad donde sea inevitable. Para la mayoría de los proyectos del FIDA, puede ser necesario continuar con un proyecto incluso con sus efectos conocidos sobre la biodiversidad. En tales casos, será necesario realizar más evaluaciones ambientales y/o de riesgos para comprender mejor los riesgos y acceder a la viabilidad de las opciones de mitigación disponibles.
    (iii) Restauración de hábitats a su estado original. Este es un caso por el cual un proyecto intenta devolver un área biológicamente agotada/degradada a su estado original. Si bien puede no ser siempre una opción económicamente factible, por ejemplo, restaurar los humedales convertidos a su forma original, en algunas situaciones (como la regeneración forestal asistida) puede no solo ser potencialmente exitoso, sino también rentable.
    (iv) Reubicación de especies afectadas. En casos extremos donde un proyecto continúa a pesar de sus efectos adversos, una opción puede ser reubicar la especie. Esta es una opción poco común y requiere estudios detallados para comprender los posibles impactos de dicha intervención tanto en el

[39] Las áreas sensibles incluyen: áreas protegidas (parques nacionales, vida silvestre / reservas naturales / reservas de biosfera; áreas de importancia mundial para la conservación de la biodiversidad; hábitats dependientes de especies en peligro de extinción; bosques naturales, humedales; ecosistemas costeros, incluidos arrecifes de coral y manglares; isla pequeña ecosistemas; áreas más vulnerables al cambio y la variabilidad; tierras altamente susceptibles a deslizamientos de tierra, erosión y otras formas de degradación de la tierra; y áreas que incluyen recursos culturales físicos (de importancia histórica, religiosa, arqueológica u otra importancia cultural). susceptibles a deslizamientos de tierra (p. ej., en zonas de alta precipitación) y erosión (p. ej., en zonas áridas y semiáridas).

sitio original como en el propuesto. El FIDA no emprenderá esta opción para sus proyectos.

(v) Compensación por cualquier daño inevitable. Esto se refiere a un caso por el cual se permite que un proyecto continúe a pesar de sus efectos negativos para la biodiversidad. Sin embargo, el proyecto compensa sus efectos negativos en la biodiversidad al apoyar la mitigación o restauración de hábitats similares ricos en biodiversidad ubicados en otros lugares. El FIDA nunca debe usar esto como una solución independiente, pero puede considerarlo en una escala muy limitada, como cuando se han agotado otras opciones de mitigación.

C. Adoptar el enfoque ecosistémico mediante las siguientes acciones:
   (i) Identificar los ecosistemas donde intervendrá el proyecto. Centrarse en el ecosistema reduce la dependencia de una sola especie y fortalece las funciones del ecosistema, como la estabilización climática y la formación del suelo. También permite que las evaluaciones de impacto se realicen fácilmente en diferentes momentos, además de facilitar la integración de los problemas sociales, biológicos y económicos de manera integral. Este enfoque tomaría en consideración la especificidad biológica del área, que puede extenderse más allá de los límites políticos-administrativos.
   (ii) Identificar las características biofísicas importantes (flora, fauna, suelos, agua, aire, etc.) dentro de los diferentes hábitats y determine la interacción de estos hábitats dentro de los ecosistemas afectados. Determine qué especies (nativas, migratorias, domesticadas, etc.) serán sensibles a los cambios propuestos por el proyecto e identifique de qué manera el cambio climático afectará estas características biológicas sensibles.
   (iii) Evaluar el impacto en los ecosistemas naturales y las posibilidades de impactos en otras áreas o áreas circundantes y establecer las medidas de mitigación correspondientes.
   (iv) Evaluar en qué medida las comunidades locales dependen de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas para su sustento. Encontrar maneras de educar a las comunidades locales sobre la biodiversidad desconocida que es crítica para sus medios de vida y relacionada con los detalles del proyecto.

D. Promover la distribución justa y equitativa de los costos y beneficios de la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible en todos los niveles: local, nacional, regional e internacional mediante las siguientes acciones:
   (i) Cuando los proyectos involucren actividades de conservación de la biodiversidad (a menos que los costos y la distribución de beneficios sean percibidos por los locales como equitativos), deben estar respaldadas por las políticas de gestión de la biodiversidad.
   (ii) La población local debe recibir apoyo en el desarrollo de actividades generadoras de ingresos que hagan uso sostenible de los recursos de la biodiversidad.
   (iii) Asegurar que los derechos tradicionales y consuetudinarios y los usos de la biodiversidad sean reconocidos y que los beneficios del uso comercial de la biodiversidad se compartan de manera justa.

(iv) Donde hay riesgo de sobre-explotación de especies, buscar alternativas comerciales de otras especies menos utilizadas o sub-aprovechadas para satisfacer las necesidades a corto plazo para no poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.

E. Fomentar la plena participación de los interesados, incluidas las asociaciones entre la sociedad civil, el gobierno y el sector privado mediante las siguientes acciones:
   (i) Promover la participación activa de las poblaciones locales durante todo el ciclo del proyecto, incluida la identificación de formas adecuadas para minimizar los impactos ambientales y del cambio climático de las actividades propuestas.
   (ii) Llegar, involucrar y empoderar plenamente a los grupos pobres y marginados, incluidas las mujeres y los jóvenes, en los procesos de desarrollo del proyecto.

F. Asegúrese de que los programas y proyectos del FIDA sean coherentes con el marco normativo nacional y/o realizar cambios en las políticas y leyes mediante las siguientes acciones:
   (i) Respetar y promover los derechos de acceso y tenencia de la tierra, los recursos naturales y la biodiversidad de los pueblos locales.
   (ii) Armonizar las políticas nacionales con los convenios y tratados internacionales.

G. Asegurar que los arreglos institucionales sean efectivos, transparentes, responsables, inclusivos y receptivos mediante las siguientes acciones:
   (i) Todos los interesados, especialmente los vulnerables, marginados y pobres, deben estar representados en cualquier arreglo institucional y las decisiones deben tomarse de manera transparente.
   (ii) El fortalecimiento de las capacidades es necesario para apoyar y empoderar a los grupos pobres y marginados, así como capacitar a los miembros del gobierno y de la sociedad civil sobre cómo interactuar entre sí y con
   (iii) el sector privado.
   (iv) Fortalecer las instituciones que administran y protegen la biodiversidad; establecer sistemas regulatorios apropiados para reducir los impactos ambientales perjudiciales de las intervenciones de desarrollo durante y después de que finalice el proyecto.
   (v) Colaborar con grupos comunitarios locales para establecer sistemas de gestión efectivos para las áreas protegidas, restaurar los hábitats dañados y compensar las pérdidas inevitables de hábitat asegurando una compensación y mayores beneficios para las comunidades afectadas.

H. Proporcionar y utilizar información precisa, apropiada, multidisciplinaria, accesible y comprendida por todos los interesados mediante las siguientes acciones:
   (i) Para la mayoría de los proyectos de desarrollo relacionados con la biodiversidad, el intercambio efectivo de información es primordial para el éxito del proyecto. La difusión de información debe ser tal que todos los interesados reconozcan la responsabilidad y la transparencia.
   (ii) Una forma de generar confianza en este dominio es alentar la recopilación participativa de datos en las primeras etapas del proyecto. Esto no solo

ayuda a construir vínculos entre los participantes, sino que también forma una base para una mejor aceptación de los resultados de los datos recopilados.

I. Las inversiones del FIDA deberían ser sensibles y complementar las estructuras, procesos y capacidades locales y nacionales mediante las siguientes acciones:
   (i) Asegurar la propiedad del proyecto (por parte de los gobiernos nacionales, gobiernos locales, etc.), combinado con el uso de personal, consultores, contratistas, organizaciones no gubernamentales y empresas disponibles localmente, no solo garantiza que el trabajo sea realizado por personas que conocen el área y su contexto sociocultural específico, pero puede contribuir en gran medida a garantizar la aceptación del proyecto por parte de las personas afectadas.

Declaración de Orientación No. 2 Agroquímicos

A. Siempre que un proyecto del FIDA incluya la compra, promoción o uso de agroquímicos, el análisis ambiental y los proyectos a ser financiados deberán de abordar los siguientes aspectos:

   (i) *Identificar los cultivos específicos y sus plagas existentes o potenciales que requieren manejo de plagas*: investigue las opciones para usar pesticidas seguros y alternativas no pesticidas disponibles, como los disuasivos naturales.
   (ii) *Identificar los pesticidas disponibles y aprobados a nivel nacional* y técnicas de manejo y aplicación para su uso judicial y efectivo para proteger la salud humana y ambiental.
   (iii) *Evaluar la capacidad local y nacional para el manejo, uso, almacenamiento, eliminación y monitoreo seguro de agroquímicos*: identificar las necesidades de capacitación para instituciones reguladoras, agro-distribuidores, agentes de extensión y usuarios de los agroquímicos y evaluar las necesidades para crear conciencia ambiental comunitaria.
   (iv) *Desarrollar un programa para el manejo integrado de los pesticidas* (MIP, por sus siglas en inglés) para minimizar/optimizar la aplicación de pesticidas, que incluye, si es posible, disposiciones para monitorear los residuos en los cultivos y en el medio ambiente. El programa debe incluir estrategias de MIP para mejorar la resiliencia de los ecosistemas vulnerables a la variabilidad y los cambios climáticos y la adaptación de las prácticas de MIP para hacer frente a las plagas en diferentes condiciones climáticas.
   (v) *Reducción del impacto ambiental*: dado que los fertilizantes tienen una alta huella de carbono, es prudente mejorar la eficiencia del uso de nitrógeno (minimizando las pérdidas causadas por la erosión, la lixiviación y la volatilización) e identificar fuentes alternativas utilizando estrategias integradas de gestión de nutrientes, como la biológica. fijación de nitrógeno, estiércol animal y el reciclaje de nutrientes en residuos de cultivos.

B. En caso que el proyecto requiera financiar la compra y uso de agroquímicos (a excepción de aquellos que estén prohibidos por la legislación nacional vigente, así

como los prohibidos por la Organización Mundial de la Salud y el Convenio de Rotterdam), se deberá emplear las siguientes medidas para la prevención o mitigación de la aplicación inadecuada o excesiva de agroquímicos (las cuales deberán incorporarse en el Plan de Gestión Ambiental y Social -PGAS- del proyecto):

Manejo de fertilizantes:

(i) Asegurar de que las aplicaciones no excedan las dosis recomendadas.
(ii) Reducir la lixiviación mediante la elección adecuada de fertilizantes para adaptarse a las condiciones del suelo, aplicaciones divididas y colocación de fertilizantes.
(iii) Reducir la escorrentía mediante la incorporación de fertilizantes en el suelo, el tiempo de aplicación para evitar las lluvias erosivas y las medidas de conservación del suelo y el agua.
(iv) Limitar el uso de nitrato en cuencas hidrográficas sensibles que sirven a áreas urbanas.
(v) Seleccionar fuentes de nitrógeno no armoniacas como la urea.
(vi) Realizar encalado (generalmente a suelos con pH 5.5 para cultivos tropicales).
(vii) Explorar el potencial para aumentar la producción sin el uso de fertilizantes químicos, especialmente utilizando tecnologías indígenas, incluidos los fertilizantes orgánicos, y apoyando los sistemas integrados de fertilidad del suelo.
(viii) Promover la educación comunitaria sobre cómo mejorar las prácticas indígenas para maximizar la producción, evitando los fertilizantes químicos en favor de las opciones locales disponibles en la granja.
(ix) Apoyar las prácticas de manejo de cultivos que aumentan los nutrientes disponibles para los cultivos, incluyendo: (i) el uso de fertilizantes más orgánicos y menos inorgánicos; 3 (ii) el aumento de la eficiencia del uso de fertilizantes a través de la selección adecuada de fertilizantes, el tiempo y las aplicaciones divididas; (iii) aumentar el reciclaje de nutrientes utilizando residuos de cultivos y pastoreo de ganado después de la cosecha 4 (agricultura mixta); uso de árboles fijadores de nitrógeno, cuando sea factible (agroforestería); y (iv) mejorar las rotaciones (por ejemplo, inclusión de leguminosas, cultivos múltiples).
(x) Monitorear la fertilidad de los cuerpos de agua y el suelo para evitar la aplicación excesiva de agroquímicos.

Manejo de pesticidas:

(i) El proyecto debe ser explícito acerca de los pesticidas que propone, incluidos los que se espera que los agricultores usen cuando el crédito para compras de insumos esté disponible. Para proyectos que implican un uso significativo de pesticidas o tienen el potencial de resultar en un mayor uso de pesticidas, se prepara un plan de manejo de pesticidas, ya sea como un documento independiente o como parte de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) o PGAS. Los criterios más importantes para evaluar el impacto ambiental de un pesticida son su nivel de toxicidad y el grado de biodegradabilidad. También se debe

considerar la orientación a nivel de residuos para los países que tienen la intención de exportar cultivos. Se deben evitar los plaguicidas no registrados, de uso restringido o de uso experimental, a menos que su uso en el proyecto haya sido revisado y aprobado por la Reunión Conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) / Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre residuos de plaguicidas.

(ii) En general, se deben evitar los pesticidas en la clase la y clase lb5 de la OMS.

(iii) Para uso general, el producto formulado debe estar en una concentración lo suficientemente baja como para estar en la mayoría de la OMS Clase II. Se deben favorecer las formulaciones de baja toxicidad: de menos tóxico a más tóxico, las opciones son gránulos, polvo, polvo humectable, concentrado fluido y emulsionable, Volumen ultra bajo y fumigante.

(iv) Los gránulos de baja concentración, los apósitos de semillas, las formulaciones de cebo y las trampas de feromonas generalmente presentan el menor riesgo para los usuarios y son especialmente adecuados para los pequeños agricultores que no están familiarizados con el uso de pesticidas; causan una contaminación ambiental mínima y efectos adversos mínimos en organismos no objetivo.

(v) La aplicación de los pesticidas mediante aeronaves debe evitarse siempre que sea posible, y usarse solo cuando la velocidad para cubrir grandes áreas es esencial, como en el control de emergencia de plagas migratorias.

(vi) Se deben promover equipos de aplicación seguros e instalaciones de servicio, junto con la correcta calibración del equipo. Se debe proporcionar capacitación para el personal y los agricultores que aplican los pesticidas.

(vii) Se debe proporcionar o promover ropa protectora, incluyendo máscaras, guantes y botas, especialmente para los pesticidas que se absorben a través de la piel. Sin embargo, el uso incorrecto de la ropa protectora puede ser aún más peligroso que hacerlo sin protección: a menos que se lave, la ropa protectora puede saturarse con pesticidas, como el forro de botas y guantes, y puede aumentar considerablemente la absorción de pesticidas. Se debe proporcionar capacitación.

(viii) La capacitación es crucial para la seguridad, el uso y la rentabilidad de los pesticidas, y se recomienda su inclusión en cualquier proyecto que aumente la disponibilidad o accesibilidad de los pesticidas. Una variedad de actores requerirá educación: usuarios, operadores, agentes de extensión, minoristas, trabajadores de salud que tratan casos de envenenamiento y legisladores en la ley de pesticidas.

(ix) Las pautas de aplicación para el uso de plaguicidas deben quedar claras para el país prestatario, y debe elaborarse un documento legal que garantice que se seguirán las pautas.

(x) Todos los pesticidas utilizados en el proyecto deben estar debidamente etiquetados, y todas las etiquetas y pautas de aplicación deben proporcionarse en el idioma local.

(xi) Monitorear los cursos de agua, el suelo y la salud de la comunidad de manera regular para garantizar que las concentraciones de pesticidas se encuentren dentro de los límites legales ambientales y de salud.

Declaración de Orientación No. 3 Energía

Dado que la tendencia ascendente a largo plazo de los precios del petróleo limita la producción agrícola y la seguridad de los medios de vida, el FIDA apoyará la planificación integral y la inversión en fuentes alternativas de energía rural y debería aprovechar las oportunidades emergentes para la producción de energía mediante la inversión en lo siguiente:

A. Fuentes renovables de electricidad rural: el uso de mini-hidro, biogás, energía eólica y solar fotovoltaica a pequeña escala a menudo compite bien con la extensión de la red y / o reduce el consumo de combustibles fósiles (particularmente diésel) y otras fuentes de energía tradicionales para la iluminación y/o transporte (queroseno, velas, baterías), mientras se cosecha los beneficios de establecer una infraestructura de mercado de tecnología verde para mantener los servicios rurales de energía renovable y mejorar la salud. Incluso los pequeños suministros de electricidad renovable han demostrado ser capaces de impulsar actividades productivas rurales a pequeña escala.

B. Las fuentes renovables de energía térmica pueden sustituir los combustibles fósiles o la combustión de biomasa en las pequeñas y medianas empresas rurales (agro procesamiento). También pueden satisfacer la demanda de los hogares de energía para cocinar. Los ejemplos incluyen estufas de biocombustibles y biogás, cocinas solares y las últimas estufas de gasificación de biomasa. Estos también generarán beneficios netos para la salud.

C. Inversiones en eficiencia energética: la eficiencia energética sigue en gran parte sin explorar, pero a menudo se asocia con sistemas de energía renovable. Por ejemplo, el uso de sistemas de bombeo de agua eléctricos solares con almacenamiento de agua puede reducir drásticamente los requisitos de energía de los sistemas de riego, que tradicionalmente dependen de bombas diésel de gran tamaño. Un ejemplo para las áreas rurales es la producción y comercialización de estufas de cocción de biomasa sólida mejoradas o energéticamente eficientes, que pueden disminuir sustancialmente la exposición a la contaminación del aire, el consumo de biomasa tradicional y los impactos del calentamiento global. Las inversiones en eficiencia energética también se pueden aplicar a los usos rurales de energía productiva.

D. Inversiones en biocombustibles: los sistemas de producción de biocombustibles bien administrados y de bajos insumos combinados con sistemas eficientes de transporte y procesamiento tienen potencial para desarrollar economías en los trópicos, no solo para producir energía, sino también para vincular a los pequeños productores con los mercados y facilitar el uso efectivo de los recursos por parte de las agroindustrias. Sin embargo, las consideraciones en el punto 8 son particularmente relevantes aquí. El análisis cuidadoso de los sistemas de producción y procesamiento de biocombustibles debe girar en torno a lo siguiente:

(i) Planificación del uso del suelo, para minimizar la competencia por la producción de alimentos, aumentar la eficiencia del transporte y maximizar la capacidad de procesamiento.

(ii) Análisis de costo-beneficio del potencial de un país para establecer un programa de desarrollo sostenible de biocombustibles, incluida la producción agrícola actual y la expansión futura estimada del cultivo de cultivos energéticos, la disponibilidad y utilización de la tierra, el potencial de producción en tierras marginales y degradadas, los usos actuales de la agricultura y la silvicultura productos, disponibilidad de agua y otros recursos, dependencia nacional de las importaciones de combustibles fósiles y bioenergía y alimentos, sinergias y riesgos de seguridad.

(iii) Agronomía y mejora genética mejoradas, para aumentar la eficiencia agrícola y las inversiones en los cultivos energéticos más adecuados para los entornos y climas locales.

(iv) Asegure el acceso a los recursos naturales y los derechos de tenencia de la tierra para los pequeños agricultores, para minimizar la apropiación de la tierra por parte de los productores de biocombustibles a gran escala, promover las pequeñas y medianas empresas al vincular a los agricultores con la cadena de valor y el mercado de la bioenergía, y apoyar el procesamiento local y el uso del energía producida Por ejemplo, el desarrollo de la producción de aceite de Jatropha en Malawi se basó únicamente en una red de 25,000 pequeños productores que plantan el cultivo energético como setos alrededor de sus parcelas de cultivo de alimentos.

(v) Protección de los ecosistemas naturales y la biodiversidad, para limitar los riesgos de degradación ambiental asociados con la expansión de los cultivos energéticos. La deforestación puede contrarrestar los beneficios de GEI de los biocombustibles durante décadas. Regenerar y cultivar plantaciones de bioenergía en tierras no utilizadas, degradadas y marginales para limitar la expansión de la frontera agrícola y reducir la competencia por el uso de la tierra para la producción de alimentos. Adherirse a la buena agricultura con prácticas sostenibles, evite el monocultivo aplicando rotaciones o asociaciones de cultivos, reduzca los insumos y evite el uso de cultivos genéticamente modificados. Mapear y respetar las áreas ricas en biodiversidad (áreas protegidas legalmente y áreas que albergan especies y ecosistemas raros, en peligro de extinción y amenazados) y establecer sistemas para monitorear las condiciones.

(vi) Exploración del potencial para el uso de residuos y residuos de biomasa: las materias primas de bioenergía incluyen estiércol, adelgazamiento de bosques, cáscaras de arroz y paja, que juntas proporcionan hasta la mitad del potencial de bioenergía de un país. Los biocombustibles de segunda generación, como el bioetanol producido a partir del procesamiento enzimático de los desechos agrícolas, tienen un alto potencial de sostenibilidad, aunque todavía están en la etapa de desarrollo.

(vii) Desarrollo de fuertes mercados locales de biocombustibles: las inversiones en biocombustibles han estado dominadas por plantaciones a gran escala

y de altos insumos para la exportación de materias primas o (en el mejor de los casos) aceite vegetal prensado localmente o bioetanol fabricado localmente. Recientemente, sin embargo, un número creciente de iniciativas de biocombustibles están aprovechando el mercado local de combustibles. Las macroeconomías de muchos países productores dependen en gran medida de las importaciones de combustibles fósiles, con combustibles fósiles importados de alta calidad y bajo costo y una red de distribución débil en las zonas rurales. En tales casos, se pueden aprovechar nuevos mercados importantes de biocombustibles: los ejemplos incluyen el uso de biocombustibles en lugar de grandes volúmenes de diésel fósil para alimentar los generadores de redes de telefonía móvil en áreas rurales; y normas y políticas de mezcla de combustibles nacientes que obligan a la industria petrolera a mezclar biocombustibles en diésel y gasolina para el sector de transporte local.

(viii) Sinergia con las cadenas de valor de los alimentos: este punto merece especial atención, ya que la planificación cuidadosa, la coordinación y el esfuerzo empresarial pueden brindar amplias oportunidades para hacer de la producción de biocombustibles un motor para mejorar la producción agroalimentaria. Crear sinergias significa planificar la producción de biocombustibles como complemento de la producción de alimentos. Por ejemplo, en el modelo de plantación de setos Jatropha de Malawi, una empresa de agro energía está probando la agricultura por contrato de girasol en las parcelas entre setos (BERL, sitio web de Malawi). Otra idea es planificar y construir cadenas de valor que vinculen la agricultura, la producción de alimentos, el manejo de desechos y la generación de energía: por ejemplo, la agricultura por contrato de aceite de girasol podría involucrar a un intermediario de agro negocios que presionaría el aceite vegetal para la venta en el mercado local y recolectaría los desechos. aceite, que a su vez se regeneraría para uso de combustible.

(ix) Impacto potencial del cambio climático en las fuentes de energía: las inversiones que se realicen en fuentes de energía alternativas, particularmente en las zonas rurales, deben tener en cuenta los impactos del cambio climático en las fuentes de energía de las comunidades mediante un análisis de riesgo climático adecuado para evitar la mala adaptación.

Declaración de Orientación No. 4 Pesca y acuacultura

Los proyectos de pesca deben estar diseñados con una comprensión clara de los posibles impactos negativos y que pueden evitarse o mitigarse promoviendo buenas prácticas. Sin embargo, la capacidad de las autoridades reguladoras y los profesionales de la pesca y acuicultura para implementar o hacer cumplir las buenas prácticas a veces se ve afectada. Las medidas de mitigación para resolver o mitigar los impactos negativos de la pesca y la acuicultura son a menudo simples y directas; sin embargo, debe tenerse en cuenta que puede ser necesario un monitoreo considerable de la calidad de los peces y el agua durante y después de la implementación del proyecto. La capacidad de monitoreo ambiental en los países en desarrollo a menudo es inadecuada y debe mejorarse durante la implementación

del proyecto. En relación a lo anterior, las acciones a implementar en los proyectos son los siguientes:

A. Se pueden considerar las siguientes medidas de mitigación para su inclusión en el Plan de Gestión Ambiental y Social para la pesca de captura:

(i) *La sobrepesca* puede mitigarse mediante la provisión de información de referencia completa y precisa sobre las poblaciones de peces, una predicción de los posibles impactos de las operaciones pesqueras y una evaluación de la importancia de estos impactos. La evaluación de los inventarios y el monitoreo del mismo deben estar basados en puntos de referencia biológicos como una buena estrategia para la pesca sostenible a través del enfoque de gestión del ecosistema. Debe haber un plan claro de acciones para ajustar las actividades de pesca en consecuencia a fin de cumplir con los puntos de referencia biológicos. Esta información debe ser la base para preparar planes de gestión de la pesca para obtener rendimientos sostenidos óptimos, incluidas medidas para reducir la capacidad de pesca, como el tamaño de los artes selectivos, las zonas y temporadas de pesca limitadas, y el tamaño mínimo de los peces, y la aplicación de las regulaciones de áreas marinas protegidas. Se debe prestar atención a la reducción de los desechos posteriores a la cosecha, las tecnologías de hábitat artificial apropiadas para la acuicultura y la promoción del eco etiquetado de productos de fuentes sostenibles.

(ii) La captura de especies no objetivo puede mitigarse mediante una mayor educación y conciencia de los pescadores y operadores de embarcaciones, el control de equipos y prácticas de pesca perjudiciales, el desarrollo de mercados para especies no objetivo y la promoción de artes selectivas y tecnología mejorada de artes (por ejemplo, material biodegradable, trampas plegables). Una de las buenas prácticas incluye el uso de dispositivos de exclusión de tortugas para evitar la captura accidental de tortugas marinas en las redes de arrastre de peces.

(iii) El daño del hábitat puede mitigarse mediante la educación pública, la provisión de sitios de eliminación de petróleo, la designación de sitios de anclaje y la aplicación efectiva de las regulaciones contra las prácticas destructivas de pesca, incluido el uso de explosivos y veneno para peces. La mayor demanda de leña para la producción de pescado ahumado se puede mitigar mediante la promoción de estufas de bajo consumo de energía para fumar, desarrollando el conocimiento y la infraestructura para el secado del pescado, estableciendo instalaciones marinas, áreas protegidas y replantación de manglares y otros recursos forestales.

(iv) El cumplimiento de la comunidad puede promoverse a través de la educación ambiental pública y el fortalecimiento de las instituciones formales e informales de gestión de la pesca, asegurando que puedan proteger los derechos de tenencia de las comunidades pesqueras a los recursos comunes. El desarrollo de capacidades, el intercambio de información y la participación comunitaria en la gestión contribuyen a crear un sentido de propiedad, que promueve el uso sostenible de los recursos. La formación de cooperativas de pescadores puede empoderar a las

comunidades locales, garantizar el cumplimiento y proteger las pesquerías artesanales de los conflictos con los buques pesqueros comerciales.

(v) La conservación del pescado y la adición de valor se pueden lograr mediante el desarrollo de cadenas de frío, productos procesados con energía solar y la promoción de productos de eco etiquetado que cumplan con los criterios de sostenibilidad.

B. Las medidas de mitigación que se incorporarán en el Plan de Gestión Ambiental y Social para proyectos de acuicultura pueden incluir las siguientes:

(i) Tecnología adaptada localmente. Utilice tecnologías adaptadas localmente donde se pueda practicar la piscicultura sin alterar significativamente el ecosistema local.

(ii) Minimizar la conversión de humedales y la limpieza de la vegetación costera. Preparar planes de desarrollo que reserven áreas de particular importancia ecológica, evitando ubicar la acuicultura, proyectos en zonas frágiles como humedales y manglares.

(iii) Ubicación adecuada. Ubique estanques de peces y elabore planes de desarrollo que aseguren una distribución equitativa de los recursos de tierra y agua entre los diferentes usuarios. La acuicultura en piscinas de uso común no debe obstruir otros usos del agua para uso doméstico y ganadero. La infraestructura relacionada con el procesamiento de pescado también debe ubicarse en lugares donde la exposición a eventos climáticos extremos se considere baja y los estándares de construcción se ajusten en consecuencia para tener en cuenta los riesgos climáticos.

(iv) Buena gestión del agua. Asegure el intercambio adecuado de agua del estanque y los sistemas de descarga, y la dilución o tratamiento del agua del estanque antes de su liberación. Asegure la aplicación cuidadosa de alimentos, fertilizantes y otros insumos según los estándares recomendados para evitar el uso excesivo y la contaminación del agua. Monitoree regularmente la calidad del agua del estanque y en un entorno más amplio para asegurarse de que cumpla con los estándares requeridos para la producción segura de pescado y productos de la acuicultura.

(v) Conservación de la biodiversidad. La introducción de especies exóticas y OMG en nuevos entornos no debe permitirse hasta que se haya llevado a cabo una investigación exhaustiva sobre el impacto potencial a largo plazo, establecer áreas reservadas para la regeneración natural; reabastecer, proteger y mantener especies nativas; y limitar la perturbación a otras formas de vegetación y tierra.

(vi) Eco etiquetado. Abogar por esquemas de eco etiquetado que certifiquen la producción de pescado a partir de prácticas agrícolas sostenibles.

(vii) Cumplimiento de la comunidad. La educación y el empoderamiento de la comunidad son vitales y se pueden lograr mediante el desarrollo de capacidades, la capacitación, la organización en cooperativas y prácticas de gestión participativa que permiten a las comunidades contribuir, mejorar la propiedad y apoyar el uso sostenible de los recursos.

C. Identificar las fuentes contaminantes de los recursos pesqueros y asociados. El estado de salud de las pesquerías está muy influenciado por el entorno externo

inmediato y especialmente por la calidad de las descargas en el ecosistema acuático. Los impactos más importantes que afectan la calidad de los ríos y mares provienen de los siguientes sectores y factores:

(i) Agricultura: cambios en el uso de la tierra, incluidos la tala de bosques, el pastoreo excesivo, el desarrollo del riego y los productos químicos agrícolas.
(ii) Minería: descarga de relaves y efluentes mineros directamente en ríos y en el aire (por ejemplo, lluvia ácida).
(iii) Industria: liberación de contaminantes atmosféricos y del agua.
(iv) Zonas urbanas y turismo: eliminación de residuos y aguas residuales no tratadas.
(v) Cambio climático: los posibles impactos del cambio climático en los ríos, lagos y niveles del mar probablemente tengan efectos significativos en la productividad de la pesca y la distribución del stock y deben tenerse en cuenta al diseñar proyectos.

Declaración de Orientación No. 5 Recursos forestales

A. La clave para controlar los impactos adversos en los recursos forestales es la planificación. Es difícil equilibrar las necesidades de recursos forestales de diferentes usuarios y partes interesadas, particularmente para agencias de implementación de proyectos, que normalmente no cuenta con personal especializado en temas forestales. En tales casos, la evaluación ambiental es una herramienta valiosa para identificar y conciliar diversas necesidades y expectativas de recursos. Las siguientes son medidas específicas para prevenir los impactos negativos en dichos recursos:

(i) Planificación y uso del paisaje a través del manejo forestal sostenible (SFM): SFM comprende un conjunto de herramientas y técnicas que tienen como objetivo considerar todas las funciones económicas, ecológicas y sociales de los bosques, de modo que el manejo forestal pueda llevarse a cabo a diferentes escalas espaciales, desde el más amplio paisaje al soporte forestal y componentes únicos del ecosistema. Se debe considerar la transición o zonas de amortiguamiento y se deben desarrollar enfoques apropiados si es necesario.
(ii) Personas: Mejorar los derechos de acceso y tenencia de las comunidades locales a los bosques, promover sistemas de buen gobierno, transferir tierras forestales públicas al control local y proporcionar incentivos para el manejo forestal participativo. Las comunidades locales, incluidas las comunidades marginadas, deben participar en la planificación del uso de la tierra y el diseño del proyecto. Con respecto a los pueblos indígenas, se requieren esfuerzos para promover el consentimiento libre, previo e informado.
(iii) Género: los proyectos que promueven el manejo forestal comunitario y los medios de vida alternativos basados en los bosques deben involucrar a las mujeres.
(iv) Mitigación del cambio climático: la forestación, la reforestación y, en particular, la restauración forestal tiene potencial para mitigar el cambio climático. Aumentar la eficiencia del uso de leña a través de estufas ahorradoras de energía y la instalación de fuentes de energía renovables, como sistemas solares o de

biogás, para satisfacer las necesidades de energía de la población rural. El FIDA también debería explorar oportunidades para aprovechar los recursos financieros en los mercados de carbono y ecosistemas existentes y emergentes, e invertir en el desarrollo de la capacidad de las instituciones nacionales y locales para que puedan obtener acceso a los mecanismos financieros internacionales y beneficiarse de ellos. Los pagos por servicios ambientales, como el secuestro de carbono, pueden proporcionar una fuente adicional de ingresos, incentivando así el SMF.

(v) Adaptación al cambio climático: aunque el conocimiento sobre los impactos del cambio climático en los ecosistemas forestales es actualmente limitado, la adaptación es claramente crucial para mantener las funciones de los ecosistemas forestales y proteger los medios de vida de las comunidades rurales. Las actividades de manejo que pueden aumentar la capacidad de adaptación de los bosques incluyen aquellas que apuntan a: (i) mantener la salud y la vitalidad de los bosques, como la aplicación de tratamientos silvícolas apropiados y el manejo controlado de incendios, plagas y enfermedades; y (ii) conservar la biodiversidad en los bosques, como a través del manejo efectivo y la creación de áreas protegidas, mejorando la conectividad entre las áreas forestales. Muchas acciones de gestión también contribuyen a la mitigación mediante la reducción de las emisiones de los bosques, la conservación del carbono forestal o la mejora de los sumideros de carbono forestal. Los bosques también juegan un papel en la reducción de la vulnerabilidad de las personas a los impactos negativos del cambio climático y los ayudan a adaptarse, por ejemplo, desarrollando empleos y empresas forestales para diversificar las opciones de medios de vida.

(vi) Desarrollo de cadenas de valor y esquemas de certificación de SFM para productos forestales sostenibles y renovables, incluidos, cuando sea posible, fondos comunitarios que se benefician de un porcentaje de los recursos generados a través de estos mecanismos.

(vii) Carreteras, líneas eléctricas y tuberías: evite la construcción de carreteras y otra infraestructura lineal en bosques naturales y otros hábitats sensibles, o en aquellas áreas que los fragmenten.

(viii) Garantizar el cumplimiento de las leyes y tratados nacionales e internacionales, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Reducción de Emisiones de la Deforestación y la Degradación de los Bosques, además del manejo sostenible de los bosques y la conservación y mejora de las reservas de carbono forestal (REDD +).

B. Las siguientes son medidas específicas para mitigar los impactos negativos de la deforestación; Estas y cualquier medida específica del sitio identificada en las evaluaciones de impacto ambiental y social u otros estudios ambientales pueden incluirse en los planes de gestión ambiental y social del proyecto:

(i) Vegetación: identifique y establezca áreas / parques protegidos para áreas forestales ecológicamente significativas, fomente la integración de árboles y arbustos que mantengan o mejoren la biodiversidad y la funcionalidad del ecosistema, y minimice el daño a las áreas boscosas circundantes. Establecer áreas forestales multipropósito como las reservas de pastoreo.

(ii) Biodiversidad: Determinar la presencia de especies en peligro de extinción y asegurar que haya áreas adecuadas disponibles para la migración de vida silvestre

y que existan medidas de conservación (proteger el cambio de estado de bosque natural a área forestal oficialmente protegida).

(iii) Suelos: limite la limpieza de los sistemas de tierras a las áreas más adecuadas para la producción agrícola e identifique las áreas que no deberían limpiarse. Evite despejar durante la temporada de lluvias y proteja las áreas despejadas con restos de plantas y otros materiales (basura, mantillo,

(iv) Evite el uso del fuego como método de limpieza del terreno. Fomentar la combinación e interacción entre la agricultura y la silvicultura, particularmente en las zonas de amortiguamiento. Estas actividades también promueven el manejo integrado de la fertilidad del suelo, que es una buena práctica y una opción de bajo arrepentimiento para la adaptación al cambio climático.

(v) Agua: mantenga la vegetación como una zona de amortiguamiento a lo largo de todos los arroyos y cuerpos de agua, enfatizando la importancia de la vegetación ribereña. Proporcionar instalaciones adecuadas para la eliminación de desechos agrícolas. Si corresponde, recompense las prácticas de tierras aguas arriba que mejoran la calidad y cantidad de agua disponible para los usuarios aguas abajo.

Limite los efectos ambientales negativos de las actividades de reforestación y forestación a través de una cuidadosa selección de los lugares y las especies arbóreas que se plantarán.

Declaración de Orientación No. 6 Producción ganadera basada en pastizales

Los impactos y oportunidades ambientales deben evaluarse en una etapa temprana en el desarrollo de proyectos que involucren sistemas de producción de ranchos / ganado. Para una consideración efectiva en el diseño del proyecto, los siguientes pasos deben llevarse a cabo con una amplia consulta y plena participación de las comunidades locales. Para reducir posibles conflictos, los procesos de toma de decisiones deben diseñarse para incluir a todos los interesados (diferentes sistemas de pastoreo de ganado, usuarios agrícolas y no agrícolas). Las siguientes sub-secciones enumeran medidas para el diseño de proyectos más efectivos:

A. Ejercicio de alcances del proyecto:

(i) Identifique el área geográfica completa y los ecosistemas que explotan los pastores de ganado durante un ciclo completo de estaciones/años húmedos y secos, incluidos los recursos necesarios para la supervivencia en estaciones secas y períodos de sequía.

(ii) Identifique dónde el área para la intervención del proyecto difiere del área administrada por los criadores de ganado, incluso dónde se traslada el ganado a los países vecinos, y evalúe las implicaciones para el diseño del proyecto.

(iii) Evaluar la ecología de los pastizales, incluyendo patrones de variabilidad climática interanual, extremos estacionales y proyecciones de cambio climático, dependencia de herbívoros y regímenes de incendios, y las implicaciones de la ecología para la productividad de los pastizales.

(iv) Evaluar el alcance de la degradación de los pastizales y los procesos de degradación de acuerdo con los objetivos de producción de los usuarios de los pastizales, incluida la erosión del suelo, la compactación, la disminución de la fertilidad, la

salinización, la contaminación, la invasión de arbustos y la disminución de la vegetación.

(v) Evaluar el estado y las tendencias de la biodiversidad, incluidas las especies de plantas de alto valor, las poblaciones y hábitats de vida silvestre, y el rango de usos actuales y potenciales para las partes interesadas.

(vi) Evaluar el potencial de producción de pastizales, incluida la productividad de la biomasa, y los regímenes de gestión adecuados, teniendo en cuenta la alta variabilidad interanual en la capacidad de carga y los desafíos prácticos para modular el número de ganado para rastrear la disponibilidad de recursos.

(vii) Evaluar los cambios probables en el uso y manejo potencial de la tierra bajo diferentes escenarios climáticos.

(viii) Identificar la pérdida de acceso u otros factores que impiden la movilidad de los rebaños o alientan la sedentarización voluntaria, como la falta de acceso a la educación, la salud y los servicios financieros y la necesidad de empoderar a las mujeres.

(ix) Analizar el conocimiento tradicional y las prácticas habituales relevantes para el manejo de los pastizales y los factores que socavan la capacidad de las comunidades para administrar los recursos de manera sostenible, como la tenencia de la tierra débil o el acceso impredecible a la tierra.

(x) Identificar a las partes interesadas clave en la gestión de los pastizales, incluidos los diferentes grupos socioeconómicos y étnicos, así como las partes interesadas institucionales públicas y privadas, y determinar sus derechos y responsabilidades.

(xi) Identificar inversiones importantes y cambios de uso de la tierra planeados externamente en el área del proyecto y evaluar su impacto en la salud de los pastizales y las estrategias de manejo de los pastizales (y viceversa).

(xii) Identifique políticas significativas que rijan la gestión de los recursos de pastizales y evalúe su idoneidad y el alcance de la implementación.

(xiii) Identificar los riesgos del pastoreo hacia otras partes interesadas, incluidos los riesgos de conflicto o competencia de recursos y los riesgos de transmisión de enfermedades a otros animales domésticos, vida silvestre y humanos.

(xiv) Evaluar la ubicación, la calidad y la demanda de agua en función de los patrones generales de movilidad del ganado, así como las necesidades domésticas y las implicaciones (negativas y positivas) de la infraestructura del agua para las estrategias de pastoreo y la tenencia de la tierra.

B. Diseño del proyecto

(i) Llevar a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA) para abordar todas las preocupaciones identificadas en el ejercicio de alcance. El ESIA debe determinar el tipo y el grado de todos los posibles impactos negativos de las intervenciones del proyecto sobre la vegetación, el suelo, el agua y los recursos de vida silvestre, y sobre los derechos y los medios de vida de todos los grupos de partes interesadas clave.

(ii) Lleve a cabo un análisis de conflictos en profundidad, basado en el diálogo con todos los grupos de partes interesadas, para evaluar los posibles impactos negativos del proyecto en términos de exacerbar o iniciar conflictos entre los usuarios de recursos y otros titulares de derechos.

(iii) Identifique socios del proyecto apropiados de acuerdo con los roles y responsabilidades de los interesados definidos en el ejercicio de alcance.

(iv) Lleve a cabo amplias consultas con todos los grupos de partes interesadas para analizar la relevancia y la importancia de los posibles impactos, incluidos los posibles impactos en el estado y el control económico de las mujeres sobre los recursos y la propiedad, y para garantizar el consentimiento libre, previo e informado sobre el proyecto.

(v) Integrar los problemas sociales en las intervenciones del proyecto, incluida la consideración de las funciones y necesidades de las mujeres en el manejo del ganado.

(vi) Desarrollar un plan de gestión ambiental con participación de los interesados, que incluya recomendaciones sobre cómo evitar, mitigar o compensar los impactos negativos significativos de los componentes del proyecto, e incluir una estimación de los costos de implementar medidas de gestión ambiental.

(vii) Integrar los problemas de gestión ambiental en las intervenciones del proyecto, lo que incluye brindar a las comunidades educación ambiental y capacitación práctica en, por ejemplo, rehabilitación de pastizales y medidas de protección del paisaje.

(viii) Asegúrese de que el proyecto esté alineado con las medidas de política nacional que guían el diseño del proyecto ambiental.

(ix) Tener en cuenta la variabilidad climática actual y los impactos futuros del cambio climático en el diseño del proyecto e integrar estrategias de adaptación ganadera en el proyecto. Las opciones de adaptación podrían incluir:

- Ajustes de producción, tales como modificaciones a las rutas y distancias del stock, y cambios en la composición del ganado / rebaño.
- Invierta en razas locales y en razas locales mejoradas que se adapten al estrés climático local y a las fuentes de alimentación, por ejemplo, cruzando razas locales con razas tolerantes al calor y a las enfermedades.
- Promover innovaciones en el manejo de ganado y pastizales que sean compatibles con los objetivos de producción y las estrategias de manejo, incluida la promoción de árboles forrajeros y cultivos, y el uso de residuos de cultivos.
- Establecer sistemas de alerta temprana y otros sistemas de previsión y preparación para crisis.
- Capacitar a las comunidades en el uso de herramientas de gestión de riesgos, incluidos servicios financieros y planes de seguros.
- Mejorar la comprensión de los impactos del cambio climático en la producción ganadera y desarrollar capacidades para planificar e implementar estrategias de gestión de riesgos.

C. Asegurar que el monitoreo y evaluación del proyecto incluya indicadores de desempeño en relación con los riesgos sociales y ambientales. La efectividad de las medidas de adaptación también debe ser monitoreada durante la implementación del proyecto. Los cambios importantes en las condiciones de los recursos y en las condiciones sociales que afectan a los usuarios de los recursos del rango deben ser señalados a la atención de los gerentes de proyecto para que tomen medidas correctivas. El monitoreo basado en la comunidad de los recursos del rango (durante y después de la implementación del proyecto) se puede incluir en el diseño del proyecto.

Declaración de Orientación No. 7 Agua (agrícola y uso doméstico)

Esta directriz establece las medidas de mitigación para reducir los posibles impactos ambientales negativos de proyectos que movilizan aguas superficiales o subterráneas para riego. Las siguientes sub-secciones enumeran medidas para que los proyectos sean más efectivos:

A. Fase de revisión previa al diseño del proyecto

(i) Eficiencia y sostenibilidad del uso del agua: Promover sistemas de riego eficientes en el uso del agua (por ejemplo, riego por goteo) y mejorar el drenaje del agua en tierras agrícolas. Apoyar evaluaciones de cuencas hidrográficas y planes de uso sostenible de la tierra para humedales costeros o continentales. Minimice la reubicación de la población local y sus animales, y desarrolle planes de reasentamiento. Optimice el uso del agua seleccionando áreas irrigadas con suelos adecuados y cultivos y sistemas agrícolas correspondientes. Promover prácticas de recolección de agua, incluida la captura de la escorrentía cuando sea posible.

(ii) Prueba del cambio climático: evalúe qué tan vulnerables son los sitios de proyectos y los sistemas de gestión del agua al cambio climático, en función del estado de los recursos hídricos regionales y locales, la demanda, el uso y el agotamiento del agua, y los principales impulsores hidrológicos de vulnerabilidad, como la precipitación promedio anual, precipitación extrema, glaciares y deshielo, aumento del nivel del mar, evapotranspiración, humedad del suelo, escorrentía y descarga de ríos. Desarrollar estrategias de reducción del riesgo de desastres relacionadas con el agua.

(iii) Conflicto por el uso del agua: la infraestructura debe ser compatible con la base de recursos físicos y complementaria a las actividades aguas arriba y aguas abajo. Debe tener en cuenta las demandas competitivas, diferenciadas por género, especialmente para la agricultura y el agua potable doméstica y ganadera. Los planes de desarrollo deben abordar cuestiones relacionadas con la eficiencia actual del uso del agua (de secano) o las prácticas de riego. Las propuestas de infraestructura hídrica para un área dada deben coincidir con los desarrollos agrícolas y no agrícolas a mediano y largo plazo, aguas arriba y aguas abajo. Las decisiones con respecto a la ubicación de un nuevo punto de agua o red de distribución deben considerar el crecimiento potencial de nuevos asentamientos o comunidades. Evaluar los posibles impactos del desarrollo de la gestión del agua a nivel transfronterizo.

B. Fase de diseño del proyecto

(i) Protección de cuencas hidrográficas: preserve la hidrología de las aguas superficiales y subterráneas y garantice la calidad y el suministro del agua dentro y adyacente al área del proyecto. Evite cambios perjudiciales en el flujo de agua aguas abajo. Limite la erosión en áreas de cuencas hidrográficas, tomas, vías fluviales y embalses, incluso mediante el diseño de toda la infraestructura para minimizar el fregado, la sedimentación y el agua estancada y para facilitar la limpieza. Explore las opciones para recompensar a las comunidades por los

servicios de cuenca o ecosistema (financiera y no financiera) o los mecanismos de distribución de beneficios.

(ii) Participación de los grupos objetivo y distribución equitativa de los beneficios: consulte a todos los usuarios locales del agua e involucre a los beneficiarios en todas las etapas del desarrollo de la infraestructura, desde el diseño hasta la operación y gestión, hasta la rehabilitación y la reconstrucción. Garantizar el acceso, uso y control equitativos, confiables y sostenidos del agua. Abordar las dimensiones de género en todas las etapas.

(iii) Cambio climático: incorporar análisis de riesgo de cambio climático en los proyectos; Los posibles impactos del cambio climático en la disponibilidad de agua deben examinarse a fondo al diseñar cualquier tipo de intervención: el índice de humedad climática, los datos de variabilidad climática local y las proyecciones pueden ser muy útiles a este respecto. Los proyectos en áreas propensas a inundaciones, sequías y otros desastres naturales a menudo requieren la incorporación explícita de los efectos del cambio climático en el análisis económico, incluida la evaluación del costo de la adaptación y las medidas para reducir la vulnerabilidad a nivel de cuenca o cuenca hidrográfica (Banco Mundial, 2009). Promover enfoques o tecnologías de beneficios múltiples que tengan impactos positivos en la resiliencia climática, los rendimientos y la humedad del suelo, como la recolección de agua de lluvia y la agricultura de conservación.

(iv) Diseño del proyecto: priorice la rehabilitación de los esquemas de riego existentes, el desarrollo de varios esquemas de riego a pequeña escala en lugar de un sistema grande, el uso de riego por aspersión o goteo, el uso de aguas residuales tratadas y el uso combinado de aguas superficiales y subterráneas. Incluya sistemas de alerta temprana y planes de emergencia para eventos extremos. Introducir nuevas tecnologías como la reutilización de aguas residuales, el reciclaje y los paneles solares

C. Fase de construcción

(i) Selección del sitio: seleccione los sitios del proyecto donde los impactos sociales, ambientales y del cambio climático sean proporcionales a los beneficios esperados a largo plazo. Incluye trabajos de control de inundaciones. Construya instalaciones de almacenamiento de agua adicionales o mejoradas o diversifique la cartera de suministro de agua de la comunidad para protegerse contra la sequía. Rehabilite y revegete las fosas prestadas después de su uso para que no permitan que se acumulen charcos de agua estancada, y también para evitar accidentes de ganado y humanos. Controle la eliminación de los residuos de la construcción (heces humanas, combustible, aceite, contenedores de productos químicos, etc.) y proporcione instalaciones de campamento adecuadas para los equipos de construcción y los trabajadores locales.

D. Fase de operación

a. Eficiencia y sostenibilidad en el uso del agua: mantenga sistemas de drenaje y suelos al ras para lixiviar la salinidad, que puede haber sido causada por el riego y / o la mala aplicación de agroquímicos. Use riego por aspersión o goteo para minimizar la degradación del suelo (salinización, anegamiento). Mantener nivelados

los campos de riego. Monitoree la escorrentía superficial del agua y los niveles de agua subterránea en busca de efectos a largo plazo, y regule la escorrentía. Adopte un enfoque de cuenca hidrográfica y corrija las debilidades de diseño de manera oportuna para evitar problemas de filtración y exceso de riego.

(ii) Salud y saneamiento: promueva una buena gestión de residuos y garantice un drenaje adecuado para evitar la acumulación de agua. Apoyar la profilaxis y el tratamiento contra enfermedades transmitidas por el agua. Hacer cumplir los criterios de calidad del agua y promover la educación ambiental y de salud pública de las comunidades locales (ver la Declaración de Orientación No. 14).

(iii) Instituciones y gobernanza de la tierra y el agua en favor de los pobres: dada la necesidad de fortalecer los sistemas nacionales de gobernanza de la tierra y el agua en los países en los que invierte el FIDA, la creación de capacidad en la gestión del agua debe combinar el conocimiento tradicional y las instituciones locales con las instituciones modernas a nivel estatal. consideraciones sobre el uso del agua. Concéntrese en empoderar a los usuarios del agua mediante el fortalecimiento de sus instituciones locales o, en su defecto, apoyar la creación de grupos de usuarios del agua. Siempre que sea posible, promover la delegación o rotación de la gestión de los esquemas de gestión del agua, o pasar los esquemas a los grupos locales, con atención a los problemas de igualdad de género en la gestión, y las responsabilidades de operación y gestión claramente definidas. Deben tenerse en cuenta las leyes y regulaciones locales y consuetudinarias para la asignación de recursos, el costo y la recuperación de costos.

Declaración de Orientación No. 8 Presas, su seguridad y el PESAC

A. Clasificación de las presas. La altura de la presa, la capacidad del embalse y la magnitud de las inundaciones entrantes son factores críticos para decidir el nivel de experiencia técnica requerida para el diseño, construcción, operación, mantenimiento y desmantelamiento de presas. Obviamente, cuanto mayor sea la altura de la presa, la capacidad del embalse y la inundación entrante, más sofisticadas deben ser las habilidades de diseño de ingeniería, y por esta razón la clasificación por tamaño sigue siendo una práctica común en todo el mundo. El FIDA distingue entre tres tamaños de presas, a saber, "pequeño", "mediano" y "grande", definidos de la siguiente manera:

- Pequeño: cualquier presa de 5 m menos de altura.
- Medio: cualquier presa de entre 5 m 15 m de altura.
- Grande: cualquier presa de más de 15 m de altura.

Además, cualquier presa mediana debe tratarse como una presa grande si cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- Su longitud de cresta es de 500 m más;
- Su capacidad de depósito es de 3 millones de m3 o más;
- Su inundación entrante máxima es de 2 000 m3 / so mayor; o
- Se ubica en una zona de alta sismicidad.

B. Seguridad de las presas. Debido a que puede haber consecuencias importantes, incluida la pérdida de vidas o lesiones, pérdidas de propiedad y daños al medio ambiente, si una presa funciona mal o falla, el FIDA otorga la máxima importancia a la seguridad de las nuevas represas que financia, así como a la seguridad de las existentes. represas de las que depende directamente un proyecto asistido por el FIDA. Para lograr este objetivo, el FIDA exigirá que el acuerdo de préstamo contenga un convenio para garantizar que las presas y embalses se diseñen, construyan, operen, mantengan, supervisen y finalmente se retiren del servicio al más alto nivel posible de seguridad adecuado a su tamaño y potencial de peligro. Proteger a las personas, la propiedad y el medio ambiente de los efectos nocivos de una posible falla.

C. Plan preparación de emergencias. El FIDA exige que se prepare un plan de preparación para emergencias para todas las represas con un potencial de peligro "significativo" o "alto". Este plan debe especificar los roles de las partes responsables de la seguridad de una presa si la falla se considera inminente, o cuando la liberación del flujo operativo esperado amenaza la vida, la propiedad o las operaciones económicas aguas abajo. El plan incluirá los siguientes elementos: a) declaraciones claras sobre la responsabilidad de la toma de decisiones sobre las operaciones de presas y las comunicaciones de emergencia relacionadas; b) mapas que describen los niveles de inundación para diversas condiciones de emergencia; c) características del sistema de advertencia de inundaciones; y d) procedimientos para evacuar áreas amenazadas y movilizar fuerzas y equipos de emergencia.

Declaración de Orientación No. 9 Recursos culturales físicos

Como primer paso, el prestatario examinará, utilizando personal calificado y con la participación plena y efectiva de la población local, el área del programa / proyecto para identificar y recopilar datos sobre cualquier RCF que pueda verse afectada por la operación y luego evaluará los posibles impactos en estos recursos como parte de la PESAC. Si es probable que el programa / proyecto tenga impactos adversos en el RCF, el prestatario identificará las medidas apropiadas para evitar, minimizar o mitigar estos impactos.

Como segundo paso en el PESAC, cuando existe la posibilidad de que el programa/proyecto afecte a los RCF, el prestatario desarrollará un plan de gestión de IDP conciso (que puede ser un componente del plan de gestión ambiental general para el programa / proyecto) que incluye : (i) medidas para evitar, minimizar o mitigar cualquier impacto adverso en los RCF; (ii) disposiciones para la gestión de "hallazgos casuales" del IDP durante la implementación; (iii) las medidas necesarias para fortalecer la capacidad institucional con respecto a la protección de los RCF; y (iv) un sistema de monitoreo para seguir el progreso de estas actividades. Al final, el plan de gestión de los RCF garantizará el cumplimiento del marco político general del país, la legislación nacional y las normas internacionales para proteger los RCF y reflejará las capacidades institucionales para proteger los RCF.

Cuando un proyecto o programa propone utilizar los RCF, incluidos los conocimientos, innovaciones o prácticas de las comunidades locales en beneficio del proyecto o con fines comerciales, las comunidades deben ser informadas de sus derechos en virtud de la

legislación nacional, el alcance y la naturaleza del uso propuesto, y las posibles consecuencias. Debe obtenerse el consentimiento libre, previo e informado, y debe haber acuerdos en el proyecto para compartir los beneficios de manera justa y equitativa.

El Equipo de Gestión del Programa del País (CPMT, por sus siglas inglés) del FIDA, trabajará con el prestatario para abordar los RCF, revisar los hallazgos y recomendaciones desarrollados durante el proceso de la ESA y determinar si proporcionarán protección adecuada para los RCF durante la implementación del programa/proyecto.

Como parte de las consultas públicas incluidas en el PESAC, el proceso de consulta para el componente de RCF normalmente incluirá grupos afectados por el proyecto, autoridades gubernamentales relevantes y organizaciones no gubernamentales interesadas. Estos grupos ayudarán al prestatario y al CPMT del FIDA a documentar la presencia y la importancia de los RCF, evaluar los posibles impactos y explorar las opciones de evitación y mitigación a través de un proceso de consulta que conduzca al consentimiento.

Los resultados del componente del RCF del PESAC se divulgarán al público como parte del proyecto de informe de la EIAS.

Declaración de Orientación No. 10 Caminos rurales

Esta Declaración de Orientación está destinada a ayudar a los interesados, incluidos los Directores de País del FIDA y los equipos de gestión de proyectos de país-FIDA, a apreciar y evitar o mitigar los riesgos ambientales asociados con el desarrollo de caminos rurales y mejorar las perspectivas de sostenibilidad ambiental.

A. Clasificación de caminos rurales / proyectos de caminos rurales. Como se mencionó, los caminos terciarios se consideran caminos rurales ya que sin este vínculo los agricultores no podrían acceder al mercado más cercano. Por lo tanto, esta declaración se refiere a dos tipos distintos de propiedad / responsabilidad / uso de carreteras, a saber: (i) carreteras terciarias clasificadas de las cuales la autoridad local es responsable del mantenimiento y las reparaciones; y (ii) vías públicas no clasificadas de las cuales los propietarios o usuarios son, en principio, responsables del mantenimiento y las reparaciones.

Los proyectos del FIDA clasificados como Categoría A (o sus proyectos) requieren de una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), y una formulación de un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que se completará durante el proceso de diseño del proyecto, con la implementación de un PGAS que se lleva a cabo como un parte de la implementación del proyecto. Los proyectos de categoría B (o sub proyectos) simplemente requieren que se prepare e implemente un PGAS.

B. Existe cierta experiencia en proyectos de desarrollo impulsados por la comunidad del FIDA y del Banco Mundial que las autoridades locales y las comunidades han podido mantener sus carreteras satisfactoriamente. En otras palabras, si las condiciones son correctas, se puede lograr un mantenimiento sostenible. Aunque puede que no haya soluciones mágicas, se deben probar los siguientes enfoques de sentido común:

(i) Marco de Mantenimiento de Carreteras (MMC): el prestatario debe preparar un borrador de MMC, de la misma manera que prepara un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) antes de la revisión de mejora de la calidad, para respaldar el informe de diseño del proyecto. Esto debería proporcionar un resumen del componente vial probable y detalles de los arreglos institucionales propuestos, incluido el establecimiento de un comité de mantenimiento vial independiente del proyecto/subproyecto y los costos preliminares para mantener el componente vial del proyecto, incluidos los costos de capacitación y equipo, para las carreteras de la autoridad local y las carreteras de la comunidad. Debe especificar los acuerdos y entendimientos legales: (i) entre la autoridad local y la agencia de línea para el apoyo presupuestario continuo; y (ii) entre la autoridad local y el comité comunitario de mantenimiento de carreteras, confirmando que comprende y cumplirá con sus obligaciones de mantenimiento.

(ii) El borrador del MMC debe actualizarse a final a tiempo para su presentación, con el informe de diseño del proyecto al panel de garantía de calidad. Como es bien sabido que no tiene sentido invertir en carreteras sin mantenimiento sostenible, ningún MMC en el aseguramiento de la calidad debería significar ningún componente/subcomponente de la carretera del proyecto. Sin embargo, suponiendo que se proporcione un MMC satisfactorio en esa etapa, se debe incluir un convenio adecuado en el acuerdo de préstamo para que el prestatario garantice un mantenimiento sostenible. El MMC debe incluir propuestas costosas para el desarrollo institucional, capacitación y desarrollo de capacidades para el mantenimiento de carreteras, así como detalles del plan de financiamiento para estas actividades.

(iii) Indicador de resultados de mantenimiento: si esto aún no sucede, el marco lógico basado en resultados debe incluir al menos un indicador para el mantenimiento de carreteras, no solo para medir la efectividad del mantenimiento, sino también para ayudar a mantener a los equipos de implementación del proyecto enfocados en la obligación de hacerlo eficaz.

(iv) Plan de mantenimiento de carreteras: el MMC se debe desarrollar en un Plan de mantenimiento de carreteras (PMC) al menos un año antes de la finalización del proyecto a más tardar. El plan debe especificar las funciones y responsabilidades de las partes involucradas y contener cronogramas de las tareas que se llevarán a cabo, así como el mantenimiento de rutina, periódico y de emergencia para cada una de las carreteras y secciones de carreteras respaldadas por el proyecto, con detalles de cómo el trabajo debe ser organizado y financiado por la institución. Teniendo en cuenta que un componente de la carretera podría absorber una gran proporción de los costos totales del proyecto, también debería prever una auditoría ex post en las mismas líneas que la propuesta para las Evaluaciones de Impacto Ambiental y Social (ESIA) en proyectos de categoría A.

(v) Financiación para el mantenimiento de carreteras clasificadas: la financiación requerida por la autoridad local para permitirle llevar a cabo el mantenimiento de las carreteras terciarias bajo su responsabilidad debe provenir de una subvención del gobierno central o de la propia base de ingresos de la autoridad, ya sea derivado de tasas y / o impuestos locales o de peajes. Cualquiera sea el caso, siempre que haya voluntad política y la autoridad haya aceptado participar en el proyecto, eso por sí solo debería ser lo suficientemente bueno como para garantizar que suceda. De lo contrario, la autoridad necesitaría involucrarse en

un pensamiento creativo propio y considerar arreglos alternativos innovadores, tales como asociaciones público-privadas para operación y mantenimiento. La responsabilidad recaería en la autoridad para encontrar una solución viable para cumplir con el RMP.

(vi) Mantenimiento de carreteras clasificadas: se debe evitar el uso de métodos de mano de obra forzada o mano de obra directa para implementar trabajos en carreteras de las autoridades locales debido a ineficiencias inherentes. El trabajo debe, en la medida de lo posible, subcontratarse en pequeños lotes a contratistas locales y artesanos.

(vii) Mantenimiento de carreteras "comunitarias" y financiamiento: la responsabilidad de todo el mantenimiento (es decir, mantenimiento de rutina, periódico y de emergencia) de las carreteras "comunitarias" no clasificadas asistidas por proyecto debe asignarse a los beneficiarios del proyecto como un quid pro quo para los otros tipos de asistencia del proyecto proporcionados a ellos, independientemente de si consideran que sus carreteras son un bien público y que no son usuarios exclusivos de las carreteras. El fundamento de este enfoque es que, si los principales beneficiarios del camino no se ocuparán de ellos, nadie lo hará; los beneficiarios se convertirán en perdedores y no se harán ilusiones de que el gobierno intervendrá donde no lo han hecho. Este concepto debería comunicarse a las comunidades interesadas durante la planificación participativa del componente vial del proyecto, particularmente cuando se está preparando el RMF. La forma en que se recaudarían las contribuciones y cómo se organizaría el trabajo dependería de la propia comunidad, pero la experiencia sugiere que no sería realista esperar que el trabajo se realice de forma voluntaria y no remunerada. Más bien, sería mejor dividir el trabajo en lotes geográficos y emplear contratistas de la comunidad que, eventualmente, competirían por el trabajo entre ellos. Los manuales que muestran buenas y malas prácticas de mantenimiento también serían muy beneficiosos. La experiencia también sugiere que el mantenimiento de rutina se financiaría mejor con una contribución de suscripción anual de los beneficiarios, mientras que el trabajo periódico y de emergencia se financiaría con colecciones cuando fuera necesario, en lugar de tratar de crear y administrar fondos de ahorro. Cualquiera sea el enfoque que se adopte, claramente será necesario un subcomponente de capacitación muy importante para todos los interesados, incluso en materia de gobernanza, responsabilidad cívica y similares.

(viii) Ingeniería vial y tecnología apropiada: no se puede exagerar lo importante que es la calidad de la ingeniería en cualquier trabajo de rehabilitación o mejora; si las carreteras están mal diseñadas para comenzar, ninguna cantidad de mantenimiento posterior puede mejorarlas. El empleo de ingenieros y técnicos adecuadamente calificados, con experiencia en tecnología apropiada para caminos rurales será clave.

(ix) Estándares de diseño: como ya se mencionó, las carreteras deben estar diseñadas para la confiabilidad y la sostenibilidad, en lugar de la velocidad, haciendo un uso óptimo de los materiales naturales disponibles localmente y pensando en términos de derivas en lugar de puentes y alcantarillas.

Declaración de Orientación No. 11 Desarrollo de cadenas de valor, microempresas y pequeñas empresas

En reconocimiento del potencial de impactos ambientales y sociales positivos de las cadenas de valor, uno de los diez principios de la Política de Medio Ambiente y Gestión de Recursos Naturales del FIDA es invertir en el desarrollo de la cadena de valor para impulsar el crecimiento verde. El FIDA tiene como objetivo evitar los riesgos a la baja y maximizar los impactos ambientales positivos de los proyectos de la cadena de valor, al tiempo que promueve el crecimiento ecológico mediante la incorporación de prácticas mejoradas de gestión de los recursos naturales. Con el tiempo, este enfoque puede generar actividades económicas que sean más sostenibles, más resistentes a los efectos de los shocks naturales, climáticos o económicos y menos riesgosas. Por ejemplo, los precios de los productos certificados de buena calidad (por ejemplo, orgánicos o de comercio justo) pueden ser menos susceptibles a las fluctuaciones del mercado que los de otros productos, lo que garantiza la inversión y la sostenibilidad. Considerando lo anterior, se deberán realizar las siguientes acciones:

A. Dado que los factores ambientales y climáticos están estrechamente vinculados, los diseñadores de proyectos deben integrar las dos dimensiones lo más exhaustivamente posible mediante:

(i) Tomar en cuenta los criterios climáticos y ambientales al seleccionar cadenas de valor (cuando las cadenas de valor no han sido preseleccionadas).
(ii) Identificar los principales riesgos y oportunidades del cambio climático en la cadena de valor, y las intervenciones más efectivas para abordarlos.
(iii) Centrar las intervenciones relacionadas con el clima en la creación de resiliencia en la cadena de valor, enfocarse en las personas más pobres y vulnerables, e incluir la consideración de género.
(iv) Garantizar que las intervenciones en la cadena de valor ayuden a mejorar y mantener una base de recursos naturales saludables a largo plazo y aumentar los beneficios equitativos de resiliencia al cambio climático entre los participantes del proyecto

B. Los siguientes párrafos resumen una serie buenas prácticas que pueden ser apropiadas para abordar riesgos ambientales, sociales y climáticos en las cadenas de valor así como en las pequeñas y medianas empresas:

(i) Desde una perspectiva ambiental, las buenas prácticas para las cadenas de valor y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas pueden incluir: (i) ecoeficiencias en las cadenas de valor agrícolas, incluido el uso de agroquímicos, materias primas, agua y energía, en particular adoptando un enfoque integrado a través de la cadena de valor y el paisaje; (ii) gestión mejorada de residuos para minimizar el agotamiento de recursos y la contaminación, incluidos productos químicos y materiales peligrosos; (iii) producción diversificada dentro de un paisaje determinado; (iv) cuando sea posible, acceso prioritario al mercado para los compradores de productos orgánicos y sostenibles; (v) creación de empleos verdes en toda la cadena de valor, incluso en los sistemas alimentarios locales; (vi) la facilitación del acceso al mercado local y regional para sistemas de

producción sostenibles a través de alianzas público-privadas e iniciativas de la sociedad civil local y el sector privado para vincular a la población rural pobre con los pagos por los planes de servicios ambientales; (vii) armonización con los estándares nacionales e internacionales y los sistemas de certificación para la agricultura y el consumo sostenibles; y (viii) una mayor capacidad para las buenas prácticas, incluida la gestión de residuos y la evaluación ambiental.

(ii) Desde una perspectiva social, las buenas prácticas para las cadenas de valor y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas pueden incluir: (i) enfoques sensibles al género para la formación profesional, el desarrollo de habilidades empresariales, la infraestructura de procesamiento a pequeña escala, el desarrollo de contratos y otras cadenas de valor innovaciones; (ii) estrategias de responsabilidad social corporativa que mejoren la posición económica y de toma de decisiones de las mujeres dentro de las cadenas de valor; (iii) esquemas de certificación que establecen términos de compra justos y niveles de consumo sostenibles para proyectos que compran productos básicos de recursos naturales y productos especializados a proveedores primarios; (iv) la diversificación de las oportunidades de generación de ingresos dentro y fuera de la granja, evitando el desarrollo de productos básicos basados en el mercado que compromete la seguridad alimentaria de los hogares; (v) cuando sea posible, acceso prioritario al mercado para los compradores de productos de comercio justo; (vi) condiciones de trabajo favorables dentro de los empleos verdes recién creados a lo largo de la cadena de valor, incluso en los sistemas alimentarios locales; (vii) mejorar la seguridad en el lugar de trabajo y reducir la exposición de la comunidad a los peligros ambientales y los riesgos para la salud pública; (viii) creación de empleo específico y oportunidades empresariales para los jóvenes, por ejemplo, en el suministro de información o servicios de apoyo a la cadena de valor; (ix) armonización con las normas laborales nacionales e internacionales; y (x) una mayor capacidad para las buenas prácticas, incluidas las oportunidades de empleo para los sin tierra y otros grupos marginados.

(iii) Desde una perspectiva climática, las buenas prácticas para las cadenas de valor y el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas pueden incluir: (i) el desarrollo de sistemas de alerta temprana y planes de contingencia para impactos climáticos y eventos extremos en toda la cadena de valor, incluidos el transporte y el almacenamiento ; (ii) introducción de características de protección y refuerzos en el diseño de infraestructura crítica para manejar la escorrentía máxima de agua y las temperaturas más altas; (iii) inclusión de criterios climáticos en estándares y protocolos corporativos; (iv) canales financieros para reducir los riesgos asociados con la innovación (por ejemplo, microfinanzas, programas de pequeñas donaciones, seguro meteorológico basado en índices); (v) fuentes de energía renovables para cubrir los requisitos cambiantes para el procesamiento de granos, el secado de pescado y otras actividades de valor agregado; (vi) el uso de mapas de exposición a peligros y adecuación de cultivos para informar la ubicación de las instalaciones de procesamiento; (vii) armonización con políticas nacionales de cambio climático y compromisos internacionales; (viii) una mayor capacidad para las buenas prácticas, incluida la construcción de sistemas e instituciones de conocimiento más fuertes para la adaptación continua al cambio climático progresivo; e (ix) incorporación de prácticas medibles de mitigación del cambio

climático, cuando corresponda, que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero, como la agrosilvicultura, medidas para aumentar el carbono del suelo y medidas de eficiencia en la cadena de valor que reducen las relaciones de producción a insumo para materiales, energía y agua. Las reducciones en las emisiones de gases de efecto invernadero deben medirse donde sea técnica y financieramente factible. La herramienta FAO EX-ACT es un buen ejemplo que ya se está utilizando en algunos proyectos del FIDA.

Incorporar el desempeño ambiental, social y climático en los proyectos de la cadena de valor requerirá diversos enfoques para trabajar con el sector privado. Entre las MPE, los procedimientos simplificados que brindan beneficios económicos a corto plazo pueden ser más apropiados. La capacidad de las MPE para cumplir con las normas nacionales (para la inocuidad y calidad de los alimentos, así como para el desempeño ambiental, social y climático) se puede construir a través de servicios de capacitación y apoyo, con una mayor probabilidad de éxito si se acompaña de inversiones en la mejora de los sistemas de garantía de calidad, inspección y servicios de auditoría, calidad de investigación y laboratorios, y conciencia pública. Con grandes agronegocios privados, los equipos de diseño de proyectos del FIDA y los implementadores del proyecto pueden referirse a los principios de participación del FIDA que se encuentran en el recuadro 6 de la Estrategia del Sector Privado del FIDA. Estos principios incluyen garantizar que las grandes empresas internacionales que se asocian con el FIDA cumplan con las normas sociales y ambientales y se evalúen regularmente a través de la debida diligencia durante la preparación y ejecución del proyecto.

Declaración de Orientación No. 12 Financiamiento rural

Los programas y proyectos financiados por el FIDA que incluyan la financiación rural como foco principal o como componente se evaluarán de conformidad con las directrices de los Procedimientos de evaluación social, ambiental y climática (SECAP) del FIDA para determinar si el foco del programa o proyecto será tener un efecto significativo y directo sobre el medio ambiente y los recursos naturales del país y, por lo tanto, en qué categoría es clasificado el programa/proyecto.

Todos los programas/proyectos iniciados por el FIDA que respalden a los proveedores de servicios financieros a través de la provisión de una línea de crédito que se clasifique como categoría A o que implementen operaciones de crédito especificadas en la categoría B, deben cumplir con los estándares y requisitos sociales, ambientales y climáticos del FIDA, incluida la divulgación de información y la consulta. Para los subproyectos clasificados como categoría A, el prestatario presentará una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA), un plan de reasentamiento y / o un Plan de Pueblos Indígenas al FIDA para su aprobación antes de la aprobación del subproyecto. Las siguientes medidas deben llevarse a cabo antes de establecer una relación con los proveedores de servicios financieros (PSF):

A. El gobierno nacional a través de la unidad de gestión del proyecto debe llevar a cabo la debida diligencia sobre los PSF y su cartera para evaluar: (i) las políticas y procedimientos ambientales y sociales existentes del FSP y su capacidad para implementarlos, si existen brechas, destacando un plan operativo para abordar estos (ver 12.4); y (ii) problemas ambientales y sociales asociados con la cartera actual y probable

futura de los PSF. Dado que diferentes procesos relacionados con la evaluación y la selección de los socios de implementación del proyecto pueden tener lugar de manera continua en el desarrollo y la implementación de un proyecto, el equipo de diseño del proyecto debe hacer todo lo posible para incluir a los socios de implementación del proyecto en su identificación y evaluación inicial de los socios PSF.

B. Garantizar que las actividades que se financian mediante préstamos de los PSF en el marco del programa o proyecto financiado por el FIDA cumplan con la orientación de la política de salvaguardia del FIDA, cumplan con las leyes y reglamentos nacionales aplicables (trabajo, salud, seguridad, etc.) y la lista de actividades de inversión prohibidas producido por la Corporación Financiera Internacional (CFI).

C. Los proveedores de servicios financieros deben tener establecido o establecer un sistema de gestión ambiental y social (SGAS) adecuado acorde con la naturaleza, la escala y los riesgos de la cartera de préstamos actual y probable de los PSF que se mantendrá como parte del sistema de administración general de los PSF, reconociendo que el tipo y las operaciones de los proveedores de servicios financieros varían considerablemente y, en algunos casos, pueden presentar riesgos sociales, ambientales y climáticos mínimos. Un SGAS en un PSF formal debe apuntar a incorporar los siguientes elementos: (i) políticas ambientales y sociales; (ii) procedimiento de selección, categorización y revisión de préstamos; (iii) estructura organizacional y dotación de personal, incluyendo habilidades y competencias en áreas ambientales y sociales; (iv) orientación de capacitación; y (v) monitoreo e informes.

D. El gobierno a través de su unidad de gestión de programas y el FIDA evaluarán la idoneidad de la capacidad de los PSF para gestionar los impactos y riesgos ambientales y sociales relacionados con su cartera de préstamos. Si el PSF es capaz, el SGAS se acordará entre el FIDA/gobierno y los PSF caso por caso de acuerdo con lo que sea apropiado y factible en términos de: (i) el alcance de la aplicación dentro de la cartera de préstamos de los PSF ; (ii) el monto promedio del préstamo; (iii) uso previsto del préstamo; (iv) la naturaleza de las normas requeridas por LAS actividades financiadas por el préstamo; (v) los procedimientos de debida diligencia ambiental y social de los PSF; (vi) divulgación de los PSF y orientación para la presentación de informes; y (vii) la orientación de las actividades de monitoreo implementadas por el programa o proyecto (por ejemplo, el uso de acuerdos basados en el desempeño). Cuando existan lagunas en la capacidad de los PSF que deban abordarse, el gobierno a través de su unidad de gestión de programas, el FIDA y el FSP establecerán un plan de duración determinada.

Declaración de Orientación No. 13 Reasentamiento físico y económico

A. Las implicaciones en términos de recursos y tiempo necesarios se desarrollarán en un plan, independientemente de la cantidad de personas afectadas. De hecho, si bien el CLPI y los principios de no hacer daño son fundamentales para cualquier intervención del FIDA, pueden ser necesarios diferentes arreglos y procedimientos dependiendo de la probabilidad del reasentamiento. Como se indica en los procedimientos del PESAC, los proyectos y programas relacionados con el reasentamiento o el desplazamiento económico

podrían formar parte de la categoría A o B. Los proyectos que prevean el reasentamiento o el desplazamiento económico se clasificarán de la siguiente manera:

- Categoría A: La probabilidad es alta de que el programa / proyecto pueda conducir a un desplazamiento físico y económico y que dicho desplazamiento pueda tener impactos adversos significativos en términos de reasentamiento o desplazamiento económico. En estos casos se requerirá un Plan de Acción de Reasentamiento.
- Categoría B: la probabilidad de que el programa / proyecto pueda conducir al reasentamiento físico y al desplazamiento económico es baja.96 En estos casos, el ESMP y el documento de diseño del proyecto indicarán los procesos de consulta que conducen al consentimiento libre previo e informado para llegar a un acuerdo con aquellos afectados y medidas de mitigación y monitoreo requeridas para asegurar que los afectados no se vean afectados negativamente.

Las decisiones sobre las medidas de mitigación relacionadas con el reasentamiento o el desplazamiento económico deben tomarse en diferentes etapas del ciclo del proyecto del FIDA para garantizar que se respeten los principios y que no se produzca el reasentamiento o el desplazamiento económico sin que se aborden adecuadamente. Las siguientes directrices indican paso a paso, qué acciones y decisiones deben tomarse.

B. Etapa en el diseño de la nota conceptual

- Se pueden considerar dos situaciones: una primera en la que se ha llevado a cabo una evaluación del uso y la tenencia de la tierra y los recursos naturales, incluidos los aspectos socioeconómicos, a nivel COSOP/CSN y una segunda en la que no existe dicha evaluación de la tierra.
- Si la evaluación se realizó en el COSOP/CSN, puede haber elementos sobre los riesgos de reasentamiento o desplazamiento económico que podrían incluirse en la Nota conceptual (NC). Sin embargo, esta evaluación preliminar puede no ser lo suficientemente específica como para haber resaltado este aspecto y, por lo tanto, se debe recopilar cierta información preliminar, como en el caso de que no se haya realizado una evaluación en la etapa COSOP/CSN.
- Con base en la información recopilada, el CPMT puede señalar el riesgo de posible reasentamiento o desplazamiento económico en la sección de riesgo del documento NC y, en consecuencia, recomienda una evaluación más centrada que se llevará a cabo en el siguiente paso del diseño del proyecto.

C. Diseño de proyectos y procesos de mejora de calidad / garantía de calidad

- En esta etapa, la evaluación debe llevarse a cabo bajo la supervisión del CPMT a cargo del diseño. Según el análisis, el proyecto / programa podría clasificarse como A o B. Si se clasifica como "B", el Documento de diseño del proyecto y el ESMP asociado indicarán los procesos de consulta a seguir para llegar a un acuerdo con los afectados y las medidas de mitigacióny monitoreo necesarias para garantizar que los afectados no se vean afectados negativamente. Si se clasifica como "A", se podrían desarrollar dos documentos diferentes, dependiendo del conocimiento de

la ubicación exacta del reasentamiento o desplazamiento económico y las personas específicas que se espera que se vean afectadas. Si esta información no está disponible, se desarrollará un Marco de Acción de Reasentamiento (MAR), que incluirá los aspectos y acciones clave que se tomarán en consideración en el proceso de reasentamiento. En caso de que esta información esté disponible, se producirá un Plan de Acción de Reasentamiento (PAR), con información más detallada sobre la posible reubicación y las medidas de compensación acordadas con la participación plena y efectiva de las personas afectadas a través del proceso de CLPI. En ambos casos, se revelará el contenido de estos documentos.

- El Plan o Marco de Acción de Reasentamiento tendrá un nivel de detalles y exhaustividad acorde con la magnitud de los posibles impactos y riesgos de reasentamiento. El Informe de diseño del proyecto contendrá el Plan o marco de acción de reasentamiento, con el conjunto de acciones vinculantes que deben tomarse para evitar, mitigar y compensar a las personas afectadas según sea necesario. El análisis y las acciones vinculantes se basarán en el principio de que el reasentamiento o el desplazamiento económico deben evitarse o minimizarse tanto como sea posible, y que el diseño debe explorar todas las opciones para hacerlo, incluidas todas las posibilidades de acuerdos con una compensación adecuada.
- Las acciones vinculantes sugeridas se adaptarán a la magnitud de los impactos esperados y se basarán en los principios principales que garantizan que las personas seleccionadas tengan acceso seguro y justo a la tierra y / o medios de vida alternativos. En esta etapa de diseño del proyecto, habrá un acuerdo de que se seguirá el CLPI.
- Se asignarán recursos financieros adecuados (ya sea como parte de la contribución del FIDA o como contribución del gobierno) para el proceso de consulta, sensibilización, CLPI y empoderamiento requerido, así como para el desarrollo de una compensación adecuada y otros planes de mitigación de las personas afectadas.
- El FIDA modificará el diseño de las actividades específicas relacionadas con el reasentamiento si el gobierno se niega a abordar las cuestiones relacionadas con dicho reasentamiento

D. Negociación y aprobación de préstamos

(i) Acordar que la implementación adecuada y oportuna del PAR o MAR y el CLPI y los principios de no hacer daño y el establecimiento de un mecanismo de reclamo se incluirán en el préstamo o acuerdo de subvención y será una condición para la aprobación del préstamo/subvención. Esta condición se aplicará a un posible reasentamiento o desplazamiento económico previsto a nivel de diseño o que pueda surgir durante la implementación. Por lo tanto, se incluirá una disposición clara en el acuerdo de financiación de que el incumplimiento del procedimiento de CLPI podría conducir a la suspensión o cancelación del préstamo / donación, sujeto a los procedimientos normales de suspensión y cancelación del FIDA.

(ii) Las recomendaciones y acciones a tomar en relación con el reasentamiento o el desplazamiento económico (por ejemplo, compensación justa y rápida) se incluirán como anexo en el documento de aprobación del préstamo.

(iii) Todas estas disposiciones serán válidas e implementadas también en el caso de subvenciones relacionadas con el reasentamiento físico y económico.

E. Implementación

(i) El Manual de Operaciones del Proyecto (MOP) proporcionará una guía detallada sobre cómo proceder para implementar las recomendaciones vinculantes contenidas en el informe de diseño del proyecto.

(ii) El proceso de CLPI será llevado a cabo por la agencia implementadora del proyecto/programa o un proveedor de servicios adecuado identificado por la agencia implementadora.

(iii) Si no se produce a nivel de diseño, por ejemplo, si el programa/proyecto avanza sobre la base de un Marco de Acción de Reasentamiento, el Plan de Acción de Reasentamiento (que incluye una sección sobre el proceso de CLPI y cómo se documentará el CLPI) deberá desarrollarse, en algún punto entre el inicio y antes de la inversión del FIDA se vuelve efectivo, basado en la información más detallada disponible en esta etapa sobre los sitios exactos del proyecto y las comunidades involucradas.

(iv) En el caso de que una empresa del sector privado esté involucrada en la actividad que conduce al reasentamiento físico o al desplazamiento económico, se le puede exigir legalmente prefinanciar una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y el PAR asociado y se espera que contribuya a la implementación del plan. El diseño del PAR (y el cálculo de la compensación) debe ser realizado por un proveedor de servicios independiente designado por la empresa.

(v) No comenzará ninguna actividad física hasta que se haya realizado el reasentamiento y la compensación. En el caso en que, después de un proceso exhaustivo de sensibilización y consulta, las personas afectadas con una queja legítima no estén de acuerdo con la compensación y otras medidas de mitigación asociadas con su reasentamiento o desplazamiento económico, los implementadores del proyecto, en consulta con el FIDA, modificarán el actividades del proyecto o programa específicamente relacionadas con el reasentamiento, en línea con sus objetivos generales, para explorar opciones y soluciones alternativas. En caso de que no se llegue a un acuerdo, los implementadores del proyecto detendrán las intervenciones específicas asociadas con las personas afectadas.

(vi) Si el proyecto es cofinanciado por otros donantes, se espera que haya un acuerdo sobre las medidas de compensación y mitigación de acuerdo con las políticas y directrices del FIDA y que la compensación y otras medidas de mitigación se aborden en concierto con ellos. Esta colaboración debe ser transparente al apegarse a los criterios acordados que deben establecerse al comienzo de la colaboración y formalmente acordados por el gobierno y los otros socios (privados). Si no se cumplen estos criterios, el FIDA dejará de desembolsar como

un medio para apoyar a sus beneficiarios cuyos derechos y necesidades acordados no se respetan. A la luz de esto, el FIDA puede utilizar "maniobra de ir y parar".

(vii) Cuando surja una situación de reasentamiento o desplazamiento económico durante la implementación del proyecto / programa que no se anticipó durante el diseño, los implementadores y el FIDA se asegurarán de que se lleve a cabo un proceso de consulta y negociación con las personas potencialmente afectadas, de acuerdo con el CLPI y lo harán. Principios sin daños. En caso de que no se llegue a un acuerdo, los implementadores del proyecto modificarán las intervenciones específicas asociadas con las personas afectadas, o las detendrán si no es posible realizar cambios. En el caso de que los implementadores del proyecto / programa no lleven a cabo un proceso de consulta y negociación con las personas afectadas, de acuerdo con el CLPI y los principios de no hacer daño, las condiciones y términos del acuerdo de préstamo o subvención podrían considerarse incumplidos y el préstamo podría suspenderse, siguiendo los procedimientos normales del FIDA para la suspensión del préstamo.

F. Supervisión

(i) El FIDA, mediante su supervisión directa y un examen de mitad de período de las actividades, verificará la correcta implementación del proceso de CLPI y la implementación de las compensaciones y otras acciones de mitigación requeridas en el PAR. Se deben hacer recomendaciones sobre cómo proceder si los obstáculos impiden dicha implementación. Si no se siguen, el FIDA podría iniciar procesos para la suspensión o cancelación de préstamos/donaciones. El FIDA también verificará el progreso en la implementación de las acciones vinculantes (su estado, progreso, etc.) y se deben hacer acciones/recomendaciones sobre cómo proceder si los obstáculos los impiden.

G. Evaluación y seguimiento

(i) Los elementos del reasentamiento se incluirán en el proceso de monitoreo y evaluación, como los mecanismos de compensación y restauración de medios de vida que deben ser monitoreados y documentados adecuadamente. Los mecanismos de queja también deben ser evaluados. Un programa o proyecto no se considera completado hasta que el PAR se haya implementado completa y exitosamente. La evaluación ex post facto del impacto ambiental y social que se realizará al finalizar los programas y proyectos confirmará que el PAR se ha implementado completa y exitosamente.

Declaración de Orientación No. 14 Salud comunitaria

En el siguiente cuadro se identifican los principales impactos a la salud que se pueden presentar con la implementación de un proyecto/programa y se proporciona las posibles medidas de mitigación que se pueden implementar:

Pregunta	**Impacto a la salud**	**Medida de mitigación**
Diseño y planeación de un proyecto		
¿El proyecto utilizará aguas residuales o aguas contaminadas con excrementos humanos y animales?	Enfermedades transmitidas por el agua, p. diarrea, disentería, cólera, tifoidea, giardia	- Evite el uso de efluentes de aguas residuales sin tratar como fuente de agua de riego. - Monitorear y analizar las fuentes potenciales de agua de riego para contaminantes microbiológicos y patógenos. - Identificar fuentes de contaminación potencial, p. ej. lugares para beber ganado, áreas de lavado de ropa, áreas de baño comunitarias, inodoros largos, entre otros. (Ver la Declaración de Orientación No. 7)
¿El proyecto creará hábitats adicionales adecuados para vectores de enfermedades, por ejemplo, pedir prestado pozos, sumideros, estanques, deforestar?	Enfermedades transmitidas por vectores	- Diseñe el proyecto para evitar la creación de estanques o represas cerca de viviendas humanas. - Rehabilite los pozos de préstamo una vez completado - Minimizar la cantidad de deforestación. - Evite crear áreas de aguas poco profundas de flujo rápido en hábitats de mosca negra. (Véanse las Declaraciones de Orientación No. 7 y No. 8)
¿El proyecto requerirá insumos de fertilizantes y otros agentes modificadores?	Exposición a químicos y antibióticos	- Considere alternativas más seguras. (Ver la Declaración de Orientación No. 2)
¿El proyecto requerirá el uso de pesticidas?	Exposición a pesticidas	- Considere alternativas más seguras. (Ver la Declaración de Orientación No. 2)

Pregunta	Impacto a la salud	Medida de mitigación
¿El proyecto incluirá la mejora de los caminos rurales?	Accidentes de tráfico y lesiones	- Diseño de camino con arcén de al menos 2 m de ancho. - Instale dispositivos de reducción de velocidad antes de pueblos, intersecciones ocupadas, paradas de autobús, escuelas, clínicas, etc. - Instalar letreros de seguridad vial. - Nombrar un subcontratista para llevar a cabo campañas de seguridad vial y sensibilización. - Asesorar a los propietarios de ganado sobre los peligros de permitir que el ganado pastan en los bordes de la carretera y hacer arreglos alternativos. (Ver la Declaración de Orientación No. 10)
¿Está el proyecto ubicado en un área que está siendo o ha sido contaminada por una fuente externa (por ejemplo, una mina, fundición, industria)?	Enfermedades respiratorias, cáncer, trastornos del desarrollo.	- Evaluar el uso de la tierra anterior y actual que rodea el sitio del proyecto propuesto, especialmente dentro de posibles columnas de contaminación de una fuente (aire, agua superficial y agua subterránea). - Si se identifica un riesgo de contaminación potencial, realice encuestas detalladas de contaminación del suelo, el agua y la vegetación en el área del proyecto para determinar si existe un riesgo significativo para la salud.
Construcción		

Pregunta	Impacto a la salud	Medida de mitigación
¿El proyecto requerirá trabajadores migrantes para construirlo?	Enfermedades transmisibles, p. ejemplo: VIH, ITS, TB, hepatitis, entre otras.	- Emplear mano de obra local tanto como sea posible. - Evitar el hacinamiento en las instalaciones de alojamiento. - Proporcionar instalaciones de ablución adecuadas en el campamento de construcción y en los sitios de trabajo. - Permita tiempo libre para exámenes y pruebas de salud regulares. - Brindar educación y capacitación a trabajadores y comunidades locales sobre enfermedades transmisibles y prevención eficaz.
¿Las/os trabajadoras/es de la construcción tendrán que trabajar con agua contaminada?	Enfermedades de transmisión por agua	- Uso de equipo de protección personal (EPP). - Provisión de instalaciones de ablución adecuadas y baños de campo. - Educación y sensibilización de los trabajadores. - Monitoreo continuo de la calidad del agua. - Vigilancia de la salud.
¿El proyecto requerirá la remoción de vegetación?	Enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades respiratorias (polvo inorgánico).	- Uso de EPP y repelentes de insectos. - Supresión de polvo. - Minimice la cantidad de espacio libre. (Ver la Declaración de Orientación No. 1)

Pregunta	Impacto a la salud	Medida de mitigación
¿La construcción del proyecto requerirá un gran número de vehículos y maquinaria, entregas, etc.?	Lesiones traumáticas.	- Programas de educación y sensibilización para conductores y operadores de equipos. - Control de velocidad y cumplimiento. - Campañas de sensibilización sobre seguridad vial para las comunidades locales. - Montaje de barreras y señalización alrededor de todos los sitios de construcción. - Proporcionar rutas alternativas para peatones, ciclistas y tráfico que no sea de construcción.
¿El proyecto de construcción requerirá que los trabajadores trabajen afuera en condiciones extremas de calor o frío?	Golpe de calor, cáncer de piel, hipotermia.	- Proporcione el EPP adecuado. - Proporcionar refugio adecuado para descansar. - Proporcione cantidades suficientes de agua potable.
¿La construcción de los componentes del proyecto causará residuos peligrosos (por ejemplo, contenedores químicos, residuos de betún)?	Cáncer, trastornos del desarrollo.	- Deseche todos los desechos peligrosos en un sitio autorizado para la eliminación de desechos peligrosos. Si dicho sitio no está disponible, entierre esos desechos en un pozo profundo ubicado lejos de un curso de agua, pozos utilizados para el suministro de agua y tierras agrícolas.
Operación del proyecto		
¿El proyecto requerirá trabajadores migrantes o estacionales para plantar o cosechar productos?	Enfermedades transmisibles, p. ejemplo VIH, ITS, TB, hepatitis	- Emplear mano de obra local tanto como sea posible. - Evitar el hacinamiento en las instalaciones de alojamiento y el transporte agrícola. - Proporcionar instalaciones de ablución adecuadas en la granja y en el campo. - Permita tiempo libre para exámenes y pruebas de salud regulares. - Proporcionar educación y capacitación a trabajadores y comunidades locales sobre comunicación.

Pregunta	Impacto a la salud	Medida de mitigación
¿El proyecto dependerá de la mano de obra para plantar, cultivar y cosechar?	Trastornos musculoesqueléticos; enfermedades respiratorias por polvo inorgánico; cánceres y otros trastornos por contacto con pesticidas; cáncer de piel; golpe de calor o hipotermia; agua y agentes patógenos del suelo; dermatosis lesión traumática	- Labrar y plantar cuando el suelo esté húmedo. - Proporcionar refugio adecuado, PPE, protector solar. - Asegúrese de que se observen tiempos seguros de reingreso en el campo después de la pulverización de pesticidas. - Capacitaciones en sensibilización laboral.
¿El proyecto utilizará principalmente medios mecánicos para plantar, cultivar y cosechar?	Trastornos musculoesqueléticos; pérdida de la audición; lesión traumática; enfermedades respiratorias	- Arar cuando el suelo está húmedo. - Incluya cabinas de maquinaria agrícola y vehículos y proporcione aire acondicionado. - Mantenga todos los vehículos y equipos en buen estado de funcionamiento. - Brindar educación y capacitación sobre el uso seguro de vehículos y equipos.
¿El proyecto involucrará el procesamiento de cultivos, como trilla, molienda, clasificación, almacenamiento, enlatado, lavado, empaque, etc.?	Enfermedades respiratorias por polvos orgánicos, endotoxinas, mohos, bacterias, etc .; trastornos musculoesqueléticos	- Uso de EPP. - Educación y formación en temas de seguridad y salud laboral.
¿El proyecto requerirá el aporte de fertilizantes y otros agentes modificadores?	Trastornos por exposición a productos químicos y antibióticos; dermatosis	- Uso de EPP. - Almacenamiento, manipulación y eliminación segura de envases químicos. - Proporcionar educación y capacitación sobre el uso seguro de productos químicos agrícolas. (Véanse las Declaraciones de Orientación No. 2 y No. 4)

Pregunta	Impacto a la salud	Medida de mitigación
¿El proyecto requerirá el uso de pesticidas?	Cáncer, efectos neurológicos y reproductivos, etc., por exposición a pesticidas; dermatosis	- Uso de EPP. - Almacenamiento seguro, manipulación y eliminación de envases de pesticidas. - Proporcionar educación y capacitación sobre el uso seguro de pesticidas. (Ver la Declaración de Orientación No. 2)
¿El proyecto involucrará riego y / o el uso de agua contaminada?	Enfermedades de transmisión por agua; enfermedades transmitidas por vectores	- Uso de EPP y repelentes de insectos. - Provisión de instalaciones de ablución adecuadas y baños de campo. - Provisión de mosquiteros tratados. - Educación y sensibilización de los trabajadores. - Monitoreo continuo de la calidad del agua. - Vigilancia de la salud. - Gestión del agua para evitar estanques y piscinas de agua estancada. (Véanse las Declaraciones de Orientación No. 7 y No. 8)
¿El proyecto involucrará ganado - extensivo y sistemas intensivos y productos animales (lácteos, pieles, carne, etc.)?	Zoonosis; enfermedades respiratorias	- Uso del equipo de protección personal. - Control de infecciones animales, como vacunación, vigilancia de la salud, desinfección de áreas de trabajo, aislamiento de animales enfermos y eliminación adecuada de tejidos y cadáveres infectados, etc. - Vigilancia de la salud humana. - Diagnóstico y tratamiento precoz. - Brindar educación y capacitación sobre zoonosis, sus causas y efectos. (Consulte la Declaración de Orientación No. 6)

Pregunta	Impacto a la salud	Medida de mitigación
¿El proyecto incluirá el cultivo y procesamiento de la caña de azúcar?	Enfermedades respiratorias causadas por la quema de caña de azúcar; bagassosis	- Uso del equipo de protección personal.
¿El proyecto involucrará el cultivo y procesamiento de biocombustibles?	Enfermedades respiratorias por vapores de etanol, orgánicos, polvos, endotoxinas y hongos; pérdida de la audición; dermatosis por contacto con productos químicos	- Uso del equipo de protección personal.
¿El proyecto involucrará plantas de cultivo y procesamiento de aceites vegetales?	Enfermedades respiratorias por neblina de aceite vegetal, nieblas orgánicas, hexano y otros solventes, polvos orgánicos, endotoxinas y hongos; pérdida de la audición; dermatosis por contacto con productos químicos	- Uso del equipo de protección personal.
¿El proyecto causará un aumento en la cantidad de tráfico en caminos rurales?	Lesión traumática; Enfermedades contagiosas	- Entrenamiento de conductores. - Acelerar la aplicación y el control. - Formación en sensibilización sobre el VIH sobre causas y prevención del VIH.

Anexo 3. Perfil de los cargos ambientales y sociales de NICAPESCA

ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Ubicación del Puesto:	Nivel central -Unidad Gerencial del Proyecto
Responsable inmediato:	Gerente del Proyecto
Instancia de coordinación:	A nivel central con: Especialista en inclusión social; Especialista en nutrición; Especialista en desarrollo productivo y mercado; Responsable en planificación, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento (PSEGC); Especialista en adquisiciones; Especialista administración y finanzas; Contador/a y Oficial de Desembolsos.

Requisitos

Grado Académico:	Ingeniería ambiental, forestal, ecología, agronomía, recursos naturales, biología, derecho ambiental y/o carreras afines al perfil del puesto. Preferiblemente maestría en medio ambiente o en recursos naturales.
Experiencia:	Experiencia mínima de 5 años en cargo similares en relación al manejo del recurso naturales, medio ambiente y/o cambio climático. Experiencia en coordinación y supervisión equipos de trabajo.
Habilidades y destrezas:	Facilidad de comunicación verbal y escrita; organización y planeación; uso de paquetes computarizados en ambiente Windows, capacidad de coordinación y comunicación con el equipo de la UGP, Ministerios, Delegaciones y Gobiernos Regionales Autónomos; trabajo en equipo; iniciativa de trabajo, integración y facilitación con equipos de trabajo multidisciplinarios.

Funciones Específicas

1. Establecer coordinación y diálogos permanentes con ministerios, institutos y secrtarías del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales Autónomos (MEFCCA, INPESCA, RACCS, RACCN, MARENA, INETER, IPSA, MINSA, entre otros) para generar acuerdos, concensos y espacios de política pública que permita la articulación entre las prioridades nacionales, objetivos estratégicos del FIDA y las prioridades de los Gobiernos

Regionales Autónomos para la implementación de los componentes ambientales, climñaticos y salvaguardas del Proyecto.
2. Asesorar a la Gerencia y Dirección de Proyectos del MEFCCA respecto al cumplimiento de los instrumentos mandatorios del proyecto (incluye salvaguardas y políticas ambientales/climáticas del FIDA), de las leyes, normas y reglamentos vigentes con el objetivo de apoyar al gobierno para que cumpla sus compromisos en materia ambiental y climática, por ser un proyecto clasificado como categoría "A".
3. Formular e implementar la estrategia ambiental y climática del proyecto.
4. Coordinar y supervisar la implementación el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto.
5. Coordinar y supervisar la implementación del proyecto Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS).
6. Coordinar y supervisar la implementación del Estudio de Vulnerabilidad Climática (EVC).
7. Coordinar y supervisar la implementación de los procedimientos ambientales y climáticos establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP).
8. Coordinar, supervisar, orientar y apoyar a los Coordinadores Regionales de cada una de las Regiones Autónomas, Autoridades de los Gobiernos Regionales Autónomos y los Especialistas regionales en medio ambiente y cambio climático adscritos en la RACCS y RACCN para implementar la estrategia ambiental y climática del proyecto, las salvaguardas y políticas nacionales y del FIDA y los instrumentos mandatorios del proyecto (PGAS, EIAS, EVC, MOP).
9. Asegurar que las intervenciones del proyecto, el finaciamiento, actividades y medidas que implemente el proyecto, no contravenga con las actividades no permitidas en los planes de manejo de las áreas protegidas, los programas operativos anuales de las áreas protegidas y conforme a las directrices de administración definidas en el Reglamento de las Áreas Protegidas de Nicaragua (en caso que no exista planes de manejo).
10. Identificar y mapear actores clave que cuenten con expertis en temas ambientales, gestión de recursos naturales, áreas protegidas y cambio climártico que pueden coadyuvar con la implementación del proyecto.
11. Formular términos de referencia, elaborar convenios institucionales/organizaciones para que pueden coadyuvar con la implementación del proyecto.
12. Proveer apoyo y asistencia técnica a los Especialistas regionales en medio ambiente y cambio climático adscritos en la RACCS y RACCN para que la formulación de los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles (PECS) y Planes de Infraestructura Pública Habilitante (PIP), integrenlas medidas ambientales y climáticas conforme a lo que establece el MOP, PGAS, EIAS, EVC y la normatividad ambiental y climática vigente.
13. Coordinar, proveer información, coadyuvar en la logística, participar y asegurar el cumplimiento de los compromisos/acuerdos que se derive en las distintas Misiones que defina y requiera con anticipación el FIDA (Misiones de Supervisión, Apoyo a la Implementación, Revisión de Medio Término, entre otras).
14. Identificar riesgos en las operaciones de su Unidad Regional definiendo las debilidades y fortalezas para formular recomendaciones concretas que a corto, mediano y largo plazo permitan mejorar y fortalecer las funciones asignadas.

15. Elaborar las actividades correspondientes a los ejes ambientales, recursos naturales y cambio climático para formular el Plan Operativo Anual (POA) para cada uno de los ejercicios fiscales del proyecto.
16. En coordinación con el Responsable en la PSEGC, participar en el diseño, establecimiento y armonización del sistema de planificación, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento del proyecto en lo que se refiere a los indicadores y variables ambientales y climáticos; variables e información a obtener de línea de base, a medio término y cierre del proyecto.
17. En coordinación con el/la Especialista en adquisiciones; Especialista administración y finanzas; Contador/a y Oficial de Desembolsos, revisar y monitorear la gestión de los desembolsos, ejecución física de los montos disponibles y programar los recursos necesarios para los siguientes ejercicios fiscales.
18. En coordinación con el/la Gerente del proyecto, el/la Especialista en adquisiciones; Especialista administración y finanzas; Contador/a y Oficial de Desembolsos, proveer los documentos e insumos para procesar las solicitudes en el sistema NOTUS del FIDA.
19. Realiza otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados por la Gerencia del Proyecto.
20. Apoyar la elaboración y ejecución de los planes estratégicos y operativos del proyecto.
21. Proponer mecanismos que agilicen la ejecución y evaluación de cada uno de los PECs y PIPs implementados por el proyecto.
22. Apoyar a la Gerencia en la realización de informes conforme los períodos establecidos en el MOP.
23. Apoyar a los especialistas de planificación y auxiliares territoriales en el monitoreo de las actividades específicas medioambientales y cambio climático, desarrolladas por cada uno de los planes.
24. Apoya en revisión de documentos que circulan a lo interno y externo del proyecto, tales como: informe de ejecución de actividades; Planes Operativos y de evaluación; correspondencia en general en lo que respecta a gramática, presentación y redacción.
25. Da seguimiento a los compromisos de entrega de informes por parte de los territorios y contrataciones de servicios que demande la Gerencia en la ejecución del proyecto en los territorios.
26. Maneja y, organiza el archivo de la documentación recibida y enviada de la Gerencia del proyecto.
27. Cumplir de manera eficiente con cada una de las tareas encomendadas por Gerencia del Proyecto.

Presentación de Informes

a. Apoyar la realización de los informes mensuales, trimestrales y los que a orientación de la Gerencia deban realizarse.
b. Realizar Informes de seguimiento conforme matriz de planificación.
c. Presentar informes intermedios que permitan reorientar la ejecución de planes si así se requiere.
d. Presentar informes de actividades realizadas conforme planes operativos.

ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Ubicación del Puesto:	Región Autónoma Costa Caribe Norte – Bilwi
Responsable inmediato:	Coordinador del proyecto en la Delegación de la Costa Caribe Norte
Instancia de coordinación:	Especialista en medio ambiente y cambio climático (Nivel Central); Especalista en medio ambiente y cambio climático (RACCS); Especialista en inclusión social; Especialista en nutrición; Especialista en desarrollo productivo y mercado; Técnico en planificación, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento (PSEGC); Contador del proyecto y Analista en adquisiciones.

Requisitos

Grado Académico:	Ingeniería ambiental, forestal, ecología, agronomía, recursos naturales, biología, derecho ambiental y/o carreras afines al perfil del puesto. Preferiblemente maestría en medio ambiente o en recursos naturales.
Experiencia:	Experiencia mínima de 3 años en cargo similares en el manejo del recurso naturales, medio ambiente y/o cambio climático. Experiencia trabajo con grupos, núcleos, asociaciones, cooperativas, organizaciones locales y de base. Experiencia en la ejecución de proyectos con enfoque a manejo de recursos naturales, medio ambiente o en cambio climático. Deseable conocimientos básicos sobre género, juventud, pueblos indígenas y/o metodologías participativas de desarrollo rural.
Habilidades y destrezas:	Conocimiento de paquetes computarizados en Windows; aplicación de metodología participativa; dominio en aplicación y seguimiento a indicadores ambientales y/o climáticos; trabajo en equipo; iniciativa de trabajo, integración y coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios.

Funciones Específicas

1. Implementar la estrategia ambiental y climática del proyecto, en coordinación con el Especialista en medio ambiente y cambio climático (Nivel Central).
2. Implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto, en coordinación con el Especialista en medio ambiente y cambio climático (Nivel Central).
3. Implementar las medidas e instrumentos establecidos en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), en coordinación con el Especialista en medio ambiente y cambio climático (Nivel Central).
4. Implementar las medidas e instrumentos establecidos en el Estudio de Vulnerabilidad Climática (EVC) del proyecto, en coordinación con el Especialista en medio ambiente y cambio climático (Nivel Central).
5. Implementar los procedimientos ambientales y climáticos establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP).
6. Proveer apoyo y asistencia técnica a los protagonistas del proyecto, comunidades, gobiernos territoriales, municipalidades, gobierno regional autónomo, ministerios e institutos (MEFCCA, INPESCA, MARENA, INETER, IPSA, SERENA, entre otros) para asegurar que se implementan las medidas ambientales y climáticas definidas en el MOP, PGAS, EIAS y el EVC.
7. Supervisar y dar seguimiento a todos los convenios que suscriba el proyecto y sean implementados dentro del territorio.
8. Proveer apoyo y asistencia técnica a los protagonistas u otros actores clave para que incorporen de manera plena y efectiva en los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles (PECS) y Planes de Infraestructura Pública Habilitante (PIP), las medidas ambientales y climáticas conforme a lo que establece el MOP, PGAS, EIAS, EVC y la normatividad ambiental y climática vigente.
9. Revisar y emitir opinión técnica en los PEC y PIP para que incorporen plenamente medidas ambientales y climáticas conforme a lo que establece el MOP, PGAS, EIAS, EVC y la normatividad ambiental y climática vigente.
10. Gestionar la evaluación de impacto ambiental y los permisos correspondientes de los PEC y PIP conforme a los requerimientos establecidos en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental del MARENA.
11. Apoyar al Especialista en medio ambiente y cambio climático (Nivel Central), en el acopio de la información y requerimientos establecidos por el MEFFCA, Gobiernos Regionales Autónomos y el FIDA.
12. Aseguar que el proyecto y los protagonistas implementan las salvagurdas ambientales así como las políticas climáticas del FIDA.
13. Sistematizar y documentar los resultados en la implementación del proyecto en materia ambiental y climática, incluido la alimentación de los indicadores ambientales y climáticos del proyecto (de acuerdo a lo establecido en el Marco Lógico).
14. Participa en el diseño y establecimiento del sistema de planificación, monitoreo y evaluación del proyecto en lo que se refiere a los indicadores ambientales, gestión de los recursos naturales y climáticos.
15. Evaluar la efectividad y realizar ajustes a las medidas ambientales y climáticas definidas en el MOP, PGAS, EIAS y el EVC.
16. Participa en el diseño curricular y en los materiales referidos a la capacitación en aspectos ambientales, recursos naturales y climáticos para los protagonistas del

proyecpo. En caso que sean tercerizaros los servicios para este fin, coordinará y supervisará las consultorías contratadas.
17. Planificar y priorizar actividades para elaborar la agenda de trabajo personal designada por Gerente de Proyecto, Especialistas y autoridades del Gobierno Autónomo de la Costa Caribe Norte.
18. Realiza el seguimiento y control de las actividades ambientales, recursos naturales y climáticos en cada uno de los planes a implementarse.
19. Participa en la revisión y actualización de los instrumentos ambientales y climáticos del proyecto: PGAS, EIAS, EVC, MOP.
20. Supervisar y dar seguimiento a las consultorías con las cuales suscriba el proyecto en materia ambiental y climática.
21. Dar seguimiento a las condiciones y medidas establecidas en los permisos ambientales y/o Resoluciones otorgados por el MARENA/SERENA referidas a los PECs y PIPs.
22. Participa en la conformación de comités de aprobación de los planes en los territorios.
23. Participa en la formulación y ejecución del Plan Anual Operativo.
24. Proponer al especialista del Sistema PSEGC, acciones conjuntas relacionadas al POA del año.
25. Elabora informes mensuales, trimestrales y semestrales a la Unidad Gerencial del Proyecto y a la Unidad Regional.
26. Identificar riesgos en las operaciones de su Unidad Regional definiendo las debilidades y fortalezas para formular recomendaciones concretas que a corto, mediano y largo plazo permitan mejorar y fortalecer las funciones asignadas.
27. Realiza otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados por la Gerencia del Proyecto.
28. Coordinar y apoya la realización de visitas de evaluación y divulgación de resultados alcanzados con la intervención del Proyecto y de los planes de inversión, vinculadas a la adaptación y/o mitigación de los efectos del cambio climático.
29. Apoyar a la delegación departamental del MEFCCA en la difusión de las acciones desarrolladas por el Proyecto en los distintos territorios con respecto a las inversiones realizadas en los aspectos ambientales y climáticos.

Presentación de Informes

a. Realizará informes mensuales y trimestrales del avance de sus actividades, describiendo los logros, avance y dificultades, identificando los problemas en la ejecución y las posibles soluciones.
b. Otros informes que sean requeridos por la delegación departamental, por la División de Planificación del Ministerio y por el/la Especialista del PSEGC.

ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Ubicación del Puesto:	Región Autónoma Costa Caribe Sur – Bluefields
Responsable inmediato:	Coordinador del proyecto en la Delegación de la Costa Caribe Sur
Instancia de coordinación:	Especialista en medio ambiente y cambio climático (Nivel Central); Especalista en medio ambiente y cambio climático (RACCN); Especialista en inclusión social; Especialista en nutrición; Especialista en desarrollo productivo y mercado; Técnico en planificación, seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento (PSEGC); Contador del proyecto y Analista en adquisiciones.

Requisitos

Grado Académico:	Ingeniería ambiental, forestal, ecología, agronomía, recursos naturales, biología, derecho ambiental y/o carreras afines al perfil del puesto. Preferiblemente maestría en medio ambiente o en recursos naturales.
Experiencia:	Experiencia mínima de 3 años en cargo similares en el manejo del recurso naturales, medio ambiente y/o cambio climático. Experiencia trabajo con grupos, núcleos, asociaciones, cooperativas, organizaciones locales y de base. Experiencia en la ejecución de proyectos con enfoque a manejo de recursos naturales, medio ambiente o en cambio climático. Deseable conocimientos básicos sobre género, juventud, pueblos indígenas y/o metodologías participativas de desarrollo rural.
Habilidades y destrezas:	Conocimiento de paquetes computarizados en Windows; aplicación de metodología participativa; dominio en aplicación y seguimiento a indicadores ambientales y/o climáticos; trabajo en equipo; iniciativa de trabajo, integración y coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios.

Funciones Específicas

1. Implementar la estrategia ambiental y climática del proyecto, en coordinación con el Especialista en medio ambiente y cambio climático (Nivel Central).
2. Implementar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto, en coordinación con el Especialista en medio ambiente y cambio climático (Nivel Central).
3. Implementar las medidas e instrumentos establecidos en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), en coordinación con el Especialista en medio ambiente y cambio climático (Nivel Central).

4. Implementar las medidas e instrumentos establecidos en el Estudio de Vulnerabilidad Climática (EVC) del proyecto, en coordinación con el Especialista en medio ambiente y cambio climático (Nivel Central).
5. Implementar los procedimientos ambientales y climáticos establecidos en el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP).
6. Proveer apoyo y asistencia técnica a los protagonistas del proyecto, comunidades, gobiernos territoriales, municipalidades, gobierno regional autónomo, ministerios e institutos (MEFCCA, INPESCA, MARENA, INETER, IPSA, SERENA, entre otros) para asegurar que se implementan las medidas ambientales y climáticas definidas en el MOP, PGAS, EIAS y el EVC.
7. Supervisar y dar seguimiento a todos los convenios que suscriba el proyecto y sean implementados dentro del territorio.
8. Proveer apoyo y asistencia técnica a los protagonistas u otros actores clave para que incorporen de manera plena y efectiva en los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles (PEC) y Planes de Infraestructura Pública Habilitante (PIP), las medidas ambientales y climáticas conforme a lo que establece el MOP, PGAS, EIAS, EVC y la normatividad ambiental y climática vigente.
9. Revisar y emitir opinión técnica en los PEC y PIP para que incorporen plenamente medidas ambientales y climáticas conforme a lo que establece el MOP, PGAS, EIAS, EVC y la normatividad ambiental y climática vigente.
10. Gestionar la evaluación de impacto ambiental y los permisos correspondientes de los PEC y PIP conforme a los requerimientos establecidos en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental del MARENA.
11. Apoyar al Especialista en medio ambiente y cambio climático (Nivel Central), en el acopio de la información y requerimientos establecidos por el MEFFCA, Gobiernos Regionales Autónomos y el FIDA.
12. Aseguar que el proyecto y los protagonistas implementan las salvagurdas ambientales así como las políticas climáticas del FIDA.
13. Sistematizar y documentar los resultados en la implementación del proyecto en materia ambiental y climática, incluido la alimentación de los indicadores ambientales y climáticos del proyecto (de acuerdo a lo establecido en el Marco Lógico).
14. Participa en el diseño y establecimiento del sistema de planificación, monitoreo y evaluación del proyecto en lo que se refiere a los indicadores ambientales, gestión de los recursos naturales y climáticos.
15. Evaluar la efectividad y realizar ajustes a las medidas ambientales y climáticas definidas en el MOP, PGAS, EIAS y el EVC.
16. Participa en el diseño curricular y en los materiales referidos a la capacitación en aspectos ambientales, recursos naturales y climáticos para los protagonistas del proyecpo. En caso que sean tercerizaros los servicios para este fin, coordinará y supervisará las consultorías contratadas.
17. Planificar y priorizar actividades para elaborar la agenda de trabajo personal designada por Gerente de Proyecto, Especialistas y autoridades del Gobierno Autónomo de la Costa Caribe Norte.
18. Realiza el seguimiento y control de las actividades ambientales, recursos naturales y climáticos en cada uno de los planes a implementarse.
19. Participa en la revisión y actualización de los instrumentos ambientales y climáticos del proyecto: PGAS, EIAS, EVC, MOP.
20. Supervisar y dar seguimiento a las consultorías con las cuales suscriba el proyecto en materia ambiental y climática.

21. Dar seguimiento a las condiciones y medidas establecidas en los permisos ambientales y/o Resoluciones otorgados por el MARENA/SERENA referidas a los PECs y PIPs.
22. Participa en la conformación de comités de aprobación de los planes en los territorios.
23. Participa en la formulación y ejecución del Plan Anual Operativo.
24. Proponer al especialista del Sistema PSEGC, acciones conjuntas relacionadas al POA del año.
25. Elabora informes mensuales, trimestrales y semestrales a la Unidad Gerencial del Proyecto y a la Unidad Regional.
26. Identificar riesgos en las operaciones de su Unidad Regional definiendo las debilidades y fortalezas para formular recomendaciones concretas que a corto, mediano y largo plazo permitan mejorar y fortalecer las funciones asignadas.
27. Realiza otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados por la Gerencia del Proyecto.
28. Coordinar y apoya la realización de visitas de evaluación y divulgación de resultados alcanzados con la intervención del Proyecto y de los planes de inversión, vinculadas a la adaptación y/o mitigación de los efectos del cambio climático.
29. Apoyar a la delegación departamental del MEFCCA en la difusión de las acciones desarrolladas por el Proyecto en los distintos territorios con respecto a las inversiones realizadas en los aspectos ambientales y climáticos.

Presentación de Informes

a. Realizará informes mensuales y trimestrales del avance de sus actividades, describiendo los logros, avance y dificultades, identificando los problemas en la ejecución y las posibles soluciones.
b. Otros informes que sean requeridos por la delegación departamental, por la División de Planificación del Ministerio y por el/la Especialista del PSEGC.

ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN

Ubicación del Puesto:	Nivel Central - UGP
Responsable inmediato:	Gerente del Proyecto
Instancia de Coordinación:	Coordinadores de Componente 2; Especialistas UGP en inclusión, medio ambiente y cambio climático, desarrollo productivo, negocio inclusivo y mercado y Técnico de M&E.

Requisitos

Grado Académico:	Título universitario superior/Maestría/Doctorado obtenido en una institución acreditada en el ámbito de la nutrición humana, la bromatología, la agronomía con especialización en nutrición, la biología con especialización en nutrición humana, ciencias sociales y/o desarrollo rural con especialización en agricultura sensible a la nutrición, o una disciplina equivalente en un campo relacionado con la nutrición humana.
Experiencia:	Experiencia mínima de 5 años en evaluación de la situación alimentaria y nutricional de individuos y grupos. Experiencia en la ejecución de proyectos con enfoques participativos, intervención alimentaria y nutricional, desarrollo local y medio ambiente, conocimiento y manejo práctico de metodologías participativas de desarrollo rural, vigilancia alimentaria y nutricional, detección de necesidades alimentarias y nutricionales y características físicas y químicas adaptadas a las necesidades biológicas, socioeconómicas y étnico-culturales. Se valorará muy positivamente que tenga experiencia en capacitación y fomento de la capacidad y que conozca las interacciones entre la nutrición, el género, la juventud y el cambio climático.
Habilidades y destrezas:	Conocimiento de paquetes computarizados en ambiente Windows, aplicación de metodología participativa, dominio en aplicación y seguimiento a indicadores ambientales y sociales. Trabajo en Equipo, Iniciativa de trabajo, Integración y Coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios.

Funciones específicas

1. Asegura que el proyecto implemente la dimensión nutricional según el manual de diseño e implementación del proyecto de manera integrada con las dimensiones de género, inclusión social, el medio ambiente y el cambio climático de acuerdo con el enfoque sensible a la nutrición del FIDA y los compromisos nacionales en estos ámbitos.

2. Coordina y asesora los especialistas nutrición en las Delegaciones Regionales en:

   a. La elaboración de un diagnóstico nutricional sobre la calidad de la dieta y los conocimientos, actitudes y prácticas nutricionales existentes en las dos regiones de intervención del proyecto, identificando los grupos de población más vulnerables.

b. La elaboración y implementación de una estrategia integrada de proyecto sobre nutrición, género e inclusión social basada en las estrategias regionales para la Costa Caribe Norte y Sur en estrecha colaboración con los/las especialistas de género y inclusión social.

c. La elaboración y seguimiento de los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles (PECS) y Planes de Inversión Pública Local locales (PIPs) que necesitan integrar la nutrición.

d. La realización de huertos familiares y comunitarios y la edificación de productos necesarios para mejorar la calidad de la dieta, así como aquellos con potencial de mercado, potencial de empoderamiento femenino y resiliencia al cambio climático.

e. Identificación, implementación y seguimiento de un plan de educación nutricional en coordinación con el equipo interdisciplinario y las entidades competentes a nivel nacional y regionales.

3. Participa en el diseño, establecimiento y armonización del sistema de planificación, monitoreo y evaluación del proyecto en lo que se refiere a los indicadores y variables de seguridad alimentaria y nutrición y coordina las encuestas de línea de base, a medio plazo y final del indicador del proyecto sobre diversidad alimentaria mínima en mujeres.

4. Integra equipo interdisciplinario en la UGP con especialistas vinculados a los servicios de alimentos, agroalimentario e industrial en los cuales se involucran las funciones relacionadas con investigación, educación y asesoría alimentaria y nutricional.

5. Adecúa y alinea el Proyecto al Sistema Nacional de Salud del MINSA, MINED en lo que concierne la seguridad alimentaria y nutricional y fomenta el compromiso de dialogo político multisectorial sobre nutrición a nivel nacional.

6. Desarrolla y mantiene una red de contactos con especialistas de nutrición de otros proyectos financiado por el FIDA, Agencias de Naciones Unidas, Universidades y centros de investigación nacionales para mantenerse actualizado sobre las actividades a nivel nacional y internacional, para visibilizare los avances del Proyecto y apoyar la promoción conjunta y el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades.

7. Planifica y prioriza actividades para elaborar la agenda de trabajo personal designada por Gerente de Proyecto y sus funciones.

8. Realiza el seguimiento y control de las actividades de seguridad alimentaria y nutricional en cada región donde se implementa el Proyecto.

9. Asesora a la Gerencia y Dirección de Proyectos cumplimientos de normas y reglamentos vigentes en materia de seguridad alimentaria y nutrición con el objetivo de apoyar al gobierno para que cumpla sus compromisos en materia de nutrición a nivel nacional.

10. Realiza visitas y acompañamiento a las Delegaciones Regionales que ejecutan en las regiones los planes familiares, territoriales y empresariales en ámbito de nutrición y enfoque integrado a género, inclusión social y medio amiente y cambio climático.

11. Propone al Administrador y al Coordinador del Sistema de PS&E y GC a nivel nacional, acciones conjuntas relacionadas al POA del año en base a los planes regionales.

12. Elabora informes mensuales, trimestrales y semestrales a la Unidad de Gerencia del Proyecto.

13. Identifica riesgos en las operaciones de su Unidad o Dependencia definiendo las debilidades y fortalezas para formular recomendaciones concretas que a corto, mediano y largo plazo permitan mejorar y fortalecer las funciones asignadas.

14. Realiza otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados por la Gerencia del Proyecto.

15. Coordina y apoya la realización de visitas de evaluación y divulgación de resultados alcanzados con la intervención del Proyecto y de los planes de inversión, vinculadas a la seguridad alimentaria y nutrición.

Presentación de informes

a. Realizará informes mensuales y trimestrales del avance de sus actividades, describiendo los logros, avance y dificultades, identificando los problemas en la ejecución y las posibles soluciones.

b. Otros informes que sean requeridos por la delegación departamental, por la División de Planificación del Ministerio y por la Coordinación del Sistema de PS&E y GC

ESPECIALISTAS EN NUTRICION

Ubicación del Puesto:	Delegaciones regionales (Costa Caribe Norte/Sur)
Responsable inmediato:	Coordinador en delegaciones Costa Caribe Norte/Sur
Instancia de coordinación:	Especialista Técnico Senior en Nutrición (UGP) Instancia de Coordinación Delegación Regional: Coordinadores de Componente 2; Especialistas en inclusión social; medio ambiente y cambio climático; desarrollo productivo; negocio inclusivo y mercado; Técnico de M&E.

Requisitos

Grado Académico:	Título universitario superior/Maestría/Doctorado obtenido en una institución acreditada en el ámbito de la nutrición humana, la bromatología, la agronomía con especialización en nutrición, la biología con especialización en nutrición humana, ciencias sociales y/o desarrollo rural con especialización en agricultura sensible a la nutrición, o una disciplina equivalente en un campo relacionado con la nutrición humana.
Experiencia:	Experiencia mínima de 5 años en evaluación de la situación alimentaria y nutricional de individuos y grupos. Experiencia en la ejecución de proyectos con enfoques participativos, intervención alimentaria y nutricional, desarrollo local y medio ambiente, conocimiento y manejo práctico de metodologías participativas de desarrollo rural, vigilancia alimentaria y nutricional, detección de necesidades alimentarias y nutricionales y características físicas y químicas adaptadas a las necesidades biológicas, socioeconómicas y étnico-culturales. Se valorará muy positivamente que tenga experiencia en capacitación y fomento de la capacidad y que conozca las interacciones entre la nutrición, el género, la juventud y el cambio climático.
Habilidades y destrezas:	Conocimiento de paquetes computarizados en ambiente Windows, aplicación de metodología participativa, dominio en aplicación y seguimiento a indicadores ambientales y sociales. Trabajo en Equipo, Iniciativa de trabajo, Integración y Coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios. Conocimiento de lenguas indígenas y afrodescendientes de la región.

Funciones Específicas

1. Coordina la elaboración de un diagnóstico nutricional sobre la calidad de la dieta y los conocimientos, actitudes y prácticas nutricionales existentes en la región de intervención del proyecto, identificando los grupos de población más vulnerables.

2. Elabora y implementa una estrategia de proyecto integrada sobre nutrición, género e inclusión social en la región de implementación del proyecto en estrecha colaboración con el/la especialista de género y inclusión social. Adecúa y alinea la estrategia nutricional al Sistema Nacional de Salud del MINSA en lo que.

3. Participa en el diseño y establecimiento del sistema de planificación, monitoreo y evaluación en lo que se refiere a los indicadores y variables de seguridad alimentaria y nutrición y coordina las encuestas de línea de base, a medio plazo y final del indicador del proyecto sobre diversidad alimentaria mínima en mujeres en el área de intervención del proyecto en la región.

4. Apoya la elaboración de los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles (PECS) y Planes de Inversión Pública Local locales (PIPs) para incorporar infraestructuras de agua y saneamiento, para uso productivo y/o doméstico.

5. Identifica los puntos de entrada para la nutrición en las cadenas de valor nutricionales de productos pesqueros integradas en los PECS en base a las necesidades e intereses expresadas por la propia comunidad y a los resultados del diagnóstico nutricional.

6. Participa en la revisión y actualización de instrumentos normativos referentes a consumo de agua potable, desechos de las aguas residuales, relacionados a las actividades y funciones institucionales para incorporar la variable de salud y nutrición en los planes a implementar.

7. Participa en la conformación de comités de aprobación de los PECS y PIPs.

8. Proporciona asistencia técnica por mantener la calidad nutricional de los alimentos en cada uno de los eslabones de la cadena de valor (producción, procesamiento, transporte, etiquetado, comercialización, promoción y consumo), incluido en la construcción y reacondicionamiento de mercados municipales e intermedios y el desarrollo de la cadena de frio vuelta para garantizar la higiene y la inocuidad de los productos alimenticios.

9. Asesora en la elaboración del etiquetado nutricional de los productos alimenticios basados en las normas nacionales vigentes y fomenta el emprendimiento empresarial en el área de la alimentación y nutrición.

10. Coordina la sensibilización comunitaria en nutrición (comunitario/familiar) e la identificación de comunidades prioritarias para el establecimiento de huertos comunitarios y familiares.

11. Dirige la construcción del conocimiento en temas de alimentación y nutrición con cada comunidad y pueblo indígena y afrodescendiente y identifica los productos alimenticios (especies de pescado y otros alimentos como las especies olvidadas y subutilizadas) necesarios para mejorar la calidad de la dieta, así como aquellos con potencial de mercado, potencial de empoderamiento femenino y resiliencia al cambio climático, y retroalimenta al equipo de trabajo del proyecto en la delegación regional.

12. Identifica las necesidades y elabora el plan de educación nutricional en coordinación con el equipo interdisciplinario y las entidades competentes a nivel territorial y regional en base al diagnóstico de las comunidades, pueblos indígenas y afrodescendientes, y propone alternativas de acuerdo con el contexto socioeconómico y cultural.

13. Participa en el diseño curricular y en los materiales referidos a la capacitación en seguridad alimentaria y nutricional, para las familias protagonistas del Proyecto.

14. Apoya el diseño del material didáctico, de acuerdo con las características específicas de las comunidades y realiza la evaluación y ajustes necesarios.

15. Orienta la forma correcta de adquirir, almacenar, preparar, conservar, procesar o combinar los alimentos para minimizar las pérdidas de nutrientes, así como orientar su inocuidad, incluyendo en las ferias locales en las que participen los protagonistas del Proyecto.

16. Apoya la elaboración del material nutricional para medios impresos, plegables, volantes o recetarios; así como el diseño de guiones o libretos para programas radiales o televisivos con contenidos en alimentación y nutrición referente a los productos alimenticios.

17. Imparte curso o talleres de educación en alimentación saludable, técnica dietética y buenas prácticas de manufactura a los manipuladores de alimentos.

18. Da a conocer al Coordinador en la Delegación Regional y al Especialista Técnico Senior (UGP) cumplimientos de normas y reglamentos vigentes en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

19. Asesora en materia de seguridad alimentaria y nutricional a la Delegación Regional de Proyecto y a los planes en ejecución.

20. Realiza visitas y acompañamiento constante en las comunidades para la ejecución de los planes familiares, comunitarios, territoriales y empresariales.

21. Informa y coordina con la Coordinador en la Delegación Regional y al Especialista Técnico Senior (UGP) sobre los resultados generados en los planes, a través de las condiciones ambientales o sanitarias (plantas de tratamiento de agua, residuales, fuentes de abastecimiento de agua).

22. Participa en la formulación y ejecución del Plan Anual Operativo de la Delegación Regional.

23. Elabora informes mensuales, trimestrales y semestrales a el Coordinador en la Delegación Regional y al Especialista Técnico Senior (UGP).

24. Identifica riesgos en las operaciones de su Unidad o Dependencia definiendo las debilidades y fortalezas para formular recomendaciones concretas que a corto, mediano y largo plazo permitan mejorar y fortalecer las funciones asignadas.

25. Realiza otras actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos encomendados por la Coordinador Proyecto en la Delegación Regional.

26. Coordina y apoya la realización de visitas de evaluación en la región y divulgación de resultados alcanzados con la intervención del Proyecto y de los planes de inversión, vinculadas a la seguridad alimentaria y nutrición en la región de intervención del proyecto.

Presentación de informes

a. Realizará informes mensuales y trimestrales del avance de sus actividades, describiendo los logros, avance y dificultades, identificando los problemas en la ejecución y las posibles soluciones.

b. Otros informes que sean requeridos por la delegación regional y la UGP.

ESPECIALISTA EN GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

Ubicación:	Nivel Central - UGP
Responsable inmediato:	Gerente del Proyecto
Instancia de Coordinación:	Coordinadores de Componente 2; Especialistas en Nutrición; Medio ambiente y cambio climático; Desarrollo productivo negocio inclusivo y mercado; Técnico de M&E.

Requisitos

Grado Académico:	Título universitario superior/Maestría/Doctorado obtenido en una institución acreditada en ciencias sociales, sociología, psicología, antropología.
Experiencia:	Experiencia mínima de 5 años en planificación, diseño, implementación de estrategias de Desarrollo Rural con enfoque de Género y empoderamiento de las mujeres, Inclusión Social: Juventud, Pueblos Indígenas y Afrodescendientes tanto en nivel institucional como con estructuras y organizaciones comunitario
Habilidades y destrezas:	Facilidad de comunicación escrita y verbal, conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows. Manejo de relaciones con medios de comunicación social y tecnologías de comunicación (redes sociales, otras) experiencia en procesos de dialogo comunitario y movilización social

Funciones Específicas

1. Asegura que el proyecto diseñe e implemente la estrategia de focalización, género y inclusión social, y el proceso de consultas que conduzcan al Consentimiento Libero Previo e Informado (CLIP) de las comunidades y territorios protagonistas según el manual de diseño e implementación del proyecto de acuerdo a las políticas y estrategias del FIDA y los compromisos nacionales en estos ámbitos.

2. Coordina y asesora los/las Especialistas en género e inclusión social en la Delegaciones Regionales en:

   a. La planificación, elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de la estrategia de focalización del proyecto en la región apoyando la identificación y caracterización participativa de comunidades protagonistas dando prioridad a la población más pobre y que vive en condiciones de pobreza, de inseguridad alimentaria y nutricional y riesgo climático en línea con la Directrices operacionales sobre focalización del FIDA y políticas nacionales.

   b. La planificación, elaboración e implementación del proceso de consultas participativas que resultaran en el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLIP) de los pueblos indígenas y afrodescendientes a nivel regionales.

   c. La planificación y elaboración de diagnósticos comunitarios en las comunidades protagonistas con una metodología de aprendizaje y acción participativa culturalmente adecuada a los pueblos indígenas y afrodescendientes que identifica

necesidades y brechas de las comunidades, mujeres y jóvenes e los recursos, conocimientos y oportunidades presentes en las comunidades.

d. El diseño e implementación del proceso de divulgación del proyecto en nivel comunitario, e identificación de comunidades protagonistas y selección de los promotores

e. El diseño, implementación y monitoreo de la implementación de la estrategia integral sobre Nutrición, Género e Inclusión social: juventud, pueblos indígenas y afrodescendientes en las regiones.

f. El apoyo a la Gerencia del Proyecto en la planificación, implementación de los procesos de elaboración participativa comunitaria, implementación, monitoreo y evaluación de los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles (PECS) y Planes de Inversión Pública Local locales (PIPs) en base a los planes a nivel regional.

3. Facilita el enfoque transversal de genero tanto nivel institucional (Interno) como con los protagonistas del proyecto (externo) según lineamientos de FIDA.

4. Participa en el diseño, establecimiento y armonización del sistema de planificación, monitoreo y evaluación del proyecto en lo que se refiere a los indicadores y variables de género, jóvenes y CLIP, y apoya las encuestas de línea de base, a medio plazo y final del proyecto.

5. Facilita asociaciones en las regiones con universidades, centros de investigación y estadística pueden para la selección de la metodología, la recopilación y el análisis de datos y informaciones.

6. Asesora los especialistas regionales el desarrollo de metodologías y medios de comunicación para que el proceso de divulgación y promoción de los servicios del Proyecto y la identificación de forma equitativa a hombres y mujeres de las familias nucleares y a las jefas de hogar, pueblos indígenas y jóvenes.

7. Desarrolla y facilitar un Proyecto de sensibilización y capacitación talleres a nivel de UGP y Delegaciones Regionales.

8. Adecúa y alinea el Proyecto a las políticas y compromisos nacionales sobre genero y inclusión social.

9. Desarrolla y mantiene una red de contactos con especialistas de género, inclusión social, jóvenes, pueblos indígenas y afrodescendientes de otros proyectos financiado por el FIDA, Agencias de Naciones Unidas, Universidades y centros de investigación nacionales para mantenerse actualizado/a sobre las actividades a nivel nacional e internacional, y para visibilizar los avances del Proyecto y apoyar la promoción conjunta y el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades.

10. Analiza y sistematiza periódicamente la información requerida en el enfoque de equidad de género en los informes de los grupos, cooperativas, asociaciones y organizaciones, y de la UGP para dar pautas a la Gerencia del Proyecto en cuanto a ajustes a la metodología de intervención.

11. Realiza visitas y acompañamiento a las Delegaciones Regionales que ejecutan en las regiones los planes familiares, territoriales y empresariales en ámbito de nutrición y enfoque integrado a género, inclusión social y medio amiente y cambio climático.

12. Coordina los/las Especialistas Genero y Inclusión Social en las Delegaciones Regionales y con los promotores comunitarios en el apoyar la Unidad de Planificación S&E en la selección y ejecución de estudios de caso para sistematizar ciertas experiencias con equidad de género y la implementación de estudios de impacto para medir cambios cuantitativos y cualitativos del proyecto en general.

13. Apoya a la gerencia del proyecto en cada una de las tareas orientadas.

Presentación de informes

a. Realizará informes mensuales y trimestrales del avance de sus actividades, describiendo los logros, avance y dificultades, identificando los problemas en la ejecución y las posibles soluciones.

b. Realizar informes de Proyectos destacados para los temas de género, juventud y pueblos indígenas y afrodescendientes.

c. Otros informes que sean requeridos por la UGP.

ESPECIALISTA EN GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

Ubicación:	Delegación Regional Costa Caribe Norte y Sur
Responsable inmediato:	Coordinador en delegaciones Costa Caribe Norte/Sur
Instancia de Coordinación:	Especialista Técnico Genero y Inclusión Social UGP, Coordinadores de Componente 2; Especialistas UGP en Nutrición, Medio ambiente y cambio climático, Desarrollo productivo, Negocio inclusivo y mercado Y Técnico de M&E.

Requisitos

Grado Académico:	Título universitario superior/Maestría/Doctorado obtenido en una institución acreditada en ciencias sociales, sociología, psicología, antropología.
Experiencia:	Experiencia mínima de 5 años en planificación, diseño, implementación de estrategias de Desarrollo Rural con enfoque de Género y empoderamiento de las mujeres, Inclusión Social: Juventud, Pueblos Indígenas y Afrodescendientes tanto en nivel institucional como con estructuras y organizaciones comunitarias. Experiencia en movilización social, facilitación de dialogo participativo comunitario, coordinación con diversos equipos de trabajo, comunicación sobre procesos de desarrollo sostenible.
Habilidades y destrezas:	Facilidad de comunicación escrita y verbal y conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows. Manejo de relaciones con medios de comunicación social y tecnologías de comunicación (redes sociales, otras). Conocimiento de lenguas indígenas y afrodescendientes de la región.

Funciones específicas

1. Diseñe, implementa monitorea y evalúa la estrategia de focalización del proyecto en la región apoyando la identificación y caracterización participativa de comunidades protagonistas dando prioridad a la población más pobre y que vive en condiciones de pobreza, de inseguridad alimentaria y nutricional y riesgo climático en línea con la Directrices operacionales sobre focalización del FIDA y políticas nacionales.

2. Planifica, elabora y dirige el proceso de consultas que conducen al Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLIP) de los pueblos indígenas y afrodescendientes a nivel regional en estrecha coordinación con gobiernos territoriales y especialistas de otros sectores del proyecto. Coordina la realización de talleres de identificación y consentimiento libre, previo e informado de las comunidades y elaboración un informe CLIP sintetizando los resultados, el proceso de consulta y la focalización de las comunidades.

3. Dirige la elaboración de diagnósticos comunitarios en las comunidades protagonistas con una metodología de aprendizaje y acción participativa culturalmente adecuada a los pueblos indígenas y afrodescendientes que identifica necesidades y brechas de las

comunidades, mujeres y jóvenes e los recursos, conocimientos y oportunidades presentes en las comunidades.

4. Establece asociaciones con universidades, centros de investigación y estadística pueden para la selección de la metodología, la recopilación y el análisis de datos y informaciones.

5. Elabora y pone en marcha el proceso de divulgación del proyecto e identificación de comunidades protagonistas y coordina la organización de talleres comunitarios en estrecha coordinación con las autoridades territoriales y comunitarias.

6. Asegura que todo los documentos y materiales de proyecto compartido con las comunidades se traduce a los idiomas locales y se adopta una comunicación adecuada para las personas no escolarizadas.

7. Elabora, pone en marcha y da seguimiento a la estrategia integrada sobre nutrición, género e inclusión social: juventud, pueblos indígenas y afrodescendientes en la región en estrecha colaboración con el/la especialista de nutrición y otros especialistas técnico, asegurando en particular el empoderamiento y de liderazgo de las mujeres y jóvenes través:

a. Rutas de aprendizajes focalizadas en mujeres (especialmente jóvenes) – nacionales, regionales e internacionales;

b. Acompañamiento especializado a los gobiernos territoriales sobre empoderamiento de mujeres, igualdad de género e inclusión social;

c. Empoderamiento de jóvenes comunitarios/as formados/as en diplomados sobre liderazgo comunitario, nutrición, género, economía familiar y comunitaria etc. de acuerdo a los intereses de los/las jóvenes, sus familias y comunidad.

8. Participa en el diseño, establecimiento y armonización del sistema de planificación, monitoreo y evaluación del proyecto en lo que se refiere a los indicadores y variables de género, jóvenes y CLIP, y apoya las encuestas de línea de base, a medio plazo y final del proyecto en la región.

9. Apoya a la Delegación Regional en la planificación, seguimiento y evaluación de los Planes Eco sistémicos Comunitarios Sostenibles (PECS) y Planes de Inversión Pública Local (PIPs), bajo el enfoque y priorización a temas de género, inclusión social: juventud, pueblos indígenas y afrodescendientes. Desarrollar matrices de seguimiento en cada uno de los planes en temas de género juventud y pueblos indígenas.

10. Impulsa procesos de formación y capacitación en temas de género, juventud y pueblos indígenas y afrodescendientes.

11. Apoya el desarrollo de metodologías y medios de comunicación para que el proceso de divulgación y promoción de los servicios del Proyecto a nivel regional y la identificación de forma equitativa a hombres y mujeres de las familias nucleares y a las jefas de hogar, pueblos indígenas y afrodescendientes jóvenes.

12. Participa en el Comité de Aprobación de los PECs y PIPs, para asesorar al comité en cuanto a equidad de género en el proceso de aprobación de planes presentados para ser aprobados y particularmente las propuestas presentadas para disminuir la carga de trabajo de la mujer.

13. Desarrolla y facilitar un Proyecto de sensibilización y capacitación talleres a nivel de la Delegación Regional, Territoriales, Instituciones Comunitaria y Familias Protagonistas.

14. Propone y dar seguimiento a convenios y alianzas estratégicas con instancias especializadas para atender a demandas de los/as beneficiarios/as directos/as del Proyecto en cuanto a temas estratégicos, como analfabetismo, salud sexual y reproductiva, violencia intrafamiliar, paternidad responsable etc.

15. Realiza visitas y acompañamiento constante en las comunidades para la ejecución de los planes familiares, comunitarios, territoriales y empresariales.

16. Analiza y sistematiza periódicamente la información requerida en el enfoque de equidad de género en los informes de los grupos, cooperativas, asociaciones y organizaciones, y de la Delegación Regional para dar pautas a la Coordinación de la Delegación Regional del Proyecto en cuanto a ajustes a la metodología de intervención.

17. Apoya la Unidad de Planificación S&E en la selección y ejecución de estudios de caso para sistematizar experiencias con equidad de género y inclusión social la implementación de estudios de impacto para medir cambios cuantitativos y cualitativos del proyecto.

18. Apoya a la Delegación Regional e la UGP en cada una de las tareas orientadas.

Presentación de informes

a. Realizará informes mensuales y trimestrales del avance de sus actividades, describiendo los logros, avance y dificultades, identificando los problemas en la ejecución y las posibles soluciones.

b. Realizar informes destacados para los temas de género, juventud y pueblos indígenas y afrodescendientes.

c. Otros informes que sean requeridos por la delegación regional y la UGP.